REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVI - Nº 150 Bogotá, D. C., viernes 27 de abril de 2007 EDICION DE 72 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 18 DE 2006

(noviembre 22)

En Bogotá, D. C., a los veintidós (22) días de noviembre de 2006, siendo las diez y cincuenta y un minutos de la mañana (10:51 a. m.), se reunieron, en el recinto de la Comisión Sexta del honorable Senado de la República, los honorables Senadores miembros de esta célula legislativa, con el fin de desarrollar el respectivo Orden del Día.

El Presidente de la Comisión, honorable Senador Luis Alberto Gil Castillo, declara abierta la sesión y solicita a la Secretaría efectuar el llamado a lista.

La Secretaria, doctora Sandra Ovalle García:

Hace el llamado a lista y contestan los siguientes Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel

Ferro Solanilla Carlos Roberto

Gil Castillo Luis Alberto

Moreno Rojas Néstor Iván

Suárez Mira Oscar Jesús.

La Secretaria:

Informa a la Presidencia que hay quórum deliberatorio con 5 Senadores presentes y, por solicitud del Presidente, da lectura al Orden del Día.

Asistieron, durante el transcurso de la Sesión, los siguientes honorables Senadores:

Corzo Román Juan Manuel

González Villa Carlos Julio

Guevara Jorge Eliécer

Londoño Arcila Mario

López Maya Alexánder

Olano Becerra Plinio Edilberto

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Torrado García Efraín.

ORDEN DEL DIA

Para la Sesión del día miércoles 22 de noviembre de 2006, a las 9:30 a. m.

I

Llamado a lista

II

Discusión y Votación de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley

1. **Proyecto de ley número 15 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se reforma la Ley 115 de 1994, para ordenar la enseñanza de los principios universales de la urbanidad, en los primeros cinco grados de la educación básica – Ley Urbanidad.*

Publicada en la ***Gaceta*** número 362 de 2006.

Autores: Honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Antonio Virgüez*; honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz.*

Ponente: Honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara.*

2. **Proyecto de ley número 28 de 2006 Senado,** *por la cual se modifica y adiciona el Título II Patrimonio Cultural de la Nación, los artículos 40, 49 y 56 del Título III del fomento y los estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural, y los artículos 60 y 62 del Título IV de la gestión cultural de la Ley 397 de 1997, y se dictan otras disposiciones.*

Publicada en la ***Gaceta*** número 461 de 2006.

Autora: Señora Ministra de Cultura, doctora *Elvira Cuervo de Jaramillo.*

Ponentes: Honorables Senadores *Carlos Roberto Ferro Solanilla* (Coordinador); *Juan Manuel Corzo Román; Gabriel Acosta Bendeck; Mario Londoño Arcila; Oscar Jesús Suárez Mira; Carlos Julio González Villa* y *Néstor Iván Moreno Rojas*.

3. **Proyecto de ley número 125 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se modifican los artículos 106 y 107 de la Ley 769 del 2 de agosto de 2002 y se dictan otras disposiciones*. Publicada en la ***Gaceta*** número 485 de 2006.

Autores: Honorables Senadores *Miguel Pinedo Vidal* y *Rubén Darío Quintero.*

Ponente: Honorable Senador *Juan Manuel Corzo Román.*

III

Anuncio, para discusión y votación, los siguientes proyectos de ley

1. **Proyecto de ley número 77 de 2006 Senado,** *por la cual se crean incentivos para la permanencia de los educandos en el proceso de formación educativa*.

Autor: Honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.*

Ponente: Honorable Senador *Carlos Julio González Villa.*

2. **Proyecto de ley número 22 de 2005 Cámara, 285 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se modifica la Ley 115 de 1994 y se traslada una semana del calendario académico vacacional*.

Autor: Honorable Senador *Plinio Edilberto Olano Becerra*.

Ponente: Honorable Senador *Carlos Julio González Villa.*

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente:

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día. Se solicita al Senador Jorge Eliécer Guevara para que sustente su proyecto de ley.

Secretaria:

Proyecto de ley número 15 de 2006 Senado, *por medio de la cual se modifica la Ley 115 del 94, para ordenar la enseñanza de principios universales.*

El Presidente:

Solicita a la Secretaria continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Proyecto de ley número 28 de 2005 Senado, *por medio de la cual se modifica y adiciona el Título II, Patrimonio Cultural de la Nación; los artículos 40, 49 y 56 del Título III, del Fomento a los estímulos, a la creación, investigación y la creación artística y cultural, y los artículos 60 y 62 del Título IV, de la Gestión cultural de la Ley 397, y se dictan otras disposiciones*. Coordinador de Ponentes Senador Carlos Ferro.

Honorable Senador Carlos R. Ferro Solanilla:

En la sesión anterior tuve la oportunidad, como coordinador de ponentes, de hacer la presentación de lo que fue un acuerdo realizado con todos los Senadores que hacen parte como ponentes de este proyecto de iniciativa gubernamental que busca modificar y adicionar el Título II, sobre Patrimonio Cultural de la Nación; los artículos 40, 49 y 56 del Título III, del Fomento y los estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural, y los artículos 60 y 62 del Título IV, de la Gestión cultural de la Ley 397 de 1997, y se dictan otras disposiciones. En esa presentación de la ponencia, le informábamos a la Comisión del acuerdo que hubo entre los diferentes Senadores al poder investigar conjuntamente, con algunas entidades de carácter nacional, lo que correspondía a esta reforma planteada por el Gobierno Nacional.

Se hizo una presentación de las modificaciones que se estaban buscando de los contenidos en los diferentes artículos y lo más importante de todo es que, durante esa discusión y ponencia, quedaron dos puntos que quisiéramos que la Ministra de Cultura le pudiera absolver a la Comisión por petición planteada por el Senador Iván Moreno Rojas. El primer punto que tenía que ver con la suerte de Coldeportes. Una posición que se asumió por parte de todos los ponentes es que Coldeportes debía continuar como un organismo autónomo independiente en la promoción del deporte y que no se buscaría su fusión con el Ministerio de Cultura, tal como había sido propuesto originalmente al crearse el Viceministerio del Deporte, y, segundo, un aspecto que quedaba sobre algunas dudas, para algunos de los ponentes y para algunos Senadores, que tenían que ver con las llamadas facultades para reestructurar lo correspondiente al Ministerio de Cultura en esta materia. Como nosotros ya habíamos hecho la presentación, quiero solicitarle al señor Ponente, al señor Presidente, dejar en el uso de la palabra, con su venia, al doctor Iván Moreno que tenía las inquietudes, para que se las planteara a la señora Ministra en ese sentido y pudiéramos continuar con la votación de los diferentes artículos de esta iniciativa.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Prácticamente, en la sesión anterior de la Comisión, se plantearon algunos elementos muy importantes que se puedan aclarar en esta sesión para continuar con el debate de este Proyecto de ley número 28 en el cual se hacen unos planteamientos de fondo frente al tema de la cultura en Colombia. Lastimosamente, en esa oportunidad la señora Ministra no nos pudo acompañar; con gran gentileza nos envió a la Secretaría General, pero preferimos, de boca de la señora Ministra, escuchar algunos interrogantes que, dentro de la discusión que se llevó a cabo por parte de quienes ejercimos la función de ponentes, pudimos desarrollar en coordinación con el Senador Carlos Ferro.

La primera inquietud que de una u otra manera fue subsanada en el texto del proyecto pues iba encaminada a lo que nosotros consideramos desde la propuesta inicial del texto con el que se presentó este proyecto de ley, que se pretendía crear el Ministerio de la Cultura y el Deporte y, al mismo tiempo, tener un Viceministerio que hiciera las veces para el manejo de los recursos que se destinan específicamente hacia los estamentos deportivos del país. Abiertamente, consideramos que era inconveniente por varias razones: Primera, porque no compartimos bajo ningún punto de vista la posibilidad (así sea de pensamiento o de realidad) de que se le fuera a quitar recursos a Coldeportes, una entidad que de una u otra manera ha venido cumpliendo con una función específica de fomento y promoción del deporte, que este año precisamente tuvo la responsabilidad de la realización de los juegos centroamericanos con un éxito bastante significativo y, al mismo tiempo, por las mismas limitaciones desde el punto de vista presupuestal que tiene una entidad de esta naturaleza, más cuando vemos con inmensa preocupación que no hay realmente suficientes recursos para destinar a la formación deportiva, a las escuelas, a las ligas deportivas en el país, sino que, al contrario, las dificultades con las que se trabaja en materia de deportes en este país son increíbles.

Aquí no hay un elemento básico de formación deportiva dentro de las instituciones educativas; a uno siempre le preocupa ver docentes o profesores en educación física y lo único que hacen es llevar a los niños en donde no hay un espacio suficiente a un polideportivo y entregar cuatro o cinco o seis balones y simplemente dejarlos que durante una hora practiquen de la manera que ellos consideren que se debe ejercer el deporte, sin ningún tipo de seguimiento, sin ningún tipo de preparación, sin ningún tipo de acompañamiento. Al mismo tiempo uno ve cómo cada día se generan rifas, actividades, por parte de las asociaciones de padres de familia y de los mismos muchachos que conforman las diferentes selecciones de los departamentos; por ejemplo va a ir la selección Santander Juvenil de Baloncesto del departamento que compartimos con nuestro Presidente, Senador Luis Alberto Gil, y tienen que acudir a rifas y bazares para lograr el desplazamiento de una selección, y eso, sin desconocer lo que implica la falta de participación en lo que son escuelas de formación; tiene que acudirse muchas veces en ocasiones al sector privado, acudir a ese tipo de elementos para poder tener formación en ese sentido y con islas muy puntuales, por ejemplo, de los apoyos que se logran de una copa profesional en donde el equipo de Bucaramanga derrotó total y abiertamente al equipo del Valle del Cauca.

Ministra, eso es simplemente un apoyo muy particular, pero en este país no hay apoyo decidido a las escuelas de formación deportiva ni hay apoyo decidido para quienes representan los departamentos, para las ligas organizadas en las diferentes disciplinas deportivas, hasta el punto de que se buscó siempre encontrarle recursos adicionales y, tal vez, el punto por lo menos casi que diría yo de salvación de Coldeportes se volvió el recurso generado a través del impuesto a los celulares, prácticamente se convirtió en una alternativa para que por lo menos se contara con unos recursos mínimos, para poder garantizar la posibilidad de tener un deporte organizado.

Entonces, con gran preocupación en ese panorama y en esa radiografía triste y lamentable del deporte en Colombia, veíamos que eso se podía convertir en un instrumento para que se le sacaran recursos a Coldeportes, para que se utilizaran en políticas y programas generados por el Ministerio de la Cultura. Entendemos también que lamentablemente el Ministerio de la Cultura pues no ha sido un Ministerio boyante en recursos; siempre ha habido unas limitaciones inmensas y es algo en lo cual nosotros sí tenemos la mejor disponibilidad para generar los espacios necesarios para que miren con mejores ojos al Ministerio de la Cultura, sobre todo los magos de la hacienda pública, encabezados por el señor Ministro de Hacienda, que muchas veces cree uno que para él no existen la cultura ni el Ministerio de Cultura y no existe la voluntad de generar recursos; afortunadamente se pudieron conseguir unos recursos adicionales, muy pocos, para lo que se venía solicitando y lo que es un requerimiento también, porque no es nada diferente las dificultades que tiene el deporte de las dificultades que tiene la generación de los proyectos de inversión en cultura y de formación artística en el país. De ahí, que el día que sesionamos en Bucaramanga le hacía el comentario de lo importante que era que el Ministerio se vinculara con una obra que prácticamente se convierte como en la más importante, es el Centro Cultural del Oriente en Bucaramanga, es la restauración no solamente del antiguo colegio El Pilar, sino es el nido a futuro de lo que va a ser la formación artística en todas sus expresiones en el departamento de Santander y del Norte de Santander.

Yo creo que es algo que vale la pena que usted mire con ojos de Ministra de Cultura y, sobre todo, de formación hacia algo que se merecen los departamentos de Santander y de Norte de Santander. De ahí, surge realmente ese gran interrogante que fue acogido por la totalidad de quienes ejercimos la función de ponentes de este proyecto de ley y que, inclusive, quedó prácticamente en el mismo texto planteado, que no se incluía ni dentro de las reestructuraciones ni dentro de ningún proceso que se llevara a cabo la palabra deportes, o sea que

ninguna entidad relacionada con el deporte en Colombia tenía que vincularse con este proyecto de ley y quedó excluida tanto de los procesos de reestructuración, también quedó excluida de una u otra manera de la palabra deporte para que a futuro no se presentara. Aquí inclusive tuvimos a nuestra campeona olímpica María Isabel Urrutia, hoy Representante a la Cámara, manifestando los mismos interrogantes frente a la inmensa preocupación que tenía ella de que esos recursos se destinaran en razón al tipo de fuente de recursos que se tienen y que podrían afectar sustancialmente los ingresos, ya que se irían a invertir en programas orientados hacia la cultura en el país. Entonces, sí es muy importante Ministra que de voz suya se les dé un parte de tranquilidad al país y a la Comisión en la medida en que quede absolutamente claro que no se va a utilizar un solo peso del presupuesto de Coldeportes, ni se va a destinar un solo peso del presupuesto del deporte en Colombia para los fines establecidos en este proyecto de ley.

El segundo interrogante, Ministra, era el referente al artículo 21 en donde, desafortunadamente, no la vamos a poder acompañar en esa propuesta, porque siempre hemos sido poco partidarios de las facultades extraordinarias al Presidente de la República y abiertas, porque creemos que eso va en contravía de lo que son las funciones del legislativo. Aquí en la Comisión tenemos la mejor disposición para llevar a cabo todas las iniciativas y reestructuraciones que se quieran plantear, pero entregar unas facultades para que el Gobierno Nacional haga lo que quiera en materia de modificaciones y cambios en la estructura fundamental de la cultura y del Ministerio, creemos que eso es usurpar un poco las funciones que le corresponden al legislativo que son precisamente esas, la de llevar a cabo mediante proyectos de ley no solamente todos los cambios dentro de las estructuras administrativas de los Ministerios, de los institutos descentralizados, sino al mismo tiempo dentro de la esfera que le compete al Congreso dentro de las facultades que tiene. Creo firmemente en que se requiere una explicación sobre qué va a pasar y para que son esas facultades; obviamente, lo hacemos anunciando el voto negativo a ese artículo. Nosotros creemos que eso es usurparle funciones al legislativo al entregar facultades extraordinarias, pero sí nos corresponde, dentro del control político y dentro del debate, saber qué se va a hacer con esas facultades, porque yo creo que cuando uno pide facultades, por ejemplo como Ministro, yo me acuerdo que en alguna ocasión en la Alcaldía, por ejemplo, se solicitaban facultades, pero siempre se explicaban las razones por las cuales y se trataba siempre de precisar para qué eran esas facultades.

Yo sí creo, Ministra, que es muy importante conocer para qué van a ser esas facultades que se están solicitando por parte del Gobierno Nacional; qué se pretende hacer con esas facultades, si se van a despedir personas o no; si simplemente se va a hacer reasignación de funciones, si se les van a quitar funciones que tienen algunos de los institutos. Por ejemplo, el Instituto Nacional de Antropología es un Instituto que ha venido sirviéndole al país por más de 70 ó 75 años, ha sido organismo consultor, ha sido un organismo que de una u otra manera ha cumplido una función muy importante para el país; entonces, nos preocupa que de pronto se acabe con ese Instituto o que, de una u otra manera, se le quiten los instrumentos de las funciones consultivas que se tienen por parte de un instituto de esa naturaleza, de los apoyos decididos que ellos han venido prestándole al país, de las investigaciones que ellos han venido liderando, del acompañamiento a esas investigaciones también, porque es un organismo técnico ciento por ciento que ha demostrado en esos más de 70 años que le ha servido al país de manera puntual. Me preocupa que realmente se le van a quitar funciones o que se le quite la responsabilidad que tiene frente a la consultoría o que se le vayan a hacer reformas administrativas simplemente para sacar alguna gente.

Y como, Ministra, este Gobierno nos tiene acostumbrados a que todas las reformas son para botar la gente, para mandarla a la calle, para ponerla a aguantar hambre, entonces lo mínimo que podemos hacer en esta Comisión es, tal vez, pedirle a usted que nos cuente qué va a pasar y cuáles son las funciones, cuáles son los elementos dentro de la parte administrativa que se van a modificar, cuál es la estructura fundamental que se pretende modificar y cuál es el fondo realmente del artículo 21 del proyecto, mediante el cual se están solicitando unas facultades extraordinarias que, como lo digo, podríamos aquí llevarlas a cabo puntualmente, pero entiendo que esa es una propuesta específica del Gobierno. Son dos temas que me parece que son fundamentales; me agrada mucho que esté con nosotros, Ministra. Le quiero reiterar la disposición que tenemos para avalar un tipo de iniciativas como esta; creemos firmemente que este proyecto de ley –hablábamos con el Senador Ferro en días anteriores –se necesita y se requiere para el país, para el Ministerio de la Cultura, para la organización en sí de todos los procesos que hay alrededor de la cultura, pero nos preocupa esos dos temas: uno, creo que por el hecho de haberle quitado de todo el texto la palabra deporte y haber hecho esa claridad; pienso que debe quedar subsanado, pero lo quiero escuchar en voz suya. Segundo, el artículo 21, a pesar de que lo vamos a votar negativamente, quisiéramos saber realmente para qué son esas facultades extraordinarias, entre otras, porque yo creo que a los miembros de la Comisión les interesa saber qué se va a hacer con esas facultades y que nos cuente usted cuáles fueron las razones por las que se pretende aprobar estas facultades.

Presidente:

Señora Ministra, tiene el uso de la palabra para que nos haga un esbozo global del proyecto en el entendido de que solo hay discusión en los artículos 10, 11, 21 y 22. Lo del deporte está resuelto; eso sí, como dijo el Senador Iván Moreno Rojas, usted ratifique la independencia de Coldeportes. En los demás artículos, señora Ministra, hay un consenso; esperamos de su parte, antes de empezar la votación del proyecto, claridad sobre estos artículos.

Ministra de Cultura, doctora Elvira Cuervo de Jaramillo:

Un saludo muy especial a todos los miembros de la Comisión Sexta del Senado y muy agradecida honorables, Senadores Carlos Ferro y Néstor Iván Moreno, por las apreciaciones y el estudio juicioso que hicieron de este proyecto de ley presentado por el Ministerio de Cultura, en compañía de los otros ponentes que tiene este proyecto como los doctores Gabriel Acosta, Juan Manuel Corzo, Mario Londoño y Carlos Julio González. Les agradezco muchísimo el interés que le han puesto a este proyecto de ley. Me complace enormemente que sólo tengan observaciones a cuatro artículos; me parece muy importante poder aclarar la intención del proyecto de ley en relación con el deporte colombiano. Lo que pretendíamos era atender algunas súplicas que hicieron los miembros del Comité Olímpico Colombiano, algunas ligas deportivas, que querían que se le diera estatus al deporte colombiano insertándolo dentro del Ministerio de Cultura como un Ministerio de Cultura y Deporte; era simplemente una cuestión de imagen, de darle altura al deporte colombiano, que no quedara circunscrito exclusivamente a un instituto adscrito al Ministerio de Cultura, sino que se pudiera llamar el Ministerio de Cultura y Deporte.

Pero estoy completamente de acuerdo, porque, después de presentar el proyecto de ley, tuvimos algunas observaciones y críticas sobre esto, en que el deporte era mucho más fuerte que la cultura en Colombia y que, en un momento dado, llamándolo Ministerio de Cultura y Deporte, el deporte –por tener mayor presupuesto, por tener mayor difusión, por tener mayor divulgación, porque está más presente en el resto del país –podría absorber a la cultura y la cultura quedar como está en este momento el Instituto Colombiano de Deportes; subyacente al Ministerio de Deporte, quedaría la parte cultural. De manera que estamos totalmente de acuerdo con la posición que ha adoptado la Comisión Sexta y en esa medida eliminar del articulado lo del Ministerio de Cultura y Deporte. Quiero dejar una total y absoluta claridad, la intención era darle solamente estatus creando el viceministerio de cultura. Nombrando al Ministerio "de Cultura y Deporte", no se pretendía absorber los recursos de Coldeportes ni eliminar Coldeportes ni absolutamente nada diferente a darle una mayor categoría; algo que nos parecía también muy importante, al tener mayor comunicación con Coldeportes que a veces se nos convierte en una muy amable rueda suelta del Ministerio de Cultura, solamente tenemos injerencia en las cuestiones de planeación, en el reparto presupuestal de un presupuesto que le llega autónomamente. Por ello, queríamos tener una relación un poco más estrecha, pero comparto con ustedes esa idea, y perfectamente acepta el Ministerio de Cultura, después de varias discusiones internas que hemos tenido, que el articulado quedo de la forma que ustedes proponen, no creando el Ministerio de Cultura y Deporte y eliminando también la creación del viceministerio.

Sé que cursa un proyecto de ley también de iniciativa de la Cámara de Representantes mediante la cual se pretende convertir a Coldeportes en un departamento adscrito a la Presidencia de la República, con lo que estaríamos de acuerdo si esa es una definición o una decisión que toma el Congreso de la República.

En cuanto a las facultades extraordinarias que hemos solicitado, no se trata de un apretón fiscal, ni de reducir la nómina del Ministerio de Cultura; todo lo contrario, se trata es de ampliarla. El Ministerio de Cultura tiene graves dificultades –ustedes saben que es un Ministerio que tiene diez años de creado –nunca hemos podido hacer una reestructuración importante, creando mayores cargos sino, todo lo contrario, de 700 funcionarios que tenía el Instituto Colombiano de Cultura (Colcultura), cuando se creó el Ministerio, hemos reducido a 432 la planta y se requiere de suma urgencia fortalecer la Dirección de Patrimonio que, como veíamos en muchas reuniones que hemos tenido con ustedes, tiene muy pocos funcionarios para atender todos los requerimientos del patrimonio arquitectónico de la nación.

Por ello habíamos pedido esas facultades, fundamentalmente para reforzar la Dirección de Patrimonio; para reforzar el Instituto Colombiano de An-

tropología, que reconocemos su larga trayectoria, su maravillosa gestión. El Instituto Colombiano de Antropología quedó flojo en la reestructuración que se hizo en 1999, cuando se fusionó con el Instituto de Cultura Hispánica y requiere un fortalecimiento. El Museo Nacional de Colombia y los museos del resto del país necesitan una independencia mayor; están generando una gran cantidad de recursos que se van al Tesoro General de la Nación, que no tienen la oportunidad de utilizar, lo que desestimula muchísimo la gestión de los museos públicos, los museos nacionales. Queríamos darle cierta autonomía fiscal al Museo Nacional de Colombia y a los once museos que tiene el Ministerio de Cultura, para estimular la gestión de cada uno de sus Directores, como evidentemente lo están haciendo; pero, desafortunadamente, los recursos que captan por boletería y venta de servicios van directamente al Tesoro General de la Nación.

También pretendíamos con estas facultades extraordinarias fusionar el Teatro Colón con la Orquesta Sinfónica, no concebimos que haya un teatro sin una orquesta y una orquesta sin teatro, y por consiguiente darle mayor autonomía al Teatro Colón, que también tiene una debilidad administrativa muy grande: sus recursos también los capta directamente el Tesoro General de la Nación y no tienen autonomía para recibir estos recursos que son bien importantes, lo que recaudan mensualmente. Por otro lado, también teníamos la intención de reforzar y de reestructurar el Instituto Caro y Cuervo, que tiene una nómina de 1942, tiene 120 investigadores de un millón de pesos cada uno, lo cual es un absurdo y por más aumentos que se les dé del 6%, del 5%, jamás tendrán salario suficiente para unos verdaderos investigadores. Quisiéramos también pensar en convertirlo en una sociedad de economía mixta que pudiera estar el sector privado; el Instituto Caro y Cuervo tiene una imprenta maravillosa y tampoco puede captar sus propios recursos. El sector deportivo en Colombia ha demandado también un mayor posicionamiento; por eso, era que habíamos pensado en el viceministerio, pero estamos totalmente de acuerdo con ustedes y que Coldeportes continúe como viene funcionando. Otro aspecto era el Fondo Mixto Nacional de Promoción de la Cultura que fue creado por Ley 397, pero ha sido inoperante durante todos estos nueve años.

Esas eran las razones de las facultades extraordinarias que habíamos solicitado; pero entendemos que si ustedes las nieguen, estamos dispuestos a traer esa reestructuración al Congreso de la República.

Presidente:

Muchas gracias Ministra, muy amable. Tiene la palabra el honorable Senador Iván Moreno Rojas.

Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Simplemente quisiera preguntarle a la señora Ministra si ya se tiene un estudio más o menos de qué se piensa hacer en cada una de estas instituciones. O sea, yo entiendo que para el caso por ejemplo del Museo Nacional, para el caso por ejemplo del Teatro Colón, pues sí es muy importante que se tengan recursos y flexibilidad digamos desde el punto de vista fiscal para que puedan funcionar con mayor tranquilidad y para que muchos de esos recursos que obtenidos por las diferentes actividades que se desarrollan, pues esos recursos se puedan generar también hacia el interior para expansión, para desarrollo de otras actividades dentro de estas instituciones de la cultura o para la misma expansión o mejoramiento de las condiciones locativas y de infraestructura. Pero sí, de manera puntual, quisiera, Ministra, que usted nos contara si, para el caso, por ejemplo, de la reestructuración del Instituto Colombiano de Antropología, se contempla salida de funcionarios o si, al contrario (que me parecería muy en contravía de las políticas de este Gobierno), se van a incorporar nuevos funcionarios; lo mismo, en la Dirección de Patrimonio que creemos también que requiere de un impulso adicional; lo mismo, el Instituto Caro y Cuervo en donde, si estamos hablando, por ejemplo, de incrementarles los salarios a los investigadores, implicaría un ajuste dentro del número de funcionarios que tiene el instituto, conllevando que muchas personas salieran de sus cargos. Entonces, Ministra quisiera saber si esas reestructuraciones contemplan la salida de funcionarios; es decir, si nos vamos a ver sometidos nuevamente a una situación lamentablemente donde quedarían en la calle muchas personas que durante años no han hecho otra cosa que servirle a la cultura de este país.

Ministra de Cultura, doctora Elvira Cuervo de Jaramillo:

Senador le voy a responder de una manera franca y contundente. En el caso del Instituto Colombiano de Antropología, de la Dirección de Patrimonio y del Museo Nacional, no habría reducción, todo lo contrario, tendríamos que incrementar el número de funcionarios. En el caso del Instituto Caro y Cuervo sí habría reducción porque hay un sobredimensionamiento en los investigadores porque no hacen lo que les corresponde y como les decía están muy mal pagados, de manera que ahí sí tenemos que hacer una reestructuración, para modernizar al Instituto y volverlo ágil y, ahí sí tendríamos que hacer una reestructuración total de manera que con toda franqueza Senador Moreno, tengo que decirle que sí haríamos una reestructuración en el Instituto Caro y Cuervo.

El Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Pregunta a la Ministra si en ese sentido hay estudios y de cuántos funcionarios se estaría hablando, teniendo en cuenta que la Ministra mencionaba 1.930 funcionarios.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Ministra necesitamos tener algunos elementos adicionales que permitan darle respaldo a la parte que contempla las facultades extraordinarias. ¿por qué no se aprovecharon las facultades que tenía el Gobierno Nacional para hacer esta reestructuración? unas otorgadas por norma; la segunda, hay unas facultades *per se* que tienen constitucionalmente como iniciativa el ejecutivo para presentar estas modificaciones o para hacerlas a la estructura interna en tanto que no comprometan los recursos, es decir, puede haber una movilidad interna sin necesidad de pasar por el Congreso; la tercera, qué va más allá de la reestructuración, ¿la reestructuración es para ponerle nombres distintos a los mismos cargos, pero haciendo una reducción, o verdaderamente hay unas nuevas condiciones misionales para esos cargos y esa nueva estructura planteada?, lo que más me preocupa es, cualquiera que sea la estructura del Ministerio, la que está o la que se pretende dar, me preocupa dónde están los recursos para buscar sostenibilidad cultural en la Nación, quitar unos funcionarios o fusionar los del Teatro Colón con la Sinfónica o viceversa, ¿será que eso le da solución a los gravísimos problemas que hay por un impacto cultural como una política, no de Gobierno sino de Estado, para buscar que la cultura pudiera ser como el hilo conductor de la sostenibilidad de una sociedad en violencia, ahí está nuestra identidad, nuestros valores, nuestra idiosincrasia, las subculturas que tenemos o las culturas regionales; estamos en un país en donde no hay sentido lógico, incluso es que en el orden de precedencia el Ministerio de Cultura, si no es el doce es el trece en la sucesión presidencial, debería ser primero la cultura; nuestro país que es diverso, que es rico, quizás la mayor riqueza que tenemos más allá del oro, de las esmeraldas, de los suelos, del clima, es nuestra gente y lo que la gente hace, es decir, su identidad, sus expresiones culturales, esa es nuestra riqueza mayor que se expresa de diversas formas, en idiomas, en dialectos, en formas de ser, en jolgorio, en expresiones folclóricas, en gastronomía, etc., esa es nuestra riqueza principal.

Ministra, por qué no aprovechamos esta norma que usted pretende que se le dé al ejecutivo para hacer la reestructuración o al Ministerio para buscar la forma de proveer unos recursos estables, permanentes, como se hizo con la telefonía para los recursos destinados al deporte, por qué no pensamos en ese aspecto, cómo hacer sustentable un proceso de culturización del país que no sea una política miope de Gobierno sino una política de Estado, para poder entender que la cultura va a ser un camino, una ruta, quizás alterna a la más importante, para resocializar el país, para buscar que el país salga de la violencia y entre en unas conductas de entendimiento, de conciliación, de amistad global, en donde el imaginario colectivo esté pensando en la paz y la productividad y no en la guerra y la destrucción. A mí me preocupa esa parte, ¿de dónde vamos a sacar los recursos? Ministra por qué no planteamos cómo poder sustentar con unos cientos de millones de pesos de manera permanente durante los próximos diez o quince años, un proyecto impactante que llegue a todas las regiones del país y que nos permita reivindicar una tarea del Ministerio para hacer un impacto resocializador en el país; hoy el elemento más importante para luchar contra la violencia no es construir más cárceles, no es asesinar más gente, probablemente es dar más cultura.

En el colegio de mis hijas dicen que allí "prefieren hacer personas para la vida y no doctores para la competitividad". En días pasados debatimos con la Ministra de Educación estos temas, probablemente lo que nos esté haciendo falta es colocarle más humanización al proceso para que los 44 ó 42 millones de Colombianos entendamos que a través del auspicio a la cultura y de unos procesos y unos proyectos sustentados con metas que se deben cumplir a corto y largo plazo, podamos entender que este es un instrumento vital para la recuperación de la convivencia de la nación colombiana, no del Estado. Ministra le sugiero que ponga a sus asesores, usted tiene un equipo muy bueno, además usted es una mujer íntegra, un ejemplo de sociedad, un ejemplo de cultura, un ejemplo de cultura personal, usted simboliza muy bien el Ministerio como muy pocas personas que por allí han pasado, ponga unos asesores, que los tiene brillantes en materia financiera para que utilizando ese imaginario creativo de los financistas o incluso con la participación de los funcionarios del Ministerio de Hacienda, a ver de dónde obtenemos unos recursos permanentes para proveerle al Ministerio a efecto de hacer un movimiento cultural que nos

permita resocializar a las naciones, muy pocos hay. Ministra, esa duda la tengo y quiero que la debatamos aquí, que nos cuente cómo está eso.

Presidente:

Con el respeto del honorable Senador, esa no es una temática sencilla de tratar acá, entonces Ministra, cuéntenos qué se piensa dentro del Gobierno frente al fortalecimiento del Ministerio de Cultura.

Ministra de Cultura, doctora Elvira Cuervo de Jaramillo:

El proceso señor Presidente y Honorables Senadores ha sido bastante traumático. Yo tengo que remontarme a la creación del Ministerio de Cultura en 1997, donde contó con un presupuesto exclusivamente de inversión, de más de 90.000 millones de pesos, durante todo ese Gobierno más o menos se mantuvo esa cifra entre 90.000, 70.000, 60.000 millones de pesos, se mantuvo en una proporción aceptable el presupuesto del Ministerio de Cultura durante ese cuatrienio. En la siguiente administración, en el Gobierno del Presidente Pastrana, se trató de acabar con el Ministerio de Cultura, ustedes deben recordar los debates aquí en el Congreso, en los medios de comunicación; una de las fórmulas para acabar con el Ministerio de Cultura fue reducirle su presupuesto a la mínima expresión, de 90.000 millones que había recibido en el 97 pasamos en el 2002 a 7.000 millones, lo que significaba cerrar el Ministerio de Cultura, sin embargo el primer Ministro de Cultura del Gobierno de Andrés Pastrana, se dio cuenta de la importancia del Ministerio y no lo dejó acabar, ahí empezó paulatinamente en el año 2003, 2004 y 2005 a crecer el presupuesto del Ministerio, hasta este momento que gracias también a la enorme colaboración que ha tenido el Congreso de la República, hemos conseguido una suma de 55.000 millones de pesos para el próximo año del 2007, una suma que nos permite atender decentemente, decorosamente, las necesidades del Ministerio pero que obviamente jamás se acerca a los 90.000 millones que tuvo el Ministerio en su época dorada en el 1997, 98, y que se pudo hacer la presencia del Ministerio de Cultura en el ámbito nacional y en el ámbito internacional, fue realmente sorprendente; de manera que hay que seguir como dice muy bien usted honorable Senador, batallando con el Ministerio de Hacienda para que no seamos los últimos en la nomenclatura y los últimos también en el presupuesto y en esa lucha estamos y no nos ha ido tan mal, pero obviamente tenemos que duplicar esa lucha el año entrante, pero este año yo me siento tranquila, para el próximo año fiscal me siento bastante tranquila de poder atender las necesidades del país.

El Presidente:

Manifiesta a la Ministra que ojalá en el plan de desarrollo se presente proyectos muy concretos en ese sentido, para poder ayudar.

El Presidente, antes de ofrecer la palabra al Senador Plinio Olano, somete a consideración el Orden del Día, el cual es aprobado.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Me parece que la intervención del Senador Pedraza es muy importante, yo creo que no va a haber dificultad en aprobar el proyecto Ministra, pero se necesita que quede una observación y una constancia del Senado, del Congreso, en el sentido de que con el presupuesto para el Ministerio, lo que hace el Gobierno Nacional, es como un Gobierno apagando los incendios que se van produciendo, nosotros no queremos seguir ese ejemplo, y vayamos también como al saltico haciendo unos proyectos de ley que solucionen temporalmente el problema. Frente al tema de la reestructuración, quiero depositar confianza en usted y en el Gobierno, que es una depuración que hay necesidad de hacer y una nueva reestructuración, ustedes conocen de eso pero sí me parece que el Gobierno, debe construir una política pública sobre la cultura que es lo que expresaba el Senador Pedraza, porque el tema de la satisfacción, yo me siento satisfecho con 50.000 millones para este año porque con eso logramos sobreaguar. Aquí hay un instrumento que es más contundente, es el instrumento de la ley que es el que nosotros podemos ofrecer en términos de construcción de esas políticas públicas o del Estado para que los discursos de los Gobiernos se empiecen a parecer a la actitud de los Gobiernos, aquí hay unos gobiernos que hablan del escenario del turismo, de la cultura, de la recuperación pero a la hora de meterse la mano al bolsillo o de darle a eso una estructura de sostenibilidad económica válida, eficaz, eficiente porque al fin de cuentas estos pocos recursos en esos presupuestos terminan siendo, son a mi juicio, presupuestos ineficientes, ineficaces, sirven para mantener abierto el escenario de la cultura pero no nos sirven para avanzar en nada, aunque le ofrezco mi voto positivo a la iniciativa, sí quisiera señor Presidente que los ponentes para la plenaria tuviesen en cuenta la intención que hay de que el proyecto de ley lleve consigo un argumento más contundente en términos de sostenibilidad para el sector y que eso sea concertado con el Gobierno, claro, a través del Ministerio de Hacienda, si es posible, pero que no sigamos haciendo leyes que terminamos nosotros esperando en 8 o en 12 años aquí un nuevo grupo de Senadores en la Comisión Sexta, solucionándole los problemas al sector de la cultura en el año 2014 ó 2016.

Presidente:

Me parece que debemos agregar al articulado que el Gobierno Garantice la sostenibilidad y la proyección del Instituto de Cultura. Tiene la palabra el honorable Senador Carlos Ferro y después el honorable Senador Hernando Pedraza.

Senador Carlos R. Ferro Solanilla:

En relación con la intervención del Senador Plinio Olano, este proyecto en términos generales marca toda la reglamentación sobre patrimonio cultural en Colombia, en su contenido hay dos artículos que eran la gran preocupación que se tenía, primero lo que debía ser Coldeportes, en este momento es un instituto adscrito al Ministerio de Cultura y se convertía en un viceministerio; segundo, respecto de la manera en que se iban a utilizar las llamadas facultades extraordinarias que se le van a otorgar al Gobierno en este sentido; pero la verdad este proyecto no busca recursos para la cultura, en eso hay que ser muy claros, sino que esa es una propuesta que hace aquí el Senador Pedraza, pero lo que estamos poniendo al día es toda la reglamentación en materia de patrimonio cultural, situación en la que nosotros queremos hacer claridad porque no sé, si después a la petición hecha por los honorables Senadores se pueda buscar un proyecto de ley en ese sentido, que busque que verdaderamente la cultura tenga los recursos necesarios para poder elaborar todo un desarrollo en Colombia y sobre todo retomar la importancia en ese sentido; a excepción del Senador Moreno Rojas, que él marcaba el aspecto que tenía que ver sobre el artículo 21 en materia de las facultades extraordinarias, nosotros nos encontramos en total acuerdo para que se vote el respectivo proyecto de ley, se ha hecho claridad en qué se van a utilizar esas facultades, tienen que ver obligatoriamente sobre los institutos que están adscritos en este momento en materia de cultura al Ministerio y por lo tanto que se requieren en ese sentido, por lo que quisiera solicitarle a todos los miembros de la Comisión Sexta que votáramos estas facultades con las aclaraciones que quedan hoy aquí expuestas por la señora Ministra y nosotros como ponentes, Senador Iván Moreno, las podemos introducir en la ponencia para segundo debate para que haya claridad en ese sentido y no entremos en ningún tema de intranquilidad, especialmente en lo que tenía que ver con el sector del deporte y de esta manera la podamos aprobar.

Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Señora Ministra, solo para recordarle que en alguna visita que hice con algunas gentes a efecto de defender aspectos de cultura de su Ministerio, se nos ocurrió proponer algo que estamos estudiando señor Presidente, tenemos listo el proyecto de ley, queremos presentar un proyecto de ley en donde se le fije un porcentaje a los contratos del Ministerio de Defensa, es decir, de los recursos de la guerra con destinación exclusiva para el Ministerio de Cultura, este proyecto si hay lógica y sensatez, nunca podrá tener ningún tipo casi que de discusión salvo en los términos de qué porcentaje, etc., pero si hay hoy 14 billones de pesos para la guerra y el Ministerio de la Defensa contrata casi todos ellos sin ningún tipo de miramiento distinto a la laxitud que les da los recursos de reserva y destinados a la defensa nacional, solamente les pediré el favor de que multipliquen a cuánto podría ascender si no fueran sino apenas la mitad de los 14 billones sujetos a este gravamen, y si fuera solo en el punto cinco por ciento, estaríamos hablando de colocarle 350.000 millones de pesos al Ministerio de entrada, circunstancia que la colocaría a usted Ministra como la mujer que le deja la cultura más impactante al país para ser esa la ruta señor Presidente.

Presidente:

Entonces del impuesto al patrimonio se puede hacer esa proposición aditiva en plenaria. Sírvase señora secretaria leer el informe con que termina la ponencia.

Secretaria:

PROPOSICION

Como conclusión al presente informe de ponencia, nos permitimos proponer a los honorables Senadores de la Comisión Sexta Constitucional Permanente que se dé primer debate al Proyecto de ley número 28 Senado 2006, *por la cual se modifica y adiciona el Título II, Patrimonio Cultural de la Nación, los artículos 40, 49, 56, Título III del fomento y los estímulos a la creación y la investigación artística y cultural y a los artículos 60 y 62 del Título IV de la gestión cultural de la Ley 397 y se dictan otras disposiciones*. Presentada por los honorables Senadores *Néstor Iván Moreno, Juan Manuel Corzo, Carlos Julio González, Gabriel Acosta, Carlos Ferro, Jesús Suárez Mira* y *Mario Londoño*.

El Presidente:

Somete a consideración el informe de ponencia, pero antes de su aprobación concede la palabra al Honorable Senador Iván Moreno Rojas.

Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Para que posterior al informe de ponencia solicitarle que se presentara una proposición en el sentido de votar en bloque, salvo el artículo 21 del proyecto en comento.

El Presidente:

Sigue en consideración el informe con que termina la ponencia, el cual es aprobado.

El Presidente:

Somete a consideración la votación en bloque del proyecto de ley, salvo el artículo 21, el cual es aprobado por la Comisión, seguidamente concede el uso de la palabra al Senador Plinio Olano.

Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Señor Presidente con todo respeto, usted solicitó la aprobación para votar en bloque, hace falta someter el bloque de artículos a consideración.

El Presidente:

Somete a aprobación los artículos 1° hasta el 20 y los artículos 22 y 23, los cuales son aprobados por la Comisión. Acto seguido solicita a la Secretaria leer el artículo 21 del proyecto.

Secretaria:

Artículo 21. *Facultades extraordinarias*. Facúltese al Presidente de la República por el término de seis meses contados a partir de la vigencia de la presente ley, para que proceda a dictar las normas necesarias para reformar la estructura administrativa de las entidades que integren el sector de cultura, para adecuarlas en las disposiciones contenidas en esta ley. Para estos efectos, el Gobierno Nacional deberá tener en cuenta la necesidad de fortalecer en materia administrativa, presupuestal y de competencias a las diversas entidades territoriales. En el desarrollo de esas atribuciones podrá suprimir, prescindir, crear, fusionar, organizar, modificar, redistribuir las entidades del sector de cultura y sus dependencias internas, asignarle sus funciones y reestructurar las plantas de personal.

Parágrafo. De las facultades extraordinarias contempladas en los incisos anteriores se exceptúa a las entidades que integren el sector del deporte. Ha sido leído el artículo 21 señor Presidente.

Presidente:

En consideración el artículo 21. Tiene la palabra el honorable Senador Iván Moreno Rojas.

Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Para anunciar mi voto negativo a este artículo por dos razones fundamentales. La primera, porque implica que el Congreso renuncie a unas facultades que tiene por ley para reglamentar ese tipo de reestructuraciones, estamos entregando unas facultades que le corresponden al legislativo y que parece que no es conveniente cuando existe la disposición absoluta de la Comisión de mirarlas a fondo; segundo porque como bien lo anunció la Ministra, implica la salida de una serie de funcionarios del Instituto Caro y Cuervo y siempre estaremos en contra de aquellas medidas de reestructuración que vayan en contra de los trabajadores y más cuando hemos visto cómo el Gobierno del Presidente Uribe quiere a través de las liquidaciones y reestructuraciones acabar con la clase trabajadora colombiana.

Presidente:

Sigue en discusión el artículo 21. Anuncio que va a cerrarse. Tiene la palabra el honorable Representante Venus Albeiro.

Representante Venus Albeiro Silva:

A mí me parece que este proyecto, que incluso ya en algún momento había llegado a Cámara y se había devuelto, primero por algo que ustedes le han corregido aquí bien que era el nombre del Ministerio de Cultura y Deporte donde nos llevarían a otro tema diferente que no es el de la Cultura, sino el del entretenimiento pero aquí ya lo han corregido; yo creo que el artículo 21, de darle facultades al Presidente para un tema tan susceptible, tan débil como la cultura, no sería muy bien visto y menos de gran importancia, ya que del mismo Ministerio lo que se trata es de establecer todos los entes institucionales que están alrededor del Ministerio entre ellos el Caro y Cuervo, me parece que los Senadores harían de pronto no muy explícito el camino o no sería lo realmente importante darle facultades al Presidente en este término, porque como acaba de decir el doctor Iván, lo que quieren es justamente liquidar o privatizar unas instituciones de la cultura que son bien débiles como las que hemos venido haciendo y que ustedes han venido apoyando y que apoyaron en el presupuesto nacional; yo creo que estas facultades no tienen ningún sentido en este proyecto, incluso no lo tenían en el que habían presentado ya en la Cámara, esto es un artículo totalmente nuevo y no entiendo para qué el Presidente pide facultades en el término de cultura cuando incluso objeta proyectos como la ley del Teatro que salieron de esta Comisión, que salieron de Cámara, imagínense qué haría teniendo facultades seis meses. Yo les solicitaría, a los Senadores que no nos dejen este tema en Cámara sino que de una vez lo pudieran corregir acá, el proyecto como tal y como quedó está bien, menos ese artículo.

Senador Efraín Torrado García:

Para anunciar mi voto positivo del artículo 21, la exposición que la señora Ministra nos ha hecho, me ha parecido no solamente muy sólida sino oportuna frente a la reestructuración que se va a hacer en el Instituto, debemos motivar el desarrollo a la investigación, un número de investigadores con un salario de un millón de pesos mensuales qué pueden ofrecerle al país en investigación, yo aplaudo eso señora Ministra, de fusionar y poder también motivarla para que pueda allí tener el concurso de la empresa privada y pueda fortalecerse este instituto de investigación y esté a la altura de muchos institutos de investigaciones que hay no solamente en Europa sino en Latinoamérica.

Senador Carlos Julio González Villa:

En general y como ponente, hemos compartido el espíritu de este proyecto de ley y lo hemos compartido no solamente por la importancia que tiene empezar a legislar en la actualización de nuestros recursos patrimoniales, incluso de la Cultura y de la nueva visión de la Cultura en la Globalización, sino además de empezar a definir las nociones claras de qué es patrimonio cultural como huella histórica de los pueblos y como única alternativa que a veces vemos para salir de esta inercia mental en la cual nos encontramos; sin embargo, nosotros teníamos algunas dudas, pero nos parecen superables: En el artículo 11 por eso no pedimos una revisión del mismo, nos pareció desde el principio que el plazo de 10 años que se da, y que igual son prorrogables, para que las entidades territoriales definan y presenten sus PEP, es mucho tiempo y que un tiempo ideal hubiera sido cinco; ya depende de la gestión misma que realice el Ministerio de Cultura, la exigencia del cumplimiento de dicha presentación por parte de los entes territoriales y definición, y obviamente se abre la posibilidad de que las gobernaciones y los distritos puedan crean los consejos de arte y cultura, pero nos parece que esa discrecionalidad todavía sigue siendo una discrecionalidad que deberíamos revisar; sin embargo, son puntos que nos parecen totalmente superables y que bajo la autoridad del Ministerio de Cultura quedan definibles en su potestad. Pero el artículo 21, que es el de las facultades extraordinarias, sí nos deja la inmensa preocupación del uso mismo de las facultades extraordinarias: Desde cuando vengo de ser Concejal de un municipio, he tenido por costumbre no entregar facultades extraordinarias si la materia a ser reglamentada puede ser trabajada de manera seria y coherente por el Legislador, consideramos que precisamente la tarea del Legislador es legislar, y legislar significar tener todo el tiempo necesario, y aquí estamos, para tener en cuenta cada uno de los aspectos, pros y contras, de cada una de las reformas, sobre todo en las áreas administrativas.

No nos parece tan conveniente el anticipo que se da sobre la posibilidad de fusionar Cultura y Deportes, es obvio que la Cultura ha sido cenicienta en el país en materia presupuestal y en elementos financieros para el desarrollo de sus propósitos, y es obvio que Coldeportes seguramente es más fuerte que el mismo Ministerio de Cultura, pero algunas definiciones, y sobre todo las definiciones más avanzadas en materia de desarrollo humano, acerca más el Deporte a la Educación que el Deporte a la Cultura, y desde el punto de vista nomológico de definición, incluso epistemológicamente, lo acercan con Educación porque no estamos hablando de competitividad, sino estamos hablando de formación. Presidente si usted hace un breve análisis, tiene que ver qué es lo que está detrás de las intenciones que le dan sentido a esta propuesta; estamos hablando exactamente del artículo 21, ¿para qué es que se están pidiendo las facultades?, ¿qué es lo que se pretende hacer con dichas facultades?, ¿qué es lo que se va a fusionar?, ¿qué es lo que se va a suprimir?, ¿qué es lo que se va a atar?, entonces señor Presidente, por eso nosotros manifestamos, exactamente aquí el Representante Venus está entendiendo lo que queremos decir, por eso lo que solicitamos es que venga al Congreso, venga a nuestra Comisión, sin facultades extraordinarias, cualquier reglamentación que proceda. Aquí está la proposición.

El presidente:

Solicita permiso para firmar la proposición y concede la palabra al Senador Oscar Jesús Suárez.

Senador Oscar Jesús Suárez Mira:

Yo quiero, igual que el doctor Efraín, anunciar mi voto positivo no solamente al proyecto, sino también al artículo 21. Como igual lo referencia el Senador González, manejar este tipo de situaciones al interior de una Corporación es muy complicado; nosotros tenemos que partir de la buena fe de la Ministra, vamos a dejar expresas las facultades para que se hagan dentro de estos términos conferidos por esta Corporación, igualmente le solicito la posibilidad de participar de esa comisión de seguimiento en este tema, pero quiero anunciar también mi voto positivo para darle ese voto de confianza, para que proceda con su reestructuración.

El Presidente:

Solicita a la Secretaria, leer la proposición sustitutiva al artículo 21.

Secretaria:

PROPOSICION SUSTITUTIVA

Elimínese el artículo 21 del Proyecto de ley número 28 de 2006, firmada por los Senadores *Iván Moreno Rojas*, *Carlos Julio González* y *Luis Alberto Gil Castillo*.

El Presidente:

Somete a consideración la proposición leída y solicita a los Senadores que estén de acuerdo con la proposición sustitutiva levantar la mano.

La Secretaria:

Manifiesta que hay tres votos a favor de la proposición sustitutiva, por lo tanto fue negada.

El Presidente:

Somete a consideración el artículo 21.

La Secretaria:

Manifiesta que ha sido aprobado. Se deja constancia del voto negativo de los honorables Senadores *Néstor Iván Moreno Rojas, Luis Alberto Gil* y *Carlos Julio González*. Seguidamente y a solicitud del Presidente, la Secretaria da lectura al título del proyecto.

Título del proyecto: *por la cual se modifican y adicionan el Título II, Patrimonio Cultural de la Nación, los artículos 40, 49, 56, del Título III del fomento y los estímulos a la creación a la investigación y a la actividad artística y cultural y los artículos 60 y 62 del Título IV de la gestión cultural de la Ley 397 de 1997 y se dictan otras disposiciones*. Ha sido leído el título del proyecto.

Presidente:

¿Aprueban los honorables Senadores el título del proyecto? Tiene la palabra el honorable Senador Hernando Pedraza.

Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Para una modificación al título, en la medida en que se le insertó un artículo nuevo, que es el 21, en el cual se dan facultades extraordinarias, porque sería incoherente el título del proyecto con las facultades; debe decir al final: "se otorgan unas facultades extraordinarias y se dictan otras disposiciones". Se otorgan unas facultades extraordinarias, ¿por qué razón? Porque la Constitución prevé que este, que es un fuero exclusivo del Legislativo, cada vez que se traslada al Ejecutivo, debe darse de una manera explícita y no de manera tácita, así lo ha dicho la Corte Constitucional en varias sentencias en donde ha habido fallos. Es decir que se le añada "se conceden una facultades extraordinarias y se dictan otras disposiciones". Eso es todo, señor Presidente.

El Presidente:

Solicita a la Secretaria, leer el título del proyecto con la modificación propuesta.

Secretaria:

por la cual se modifican y adicionan el Título II, Patrimonio Cultural de la Nación, los artículos 40, 49, 56, del Título III del fomento y los estímulos a la creación a la investigación y a la actividad artística y cultural y los artículos 60 y 62 del Título IV de la gestión cultural de la Ley 397 de 1997se otorgan unas facultades extraordinarias y se dictan otras disposiciones. Ha sido leído el título del proyecto, señor Presidente.

El Presidente:

Somete a consideración el título del proyecto, el cual es aprobado, acto seguido pregunta a los Miembros de la Comisión si desean que el proyecto tenga segundo debate, quienes responden de manera positiva. Nombra a los mismos ponentes para segundo debate y solicita a la Secretaria continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Sugiere a los Ponentes que el título se modifique así: *por la cual se hacen unas modificaciones a la Ley 397 y se otorgan unas facultades*.

Ministra de Cultura, doctora María Elvira Cuervo de Jaramillo:

Quiero darle las gracias a usted señor Presidente y a toda la Comisión Sexta por el interés y el estudio que le han dispuesto a este proyecto de ley. Muchísimas gracias, en nombre del Gobierno Nacional y del Ministerio de Cultura, tanto a los que estuvieron de acuerdo como a los que no estuvieron de acuerdo, creo que el debate fue muy enriquecido, y nos ponen ahora a trabajarle muy bien al Ministerio, para hacer esta reestructuración, y espero el seguimiento de los honorables Senadores de la Comisión Sexta.

El honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Solicita a la Presidencia constituir una comisión de seguimiento para que se cumpla realmente con ese proceso de reestructuración de manera adecuada. Manifiesta que la Ministra ha sido muy enfática en manifestar que no va a haber despidos sino al contrario, se va a fortalecer el Instituto Colombiano de Antropología, se va a fortalecer el Museo Nacional, se va a fortalecer el Teatro Colón, se va a fortalecer la Dirección de Patrimonio del Ministerio de La Cultura, que en ningún momento se habla específicamente de despidos sino al contrario, de incorporar gente nueva para que pueda complementarse y coadyuvarse con las funciones que se establecen en la aprobación de este nuevo proyecto, salvo, como ella lo manifestó, el Instituto Caro y Cuervo, pues al Senador Moreno Rojas le parece muy importante que se pueda establecer una comisión de 2 ó 3 Parlamentarios, para que acompañaran dicho proceso.

El Presidente:

Aclara que el artículo 22 del proyecto crea dicha Comisión en los siguientes términos: "*Comisión de Seguimiento.* Nómbrase una Comisión de seguimiento al desarrollo de esta ley conformada por tres (3) Senadores y tres (3) Representantes".

Secretaria:

Siguiente punto del Orden del Día:

Proyecto de ley número 125 de 2006 Senado, *por medio de la cual se modifican los artículos 106 y 107 de la Ley 769 del 2 de agosto de 2002 y se dictan otras disposiciones*. Ponente: Senador *Juan Manuel Corzo*.

El Presidente:

Otorga el uso de la palabra al Ponente del proyecto honorable Senador Juan Manuel Corzo.

Senador Juan Manuel Corzo Román:

Presidente, este tema ya había sido discutido aquí en la Comisión, tiene que ver con la regulación sobre la velocidad de vehículos tanto en la materia urbana como también en vías de carácter nacional, departamental, o rural. Hicimos unas consultas en la Superintendencia de Puertos y Transporte como en el Ministerio; el Ministerio, a mi modo de ver, respondió de una manera ambigua y la Superintendencia de Puertos algo dice sobre las condiciones de nuestras carreteras y de nuestras vías, que no dan para mayores niveles de velocidad. Pero al igual que lo hice yo, lo hizo el doctor Plinio y él habiendo intervenido en la pasada sesión manifestó auscultar igualmente algunos temas técnicos, como lo hice yo, igualmente con él, con el Ministro, y hay un planteamiento claro que es volver al antiguo Código de Tránsito y Transporte.

El tema vial en Colombia se viene desarrollando y viene siendo un tema de inversión grande; se están adecuando vías para tener un tránsito mucho más rápido; podemos hablar del tema de las dobles calzadas como de vías también mucho más rápidas, de tal manera que terminamos nosotros con el proyecto de ley reglamentando un asunto, cuando de pronto en cada departamento, en cada municipio, tienen una diferencia de su estructura vial; por eso la propuesta que se trae hoy, avalada por el Ministerio de Transporte, es que volvamos a la autonomía, devolvamos esa autonomía tanto al Ministerio del Trasporte para las vías nacionales, dependiendo a como vaya el desarrollo vial en el país y de acuerdo a las condiciones de cada vía, y se le devuelvan también a los municipios o departamentos de acuerdo al desarrollo urbano que tenga cada una de estas entidades territoriales; para ello el doctor Plinio Olano juiciosamente trajo una proposición, la cual fue firmada por nosotros, avalando el tema de

devolverle las facultades en el orden nacional al Ministro de Transporte, como en el orden departamental y municipal a las entidades respectivas, por lo que solicita se dé lectura a la proposición.

La Secretaria:

PROPOSICION SUSTITUTIVA

Dese primer debate al **Proyecto de ley número 125 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se modifican los artículos 106 y 107 de la Ley 769 del 2 de agosto de 2002 y se dictan otras disposiciones*, presentada por el honorable Senador *Plinio Olano*.

El Presidente:

Somete a consideración la proposición sustitutiva, la cual es aprobada por la Comisión.

Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

A mí sí me parece que es muy importante porque esto cambia radicalmente el proyecto, o sea, inicialmente la proposición que se había presentado era de archivar el Proyecto de ley número 125, por la cual se modifican los artículos 106 y 107 de la Ley 769, y ahora nos traen ya una proposición sustitutiva, en la medida en que se cambia ese informe en el cual se le da cabida a una serie de proposiciones. Me gustaría saber cuáles son esas proposiciones y en qué consisten, y qué es lo que buscan finalmente.

El Presidente:

Informa que se van a leer las proposiciones para que se pueda dar una justificación de las razones por las cuales se hace ese viraje de 180 grados, entre lo que fue la propuesta inicial y lo que hoy se propone por parte de los ponentes del proyecto de ley.

Secretaria:

Son tres artículos: El primer artículo es modificando el artículo 106 del Código Nacional de Tránsito y dice lo siguiente: ***Límites de velocidad en las zonas urbanas***. *En las vías urbanas las velocidades máximas y mínimas para vehículos de servicio público particulares serán determinadas, debidamente señalizadas, por la autoridad competente en el Distrito o Municipio respectivo.*

El segundo artículo: "modifíquese el artículo 107 del Código Nacional de Tránsito: ***Límites de velocidad en zonas rurales***. *En las vías ubicadas en zonas rurales las velocidades autorizadas para vehículos públicos o privados serán determinadas por el Ministerio de Transporte, teniendo en cuenta las especificaciones de la vía, su velocidad de diseño, las características de operación de vía y la clase de vehículo; también será su obligación la debida señalización de estas restricciones*.

Y el artículo 3° tiene que ver con la vigencia de la ley, señor Presidente.

Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Yo quisiera pedirle el favor al Ponente del proyecto, al doctor Juan Manuel Corzo, y al Senador Plinio Olano aplazar el debate por 8 días por una sencilla razón: yo no tuve la posibilidad de estudiarlo, porque en la Gaceta que tenemos nosotros en este momento, la 485, lo que aparece como Informe de Ponencia al Proyecto de ley 125 es precisamente el archivo. Yo entiendo la buena intención de presentar las proposiciones, pero mal haríamos nosotros, tenemos una ***Gaceta*** en donde no está la ley que estamos modificando, no están los artículos 106 y 107 de la ley, no tuvimos la posibilidad de revisarlos; quisiera pedirle ese favor al señor Ponente, aplazarlo 8 días o ponerlo en el primer punto del Orden del Día, para que nos den un poco el tiempo de revisar estos artículos que se están modificando. Entiendo cuál es la filosofía que se tiene frente a entregarle una serie de responsabilidades al Ministerio de Transporte, igual a los departamentos y municipios, pero a mí sí me parece muy importante que tengamos la posibilidad de revisar los artículos en comento, porque lo que hay en este momento en la ***Gaceta*** es un Informe de Ponencia el en cual se solicita el archivo; ya entendemos muy bien cuál es su filosofía, pero no hemos podido revisar los artículos de las proposiciones leídas.

Senador Juan Manuel Corzo Román:

Doctor Iván, esto no tiene ningún sentido de profundidad ni tiene una alteración ni unas facultades al Gobierno, sino aceptar una buena sugerencia que hizo Plinio Olano. En el debate anterior se habló sobre el tema del aumento de velocidades tanto en tema urbano como rural. Hemos tenido fuentes tanto del Ministerio como de la Superintendencia sobre las especificaciones de nuestras vías; existen algunos problemas en algunas vías, que pueden ser de mayor velocidad, pero es el Ministerio realmente quien está avanzando en los temas viales. Plinio Olano hizo una propuesta muy saludable y en esta iniciativa, que es de orden parlamentario de unos compañeros nuestros, dice que no archiváramos el proyecto; yo presenté la Ponencia pidiendo el archivo, él dice que podíamos mirar algunas alternativas dadas las situaciones viales. Desde luego, por la concordancia y por las razones obvias que planteó Plinio Olano, yo acogí la sugerencia de él, de que aplazáramos el tema mientras que auscultábamos las anteriores reglamentaciones en el Código de Tránsito y Transporte, así como al Ministerio y a la Superintendencia; las dos entidades hacen un planteamiento que tiene razón de ser y sobre todo el Ministro de Transporte, hoy en el país se está haciendo mucha inversión en el aspecto vial; va a haber vías donde se va a permitir o se va a ver la posibilidad de que el tránsito, para el beneficio del transporte de carga, etc., sea más rápida la movilidad de estos vehículos, por ejemplo, el tema de las dobles calzadas: hoy se está hablando no tanto el tema por ejemplo del Alto del Escorial entre Cúcuta y Bucaramanga o Bucaramanga-Cúcuta, sino se está hablando de la doble calzada y parece que es la del tema más fuerte sobre la vía, el tema de la doble calzada Bucaramanga-Cúcuta, lo que va a permitir el transporte un poco más rápido entre las dos y agilizar, igualmente la proyección de la industria de Santander, por ejemplo. La proposición que va leer Plinio Olano, que yo la firmé, me parece lo conveniente, yo vengo precisamente de hablar con el Ministro de Transporte, es que de acuerdo a las especificaciones viales tanto el Ministerio, los departamentos y los municipios le den igualmente la posibilidad, dentro de unos rangos mundiales y un rango nacional, de aumentar el tema de la velocidad en cada una de las vías, por ejemplo, el caso de las dobles calzadas tendrá una posibilidad de ampliar un poco más el tema de la velocidad; en otras, que no tengan las especificaciones, no se ampliará, se mantendrá como está hoy en la ley, la proposición va en ese sentido: Devolverle, como estaba en el anterior Código, las facultades a sus gobiernos de orden nacional, departamental y municipal. Realmente esto no es un proyecto, sino que es más una regulación técnica, no tiene ningún otro sentido, por eso accedí a la proposición del doctor Plinio Olano.

Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Yo creo que la explicación ha sido muy bien lograda por el honorable Senador Juan Manuel Corzo; solamente me restaría agregarle un tema, Senador Moreno, que yo creo que nos ayuda a determinar por qué nos devolvemos. Hace 8 días habíamos pedido este plazo para presentar unas proposiciones que modificaran el proyecto, a ver si le podíamos dar trámite, porque había una Ponencia Negativa, y es que al hacer el estudio de las proposiciones nos encontramos con que en el Código, en la Ley 769, nosotros habíamos asumido ahí unas funciones del Regulador y era determinar en unos artículos cuáles eran las velocidades máximas o mínimas de operación en las carreteras. Mi propuesta simplemente es borremos un poco el error que teníamos, de habernos entrometido en el tema de regulación, devolvámosle la regulación a quien le corresponde, que es al Ministerio de Transporte, y que el Ministerio de Transporte, a través de sus autoridades, las que tienen competencia en las vías urbanas, que son los municipios y los distritos, a través de las Secretarías de Tránsito y Transporte, determinen cuáles son las velocidades que se pueden o que se deben utilizar en las zonas urbanas; y en la zona rural, que es el siguiente artículo, la autoridad competente es la Policía Vial, pero no le podemos entregar esas facultades de regulación a la Policía Vial, sino a la institución de quien depende la Policía Vial administrativamente, en este caso es el Ministerio de Transporte, entonces decimos: Démosle la facultad de regulación al Ministerio de Transporte, para que de una manera muy bien señalizada, determine teniendo en cuenta las especificaciones de la vía, su velocidad de diseño y las características de operación de la vía y la clase de vehículo, qué velocidades están permitidas. Entonces sencillamente es como borrar un poco el error que estaba en el Código Nacional de Tránsito, aprovechar este proyecto de ley; sí lo modifica totalmente, pero no cambia su contexto, sino que modifica ese error que teníamos, porque lo que estábamos haciendo con el proyecto de ley era ahondar más todavía en meternos en un escenario que a nosotros no nos corresponde, que es el tema de la regulación.

Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Presidente, yo quisiera que la Secretaría leyera por lo menos los artículos 106 y 107 de la Ley 769, qué dicen exactamente los artículos en comento, y cómo quedaría ya con la modificación que se viene proponiendo; quisiera que le diera lectura al artículo 107, yo entiendo qué es lo que se quiere enmendar un poco sobre darles las facultades de regulación precisamente a las entidades que deberían realizarlo y corregir un poco los elementos, pero sí me gustaría saber cuál es el texto.

Secretaria:

Artículo 106 de la Ley 769: ***Límites de velocidad en zonas urbanas público***. *En vías urbanas las velocidades máximas serán de sesenta (60) kilómetros*

por hora, excepto cuando las autoridades competentes por medio de señales indiquen velocidades distintas.

Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

¿Cómo quedaría, ese, el 106?

Secretaria:

El artículo 106 quedaría: ***Límites de velocidad en las zonas urbanas***. *En las vías urbanas las velocidades máximas y mínimas para vehículos de servicio público particulares serán determinadas, debidamente señalizadas, por la autoridad competente en el Distrito o Municipio respectivo.*

Artículo 107. ***Límites de velocidad en zonas rurales***. *La velocidad máxima permitida en zonas rurales será de ochenta (80) kilómetros por hora. En los trayectos de las autopistas y vías arterias en que las especificaciones de diseño y las condiciones así lo permitan, las autoridades podrán autorizar velocidades máximas hasta de (100) kilómetros por hora por medio de señales adecuadas.*

Parágrafo. De acuerdo con las características de operación de la vía y las clases de vehículos, las autoridades de tránsito competentes determinarán la correspondiente señalización y las velocidades máximas y mínimas permitidas.

Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

¿Cómo quedaría el 107?

Presidente:

Artículo 107: ***Límites de velocidad en zonas rurales***. *En las vías ubicadas en zonas rurales las velocidades autorizadas para vehículos públicos o privados serán determinadas por el Ministerio de Transporte, teniendo en cuenta las especificaciones de la vía, su velocidad de diseño, las características de operación de vía y la clase de vehículo; también será su obligación la debida señalización de estas restricciones*.

En últimas aprobamos lo que hay.

Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

No, quitándole el valor y entregándole la facultad.

Presidente:

Por eso se le da la facultad y ya en la ley hay unos parámetros.

Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Le quitamos es el valor, el número, o sea, la velocidad.

El Presidente:

Somete a consideración los artículos leídos, los cuales son aprobados por los honorables Senadores miembros de la Comisión.

Secretaria:

Título del proyecto: *por medio de la cual se modifican los artículos 106 y 107 de la Ley 769 del 2 de agosto de 2002 y se dictan otras disposiciones*.

El Presidente:

Somete a consideración el título del proyecto, el cual es aprobado, acto seguido pregunta a los Miembros de la Comisión si desean que el proyecto tenga Segundo debate, quienes responden positivamente. Designa al Senador Juan Manuel Corzo, Ponente para segundo debate.

El Presidente:

Continúa con el siguiente punto del Orden del Día: proposiciones y varios, y ofrece el uso de la palabra al honorable Senador Carlos R. Ferro.

Senador Carlos R. Ferro Solanilla:

Para solicitarle a la Secretaría de la Comisión, que nos informe la programación que hay en materia de sesiones de la Comisión para la semana entrante, en razón a que por las diferentes circunstancias que se están atravesando en el Congreso de la República y con la idea de ir a votar algunos proyectos que son importantes o que tienen mensaje de urgencia, quisiera saber cuál es esa programación de debate y cuáles van a ser, en su momento, las sesiones que se van a convocar para aprobación de proyectos de ley.

Secretaria:

Senador, las Mesas Directivas han decidido que los días miércoles sean días para votación de proyectos de ley y los martes para los debates de control político. Para el próximo martes se tiene programado el debate sobre tarifas de celulares, con Televisión en directo, y en el segundo punto del Orden del Día se va a hacer el debate de RTVC, así como lo solicitó ayer el Senador Iván Moreno Rojas; ese sería el debate de la semana entrante, en un momento le doy programación la programación para tener la claridad, pues hay una cantidad de proposiciones que tenemos pendientes y esta tarde la Mesa Directiva decide, cuál va a ser el debate de prioridad para dentro de 15 días.

Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

¿Sólo tendríamos entonces estos, los dos proyectos que se anunciaron, más un proyecto que el Ponente el Senador Guevara?

Secretaria:

Tendría que anunciar este primero, que no lo he anunciado, para el próximo miércoles, como el del Senador Carlos Julio González; son las tres Ponencias que tenemos hasta el momento radicadas en la Secretaría, honorable Senador.

El Presidente:

Solicita registrar la presencia del Senador Guevara y continúa con el Orden del Día.

Secretaria:

Señor Presidente, para anunciar también el **Proyecto de ley número 15 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se reforma la Ley 115 de 1994, para ordenar la enseñanza de los principios universales de la urbanidad, en los primeros cinco grados de la educación básica – Ley Urbanidad*. Presentada por el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara, para la sesión del próximo miércoles, votación de proyectos.

Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Secretaria, entendí que van a poner dos debates el mismo día, es imposible realizar dos debates el mismo día. Yo le propondría que dejáramos inicialmente el de Telefonía, me parece que ese es un tema muy importante que en alguna ocasión lo comentábamos con los Senadores Oscar Suárez y Mario Londoño, de los abusos que realmente están cometiendo contra los usuarios de telefonía, o sea, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones de un momento a otro le dio por decir que ya no iba a cobrar por impulsos sino por minutos, y vienen atropellando de una manera monstruosa a la comunidad con unas cuentas con doble facturación, con triple facturación en muchas ocasiones; yo creo que aquí sí tenemos que hacer ese debate, pero ese debate nos corresponde a todos porque eso pasa en Cundinamarca, en Norte de Santander. Presidente usted sabe muy bien que lo hablábamos en alguna ocasión, o en el Huila, son abusos que se vienen cometiendo, en el Quindío, en Antioquia, contra los usuarios de servicios públicos. Yo creo que ese es un debate, que por lo menos, nos va a ocupar toda la Sesión; sería después mirar a ver cómo continuamos con el debate sobre RTVC o si nos ponemos de acuerdo de alguna forma, una vez concluyamos esta sesión, para ver si la destinamos por ejemplo un jueves, de pronto en las horas de la mañana para que podamos sesionar y sacar adelante, porque fíjense que hay un tema muy importante también, que está pendiente, inclusive esa fue de las primeras proposiciones, fue la número ocho, en la cual hay un tema fundamental, que es el proceso de privatizaciones y concesiones de los aeropuertos y el tema de la Seguridad Aérea, y más seguridad aérea con lo que está pasando en el país: Estamos viendo el problema de Aerosucre, los inconvenientes que hay en el tema de Seguridad Aérea, y yo creo que es muy importante también que tengamos ese tema. Quisiera pedirle al señor Presidente que miráramos a ver si nos reunimos y tratamos de pronto, para no cruzar los debates, que busquemos una instancia que nos permita de pronto que hagamos un sacrificio un jueves y nos quedemos sesionando para hacer los debates que están pendientes.

Presidente:

La Secretaria me está informando un asunto que me parece interesante para todos nosotros: Hay alrededor de 10 citaciones para debates, lo que no nos alcanzaría ya en el tiempo que falta. Por qué no hacemos un ejercicio y le pedimos al Presidente cuando llegue -extras sesión- reunirnos y mirar realmente cuáles son los debates de mayor impacto y cuál de mayor importancia para el país, y proyectamos en el tiempo que falta los debates para prepararlos bien, porque son 10 debates y no veo ya el tiempo para realizarlos. Hay otra cosa que tiene que ver con esto, yo veo realmente dificultades con la Presidenta del Senado, está colgadísima en los legislativos cruciales del país; no sé, le va a tocar citarnos a nosotros lunes, martes, miércoles y jueves; no se han pasado los proyectos más importantes, de igual manera eso nos va a dar un coletazo a nosotros en el tema legislativo, esto. Yo propongo de cada uno de los partidos o de los movimientos políticos pidamos una cita al Presidente de la Célula Legislativa, para que revisemos ese tema y presentemos los proyectos.

Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Estoy totalmente de acuerdo con usted, Presidente, pero sí me gustaría que definiéramos el debate referente al tema del cobro de los teléfonos; yo creo que ese es un tema que afecta, es un tema que ya inclusive tiene la autorización por parte de la Plenaria para la transmisión de televisión, y que podamos hacer la invitación, yo creo que vale la pena que hagamos una invitación a algunos de los presidentes de las ligas de usuarios y de los vocales de control social de servicios públicos, porque hay muchos en diferentes departamentos que tienen casos puntuales en los cuales se viene abusando de manera específica con estos cobros excesivos de las empresas de teléfonos; quisiera solicitarle respetuosamente que como ya esta fecha está definida con la transmisión de televisión, es un debate que me parece muy importante, hablábamos con varios Senadores con anterioridad sobre esos abusos, yo creo que le diéramos prioridad y paralelamente sigamos con la recomendación suya de sentarnos con el Presidente y tratar de hacer una depuración para quedarnos ya con un número determinado de debates y seguir posteriormente en la Legislatura de marzo con los otros.

Senador Carlos R. Ferro Solanilla:

La pregunta que estaba haciéndole a la Secretaria de la Comisión obedece a que la semana entrante va a haber plenarias todos los días y el lunes vamos a comenzar aprobando desde muy temprano la Ley 100, que se va a continuar el día martes, hay un debate propuesto por el Partido Liberal relacionado con la vinculación de los políticos con el paramilitarismo, por eso quería saber esa programación porque de pronto se van a presentar algunas interrupciones y más si se colocan los horarios de la Plenaria casi cercanos a los que realizamos las comisiones y por lo tanto no pudiéramos sesionar. En relación con la aprobación de proyectos de ley, sugiero que la Comisión haga el esfuerzo de pronto de sesionar un día muy temprano, para poder sacar aquellos proyectos y nosotros ir quedando al día del temario que tenemos.

El Presidente:

Manifiesta que está de acuerdo con la propuesta del doctor Ferro en el sentido de iniciar las sesiones la próxima semana a las 9 de la mañana, para poder avanzar. Igualmente señala al doctor Iván Moreno, que su debate está en el primer punto del orden, pero hay que revisar los que están sin programar.

El Presidente:

Agotado el Orden del Día y siendo las 12:33 p. m., levanta la sesión y convoca para al próximo martes a las nueve de la mañana.

El Presidente,

Luis Alberto Gil Castillo.

El Vicepresidente,

Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

La Secretaria General,

Sandra Ovalle García.

* * *

COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 19 DE 2006

(noviembre 28)

En Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días de noviembre de 2006, siendo las diez y cincuenta y un minutos de la mañana (10:51 a. m.), se reunieron, en el recinto de la Comisión Sexta del honorable Senado de la República, los honorables Senadores miembros de esta Célula Legislativa, con el fin de desarrollar el respectivo Orden del Día.

El Presidente de la Comisión, honorable Senador Luis Alberto Gil Castillo, declara abierta la sesión y solicita a la Secretaría efectuar el llamado a lista.

La Secretaria, doctora Sandra Ovalle García:

Hace el llamado a lista y contestan los siguientes Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel

Ferro Solanilla Carlos Roberto

Gil Castillo Luis Alberto

González Villa Carlos Julio

Guevara Jorge Eliécer

Londoño Arcila Mario

Moreno Rojas Néstor Iván.

La Secretaria:

Informa a la Presidencia que hay quórum decisorio con siete Senadores presentes.

Asistieron durante el transcurso de la Sesión los siguientes honorables Senadores:

López Maya Alexánder

Olano Becerra Plinio Edilberto

Torrado García Efraín.

Con la siguiente excusa deja de asistir el Senador Oscar Suárez Mira:

Bogotá, D. C., 28 de noviembre de 2006. Doctora Sandra Ovalle García, Secretaria General, Comisión Sexta del Senado, ciudad. Comedidamente le manifiesto que por razones del viaje a la ciudad de Zaragoza (España) los días del 28 de noviembre al 7 de diciembre del presente año, viaje autorizado por la Mesa Directiva, no puedo asistir a la Comisión Sexta programada para el día de hoy. Agradeciendo de antemano su colaboración. Atentamente, Oscar Suárez Mira, Senador de la República.

Presidente:

Muy buenos días a todos los honorables Senadores. Saludamos de manera especial a la señora Ministra de Comunicaciones, a la Superintendente y al director de la Comisión de Regulación. Bienvenidos a este debate citado por el doctor Iván Moreno Rojas, que tiene que ver con las explicaciones a darse sobre la expedición del Decreto 1250 del año anterior en relación con el cambio de la regulación de las tarifas de la telefonía fija. En este momento es muy importante, tanto para los consumidores como para los operarios, saber y conocer muy de cerca las situaciones que envuelven esta problemática. Señora Secretaria, sírvase leer el Orden del Día.

Secretaria:

ORDEN DEL DIA

Para la Sesión del martes 28 de noviembre de 2006, a las 9:00 a. m.

I

Llamado a lista

II

Citación a la señora Ministra de Comunicaciones, doctora María del Rosario Guerra de la Espriella; a la señora Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, Evamaría Uribe Tobón, y al señor Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, doctor Lorenzo Carrasquilla, en cumplimiento de la Proposición número 22 de 2006.

PROPOSICION NUMERO 22 DE 2006

Cítese a la señora Ministra de Comunicaciones, al Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, y al Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios para que respondan el siguiente cuestionario, presentada por el honorable Senador Iván Moreno Rojas y aprobada por unanimidad en la sesión del 10 de octubre del 2006.

III

Lo que propongan los honorables Senadores

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

En consideración el Orden del Día, sigue en consideración, ¿aprueban los honorables Senadores el Orden del Día?

Secretaria:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente:

Continuemos, señora Secretaria.

Secretaria:

Siguiente punto del Orden del Día. Citación a la señora Ministra de Comunicaciones, doctora María del Rosario Guerra de la Espriella; a la señora Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, Evamaría Uribe Tobón, y al señor Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, doctor Lorenzo Carrasquilla, de la Proposición 22 de 2006 aprobada por unanimidad por la sesión del Senador Iván Moreno Rojas en la sesión del 10 de octubre del 2006. Ha sido leído el segundo punto del Orden del Día.

El Presidente:

Concede el uso de la palabra al Senador Iván Moreno.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Este debate de cara al país es tal vez de los debates que más quisiera la gente escuchar en razón a una serie de decisiones que se han venido tomando en los últimos 10 meses en el país y que fundamentalmente van orientadas hacia lo que ha sido el cambio de las reglas del juego de la reglamentación expedida por la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, frente a un tema que día a día se convierte en uno de los mayores inconvenientes para los ingresos de las familias, como es el alto costo en las tarifas de los servicios públicos y, sobre todo, del alto costo de la factura telefónica. Para nadie es un secreto que las familias en este país se acostumbraron a que un mes tienen que sacrificar parte del mercado para poder pagar esas tarifas de los servicios públicos y, luego, los siguientes dos meses para que no les corten su línea telefónica o les corten la luz o les corten el agua, precisamente porque se volvió el peor de los males en este país buscar los recursos para poder pagar las tarifas de los servicios públicos y en la medida en que hemos venido recorriendo el país, en Bucaramanga, en Cali, en las diferentes ciudades siempre la queja es la misma, ¿hasta cuándo van a seguir abusando, las empresas de servicios públicos, de los usuarios?, ¿hasta cuando le van a seguir metiendo la mano al bolsillo a los contribuyentes cambiándoles las reglas de juego? En muchas ocasiones, para favorecer intereses particulares, a costa de ese sacrificio tan grande que tienen que hacer las familias en este país para poder pagar esos recibos. Hoy el debate lo orientamos hacia lo que está pasando en las facturas del teléfono y lo que ha venido suscitándose en los últimos 10 meses a raíz de una genialidad de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones que se inventó la Resolución 1250. Voy a demostrar qué intereses hay detrás de esa resolución y voy a demostrar también los grandes inconvenientes y abusos e injusticias que se están cometiendo contra los usuarios de la telefonía local en Colombia.

Quiero arrancar este debate, hablando un poco sobre lo que son las tarifas en este país, de telefonía pública básica conmutada, local y extendida, analizando lo que ha pasado en el mercado de la telefonía básica conmutada en los últimos años y en algunos casos comparándolo con lo que ha pasado frente a otros países. Podemos observar (vídeo Beam) cuál ha sido el crecimiento que ha tenido el número de líneas de teléfonos móviles o celulares contra el crecimiento de líneas fijas en diferentes países, Bolivia, Perú, Colombia, Ecuador, Venezuela, el punto negro es de donde partimos y hacia donde va la tendencia frente al crecimiento, vemos cómo ha sido de acelerado el crecimiento, por ejemplo, para países como Colombia en la telefonía móvil o celular, para nadie es un secreto, lo veíamos cuando hacíamos el debate para defender a cerca de 500.000 familias que revenden minutos de celular y que afortunadamente ya se han logrado constituirse y organizarse para darles el sustento a sus hogares; estábamos hablando de cifras superiores a los 18 millones de celulares en Colombia, algunos manejando inclusive hasta cifras de 22 millones, vemos cómo hay una desaceleración en el crecimiento de la telefonía local, ¿por qué? Por razones del mercado. Hay planes de celulares donde es mucho más barato llamar a un teléfono fijo o a otro celular que desde una línea fija telefónica, todavía hay tarifas que están en el orden de 800 a 1.200 de una línea telefónica a un celular; la tendencia es a disminuir pero todavía sigue siendo en promedio muy alto. Es mucho más económico utilizar las cabinas o las personas que revenden minutos de celulares a 100, a 250 o a 200 pesos que tener una línea telefónica. Eso demuestra que fundamentalmente los países que más ha crecido es Colombia, también ha crecido Ecuador y todo, a costa de desestimular la telefonía fija local. También vemos en el cuadro el tráfico de comunicaciones fijas nacionales, cómo ha venido cayendo del año 2003 al 2005 la telefonía local, la local extendida que es la que incluye también otros servicios hacia celulares y larga distancia y también la local simple.

¿Por qué quise traer estos cuadros? Porque ahí estamos viendo cómo se ha caído el número de impulsos en los últimos tres años; esos cuadros demuestran la caída radical que ha tenido en consumo el número de impulsos como se facturaba anteriormente y el número de minutos. ¿A qué se debe esa caída? Yo diría que a varios factores: Primero, a los altos costos que tiene una línea telefónica fija y los altos costos que tiene la comunicación de una línea fija a un operador de telefonía móvil y de larga distancia; segundo, al costo que tienen, que ya se ha venido disminuyendo por algunas empresas, la adquisición de una línea telefónica; tercero, yo digo que es la razón más importante por la que se ha venido disminuyendo el consumo y la razón fundamental para este debate es por el costo. La gente ya no es capaz de pagar esas tarifas telefónicas tan altas, esa es una situación que viene presentándose de tiempo atrás; la gente tiene que acudir a entregar las líneas telefónicas, a hablar menos, a consumir menos impulsos y, lógicamente, a acudir a alternativas como son las telefonías móviles celulares y los planes de reventa en la calle y en los establecimientos. Si miramos lo que ha sido, por ejemplo, el tráfico del servicio local, podemos ver cómo se ha venido disminuyendo el tráfico reportado por impulsos, o sea, número de impulsos reportados, en el año 2003 teníamos 28.000 millones de impulsos, en el año 2004 ya los impulsos bajan a 26.000 y en el año 2005 bajan a 23.000. Y en el local extendido también hay una disminución puntual; aquí vemos una variaciones significativas de cómo se representa trimestre por trimestre una disminución del tráfico del servicio local del año 2003, 2004 y 2005 en términos de lo reportado por término de impulsos. Algo que también nos preocupa es que el medio de comunicación para la gente pobre de este país sigue siendo la línea telefónica fija. Ese es un problema gravísimo, porque la gente que más se ha afectado con el cambio de las reglas de juego con la expedición de la Resolución 1250 son los estratos bajos, y eso tiene una relación directa con la conformación porque los pobres, hoy en día, el único mecanismo que tienen es el de la línea fija telefónica.

¿Por qué quería arrancar este debate mostrando las cifras? Porque aquí lo que hay de por medio no es otra cosa que una justificación de expedir una resolución como la 1250 para hacer que la gente, con esos incrementos desbordados que ha tenido la mayoría de las empresas telefónicas, termine pagando el déficit que les causa a las empresas la disminución del consumo de los insumos telefónicos. Eso me parece que es lo más grave que pueda suceder contra las familias pobres de Colombia, que las pongan a pagar con incrementos de las tarifas telefónicas a través del cambio de las reglas de juego, el déficit que viene produciendo la mayoría de las empresas telefónicas para que puedan subsanar ese déficit a costillas del bolsillo de los colombianos y de las colombianas pobres que en muchas ocasiones no tienen con qué pagar esos servicios públicos. Qué bueno que esté la Ministra de Comunicaciones aquí, que le compete esa situación, y la Superintendente de Servicios Públicos y, lógicamente, el autor intelectual de este monstruo, el Director de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, para que se le diga al país realmente lo que está sucediendo y lo que yo voy a demostrar a través del debate. Ministra, fíjese la composición de las líneas fijas telefónicas en el país: El 7.8% es estrato uno, el 27.5% es estrato dos y el 29.4% es estrato tres. Eso quiere decir que tenemos prácticamente el 64, casi el 65% del total de las líneas telefónicas de este país fijas son de estratos uno, dos y tres. ¿Qué representa eso? Representa 608.000 líneas para el estrato 1, 2.134.000 líneas para el estrato dos y 2.282.000 para el estrato 3; el sector no residencial tiene un millón seiscientos que equivale más o menos al 21.2%. Eso quiere decir que, del 80% de las líneas telefónicas que tienen las familias en sus casas, el 20%, 21% son líneas telefónicas comerciales y no residenciales; de ese 80%, 64% equivale al estrato uno, dos y tres, y esos estratos son a quienes les están metiendo la mano al bolsillo para poder ayudar a subsanar las pérdidas que han tenido las empresas de telefonía local porque se han venido disminuyendo el número de los impulsos y de los consumos que han tenido los colombianos y las colombianas.

Hay un tema que también preocupa. Estuve haciendo una valoración y revisando toda la documentación y encontré unas diferencias enormes entre las tarifas de las empresas de telefonía local. Se encuentra, por ejemplo, que Empresas Públicas de Medellín, el valor del minuto base 200 lo colocan a 75 pesos y, al mismo tiempo, ese mismo valor minuto base una empresa como Telejamundí lo pone en 185; hay una diferencia de 110 pesos. Me pregunto qué estarán pensando las personas de Jamundí que nos están viendo en este momento y que de pronto no han tenido el eco para denunciar esta situación. Fíjese que Telepalmira, por ejemplo, 170 pesos el minuto; Bugatel, 150 pesos el valor del minuto; Telebucaramanga, Presidente, empresa de nuestra tierra, 117 pesos el minuto. Hay una diferencia casi de 42 pesos con la tarifa de Empresas Públicas de Medellín, y yo creo que hay que hacer una intervención frente al tema de definir unas reglas de juego que permitan una coherencia frente a la eficiencia, frente al manejo responsables de las empresas de telefonía local y frente al cobro que al final se hace para el usuario que al fin de cuentas es el paganini siempre, porque es el que termina respondiendo y que, entre otras, no van a darle espera porque atrásese en una cuenta de servicio público y prepárese a quedarse sin luz, a quedarse sin agua y a quedarse sin línea telefónica. Y, si hacemos la aplicación, por ejemplo, del minuto base, Plan 2000, encontramos que la Empresa de Teléfonos de Bogotá lo cobra a 21 pesos, Telebucaramanga lo pone en 56 pesos, Metrotel lo pone en 75 pesos; nadie puede entender que tengamos diferencias en las tarifas superiores al 100% entre una empresa y otra, cuando al fin del al cabo lo que se está cobrando es lo mismo, es el tiempo en el cual yo estoy hablando por teléfono. ¿Por qué tiene que costarme a mí más un minuto en Barranquilla que un minuto en Bucaramanga o por qué me tiene que costar más un minuto en Cúcuta que un minuto en Cundinamarca? Eso no tiene lógica y hay que entrar a mirar cómo se buscan alternativas que permitan darle una solución a favor del usuario.

Me puse a la tarea de mirar la recuperación financiera de las empresas y encontré que, en el primer trimestre de 2006, ya se presenta un balance positivo de la mayoría de las empresas de telefonía. Esto lo único que prueba es lo que he venido diciendo desde el comienzo del debate, que el superávit

que hoy están produciendo y el balance positivo que se está produciendo hoy por parte de las empresas de telefonía local, en muchos casos, es producto de los cobros excesivos que hoy se están haciendo y de lo que ha generado para ellos en una mayor utilidad. Y es muy triste decirlo, que las colombianas y los colombianos pobres de estratos uno, dos y tres estén subsidiando en este momento y generando mayores utilidades en las empresas de telefonía local; pero ya estamos tan acostumbrados, en este país, a tanta desigualdad, a tanta injusticia, a tanta pobreza, a tanta marginalidad, a tanto desplazamiento que no es raro que sucedan estas cosas.

Pero estamos a tiempo de corregir, y la razón de este debate es precisamente eso, que podamos buscar una alternativa que permita que la gente pueda garantizar efectivamente una estabilidad frente al cobro que le vienen haciendo de las tarifas de telefonía local. ¿De dónde surge todo este problema? La resolución que existía -la 087 de 1997- establecía la facturación por impulsos; entonces se dijo, aquí hay unas fórmulas para que se cobren por impulsos y cada impulso se facturaba por 180 segundos, es decir, un impulso estaba conformado por 3 minutos y esa es la forma en la cual durante prácticamente 8 años se cobró la tarifa telefónica en este país. Pero después se encontraron, me imagino los expertos, expertos a favor de las empresas de telefonía local no a favor de los usuarios, porque los expertos de los usuarios encontraban una cosa totalmente diferente. En ese momento los expertos encontraron que el promedio de los impulsos no era de tres minutos sino de 1.3, entonces que había que cambiar la metodología porque como no era el promedio de 3 minutos, o sea, la gente no hablaba los 3 minutos sino hablaba 1.31, entonces dijeron vamos a cambiar la metodología y eso llevó a que se expidiera la Resolución 1250 del junio del 2005.

A raíz de esta resolución se establecía: Primero, un cambio de la unidad de medida, de manera que ya no eran impulsos sino minutos; se reducía el consumo básico sobre el que se reconocía el subsidio a los estratos uno y dos; se eliminaba el cargo fijo, que era, de una u otra manera, un instrumento que tenían las personas, si no consumían mucho tenían un mínimo que tenían que pagar que era favorecer el consumo de las familias, y simplemente se permitió que cada empresa definiera las tarifas y estableciera una serie de grupos. Lo que antes eran impulsos empezó a enredarse y a complicarse con la Resolución 1250, ¿Por qué? Porque dijeron que era por planes de minutos; entonces, sacaron el plan 110, el plan 220, el plan 320, el plan 380, el 400 hasta el 2000. Pero lo más grave es que hubo una improvisación enorme en esa decisión, porque nunca se hizo un plan de contingencia coordinado con la Superintendencia de Servicios Públicos, tal como lo manifestó en su respuesta la Superintendente en la que se reconoce que hubo improvisación. Claro, yo no puedo cambiar las reglas de juego después de 8 años de un sistema y no tener un plan de choque que me permita trabajar de la mano con la Superintendencia de Servicios Públicos para ir corrigiendo.

Luego, continuaron los abusos de las empresas, porque a la gente le mandaban una carta diciendo "mire, usted tiene que escoger el plan y tiene 30 días para escoger el plan; sino, se lo escogemos nosotros". ¿Qué tal eso, obligando a la gente a que, si no escogía en 30 o en 60 días, tenía la obligación la empresa a escogerle el plan, ponerle el que quisiera? Entonces, tomaban el consumo de los últimos 3 meses o cuatro meses y, con base en ese promedio, le decía "a usted le correspondió el de 110, a usted el de 220, pero no le dieron la posibilidad a la persona a escoger libremente. ¡Por Dios!, si ese es un derecho mínimo que tiene cualquier ciudadano que es dueño. Es que la empresa no es la dueña de la línea telefónica; el dueño de la línea telefónica es el usuario, el dueño de la línea telefónica es la persona que pagó la línea telefónica para que se la instalaran en su casa, el usuario es el dueño de la línea telefónica. Entonces, ¿con qué criterio y con qué autoridad vienen los señores de las empresas de servicios públicos de telefonía local a decirme "vaya consuma 110, porque fue el promedio de los últimos 4 meses y esto es lo que tiene que pagar y punto". Lo más grave de eso es que no le dieron la posibilidad a la gente. ¿Cuántos casos no tenemos? Hace poco me encontré un amigo y me dijo "a mí me llegó la visita de la suegra y esa suegra mía sí que habla por teléfono, se me parqueó tres meses y en tres meses esa mujer habló lo que no había hablado y, cuando me fueron a aplicar, me metieron el plan 2000 minutos cuando normalmente los últimos 8 años en esta casa no hablamos más de 200 minutos el mes; pero me tocó el cuento de la suegra que hablaba casi 2000, me aplicaron el promedio", y tuvo que pagar casi 350.000 pesos por factura telefónica, cuando normalmente antes de la visita ese señor pagaba 25.000 y 30.000 pesos. Y casos así hay todos los que usted quiera: no les dan la posibilidad a las personas de que libremente escojan.

Pero ahí no termina el asunto, Ministra. Imagínese que después estos señores de las empresas de telefonía local entonces no solamente les escogieron el plan, sino después salieron con el cuento de que yo le escojo el plan y lo pongo a pagar, y entonces la gente tuvo que acudir a poner la reclamación a ver qué le resolvían. Después salieron con el cuento de que tenía que quedarse un año en el plan; dijeron "aquí nadie se puede salir del plan hasta que cumpla un año". ¿Dónde dice eso, que yo no me puedo salir cuando quiera y cambiar el plan? Dijo "no, usted escogió" y aplicaron la misma normatividad, Ministra, que se aplica con las líneas de telefonía celular en donde uno firma un contrato y le dicen usted tiene que quedarse un año con la empresa y después de un año, ¿qué tal eso? Yo soy dueño de mi línea, la pago, he venido facturando, me ponen el plan que ellos quieren y además uno no se puede salir dentro de un año. Y después de todas las demandas, denuncias y quejas que hubo, los señores acudiendo a una disposición en la misma Resolución 1250 decían que podían cobrar por el cambio, y empezaron a cobrar 30.000 pesos por cambiarse de plan. Es decir si yo estaba con el plan de 2000 ó 210 y me quería cambiar, ya dijeron bueno listo ya no podemos mantenerlos un año porque no hay un mecanismo legal y empezaron las tutelas y empezó la parte jurídica y a aplicar lo que dice la resolución que les permite cobrar "podrán cobrar" -así dice la resolución- y empezaron a cobrarle 30.000 pesos. Eso desborda todo lo que está pasando, Ministra. Usted no se imagina las colas en Piedecuesta, Santander, por cuenta de Telecom, en Floridablanca, en Bucaramanga, en Cali; usted no se imagina las colas en Cúcuta, en el Huila, en todo el país, salvo algunas contadas excepciones en donde en razón a que colocaron el valor del minuto inferior no se ha visto complicado. Imagínese después de 8 años en donde a mí me cobran por un impulso, me dicen ya no le cobro por impulso sino por minutos, si usted en 30 días no me escoge entonces yo le escojo el plan y si no se queda un año me paga 30.000 pesos.

Todo eso ha pasado en 6 meses en este país, en 7 meses, y la responsabilidad que tenemos nosotros en la Comisión Sexta, que hablábamos con todos los Senadores en alguna oportunidad, es precisamente la de denunciar y no permitir que sigan atropellando a las colombianas y a los colombianos en ese sentido.

Mire lo que pasó después con este tema. La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones obviamente no es quién recibe las quejas, es la Superintendencia de Servicios Públicos. ¿Saben cuántas quejas se han presentado? Estuve sacando la cuenta, un millón de quejas para cerca de 7.300.000 líneas telefónicas. Entonces, quién puede negar que hay un problema gravísimo en este país por la forma como se viene abusando contra los estratos más pobres a costillas de generarles utilidades a las empresas de telefonía local, pero con una agravante porque se están afectando los ingresos de cada una de las familias y las posibilidades reales de pago, simplemente porque como el promedio del consumo era 1.31, 1.36, acabemos lo del impulso de los 3 minutos y coloquémoslo en 1.36. ¿Qué ha pasado frente a las quejas? Yo estaba tratando de revisar y la primera operación que hice fue recoger solicitudes, cartas, avisos de prensa y denuncias que se han presentado a los medios de comunicación; a través de Internet en google, no se imaginan la cantidad de quejas, cantidad de información que alcancé a recoger, usuarios de la Costa Atlántica, del Huila, de Armenia, de Bucaramanga, de Piedecuesta, de Cúcuta, de Medellín. Quiero leer solamente unos testimonios: "Central telefónica la Victoria, el señor Javier Morales dijo que con el cambio mi factura se redobló, yo no estoy de acuerdo con que esto suceda porque es un abuso y no hay ninguna solución, hay que pagar porque aunque el teléfono esté cortado a uno le cobran", eso es lo más cierto del mundo, va a reclamar y la respuesta siempre es lo mismo. Hay tres posibilidades señor si va a reclamar, pagar, pagar o pagar, esa es la única respuesta que a uno le dan en las empresas de servicios públicos, pague, pague o pague, lema uribista me dice el Senador Carlos Ferro.

Sí, el Presidente dijo trabajar, trabajar y trabajar y puso a la gente a pagar, pagar y pagar, así es este Gobierno, a pagar todos los platos rotos y todas las cosas que están haciendo. Nos van a poner a pagar por el desempleo, a pagar por las líneas telefónicas, por los abusos de los servicios públicos, a pagar por todas las cosas que hace este Gobierno. Me podría quedar aquí haciendo el debate sobre lo que ha tenido que pagar en carne propia el pueblo colombiano a costillas de este Gobierno del Presidente Uribe; pero ese no es el debate, Senador Ferro, el debate son los abusos que están cometiendo las empresas de servicios. Otra queja, Antonio Amarís dice: "mi consumo de 300 pasó a 1000 minutos, de pronto le pasó lo de la suegra porque ahora están cobrando cuando antes era por impulsos y yo no tengo cómo pagar esa cantidad de plata"; otra persona dice: "le quiero decir que la empresa Metrotel les informó a los nuevos usuarios sobre el nuevo sistema facturado por minutos y propuso planes, mientras que Batelsa no lo hizo y está cobrando minutos a todos los usuarios sin haberles avisado".

Ahí están reiterando que muchas de las empresas ni avisaron y a los pocos que tuvimos tiempo de mirar, yo tenía nueve líneas telefónicas que había logrado conseguir para mi campaña política para el Senado para hacer telemer-

cadeo y apenas supe de ese incremento, fue devolver las líneas telefónicas, peguntamos cómo hacía para devolverlas y me dijo pague, eso es lo único que cuenta en este país y allá me tocó pagar durante tres meses seguidos con el cuento de que la facturación venía retrasada, entonces si uno paga en septiembre es de 3 meses antes entonces me tocó pagar durante tres meses y cada vez me llegaba nuevamente la tarifa telefónica, veníamos de una campaña de hacer telemercadeo, se hacen en promedio 3.000 ó 4.000 llamadas, me llegó con el plan de 2000 minutos dije. Con eso, me toca dedicar todo el sueldo para poder pagar las líneas, entonces las devolví como les pasó a muchas personas que en este país están sufriendo esa situación.

Y mire, Ministra, las quejas por alto consumo, por plan tarifario, por alto consumo, tenemos en promedio más de 100.000 quejas, en enero fueron 133.000 quejas, en mayo fueron 125.000, en junio fueron 138.000 quejas, en julio 141.000 y en agosto 149.000, 150.000 quejas. Si usted suma, le da más de un millón de quejas, un millón de quejas por una idea de cambiarles las reglas de juego a las personas con una resolución que se llama la 1250 y yo creo que no tiene lógica que sigamos en ese procedimiento. Más quejas, por ejemplo, EPM Bogotá es la empresa con más reclamación, tiene 4.9 al mes por cada 100 líneas y el 50% corresponde al plan tarifario de alto consumo. Me tomé la molestia de contratar una firma para que hiciera una encuesta muy sencilla en Bogotá, estrato uno, dos y tres es la encuesta, telefónica, dos preguntas sencillas, ¿usted tuvo conocimiento o no tuvo conocimiento del cambio del plan tarifario? Sí o no; y, segunda, esa nueva factura con el plan tarifario nuevo ¿a usted le ha significado: pagar más, pagar lo mismo o pagar menos? Y aténrese del resultado de la encuesta (2400 encuestas hicieron): 57% de la gente considera que subió, 8% considera que bajó y el resto considera que es igual, o sea, estamos hablando de un 57 personas. Yo estaba mirando precisamente los indicadores de quejas, que es la información que hemos logrado obtener de la Superintendencia de Servicios Públicos, y no es nada diferente porque estamos hablando del 50% que se quejan por aumento del consumo. Pero aquí estamos hablando de una dimensión enorme de personas, el 57% de las personas en Bogotá de estratos uno, dos y tres consideran que se cometieron abusos y les incrementaron de manera excesiva las tarifas en telefonía local, y eso no puede seguir así.

Aquí tenemos la responsabilidad moral, ética y social para hacer este debate y para buscar una alternativa porque como lo dije al comienzo aquí lo que queremos es alternativas de solución. En Empresas Públicas de Medellín es donde se presenta el menor número de quejas, porque es de la pocas empresas que, como tienen el minuto más bajo como lo mostraba antes, lógicamente no afecta realmente al final el incremento de la tarifa, es por eficiencia entre otras, porque esa es una empresa que demuestra que no hay necesidad de vender las empresas de servicios públicos sino que el sector público debe ser eficiente. Yo creo que Empresas Públicas de Medellín nos demuestra el mensaje diferente a lo que nos quieren mostrar en muchas ocasiones; yo recuerdo que cuando el Presidente nos reunió como bancada de Santander y Norte de Santander dijo "ayúdenme con la venta de la electrificadora de Santander para hacer vías" y yo le dije "olvídese Presidente", ¿a cuenta de qué vamos a vender lo poco que nos queda?, la electrificadora de Santander venderla para hacer vías, ¿no le sirvieron los 400.000 votos que le colocaron a usted como candidato allá para que ganara la Presidencia?, ¿no es suficiente eso para que le dé la plata y le construya las vías que necesita el departamento de Santander? Y le dije y me voy con la tranquilidad de no haber votado por usted entonces no me arrepiento de no tener que acudir a las ventas de esas empresas. Aquí está demostrado que sí se puede ser eficiente y muchos de los problemas de fondo, Ministra, es eficiencia, y yo creo que eso lo tiene muy claro la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones también; hay que buscar mecanismos de eficiencia que permitan que no terminen traduciéndose en abusos, porque una empresa que es ineficiente entonces hace la fácil, y la fácil ¿qué es? Como yo tengo más costos entonces hago la fácil, venga le metemos la mano al bolsillo a los usuarios, que paguen ellos y ellos son los que responden realmente por la ineficiencia que yo pueda tener; si a eso le sumamos que el cambio de facturación llevó también a inconsistencias en el cobro, peor.

Entonces encontramos un cambio de la Resolución 1250 que produjo un abuso contra los usuarios, porque nunca se les informó en una gran proporción de si podían o no, acogerse a esos cambios, un tiempo de 30 días que hizo que abusaran las empresas para decirles que tenían que quedarse un año, unas multas de 30.000 pesos que afortunadamente ya se corrigió por parte de la Comisión, para que no siguieran cometiendo esos abusos con el cuento de que se cambiaran; una serie de empresas que vieron la mina de oro, que era cobrarle esas tarifas excesivas a la gente para cubrir parte del déficit que tenían y comenzar a producir superávit, como lo he demostrado desde el punto de vista financiero, y lo más grave, una ineficiencia en el sistema de facturación que llevó a que muchas empresas se hubieran quedado en un mes o en dos meses sin facturar en razón al cambio del sistema. Entonces, ya tenemos ciudades en donde en este momento, en este mes, por ejemplo, llegaron dos facturas. Imagínese, tras de que la gente no tiene con qué pagar, Ministra, una tarifa de luz, de agua y de teléfono, que tiene todo el mundo que rebuscarse la platica para poder pagar esa línea telefónica y esa tarifa, ahora ya el rebusque es doble, le llega los primeros cinco días del mes una factura y los últimos cinco días del mes la otra factura cobrándole precisamente la ineficiencia y la incapacidad de facturación. Yo creo que algo tiene que hacerse, algún costo tienen que asumir las empresas en ese sentido; las empresas tienen que responderles a los usuarios. Si a mí me cobraron 30.000 pesos por haber tomado la decisión de cambiarme de un plan, esa empresa me tiene que devolver la plata; si a mí me cobraron plan que no escogí, no me pueden cobrar nada diferente al consumo que tenía anteriormente cuando tomaron la decisión por mí.

A mí me parece que son decisiones también de meter en cintura a las empresas; es un poco lo que nosotros queremos dentro de esa regulación. La doctora María dice que el cambio fue adecuado, ella siempre alinea con el Gobierno; eso normal. Pero la misma Superintendente reconoce que no se acompañó de normas de protección al consumidor, no hubo reglas de juego claras para la gente. A la gente se le engañó, a la gente se le estafó. Con la gente abusaron las empresas de telefonía local, Ministra, no hubo un plan de contingencia, no hubo absolutamente ningún mecanismo que permitiera que se le diera la información necesaria a la gente para que tomara una decisión acertada. Y como ya eso está facturado todo, tanto la factura como cambiaron el plan, como la factura ya incrementada, como la factura por los 30.000 pesos, así como la doble facturación, ya no hay nada que hacer por lo menos desde el punto de vista del usuario, porque la respuesta será siempre la misma, pagar, pagar y pagar. Pero sí hay que tomar las decisiones y las medidas para sancionar a esas empresas, porque es que las empresas no pueden abusar; hay que sancionarlas, porque estaba mirando las sanciones y son muy tibias y yo creo que ahí cabe más de una sanción. Cinco de 18 operadores permitían consultar el valor del consumo del plan seleccionado. ¿Esto qué quiere decir? Que solamente el 25% de las empresas permitía que la gente pudiera consultar el valor del consumo. Que me diga que no es responsabilidad de la empresa que cuando uno llame y les diga, señores de la empresa X de telefonía local, yo quiero saber cuál es mi consumo a la fecha y el 75% de las empresas me digan "no, no le puedo decir cuál es el consumo a la fecha", eso no tiene razón de ser, eso no tiene lógica.

Y ahí empiezan a surgir los abusos y lo que se presenta, solo dos de 18 operadores disponen del mecanismo para evitar el desborde de los consumos. Claro, dos de 18, eso es equivale al 10%; solamente el 10% de los operadores tienen el mecanismo para evitar que se desborde el consumo. Claro, porque ahí está el negocio de ellos; ¿a qué operador le gusta que la gente pueda tener un control de decir "cuando llegue a los 210 minutos, bloquéeme el teléfono"?, no, desbórdese a hablar. ¿Cuántos padres de familia tienen que decirles una y otra vez a sus hijos, después de una hora o dos horas, ¡oiga pero lleva dos horas hablando mijo, mijita!? O ¿no, Ministra? Yo no estoy diciendo mentiras, cuánta gente no ha tenido que acudir a eso. Pero resulta que yo tengo el plan de 210, pero mi muchachita o mi hijo terminó enamorado, y entonces la factura es de 2.000 y 3.000 minutos y ahí no hay sino el 10% de las empresas que pueden hacerme el control específico, entonces eso desborda. A las empresas les interesa eso, que la gente se desborde en el consumo porque desbordada en el consumo precisamente logran hacer. No falta sino que las empresas se dediquen también a crear esas empresas de noviazgo y de parejas, decir "venga busquemos parejas", porque con eso garantizan que la gente empiece a tirar teléfono en forma; falta que se metan en esos planes también. Claro que les interesa que facturen.

El primer trimestre de 2006, la Superintendencia abrió tres investigaciones y detectaron problemas en Girón, Piedecuesta y Bogotá, no es nada diferente a lo que estoy diciendo, el resumen de quejas, casi un millón de quejas, 46% de las quejas relacionadas con cobros y tarifas y en otros que es un rubro de 38% también están incluidas. Eso quiere decir que las cosas no están funcionando adecuadamente; este número de quejas lo único que demuestra es que lo que yo estoy diciendo aquí, Ministra, es cierto y que son inobjetables los abusos tan grandes que han cometido las empresas de telefonía local con los usuarios y la forma descarada como le han metido la mano al bolsillo. La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones obviamente no es la entidad competente para presentar las quejas y por eso las quejas son mínimas. Yo me tomé la molestia de comparar una persona de estrato uno, de estrato dos y de estrato tres del plan antiguo con el plan nuevo, y, en términos de resultados y de incrementos, se puede encontrar que, por ejemplo, en el estrato uno hay planes vigentes de 2006, hay un plan ilimitado que vale 20.350 pesos, hay un plan de 110 minutos y plan de 220 que vale el de 220 $10.200 más, el plan 110 $6.200

pero tienen el valor del minuto incluido de 46 pesos de los cuales se subsidia 26.75 pesos del minuto 111 al 200.

La gente que nos está viendo dirá y ¿eso cómo se come? O sea, yo creo que la mayoría de las personas que nos ve en este momento no tiene ni idea de lo que yo estoy diciendo. Pero ese es el sistema nuevo, eso fue lo que se inventaron con la Resolución 1250 y ese sistema establece unos subsidios sobre el valor del minuto pero manteniendo un valor mensual total a pagar; si se pasó de ahí, porque es que el subsidio es del minuto 111 al minuto 200, a partir del minuto 200 en el plan 110 ó 220 entonces yo voy del minuto 111 al 200, ahí me dan el subsidio, de ahí para arriba pague tarifa plena o el valor del minuto, entonces el que se pasó de los 220 minutos y tuvo 400 tiene que pagar 200 con subsidio y 200 sin ningún tipo de subsidio, y por eso se disparan las tarifas, porque ahí hay un problema gravísimo. Por ejemplo, si nosotros comparamos ETB en el estrato uno con el minuto a 1.3, minutos con el impulso anterior que era el promedio que se había sacado, ahí ve uno que el plan 2006 está por encima en términos de costo; ahí está demostrando el abuso que hay, el número de minutos está a la izquierda. Si yo tengo 220 minutos tengo una variación del 10% más a costillas del bolsillo de las personas; si tengo el plan de 250 minutos, 18%; si tengo el plan de 300, 30%; si tengo el de 350, 40% más que estoy pagando. O sea, yo me cambio de plan o me cambian porque igual yo no tuve la decisión de cambiarme; a mí me cambian de plan, me mandan al de 350 y eso me significa 40% más con el cálculo de 1.3 minutos por impulso como era antes versus el plan que yo estoy cobrando hoy.

Mirémoslo como estaba antes, miren esa curvita cómo se incrementa; si yo le fuera a aplicar no el consumo real que fue la razón por la que se inventaron el cuento de la 1250, sino que le aplico el consumo real por impulso que era de 3 minutos, encuentro que en el plan de 110 tengo un 35% de incremento y en el plan 350 que tenía el 40% con ese promedio tengo el 140% de incremento, ¿para dónde se está yendo la plata? Para las empresas de telefonía local, y ¿del bolsillo de quién? De los estratos uno, dos y tres. Mire por ejemplo el estrato dos. Ese estrato tiene esos planes específicos también; aquí podemos observar que en el estrato dos la variación si yo aplico 1.3 minutos es superior también en el plan de los impulsos, hay incrementos, o sea, en el plan de 220 minutos tengo el 6% de incremento y en el de 350 minutos, o sea, en el de estrato uno tenía el 40% de incremento, en este tengo el 26% en el plan 350 pero se le aplica el impulso de los 3 minutos. Miren en el siguiente esa diferencia tan grande que hay; ya estoy hablando del 120% para el plan de 350 minutos y, de 34% para el plan de 110 minutos. Esto demuestra los incrementos del estrato 2. Miremos el estrato 3, este es muy similar el plan de impulsos con el plan minutos con el impulso de 1.3 minutos, a pesar de que ahí hay uno de 11.3, incremento del 10%, pero si le aplico el de los 3 minutos encuentro casi el 66%, 84 y 35% de incremento.

Esto lo traigo simplemente para demostrar, con las cifras de este debate, que los incrementos de las tarifas, comparando el sistema anterior por impulsos con el plan de minutos, están en el orden del 10% hasta el 140% en muchos casos. Y eso es atentar contra el bolsillo de los ciudadanos; es lo más aberrante que he podido conocer, que le metan la mano al bolsillo de manera tan descarada a los usuarios. Por ejemplo, Telebucaramanga muy similar, incrementos del 11, del 56, del 72%, y esa es una gran empresa, Ministra, que nos interesa a los santandereanos; el 56% de esas acciones pertenecía a Telecom, 44% para el municipio. Sí nos interesa, Ministra, que se pueda hablar con los señores de Telecom para que tomen una decisión frente a estos incrementos, porque esta es una más, Telebucaramanga y Telecom son de las empresas que más han abusado en materia de servicios públicos, y parte del debate lo estoy haciendo precisamente por esas colas que he tenido que ver, por esos denuncias que me ha puesto la comunidad, por esos excesos que han cometido las empresas de telefonía local y por esa incapacidad de respuesta por parte de las entidades encargadas de garantizar efectivamente el control y la vigilancia. Aquí nadie responde por nadie, o sea, las empresas están haciendo lo que quieren con los usuarios y están acabando con esa posibilidad que se tiene.

Creo que tenemos que tomar una decisión frente al tema de Telebucaramanga; nos preocupa, Ministra. El Gobierno Nacional a través del Presidente de la República se comprometió a entregarle 30.000 millones de pesos de los cuales 22.000 millones de pesos de las utilidades de Telebucaramanga se fueron para inversión en obras de desarrollo de la ciudad, acordado con el Presidente de la República. Pero es que esas utilidades están a costillas de los usuarios y eso es lo que no se puede aceptar y lo más grave es que los usuarios aportan a esas utilidades para que las distribuyan en el municipio, y encuentra uno administraciones municipales como la actual que quiere hacer un puente con la plata de Telebucaramanga, un puente por encima de un cementerio, desconociendo cualquier tipo de dignidad que tengan los muertos, los familiares, los seres queridos, acabando con el ecosistema porque va pegado a unas curvas innecesarias y a una escarpa. Arrancan con un proceso de licitación, teniendo negociados solamente 28 pedidos de 128. Ministra, quiero presentar esa denuncia para que usted hable con los señores de Telecom que forman parte como miembros de la junta directiva y miren realmente la gravedad que tiene una situación de esta naturaleza. Están abriendo una licitación con la plata de Telebucaramanga ya incorporada al presupuesto para acabar con un cementerio, para hacer una obra que no se necesita y, lo más grave, en contravía de la comunidad y sin haber negociado ni siquiera los predios, lo que significa que más adelante le va a costar más al municipio de Bucaramanga, todo esto con recursos de Telebucaramanga, ¿saben de dónde salen los recursos de Telebucaramanga? De los excesos en las tarifas a que tienen que someterse los ciudadanos de Bucaramanga y del área metropolitana.

Podría quedarme toda la mañana mostrándoles las diferencias tan grandes que hay; simplemente lo que tenemos que mirar realmente es qué hacer. Aquí tengo una encuesta que se hizo en Bucaramanga del área metropolitana. Primera pregunta: ¿usted se ha afectado por el cambio del servicio telefónico del sistema de impulsos a minutos? El 39% de las personas considera que se incrementó la tarifa, o sea, el 40% de las personas en el estrato uno, en el estrato dos 36% y en el estrato tres 43% y al final el 38% considera que la tarifa ha seguido igual y el 43% del total de la encuesta, sobre 1200 encuestas que se hicieran, considera que se incrementó la tarifa. Esa es una verdad inobjetable, eso es algo que nadie puede esconder, y aquí tenemos que tomar una decisión en ese respecto. La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones en su respuesta decía que había habido ahorro; pero aquí están hablando de que por ejemplo empresas, que la gente se puede haber ahorrado casi 21.000 millones de pesos, qué estará pensando una persona que nos está viendo en este momento que la han atropellado y le han cobrado de manera puntual, que le han hecho lo que quieren las empresas de servicios públicos, que no ha tenido cómo pagar en el mes la factura, qué está pensando esa cantidad de personas (estamos hablando casi de 2 millones de líneas telefónicas), qué estará pensando esa persona de la familia que no tiene con qué pagar el recibo del teléfono, de esa respuesta del estudio de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones "que le ha significado un ahorro al país de 21.000 millones de pesos", Ministra, como el programa ese famoso de los sábados, ahora más cuentachistes, eso no se lo cree nadie.

El cálculo que nosotros hicimos tomando esos incrementos promedio en los estratos uno, dos y tres nos demuestran que la gente ha tenido que pagar más de 25.000 millones de pesos precisamente por concepto de los incrementos en las tarifas de telefonía local conmutada y extendida. Esa es la realidad del país, la realidad de los que nos están viendo, esa es la realidad que muchos no conocen acá, la realidad de muchos funcionarios públicos que no saben lo que es para una familia de estrato uno, dos o tres conseguirse la plata para pagar un recibo de teléfono; eso es un drama para las familias de este país, es un drama en el que tienen que verse sometidos todos los meses y nadie dice nada y nadie defiende la gente. Y por eso en este debate que nosotros quisimos promover, ¿qué planteamos nosotros? Primero y es la forma con la cual debemos buscar alternativas, primero, que se constituya una comisión que se siente con la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones a buscar alternativas de solución a este aspecto; que podamos tener el acompañamiento de la Superintendencia de Servicios Públicos y del Ministerio de Comunicaciones y que exploremos alternativas como la de meter en cintura a las empresas (es que no pueden seguir abusando de la manera descarada como lo vienen haciendo, no pueden seguir atropellando la dignidad de las personas, no pueden seguir acabando con las posibilidades de ingresos de las familias que a gatas se ven para pagar ese recibo); que estudiemos la alternativa para que la gente tenga la posibilidad de escoger; que avancemos en temas como la facturación por segundos. Lo he venido diciendo desde hace tiempo: en este país debemos avanzar hacia el cobro por segundos en la telefonía celular; en telefonía celular ¿qué pasa? Uno habla diez segundos y le cobraron un minuto, pasa lo mismo en la telefonía local, uno habló 20 segundos y le cargan y cobran un minuto completo.

En ese sentido, yo creo que el país necesita que avancemos a que a la gente le cobren por segundo, segundo de celular hablado, segundo de teléfono local; esa es una fórmula que creo, vale la pena que la miremos con la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones y con el aval del Ministerio, que nosotros por ahora estudiemos la posibilidad de hacer una reforma de la Resolución 1250 para que a la gente, por lo menos, le den la posibilidad de escoger entre el sistema antiguo o el nuevo. Si para mí el sistema anterior era mejor, déjenme el sistema anterior y no me obliguen a pasar a un sistema en donde me están atropellando todos los meses, en donde me están obligando a tomar una decisión. Miremos las alternativas de que no se siga cobrando a la gente simplemente por querer cambiarse de plan u obligarlo a que se quede un año. Superintendente, hay que meter en cintura a las empresas; esas tres investiga-

ciones no son nada para lo que está pasando en este país. Necesitamos sanciones, así como se han presentado sanciones por las irregularidades en la facturación como el caso de la Empresa Regional de Telecomunicaciones del Valle (de 23 millones) o a Emtelsa (por 114 millones) o a Telebucaramanga (que la sancionaron por 408 millones de pesos). También busquemos un mecanismo que permita que, en aquellos sitios y lugares, en ocasiones y en circunstancias en donde le han metido la mano al bolsillo de manera descarada a los usuarios como en el caso de cobrarles 30.000 pesos por cambiarse simplemente de plan, les devuelvan la plata a las personas y se sancionen esas empresas.

A mí me da tristeza, Ministra, cómo a Telebucaramanga la sancionan con 408 millones de pesos, está en apelación sí, pero cómo no van a sancionar a los otros, son solamente 3 sanciones. Aquí hay más de 15 empresas y yo sé que la Superintendencia sabe muy bien que merecen ser sancionadas. En Cali ¿abusan o no abusan con los teléfonos en Emcali? Este es un tema que nos preocupa. Yo pienso que tenemos que avanzar en estos temas y creo que hay muchas cosas por hacer. Porque la razón de este debate con el cual ya quiero terminar, señor Presidente, porque es que a nosotros nos eligieron para defender a la comunidad, a nosotros nos eligieron precisamente para ponernos del lado de la gente, a nosotros nos eligieron para hacer el control político frente a las decisiones que toman los organismos del Estado y del sector público, a nosotros nos eligieron para llevar a cabo este tipo de debates, para asumirlos con una inmensa responsabilidad, pero, ante todo, para hacer cumplir la Constitución y el Estado Social de Derecho, y este dice otra cosa diferente a que cada ciudadano merece respeto, que cada ciudadano merece el trato adecuado por parte del Estado, que cada ciudadano merece el derecho a reclamar, derecho a un trato justo, a un debido proceso, a una posibilidad.

Por ello, me he tomado la vocería de más de dos millones de personas, Ministra, que han visto en los últimos nueve meses cómo han venido alterándose las tarifas de la telefonía local, que en muchas ocasiones les han cortado su línea porque no han tenido cómo conseguir la plata para cancelar, dos millones de personas pobres. Y como Polo Democrático tenemos la responsabilidad frente al país de denunciar los atropellos que se cometen contra la ciudadanía y, al mismo tiempo, que encontremos soluciones y busquemos las alternativas, y es la invitación que yo quiero hacerles a los miembros de la Comisión, a los miembros de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, a la Ministra y a la Superintendente: Busquemos esa Comisión, Presidente, que nos permita encontrar una solución; que incorporemos a esos usuarios de servicios públicos, a esos vocales de control social con quienes se ha venido trabajando, a esos usuarios y ligas de usuarios que son las primeras que han venido denunciando y que, por Dios, no sigamos permitiendo que se sigan presentando esas demandas. Esa es la gran responsabilidad que queremos compartir con este debate y queríamos promover; que estoy seguro, nos va a permitir darles una buena noticia a los colombianos y colombianas, y es que se va a tomar nota atenta, que se van a tomar decisiones inmediatas, que se va a evitar que se siga atropellando, que se van a cambiar las reglas de juego, errar es del ser humano y yo creo que aquí podemos avanzar en ese aspecto.

Yo hablo en muchas ocasiones a nombre de los que no tienen voz, de los que no pueden venir al Congreso de la República, hablo en nombre de la gran cantidad de personas que ha tenido que hacer colas de 5, de 10, de 15 horas para hacer una reclamación y finalmente escuchar la misma respuesta, pague y después reclame; yo creo que aquí tenemos que cambiar las cosas. Algo que nosotros tenemos que buscar es regresarles la dignidad y el derecho a todas aquellas personas que no tienen quién las proteja y las defienda, y esa es la responsabilidad del Polo Democrático y de quienes hemos creído firmemente en la importancia de este debate. Sólo me resta decirle, Presidente, que Dios ilumine a los funcionarios de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, a la señora Ministra que tiene un corazón inmenso y a la Superintendente; en sus manos está la responsabilidad de no generar más violencia porque esto genera violencia y lo que queremos en este país es paz, reconciliación y un país para todos.

Presidente:

Gracias, honorable Senador Iván Moreno. Tenemos una situación complicada que quiero anunciar a todos los miembros de la Comisión: La plenaria ha sido citada a las 12; los Presidentes de las Comisiones tenemos instrucciones de la Mesa Directiva de no chocar los horarios. Por ello, sírvase, señora secretaria, leer los proyectos para mañana.

Secretaria:

Señor Presidente, para anunciar la discusión y votación en la sesión de mañana los siguientes proyectos de ley: Proyecto de ley número 77 de 2006 Senado, Proyecto de ley número 22 de 2005 Cámara, 285 de 2006 Senado y el 15 de 2006 Senado.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Presidente, usted es un demócrata.

Presidente:

Sí pero por ser demócrata no voy a violar el reglamento, no he propuesto nada.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Pero es que a las doce no va a empezar la plenaria y yo sí quisiera pedirle el favor, Presidente, de que escuchemos a los miembros del Gobierno.

Presidente:

Lo que propongo es continuar este debate pregrabado para la próxima sesión, porque de nada vale escuchar y salir para allá; le agradecemos, señora Ministra, le agradecemos, Superintendente.

Honorable Senador Alexánder López Maya:

La Mesa Directiva de la Comisión puede confirmar con la Mesa Directiva del Senado si se va a dar, por lo siguiente, Presidente: Hay una coyuntura en este momento sobre la orden de captura de cinco congresistas más; entonces, es muy probable que la plenaria se corra un poco en el sentido del mecanismo que va a tomar la Mesa Directiva. Naturalmente no debe incidir, pero, Presidente, sería lamentable que la plenaria se corra y nosotros perdamos esta oportunidad de un debate que es muy importante para el país. Es mejor coordinar bien con la Mesa Directiva, aquí está el señor Vicepresidente, que por lo menos se acuerde sesionar hasta la una Presidente y así poder evacuarlo y no dejarlo así porque es muy importante.

Presidente:

Nadie está en contra de que el debate es inmensamente importante, estamos es en contra de las circunstancias del tiempo, estamos en contra de que no nos vayan a permitir desarrollar todo el debate por falta de tiempo, otro aspecto son las instrucciones que tenemos sea con usted doctor Iván, honorable Senador, compartimos los elementos de ese debate y queremos participar de él, voy a darle la palabra al vicepresidente del Senado porque si ellos tienen instrucciones de modificar, la orientación que tenemos es otra.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Yo creo que todos advertimos la importancia y el interés que tiene el debate. La plenaria ha sido citada a las 12 del día y yo estoy del lado suyo, porque nosotros no podemos de manera irregular estar sesionando, no puede sesionar una Comisión y la plenaria al mismo tiempo; no tengo ninguna información diferente. Y con lo que ocurrió ayer, señor Presidente, yo creo que la Mesa Directiva mantiene su citación de las 12 del día, hoy hay un proyecto muy importante que se debe iniciar allí. Me parece que la propuesta que usted hace es la conveniente, señor Presidente, porque si alargamos aquí cinco, diez, quince minutos igual no vamos a poder desarrollar el debate.

Presidente:

Todos estamos totalmente de acuerdo de la importancia del debate y, por eso, no está cancelado el debate sino que se prorroga para la próxima sesión. Hágame el favor, señora secretaria, lee el reglamento.

Secretaria:

Artículo 93. *Prohibición de sesiones simultáneas*. Las comisiones permanentes tendrán sesiones en horas que no coincidan con las plenarias con las características que señala el presente reglamento.

Presidente:

Queremos ofrecerles, a nombre de la Comisión, disculpas, señora Ministra de Comunicaciones, Superintendente, señor Director de la Comisión de Regulación, y los esperamos el próximo martes, igualmente puntuales, porque para nosotros son muy importantes las explicaciones que hay que darle a la Comisión, que hay que darle al país sobre estos elementos tan contundentes que se ha planteado acá, y ustedes, por supuesto, si hay equívocos tienen todo el derecho de informarle a la opinión pública. Moción, doctor Iván.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Presidente, yo quisiera pedirle 3 cosas: La primera, que hagamos el esfuerzo de continuar este debate porque yo creo que las colombianas y colombianos tienen la necesidad de escuchar a los miembros de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, al Gobierno y a la Superintendente; que hagamos el esfuerzo para que se mantenga la transmisión por el canal institucional, que podamos llevar la continuidad del debate; creo que se puede hablar a través de la secretaría esta circunstancia. Segunda, quiero decirle, Presidente, que aspiro a que, mientras se lleva a cabo el debate, las denuncias públicas que yo

he hecho acá, los elementos que hemos incorporado sean ya por lo menos tratados por los miembros de la Comisión y que podamos avanzar por lo menos en esa Comisión que estoy planteando, que la podríamos constituir incorporando a las ligas de usuarios y a las ligas que están incorporados. Y tercero, quiero dejar una constancia de la forma como la Mesa Directiva del Senado está boicoteando el desarrollo de las Comisiones; todo el mundo sabe que las comisiones funcionan los martes y los miércoles y uno lo que aspiraría es a que las sesiones plenarias sean citadas a las 2 ó 3 de la tarde. Nosotros no tenemos la responsabilidad de que ayer no haya existido el quórum necesario para llevar a cabo los debates; no tiene sentido que se cite por parte de la de la Mesa Directiva del Senado a las doce del día, cuando todos sabemos que, a las doce del día, están por mitad los debates y el ejercicio que se lleva a cabo. Nosotros no estamos diciendo que se viole el reglamento –ni más faltaba –pero sí me parece que, a futuro, quisiera pedirle respetuosamente al señor Vicepresidente que le comunicara a la Presidenta del Senado (quien fue la persona que citó a las doce del día) que por favor les dé la autonomía que merecen las comisiones, porque para nosotros es muy importante llevar a cabo estas iniciativas.

Eran esas tres cosas las que quería plantearle, señor Presidente: La primera, la continuidad del debate en televisión, con transmisión en directo; la segunda, que podamos empezar a trabajar ya en el tema en comento, y la tercera, que hable con la Presidenta del Congreso y le diga que tratemos de sesionar, porque lo que viene es importante para el Gobierno pero también son importantes estas decisiones. No sé si para el Gobierno sea importante lo que estamos denunciando aquí, yo creo que esto es muy importante para las personas, que se viene abusando contra ellas y yo creo que esa, lamentablemente, es una situación desafortunada que se da y que deja mucho que desear. Yo creo que las personas que nos están viendo quisieran tener la tranquilidad de escuchar; pero, al mismo tiempo, la posibilidad de que empecemos a trabajar desde ahora en un tema que no se le puede dar más largas, sino que tenemos que tomar unas decisiones para acabar con esos abusos que se vienen cometiendo contra los usuarios de la telefonía local.

Honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Con todo respeto, Senador Iván Moreno: No es fácil que le peguen a uno una pedrada y después le limpien la cara con respeto. Arranca usted diciendo que la Mesa Directiva boicotea las comisiones. Yo no puedo permitir que usted deje en el aire esa consideración. Usted conoce bien el reglamento y debe entender que sobre la decisión de las comisiones está la decisión de la Mesa Directiva y es una decisión respetable, gústenos o no; me parece que, cuando usted establece que hay una especie de boicot, el primer boicot está es entre quienes ayer no asistieron ayer a la plenaria y entiendo que usted es uno ellos. Entonces, no se puede aquí tratar de dejar en el aire una circunstancia que no conviene para el tránsito del legislativo. Ayer levantamos la sesión porque no había quórum decisorio para estudiar un proyecto; hoy se necesita hacerlo porque es un proyecto que tiene mensaje de insistencia. Entonces, la Mesa Directiva tomó esa decisión. Señor Presidente, yo creo que aquí hay que respetar las dignidades y de donde se produce la decisión y no salir muy alegremente a hablar de un boicot, que es una palabra que a nosotros nos suena un poco esquiva, en el entendido de que lo que hemos querido –y aquí estamos diciéndolo nosotros con la presencia –queremos que se haga el debate, queremos que siga el debate, señor Presidente, estamos dispuestos para hacer el debate pero no tratemos a los compañeros con esas sugerencias de que hay como una forma velada de boicotear los debates que hace la oposición.

Señor Presidente, aquí las garantías en esta Comisión y en la Plenaria han estado para la oposición, y yo soy un demócrata integral y me parece que ese es el justo reconocimiento y derecho al pluralismo que hay en el pensamiento y en la actuación de cada uno de los Senadores. Entonces, con todo respeto, con el mismo respeto que usted me pegó la primera pedrada, le digo, señor Senador, esa es una decisión de la Mesa Directiva que hay que acatar.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

No, pero si hay un tema importante, Presidente, quiero hacer una aclaración simplemente.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Alexánder López.

Honorable Senador Alexánder López Maya:

Le doy mi interpelación con la venia del Presidente.

Presidente:

No, pero es que así no puede ser, ahorita le doy la palabra porque es que usted se cree el intocable, usted ha irrespetado a la Mesa Directiva.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Está bien no lo llamemos boicot, llamémoslo simplemente una prioridad; para la Mesa directiva es más importante debatir el proyecto de reforma a la Ley 100 para que las EPS se sigan enriqueciendo en este país, para que a los ciudadanos les sigan negando los derechos a la salud, para que la gente siga teniendo que presentar tutelas, 527 tutelas al día, porque les niegan los medicamentos, el derecho a la salud, digamos que es más importante eso que los abusos que se cometen en ese sentido; no lo llamemos boicot, llamémoslo simplemente una prioridad que estableció la Mesa Directiva.

Presidente:

El Gobierno está aquí y está interesado por supuesto en explicarle a la opinión pública, no se está eludiendo nada; otra cosa es la decisión de la Mesa Directiva por razones competentes. Nunca la Mesa Directiva del Senado citó por boicotear este debate porque ellos ni siquiera quizás saben de eso, o sea, hay que ser ponderados en las afirmaciones acá, todos tenemos los diferentes procesos mentales, pero el respeto ante nuestra institución, el Senado es muy importante y a los compañeros. Terminamos con la intervención del doctor Alexánder López, citándolos para mañana a las diez y acogiendo sus tres sugerencias, doctor Iván, que haya transmisión directa para el próximo martes, porque todos estamos interesados, que de igual manera haya respuestas muy concretas a los planteamientos suyos que quedan grabados y obviamente acogiendo la Comisión que de parte de esta corporación irá a intercambiar con los demás organismos del Gobierno.

Honorable Senador Alexánder López Maya:

La preocupación es en lo siguiente: Nosotros no vamos a negar, Presidente, el afán que se tiene por aprobar algunos proyectos que vienen orientados del Gobierno Nacional, el Congreso, el Senado ha perdido tiempo, inclusive se han levantado plenarias, en mi concepto, en algunos casos sin ninguna justificación, la Mesa Directiva tendrá sus razones y lógicamente la Mesa directiva dentro de sus posibilidades lo tiene por hacer. Quiero decir que hay otros proyectos que también vienen acumulados, yo hablé con la presidenta, van a empezar a citar la próxima semana desde muy temprano, lo que quiero decir Presidente, la Comisión aún tiene unos debates pendientes por resolver y por adelantar, a partir de esta situación que se genera, porque es de coordinación Presidente, me parece que sí tiene que haber una mayor coordinación con la Mesa Directiva, si es del caso, que las comisiones inicien mucho más temprano, a las ocho de la mañana, a efectos de que la plenaria también tenga un horario definido y se puedan terminar los debates, yo hubiese preferido que el debate no se hubiera iniciado hoy porque el citante presentó toda su estrategia y toda su argumentación y finalmente el Gobierno no responde.

Hay que reconocer que el Gobierno está aquí hoy dispuesto a responder y a adelantar el debate, señor Presidente, a efectos de que no se nos vaya a quedar la Comisión con una cantidad de debates y proyectos por resolver. Esto inclusive sirve para las demás comisiones, que haya una coordinación, Presidente, estamos por terminar este año, para que nosotros podamos terminar nuestros proyectos, nuestros debates de control político, porque sí es cierto, doctor Plinio Olano, ayer teníamos una audiencia de derechos humanos en San Onofre, Sucre, y mis compañeros no pudieron asistir porque fueron citados a última hora, después de que teníamos todo aprobado con dos meses de anterioridad, por la plenaria del Senado y los compañeros no pudieron asistir porque había una convocatoria a plenaria. Entonces, me parece prudente, doctor Plinio Olano, que se coordine esto porque hay una serie de debates coordinados previamente y, como estos debates no salen, se demoran un poco en las comisiones, lo que va a torpedear de pronto todo el proceso que tengan las comisiones. Yo creo que lo que ha planteado aquí el Senador Iván Moreno tiene toda la lógica, se queda uno a medias en un debate y finalmente es mejor Presidente, yo le solicito que haya una coordinación con la Mesa Directiva del Senado a efectos de que nosotros podamos terminar toda la sesión, teniendo en cuenta que tenemos una agenda.

Honorable Senador Efraín Torrado García:

Dadas las circunstancias, ¿por qué no prevemos para el próximo martes adelantar la Comisión a las ocho de la mañana? Creo que el debate es bastante extenso, las respuestas de los funcionarios del Gobierno, si no hay ningún inconveniente, va a suceder lo mismo el día martes, toda la semana, si ustedes consideran bien podemos pues estar aquí ocho, ocho y media o nueve de la mañana.

Presidente:

Perfecto, ya acordamos.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Presidente, para solicitarle a la Presidencia la reunión de coordinadores y de ponentes de la ley de televisión, por la importancia que tiene y porque el país está esperando; cada día es mayor el número de producción periodística sobre el tema y es importante esa reunión entre todos. Y, segundo, para advertir que se ha dicho que mañana habría sesión desde las diez de la mañana teniendo en cuenta que hay dos debates de control político, para anticiparnos a esa circunstancia y prever el tema de la televisión para que haya justicia en la reciprocidad del debate de hoy.

Presidente:

Mañana estamos citados para proyectos, el martes por la sugerencia, reunámonos a las nueve y citamos a todos los ponentes de la ley de televisión a las siete y media de la mañana a un desayuno el martes. Miércoles a las siete y media de la mañana. El jueves es el foro de televisión.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Pidámosle a la Secretaría, señor Presidente, que nos coordine el tema.

El Presidente:

Siendo las 12 y 20 minutos de la tarde, levanta la Sesión y cita para mañana a las 10 de la mañana y el martes a las nueve.

El Presidente,

Luis Alberto Gil Castillo.

El Vicepresidente,

Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

La Secretaria General,

Sandra Ovalle García.

* * *

COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 20 DE 2006

(diciembre 5)

En Bogotá, D. C., a los cinco (5) días del mes de diciembre de 2006, siendo las diez y treinta y seis minutos de la mañana (10:36 a. m.), se reunieron en el recinto de la Comisión Sexta del honorable Senado de la República, los honorables Senadores miembros de esta Célula Legislativa, con el fin de desarrollar el respectivo Orden del Día.

El Presidente de la Comisión, honorable Senador Luis Alberto Gil Castillo, declara abierta la sesión y saluda a los citados. Seguidamente, le concede la palabra al Senador Iván Moreno.

El honorable Senador Iván Moreno Rojas:

Aclara, que en la sesión anterior, habían quedado en que primero se escuchaba la respuesta del Director de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, posteriormente de la Superintendente de Servicios Públicos y por último hablaba la señora Ministra sobre el tema.

El Presidente:

Confirma lo expresado por el Senador. Seguidamente, ordena a la Señora Secretaria, llamar a lista.

Secretaria (E.), doctora Rosalba López Gómez: Llamada a lista.

Contestaron los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel

Gil Castillo Luis Alberto

Guevara Jorge Eliécer

Londoño Arcila Mario

Moreno Rojas Néstor Iván

Torrado García Efraín.

Asistieron durante el transcurso de la Sesión los siguientes honorables Senadores:

González Villa Carlos Julio

Olano Becerra Plinio Edilberto

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando.

Señor Presidente, hay seis Senadores presentes, por lo tanto tenemos quórum deliberatorio.

Con las siguientes excusas dejan de asistir los Senadores Alexánder López Maya y Oscar Suárez Mira:

Bogotá, D. C., diciembre 5 de 2007

Doctora

SANDRA OVALLE GARCIA

Secretaria General

Comisión Sexta Constitucional

Senado de la República

Ciudad.

Respetada doctora Sandra:

Por instrucciones del Senador Alexánder López Maya, me permito anexar copia de la solicitud de excusa presentada a las Plenarias y Comisiones para no asistir durante la semana del 4 al 7 de diciembre de 2006. Lo anterior, con el fin de justificar las ausencias en las sesiones de la semana en mención.

Cordialmente,

Claudia Carolina Ramírez

Asistente honorable Senador *Alexánder López Maya.*

Se anexa copia resolución.

Bogotá, D. C., 28 de noviembre de 2006

Doctora

SANDRA OVALLE GARCIA

Secretaria General

Comisión Sexta del Senado

Ciudad.

Comedidamente le manifiesto que por razones del viaje a la ciudad de Zaragoza (España) los días del 28 de noviembre al 7 de diciembre del presente año, viaje autorizado por la Mesa Directiva, no puedo asistir a la Comisión Sexta programada para el día de hoy. Agradeciendo de antemano su colaboración.

Atentamente,

Oscar Suárez Mira

Senador de la República.

El Presidente:

Solicita a la Secretaria leer el Orden del Día.

La Secretaria:

ORDEN DEL DIA

Para la Sesión del martes 5 de diciembre de 2006 a las 9:00 a. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio para discusión y votación en la Sesión del miércoles 6 de diciembre, de los siguientes proyectos de ley:

1. **Proyecto de ley número 15 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se reforma la Ley 115 de 1994, para ordenar la enseñanza de los principios universales de la urbanidad, en los primeros cinco grados de la educación básica – Ley Urbanidad.*

2. **Proyecto de ley número 77 de 2006 Senado,** *por la cual se crean incentivos para la permanencia de los educandos en el proceso de formación educativa.*

3. **Proyecto de ley número 22 de 2005 Cámara, 285 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se modifica la Ley 115 de 1994 y se traslada una semana del calendario académico vacacional.*

4. **Proyecto de ley número 73 de 2006 Senado,** *por la cual se crea el Fondo para el Desarrollo de la Investigación, la Ciencia y la Tecnología de la Universidad de La Guajira.*

5. **Proyecto de ley número 026 de 2006 Cámara, 164 de 2006 Senado,** *por la cual se expiden normas sobre normalización de redes eléctricas y de subsidios para estratos 1 y 2.*

III

Continuación de la Citación a la señora Ministra de Comunicaciones, doctora María del Rosario Guerra de la Espriella; a la señora Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, doctora Evamaría Uribe Tobón; y al señor Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, doctor Lorenzo Carrasquilla Villegas, en cumplimiento de la Proposición número 22 de 2006.

Proposición Número 22 DE 2006

Cítese a la señora Ministra de Comunicaciones, al Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, y al Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios para que respondan el siguiente cuestionario:

1. Los consumidores se han quejado, en forma masiva de los cobros desbordados que implicó el cambio en el cálculo de las tarifas, de la Telefonía Fija, de impulsos a minutos: ¿cuáles fueron los objetivos claros que buscaba la CTR al establecer esta metodología en la Resolución 1250 de 2005? ¿En qué estudios se basó para hacerlo? Se previeron los problemas que se han venido presentando. En caso afirmativo, a través de qué mecanismos. Fueron estos efectivos.

2. ¿Cuáles son las estadísticas de quejas por ciudades y estratos socioeconómicos que tiene la CTR o el ente indicado, sobre el cambio de tarifa de impulsos a minutos, por parte de los consumidores? ¿Qué respuestas se ha dado a las mismas?

3. ¿Cuál es la duración media por llamada en las principales ciudades?

4. ¿Cuál es la diferencia entre el valor de la llamada de duración media por ciudades facturada por impulso (sistema anterior) y el valor de la misma llamada facturada por minuto, en cada ciudad?

5. Explicar los peligros que conlleva la adopción de distintos supuestos sobre el valor de la llamada media en las diferentes ciudades, lo que conllevó en algunos casos a demostrar que era más favorable para el usuario la facturación por minuto. ¿Qué criterio han asumido como el oficial las entidades competentes? ¿Qué nos ha demostrado la realidad, tras más de 10 meses de aplicación de la nueva metodología? ¿Mejoró o empeoró el precio para los usuarios, a nivel general, por estrato socioeconómico y por las principales ciudades del país?

6. ¿Qué seguimiento ha hecho la CTR, en qué ciudades y qué empresas aprovecharon el cambio metodológico para incrementar de manera arbitraria la tarifa?

7. La Superintendencia de servicios públicos ha verificado si las alzas denunciadas por los usuarios antes de la aplicación de la nueva regulación tarifaria, se ajustaron a los topes establecidos. ¿Cuál ha sido el resultado específico por ciudades y por empresas de esta verificación?

8. Sírvase explicar la causa de que las facturas se hayan incrementado de manera desbordada al efectuar el cambio de metodología de cobro.

9. ¿Qué anomalías se han detectado por parte de las Empresas prestadoras de los servicios de Telefonía Fija, respecto a cobros indebidos aprovechando el cambio de metodología y qué sanciones se han aplicado?

10. Se solicitan las estadísticas de consumo de telefonía fija, por ciudades, por empresas, en los últimos 5 años.

11. ¿Qué obstáculos ponen las empresas para no recibir la devolución de las líneas de telefonía fija y qué mecanismos utilizan las empresas para impedir dicha devolución? ¿Cuál es la posición de las autoridades competentes?

12. ¿Cuáles Empresas han sido sancionadas y por qué montos, al negarse a recibir quejas de los usuarios relacionadas con el tema de la facturación?

13. ¿Qué estrategias o nuevas reglas prevé la CRT para solucionar el caos que se ha presentado en Colombia con el cambio de la facturación de la telefonía fija?

14. ¿Cómo afectó haber reducido el cargo básico (cambio de nombre del "cargo fijo") a 200 minutos en la facturación total?

15. ¿Cuál es la diferencia para el usuario entre cargo básico y cargo fijo, sabiendo que a pesar que el primero incluya unos minutos, a la larga el usuario resulta pagando un mayor valor?

16. Anexar el estudio más reciente sobre los resultados por ciudad, de la aplicación de la nueva metodología para el cobro de la telefonía fija donde se evidencie el real impacto al bolsillo de los consumidores, así como la evaluación en su eficiencia, efectividad, universalidad, accesibilidad a este servicio.

17. ¿Cuál es la posición de las entidades sobre la evolución hacia la plena desregulación del sector de las comunicaciones, hacia la libertad de las empresas para definir tarifas?

Autorícese la transmisión por el Canal Institucional.

Presentada a consideración de la Comisión Sexta por el honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas, y aprobada por unanimidad en la Sesión del 10 de octubre de 2006.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

La Secretaria:

Informa que ha sido leído el Orden del Día.

El Presidente:

Informa que se va a continuar con el debate anterior, haciendo la advertencia de que mañana se van a aprobar proyectos de ley. Seguidamente, le concede la palabra a la Secretaria para anunciar un proyecto.

La Secretaria:

Proyecto de ley número 39 de 2006, 121 de 2006, 146 de 2006 Senado, (acumulados), *por medio de la cual se establecen tarifas diferenciales en el servicio público de transporte de pasajeros*.

El Presidente:

Le concede la palabra al Director de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones (E) doctor Gabriel Adolfo Jurado.

El doctor Gabriel Adolfo Jurado, Director (E) Comisión de Regulación de Telecomunicaciones:

Saluda a los presentes. Básicamente lo que la Comisión va a exponerles hoy, abarca cuáles son los principios filosóficos del nuevo marco tarifario que se expidió con la Resolución 1250, y queremos, dentro de la presentación, resolver de manera general los interrogantes que planteaba el Senador Moreno en la Sesión del martes pasado.

Me voy a ocupar de cuatro puntos: Condiciones del nuevo marco tarifario, cuáles son las condiciones que tuvo en cuenta la CRT para expedir este nuevo marco; cómo fue la implementación del nuevo marco tarifario, esa transición del esquema anterior al actual, cuál ha sido el impacto, que me parece que es muy importante que lo verifiquemos, para medir cuál ha sido el impacto frente a los usuarios del nuevo marco tarifario; y finalmente, les voy a contar cuáles son las acciones, que de acuerdo a ese impacto que hemos tenido y de acuerdo a la implementación, ha detectado la Comisión que se deben seguir, para efectos de tomar en cuenta algunas de las cosas que se decían en la sesión pasada.

La Ley 142 de 1994, establece tres regímenes tarifarios, que están además incorporados en la Resolución 87 de 1997, y que son el régimen de libertad tarifaria; el régimen vigilado; y el régimen regulado, y básicamente traigo a colación esto, para distinguir que efectivamente la CRT, de acuerdo al mercado específico, regula o establece un régimen vigilado, y también de acuerdo a los sectores que atiende cada una de las empresas.

¿Cómo aplicamos el régimen regulado? -para centrarnos específicamente en lo que es el marco general de aplicación de la Resolución 1250. El régimen regulado estableció dos grandes principios: uno, era el principio de la opción básica; y el otro, el principio del tope de precios, e hizo una clasificación, dependiendo del tamaño de cada uno de los mercados. Los mercados grandes, de ciudades como Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, como Bucaramanga, fueron establecidos en el primer grupo, que son grupos que tenían la obligación entonces de ofrecer una opción básica, que consistía en un cargo cero pesos para los usuarios de estrato 1 y 2 y para su primera línea, y unos cargos con minutos incluidos, dependiendo del consumo que cada usuario tuviera. Digamos que aquí hay gran modificación filosófica, frente a como se venía cobrando la telefonía local. La telefonía local se venía cobrando con un cargo fijo, así la gente no llamara, es decir, el sólo hecho de tener la línea telefónica implicaba un cargo fijo, y había un cargo variable que era el cargo que cobraban las empresas, por lo que llamaban antes, el impulso telefónico.

La gran modificación conceptual que hay aquí, es que migramos un poco al esquema que hay en la telefonía móvil, en donde la gente puede escoger un plan tarifario de acuerdo a su presupuesto, pero también de acuerdo a sus consumos históricos, y básicamente entonces aquí lo que vemos es que esta opción básica, la obligatoria para estos mercados en grandes ciudades, en donde

por supuesto a la telefonía local no le compiten otros operadores de telefonía local, sino que básicamente tienen operadores de telefonía móvil, operadores de Internet, operadores de diferentes servicios de comunicaciones, que cada día hacen que las empresas telefónicas locales tengan menos mercado en el consumo de voz, y eso, digamos, que fue como la primera concepción; y la segunda gran concepción de este gran marco tarifario de la 1250, es para los mercados de ciudades medias y pequeñas, en donde no hay un gran desarrollo de la competencia, en donde los usuarios no tienen posibilidad de elegir muchas opciones, a pesar de que esas opciones que acabo de decirles se pueden establecer por los operadores, allí hay un tope de precios, es decir, las empresas no pueden volarse el valor establecido como tope de precios por parte de la regulación. Eso es, en esencia, la filosofía que orientó ese cambio tarifario de la Resolución 1250; y el otro gran elemento de cambio en la Resolución 1250 fue la modificación del esquema de medición de llamadas telefónicas.

Colombia y todo el mundo utilizó el sistema de medición de impulsación o de impulsos, llamado el método de Karlson, que consistía básicamente en las únicas posibilidades técnicas que había cuando este método se inició, y daba la imposibilidad de colocarle un reloj a cada teléfono para que midiera el consumo real en minutos. Entonces los ingenieros en su momento inventaron este sistema que consistía en la generación de impulsos eléctricos en una central, que cada impulso duraba 180 segundos; y aquí voy a hacer la primera precisión: El impulso telefónico del método de Karlson, modificado como se medía antes, significa que cada 180 segundos la central telefónica emite una señal eléctrica, y esa señal eléctrica se emite esté o no esté hablando el usuario, entonces lo que pasaba es que a las 12 de la noche, todas las centrales telefónicas emitían una señal eléctrica llamada impulso, a las 12 y 3 otro impulso, a las 12 y 6 otro impulso, y sencillamente cuando uno levantaba el auricular no necesariamente le coincidía con el momento en que el impulso empezaba a contar; podía tener la suerte de levantar el auricular a las 12 y un minuto y colgar a las 12 y 2, y le contabilizaba el impulso, como podía entonces tener la suerte de levantar el auricular a las 12 y 5 y terminar a las 12 y 7, y le iba a contabilizar dos impulsos, y esto precisamente es la principal razón y el principal motivo que tuvo la Comisión para buscar un mecanismo más moderno y sobre todo, más claro para el usuario.

La gente no entendía qué era un impulso telefónico, y como efectivamente se hablaba en la Resolución 87, de que el impulso telefónico se generaba cada tres minutos, la gente asimilaba que entonces un impulso telefónico equivalía a tres minutos de conversación, y esto no es cierto y creemos que ese fue el principal motivo de confusión que tuvieron los usuarios, a pesar de que la Comisión, para preparar este proyecto de resolución que fue la 1250, tomó más de dos años; nosotros hicimos audiencias en cerca de 22 ciudades del país, explicándole a la comunidad, a los vocales de control, a las empresas y a los usuarios, en qué consistía la modificación y por qué efectivamente considerábamos que la gente tenía derecho a tener un sistema de medición que fuera más entendible, y esta fue la principal motivación que nos llevó a suprimir el método de medición de impulsos y a adoptar el método de medición por minutos, que es un sistema y es una unidad de medida supremamente más fácil de entender para los usuarios.

Básicamente, lo que nosotros hicimos en la Resolución 1250 fue cambiar esa tasación de impulsos a minutos; había un impulso adicional, que era el impulso que la empresa cobraba en el momento en que el usuario completaba la llamada, al margen de la longitud, el momento en que se ubicara ese impulso eléctrico, que les decía antes, esto por supuesto generaba una instrucción en la medición real del tráfico que la gente consumía; eso se eliminó, el impulso se dejó básicamente de 60 minutos, para que sea equiparable al minuto. Ya hay muchísimas centrales telefónicas que están migrando, porque así lo dispone la Resolución 1250, a la medición real en minutos, y eso básicamente lo que va a hacer, es que la gente realmente pague lo que está consumiendo en una unidad más real. El consumo además se obligó a las empresas a que lo cobraran por minuto, que al final la gente también ha venido pagando otros servicios, como el de la telefonía móvil en minutos, y es supremamente más sencillo y más entendible esta unidad, pero básicamente para hacer todo este período de transición, era necesario establecer cuál era la equivalencia entre ese impulso anterior, con todas las distorsiones que generaba en la medición de la llamada telefónica, frente a un minuto real de conversación, y la Comisión se tomó por cerca de 8 meses, en un trabajo que se hizo conjuntamente con los usuarios, con las empresas, con Andesco que es el gremio de las empresas, con la Superintendencia de Servicios y tuvimos también el acompañamiento de dos universidades, para verificar técnicamente en las centrales telefónicas de cada una de las ciudades, a cuánto equivalía un impulso telefónico, y esto es por una razón elemental, porque no en todas las ciudades, de acuerdo al promedio de consumo de la gente, el impulso convertido en minutos valía igual, y había una gran diferencia, por ejemplo, encontramos que la gente en Medellín habla muchísimo más que la gente en Bogotá, es decir, la gente en Medellín tiene llamadas que son más largas; cuando la llamada es más larga, por el método de impulsación, el margen de error es mínimo; si yo hago una llamada de 20 o de 30 minutos, es posible que la distorsión sea máximo un impulso, es decir, 180 segundos, pero si mi llamada es de un minuto, minuto y medio o dos minutos, el margen de error es muchísimo más grande, y por eso era necesario establecer cuál era ese factor de conversión para traducir, digámoslo de alguna manera, el impulso telefónico en cada ciudad, a lo que era un minuto telefónico, y estos son los valores que nos dieron, y esto para contestarle al Senador Moreno, su inquietud con relación a la conversión de impulso a minuto, que como vemos allí en el cuadro, es absolutamente diferente para cada una de las ciudades.

Con relación a las inquietudes del debate pasado, quiero decir que la CRT no puede modificar el régimen de subsidios y contribuciones, y no lo puede hacer porque la CRT lo que tiene que hacer es acoger los principios que están establecidos en la Ley 142 e insertarlos en sus regímenes tarifarios. Digamos que no tenemos una facultad legal, y mal haría en tenerla la Comisión, en modificar ese régimen que está establecido previamente por ley. Lo que hicimos fue tomar los elementos que nos establece la Ley 142, y con base a eso, rediseñar este esquema de subsidios y contribuciones, haciendo aquí un paréntesis, y es que al final sí hay un problema que tiene que ver con el desbalance que hay entre subsidios y contribuciones, y se explica por lo siguiente: La gente que contribuye, es decir, los estratos 5, 6, industrial y comercial, cada vez utilizan mecanismos de comunicación diferentes a los de telefonía local, que es la telefonía que está gravada con el 20% del subsidio, entonces, al utilizar otros mecanismos como telefonía corporativa, voz e IP e internet, lo que está pasando es que el valor de la facturación de esos estratos contribuyentes, se está disminuyendo. Quiere decir que la bolsa de los subsidios cada día es menor, entonces, como al final la empresa actúa es como recaudadora, lo que hay es menos dinero para distribuir entre los usuarios subsidiados, y eso, digamos, explica el por qué en los últimos años se ha venido disminuyendo el valor de la contribución y se ha venido disminuyendo el valor del subsidio. Eso, digamos que nos llama a una reflexión y estamos absolutamente prestos a discutirlo. La señora Ministra ha planteado su inquietud con relación a la crisis que tiene el esquema de telefonía social y a la forma como lo vamos a resolver, pero la precisión es para plantear, que aquí no hay un tema de decisión regulatoria, sino hay es una expiración o un agotamiento del modelo de subsidios y contribuciones que estableció la Ley 142 y que por supuesto, nos llama a la reflexión y a un estudio muy juicioso al que todos estamos dispuestos a trabajar.

Estamos subsidiando el consumo de subsistencia, y se estableció en la 1250, correspondiente a 200 minutos; se financian con los aportes del 20% de estos usuarios residenciales de estratos 5 y 6 y los usuarios no residenciales, industriales o comerciales. Las contribuciones se mantienen en un 20% que es lo que establece la Ley 142, y estas son extensivas para todos los planes tarifarios de los estratos 5, 6, industrial y comercial, y la segunda línea no recibe subsidios, tan sólo recibe la primera línea que hay instalada en el hogar.

Aquí quiero detenerme un poco, sobre la gran filosofía que inspiró este cambio de forma de tarificación del servicio de telefonía local, y básicamente quiero referirme a cuál era la filosofía de los planes: La Comisión estableció la obligación de que en estos grupos de ciudades grandes, las empresas establecieran unos planes tarifarios de acuerdo al consumo de la gente, y de acuerdo a ese consumo, significaba que si yo era una persona que consumía alto, la empresa tenía que ofrecerme un plan de consumo alto, y si el consumo era bajo, pues también tenía que ofrecerme un plan de consumo bajo, y además la empresa tiene la obligación de ofrecer la tarifa de cargo fijo, de cero pesos, para los estratos 1 y 2; ¿cuál era la idea de esto? La idea era que los usuarios escogieran su plan, y está en la Resolución 1250, la posibilidad, la facultad, el derecho que tienen los usuarios a escoger su plan, de acuerdo a su consumo y de acuerdo a su capacidad de pago, y en esto la Comisión hizo un llamado a los usuarios en las audiencias y en los programas que pasamos en la televisión, llamándolos a que escogieran el plan, porque la dificultad que había, es que si el usuario no escogía el plan, la empresa lo iba a escoger; obligamos a las empresas a que no lo escogiera a su capricho.

La Resolución 1250 establece claramente, que si el usuario no escoge el plan, la empresa está en la obligación de ubicar al usuario en un plan que esté de acuerdo al consumo histórico de ese usuario, porque básicamente lo que se quería es, que si era una persona de bajo consumo, pues escogiera un plan de bajo consumo, que era el que más le iba a convenir, y si era una persona de alto consumo, que escogiera el plan de mayor consumo, que eso le iba a convenir. La verdad es que no todo el mundo escogió, el nivel de escogencia por parte de los usuarios fue realmente mínimo.

Digamos que aquí la lección para aprender es, que hubiéramos podido quizá informar más, divulgar más, no fueron suficientes las 22 audiencias, no fueron suficientes todos los programas de televisión que hicimos, y digamos que también este es el costo del aprendizaje, pero al final lo que uno ve, es que hoy la reducción de quejas por este tema de planes, se viene presentando de una manera ostensible, porque al final, como esto es una transición, la gente está aprendiendo que tenía que haber seleccionado. Por supuesto encontramos algunos casos donde las empresas no ubicaron correctamente a sus usuarios, y esos casos fueron puestos en conocimiento de la Superintendencia de Servicios Públicos, porque había una clara obligación por parte de los operadores, de ubicar a los usuarios, cuando ellos no ejercieran ese derecho a escoger el plan, de acuerdo a su consumo histórico; a mí no me podían ubicar en un plan de tarifa plana, si realmente mi consumo mensual era de 100 ó 200 minutos, o tampoco me podían colocar en un plan de 100 minutos, si mi consumo era de 600 ó de 800 minutos, porque precisamente aquí, al igual que todos los servicios de comunicaciones, si yo me ubico en un plan que no es, si yo tengo un celular con 100 minutos, pero hablo 500, por supuesto que los 400 minutos subsiguientes me van a salir muy costosos; lo más barato para uno, es pasarse al plan de los 500 minutos, y esa obligación tenían las empresas en el evento en que los usuarios no ejercieran el derecho que la Resolución 1250 les dio.

Se estableció en la Resolución 1250, un tope máximo de 94 mil pesos; se estableció también que el cargo fijo de cero pesos, era únicamente para la primera línea, y de alguna forma también aquí hicimos un llamado con el cargo fijo de cero pesos. Mucha gente corrió a escoger ese cargo, porque parecía llamativo, al final cuando a uno le dicen: usted paga cero pesos, parece que es muy llamativo, pero de alguna forma, el error es que cuando uno eventualmente es de las personas que trabaja en el día, que usualmente llega a las 10, 10 y media a la casa, que hace una o dos llamadas en la semana, pues ese cargo de cero pesos le hubiera sido favorable, pero cuando es una línea o un hogar donde hay uno, dos o tres adolescentes, claramente ese cargo no les iba a favorecer, porque por minuto es muy costoso en ese plan, y quizá para un hogar de estos hubiera sido entonces aconsejable un plan de 600 minutos, de 200 minutos o las tarifas planas que son tarifas con consumo ilimitado y que la gente puede pegarse al teléfono y pagar la misma suma.

Nosotros hemos venido haciendo un análisis de la importancia y la relevancia de los planes para el usuario; hicimos muchísimas reuniones con las empresas de telefonía local, con Emcali, con Telecom, con la ETB, con EPM, con los usuarios, porque éramos conscientes de que este cambio iba a traer dificultades, y en este proceso tuvimos un acompañamiento permanente, un trabajo en equipo de la Superintendencia de Servicios Públicos, y esto nos llevó a expedir una circular conjunta, en donde dábamos algunas indicaciones a las empresas para generar algunas opciones que eventualmente se habían podido omitir y que podían presentar beneficios para los usuarios. Adicional a esto, se hicieron reuniones con los operadores para indicarles que era necesario que hicieran nuevas ofertas de planes, que era necesario flexibilizar más, y también encontramos que no habían planes para usuarios de consumos bajos; les indicamos que era necesario establecer planes para usuarios de consumos bajos, para usuarios de consumos altos, y estuvimos muy a la marcha, tratando de establecer cuáles eran las dificultades que se presentaban con la adopción de este nuevo marco tarifario. Vamos a iniciar unas actuaciones administrativas para efectos de establecer, de acuerdo a la Resolución 1250, qué operadores pueden pasarse al grupo 1, es decir, al grupo que no tiene tope.

El nuevo marco dio flexibilidad a 10 grandes ciudades para adoptar estos planes y tarifas, y aquí debo decir que la Resolución 1250 no limitaba ni impedía a los demás mercados pequeños, la opción de ejercer este tipo de opciones, y ya estamos viendo cómo empresas como Telecom, como Edatel, en sus mercados, que son mercados pequeños, empiezan a ofrecer estos planes con tarifas planas, con minutos incluidos para bajo, medio y alto consumo. Básicamente establecimos un nuevo método de tasación, se dio una metodología que era obligatoria para las empresas para la ubicación de los usuarios, es decir, la empresa caprichosamente no podía ubicar a un usuario en un plan de 200 ó 300 minutos, sino tenía que obligatoriamente revisar el consumo histórico de ese usuario, durante los seis meses anteriores, para evitar una distorsión en la ubicación del plan que le convenía a ese usuario.

Nosotros realmente no establecimos un factor de conversión único para hacer la traducción de impulsos a minutos, sino que dimos, de acuerdo a las mediciones, los diferentes factores de conversión que se aplicaba a cada una de estas ciudades, pero por supuesto, las empresas tenían y tienen la obligación de hacer una facturación acorde al consumo real de los usuarios, y precisamente esa es la principal razón por la cual se elimina el impulso telefónico.

¿Qué hemos encontrado dentro de todo este proceso de adopción de la Resolución 1250?: Encontramos que hay una queja frecuente de alza en las facturas, la problemática es que algunas personas aducen que su factura telefónica tuvo incrementos entre el 50 y el 300% en operadores como Telecom, Bucatel, ERT, Emcali. Encontramos también que no se aceptaban devoluciones de líneas que debían pagar una sola multa, encontramos que no había una eficiente línea de atención al ciudadano, encontramos que efectivamente no se hizo la ubicación correcta del plan de acuerdo al consumo histórico de la gente, y yo creo que este ha sido el principal problema, y esto radica en que realmente a los colombianos a veces no les paramos muchas bolas a esto, y obedece a que la empresa me ubique, porque al fin tiene la obligación de ubicarme en donde, de acuerdo a mi consumo histórico, debe ubicarme, y no seleccionamos los planes. Esto por supuesto generó una distorsión, porque hubo empresas que efectivamente ubicaron mal a sus usuarios. Básicamente las alzas que encontramos se originan principalmente por una, o elección equivocada del usuario, o por una asignación equivocada por parte del operador.

¿Qué pudimos extractar de toda esta revisión que se ha hecho todos estos últimos tiempos? Pudimos ver que realmente los usuarios tenían el convencimiento de que un impulso telefónico equivalía a tres minutos de conversación, y yo creo que esa ha sido la principal distorsión, porque al final la gente cogía su recibo telefónico del método anterior, lo multiplicaba por tres; si yo tenía 500 impulsos, lo multiplicaba por tres, seguramente mi creencia era que estaba hablando 1.500 minutos, y realmente eso no era así. Eso por supuesto lleva a que la gente crea que la medición y la facturación con el nuevo marco tarifario le incrementó dramáticamente, casos hasta del 300%, y realmente nosotros a la misma gente que acudió a la Comisión, le explicábamos que ahí habían dos cosas; uno, era que la impulsación no era tres minutos; y dos, que era necesario, para efectos de tener una tarifa favorable, que el usuario eligiera un plan de acuerdo a su consumo histórico. También encontramos que la gente se quejaba porque algunas empresas no aceptaban las devoluciones de las líneas telefónicas. Todo esto se puso en conocimiento de la Superintendencia.

¿Qué encontramos por parte de los operadores? Los operadores básicamente lo que nos evidenciaron cuando la Comisión arrancó a hacer este proceso de revisión, es que la gente no seleccionó bien, que los usuarios seleccionaron mal, que ellos recomendaron a cada usuario de acuerdo a su consumo histórico, pero que mucha gente se fue al plan más barato, porque creía que era el más adorable y esa es la principal razón de distorsión por parte de esto.

¿Qué encontramos nosotros del análisis de información tanto de usuarios, como de operadores? Que efectivamente tanto los usuarios como los operadores se ubicaron mal en los planes. El usuario tenía el derecho que le da la Resolución 1250 a escoger libremente su plan tarifario de acuerdo a su consumo, pero era necesario hacer una revisión real del consumo. La empresa tenía la obligación de sugerirle al usuario, de acuerdo a su promedio histórico, cuál era el plan que más le favorecía, porque esa es la idea del marco tarifario, que el usuario se ubique en el plan que más le conviene. Muchas empresas o ubicaron mal o sugirieron mal o sencillamente no le informaron al cliente, y aquí encontramos básicamente la principal de las dificultades que hemos venido enunciando.

Algunos operadores incrementaron la tarifa hasta llegar al tope máximo permitido del régimen anterior, antes de hacerse el cambio. El régimen anterior, para replantear el tema, lo que establecía era un método en el cual el operador tenía la obligación de recaudar o de recuperar el costo por línea año, y ese esquema venía muy rezagado, porque las empresas tenían un atraso en el cobro del costo de muchos años, básicamente porque la telefonía local por mucho tiempo fue subsidiada por la telefonía de larga distancia, entonces digamos que el servicio era por debajo de los costos. Cuando en el año 99 se expide el régimen tarifario que tuvo vigencia hasta el año 2005, lo que la Comisión en su momento le dijo a los operadores: ustedes tienen que hacer un rebalanceo tarifario, para que puedan recuperar la inversión línea año, de acuerdo a los costos que ha determinado la Comisión. Algunos operadores, como el caso de Bogotá, lo hicieron en un período fraccionado de 5 años. Algunos otros operadores no lo hicieron así, sino que lo hicieron casi que al final del período, abruptamente, y coincide esto con el cambio de metodología tarifaria, y esto realmente es lo que vemos que también pudo haber generado algunos incrementos, en donde se suman estos factores, como el cambio de sistema de medición, la elección inadecuada del plan o la asignación equivocada por parte del operador del plan, sumado a estos incrementos que eran permitidos en el régimen que la CRT derogó en el 2005. Hay algunos problemas en la medición, la Comisión está revisando eso, sabemos que también la Superintendencia está adelantando un trabajo muy serio, mirando efectivamente qué problemas de medición pueden haber para evitar distorsiones aquí en el consumo de la factura de los usuarios.

Aquí hay una pregunta que la planteamos, porque me parece que ha sido el punto fundamental de las inquietudes que presentó el Senador Moreno en

la Sesión pasada, y es básicamente si el cambio de fórmula tarifaria y si el nuevo marco de la Resolución 1250 iba a generar un incremento tarifario. Básicamente lo que nosotros planteamos aquí, es que el cambio hubiera generado un alza si hubiéramos definido esto con promedios, es decir, si nosotros hubiéramos dicho por ejemplo, que el factor de conversión era igual para todo el país, seguramente hubiera generado una alza, porque la realidad de consumo de cada una de las ciudades es diferente, pero aquí no se promedió, aquí lo que se hizo fue establecer un parámetro, que además los operadores tienen la obligación de ajustar de acuerdo al consumo real, y como les decía antes, la Comisión ha estado verificando es, que ya hay muchos operadores que están avanzando a la medición, con métodos como el toll ticketing, que es un sistema de medición en donde efectivamente el reloj se activa en el momento en que el usuario completa la llamada, y el reloj se desactiva en el momento en que el usuario termina la llamada, de tal forma que hay una medición real del consumo por parte del usuario. Los operadores que no tenían esa facilidad técnica todavía, porque tenían que comprar software y muchos operadores tienen un régimen contractual un poco complejo, tenían la obligación y tienen la obligación de que con el método anterior tenían que ajustar la medición al consumo real del usuario en minutos, y precisamente el factor de conversión lo que hizo fue establecer esa herramienta, pero la obligación por supuesto radica en el operador, para que la facturación refleje el consumo real del usuario.

Encontramos que con base a las informaciones de ETB, EPM, ETP y Telecom, hay algunas desviaciones en las facturas que pueden darse en las líneas con llamadas de alta duración, que oscilan entre un 10 y un 30%, y esto, porque efectivamente cuando se medía con el Karlson, la tasación de la factura del larga duración, tiene un margen de error menor a la que tiene la tasación de la factura de corta duración.

La Resolución 1250 reconoce alzas puntuales en ciertos usuarios de perfiles de consumos identificables, los cuales de alguna manera lo que creemos es que la gente tiene que mirar el plan que le ofrece el operador y ubicarse de acuerdo a ese plan. Si yo soy un usuario de 200 ó 300 minutos y estoy en un plan de 100 minutos, claramente lo que tengo que hacer es cambiarme a 100 minutos. Casi ya los grandes mercados todos están ofreciendo la tarifa plana y mercados pequeños también la están ofreciendo, que es una tarifa muy favorable, le conviene mucho a la gente que habla mucho, para esos usuarios la tarifa plana es fabulosa porque en estrato 4, que es la tarifa neutra sin subsidios, sin contribución, está por el orden de 42 mil pesos, y uno puede literalmente pegarse las 24 horas del día al teléfono, que va a pagar siempre los mismos 42 mil pesos. Entonces, esto es una reflexión muy importante, porque al final lo que tenemos que hacer, después de este primer año, es mirar si efectivamente estamos ubicados en el plan que nos conviene, y seguramente cuando estemos ubicados en el plan, de acuerdo a nuestro consumo y de acuerdo a nuestro presupuesto, vamos a tener entonces una tarifa que no solamente es previsible, sino que es muchísimo más favorable, de acuerdo a nuestro consumo.

Las quejas que han llegado por alzas, exceden los umbrales atribuibles al cambio de sistema de tasación, y es un poco que las empresas que no tienen adoptado este esquema de medición de toll ticketing, tienen la obligación de hacer una medición con el factor de conversión, que refleje el consumo real en minutos. Esa es una obligación que está establecida en la 1250, y no podía haber aquí ninguna alza tarifaria atribuible a que cambiamos el método de medición, porque esto es como cuando uno compraba la tela por yardas, y el hecho de que ahora la vendan por metros, no significa que el valor de producir esa tela haya cambiado, y la Comisión, la fórmula tarifaria para cobrar la telefonía local, la establece es con base a costos eficientes, y el método de medición no tiene ninguna razón de ser, de alterar ese costeo eficiente.

Este es el impacto que nosotros hemos verificado, en promedio con las cifras que tenemos, después de un año de adopción del régimen, y básicamente aquí lo que estamos mirando en este cuadro, es el impacto en cuanto a consumo y en cuanto a pesos.

Yo voy a detenerme básicamente en la primera columna: Para ciudades como Bogotá, en promedio, el usuario, mes, se está ahorrando 2.225; estos son promedios, pero en un caso típico de un usuario 4, que usaba el teléfono por cerca del equivalente a 200 minutos, en el régimen anterior ese usuario estaba pagando por el orden de 80 a 100 mil pesos. En el nuevo régimen, ese usuario con tarifa plana está pagando 42 mil pesos. Entonces, digamos que aquí el ahorro, en ese caso típico, es muchísimo más, pero esto está promediado, porque de alguna manera las tarifas planas lo que hacen es también permitir que la gente se libere de la preocupación de estar controlando el teléfono, sino que sencillamente pague un valor fijo y llame ilimitadamente a cualquier hora. En Medellín hubo un beneficio de 1.813 pesos en promedio y Medellín fue un caso muy interesante, porque encontramos que el operador allí lo que hizo fue generar un sistema en donde la gente paga una mensualidad, y mensualmente el operador lo ubica de acuerdo a los minutos consumidos en el plan que más le conviene, y eso explica un poco el incremento.

En Bucaramanga encontramos que no hay ahorro, hay un incremento de 2.508 pesos en promedio, y esto básicamente se explica por varios factores: Uno, porque la gente se ubicó mal en los planes; dos, porque también la empresa no ubicó correctamente a los usuarios que no eligieron, los ubicó en un plan incorrecto, y como lo explicaba también, algunas empresas hicieron el rebalanceo tarifario que era permitido por el régimen anterior al momento en que se hace el corte, y esto generó un incremento que no es producto de este cambio, sino producto del rebalanceo que se hizo al final del período. Pereira, 3.734 pesos; Manizales, 261; territorios nacionales, 3.711. Con esto lo que quiero mostrar es que en promedio la gente que eligió adecuadamente, ha encontrado es un alivio en el valor de su factura telefónica, particularmente a la gente que tiene altos consumos, porque efectivamente esquemas como el de la tarifa plana, lleva a que los usuarios puedan llamar de forma ilimitada, sin ningún temor a que la tarifa les vaya a llegar elevada.

Este impacto por regiones, es tomado de una medición que hizo el DANE en mayo de este año. Básicamente lo que hicimos aquí fue tomar este cuadro, donde está la variación del IPC corrido en servicios públicos, y cuando vemos telefonía residencial encontramos que salvo el caso de Bucaramanga, que tiene un incremento del 26.29 y Cali con el 5,24, en los demás casos se nota son incrementos o muy pegados al IPC o por debajo de cero, es decir, hubo fue una disminución en términos del valor real del dinero, y esto se explica, por lo que les decía, cuando se escoge el plan adecuado, la gente lo que va a tener es una reducción tarifaria, entre otras cosas porque la Comisión cuando diseña la metodología tarifaria, lo hace basado en un principio que está en la Ley 142 del 94, que es la orientación a costos eficientes; cada vez las redes de telefonía, por los avances tecnológicos, son más eficientes.

Hace 20 años una central telefónica necesitaba muchísima energía eléctrica, muchos operarios, mucho mantenimiento y espacio, y esa central podía estar en un cuarto 2 veces de grande a este salón, y hoy una central telefónica puede ser del tamaño de este escritorio. Entonces, ese tipo de cosas lo que hace es reducir los costos, y es por eso que no sólo en Colombia, sino en el mundo, los servicios de telecomunicaciones tienen una tendencia hacia la baja en los precios, precisamente porque los costos de producir el servicio hoy son más baratos.

De todo este panorama lo que nos queda es un mensaje clarísimo, hay que hacer algo porque se presentaron fallas y hay que corregirlas, al final estamos aquí para generar un equilibrio competitivo, en donde las empresas puedan competir, pero nuestra tarea por supuesto es la defensa y la protección de los derechos de los usuarios, y por eso entonces es que la Comisión, dentro de esa tarea, ha venido trabajando en tres temas muy puntuales:

Estamos analizando la opción de volver obligatoria la tarifa plana para todos los municipios del país, de tal manera que la gente pueda tener este beneficio de usar ilimitadamente el teléfono por un valor fijo mensual, sin importar si lo usa o no lo usa.

Estamos mirando la adopción obligatoria de un número de consulta telefónico, que hoy está adoptado en la telefonía móvil, y creemos que esto va a ser muy importante para los usuarios que tienen planes con números de minutos, para tener un control real sobre su consumo.

Estamos haciendo una revisión integral al régimen de protección de usuarios, porque de toda esta implementación, que en el fondo hubiéramos pensado que había podido ser más traumática, teniendo en cuenta que el sistema anterior llevaba más de 50 años adoptado, el balance ha sido benéfico, y en los casos en donde hemos encontrado algunos problemas, la Comisión está trabajando particularmente en la revisión integral del régimen de protección de usuarios para buscar mecanismos que permitan que la gente pueda tener más flexibilidad a la hora de elegir, que pueda tener un control sobre su consumo, y que efectivamente podamos volver realidad el esquema tarifario, que atiende básicamente a la necesidad de que la gente cuente con mecanismos más flexibles para pagar su servicio telefónico, con mecanismos de medición más ajustados a la realidad, pero por supuesto, con un planteamiento muy general, que tiene que ver con la protección de los derechos de los usuarios, que al final nos deja la tranquilidad que si bien tenemos trabajo por hacer, son trabajos de ajustes normales. Nosotros estamos absolutamente abiertos, porque al final a todos nos compete defender los derechos de los usuarios, todos somos servidores públicos, ustedes por elección popular, nosotros por designación del Gobierno, pero al final nos atiende ese principio del bien común y estamos prestos a cualquier indicación o a cualquier sugerencia por parte del honorable Senado, para poder hacer de esto un modelo más exitoso.

El Presidente:

Todos entendemos que cualquier cambio causa trauma de distinta índole y por distintas razones. El caso de Bucaramanga fue muy problemático, la gente se movilizó por falta de información, y obviamente eso corresponde no sólo a los operadores, sino también a la visión que tenga la Comisión de Regulación para exigirles, porque pareciera que el empresario es una imposición y como estamos en la libertad regulada, nadie discute, pero a mí me crea una duda, no sé si porque ahora salí y no escuché toda la intervención. Hace 8 días entendí que los resultados positivos que hoy podrían presentar en este campo, se debían a que los estratos 1, 2 y 3, los más desprotegidos, se les implementara una nueva tarifa, y que en últimas, eran estos estratos los que estaban pagando la quiebra que venía teniendo la empresa. Sin embargo, a usted le entiendo, por lo último que habló de los costos en la transacción, que no hubo aumentos porque no se promedió. Entonces, la pregunta es: ¿había mucha gente que no pagaba, o el doctor Iván no está en lo correcto?, porque si hay resultados positivos, ¿cómo se explica que no hubo incrementos?; esa es mi pregunta. Me disculpan si por haber salido no comprendí su exposición.

Tiene la palabra el doctor Iván Rojas, Iván Moreno Rojas.

El honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Presidente, usted ha tocado un tema bien importante, y creo que aquí estamos viendo dos posiciones: Una posición en la cual yo le he mostrado al país entero, que se han venido presentando incrementos entre el 10 y el 140%, a raíz de la implementación de este nuevo sistema tarifario, producto de la Resolución 1250 de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, y le he mostrado, cómo en los estudios que nosotros hemos hecho con un grupo de economistas, eso le ha significado a los usuarios, cerca de 25 mil millones de pesos adicionales que han tenido que facturar, recursos que, entre otras, se han ido para ayudar a subsanar el déficit que tienen muchos de los operadores de telefonía local; como también hicimos dos encuestas, una en Bucaramanga y otra en Bogotá, en donde más del 45% de los usuarios que fueron consultados, se quejan por los excesos en el cobro con la nueva facturación y el nuevo sistema, pero adicionalmente a eso, para nadie es un secreto que el 64% de las líneas telefónicas a las cuales usted hacía referencia, pertenecen al estrato 1, 2 y 3; esto, ¿a dónde nos lleva?: nos lleva a que surgen varios interrogantes, porque yo escuché muy bien la intervención del representante de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones y la primera sensación que le queda a uno, es como si él hubiera montado la presentación para responder al debate que se inició la semana anterior, y eso me parece muy importante, pero sí le queda a uno la sensación que, en estos días que estaba viendo la película de la última tentación, se acuerda uno, y a mí definitivamente la respuesta de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, no se me parece a nada diferente a Pilatos, porque aquí la Comisión lo único que hace es lavarse las manos, hacer un resumen de cuáles, a su juicio fueron las quejas que se presentaron y las califica; por un lado, Presidente, le dice a la gente que como se equivocó, entonces tuvo que pagar entre el 50 y el 300% más, y que la Comisión no tiene nada que ver en eso, porque la gente fue la que se equivocó, y el que no pudo escoger el plan, que fue la gran mayoría, le escogieron el plan a los usuarios, y dice que ese no es problema de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones ni de la Resolución, sino simplemente de malas el que no escogió el plan, Presidente, usted lo dijo ahora con absoluta claridad, y si tuvo que pagar el 300% más, que entre otras, es la referencia que hace la misma respuesta de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, pues de malas, porque en este país ya nos acostumbramos en la reclamación de los servicios públicos, que la respuesta cuando va uno a quejarse es siempre la misma, pague y después reclame, y ahí no hay tu tía; dice que otra de las quejas era la no aceptación de la devolución de la línea; aquí denunciamos que hay empresas que no solamente no recibían la línea, sino que obligaban a la gente a quedarse un año en el plan que había escogido, y algo más grave todavía, después empezaron a cobrarle porque se cambiaba entre plan y plan; dijo también que la línea de atención no funcionaba.

A mí me parece gravísimo que la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones diga que un problema de los usuarios, es que la línea telefónica no funcionaba; ¿de quién es la responsabilidad de tener una línea telefónica abierta, precisamente para que la gente pueda consultar cuántos minutos ha consumido dentro del plan que escogió, o que en su mayoría de las veces le escogieron?, y dice además, que hubo problemas en la medición, o sea que sí hubo problemas e inconvenientes cuando se implementó la decisión.

Entonces, la primera pregunta que yo quiero hacerle al representante de la Comisión de Telecomunicaciones, es: si demoraron dos años en hacer la socialización, con los foros que fueron a 20 ciudades, que estuvieron visitando diferentes lugares, que fueron a reunirse con los vocales de control social, que fueron a reunirse con Raimundo y todo el mundo, se demoraron dos años en expedir una resolución, ¿por qué se demoraron seis meses en implementarla, sin prever precisamente este tipo de situaciones?. Entonces, dos años para expedirla, pero sí seis meses para que le metieran la mano al bolsillo, inmediatamente empezara a regir la resolución, porque esta resolución tiene apenas un año y empezó a regir hace 7 u 8 meses. Lo que quiere decir que el tiempo de socialización para la implementación y para mirar realmente qué inconvenientes se iban a presentar, fue de 4 ó 5 meses en tiempo real, y yo lo que sí quiero que me diga el director o representante de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, es que si la Comisión reconoce que se equivocó y que considera que es muy corto el tiempo que se dio para implementar esta resolución.

Dice el Director que consultando a los operadores, la única respuesta de los operadores es que la gente seleccionó mal. Presidente, que vengan y nos digan los operadores que el único problema que ellos detectaron, de acuerdo a la respuesta de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, es que la gente seleccionó mal; pero cuál selección, si a la gente le dieron uno y dos meses para escoger; a la gente no le dieron información sobre los cambios y los mecanismos que se tenían; a la gente simplemente le promediaron con el último mes, en muchas ocasiones, con los tres últimos meses y le escogieron el plan, y lógico que tenía que darse un incremento desmesurado, que atropella inclusive con las posibilidades reales de defender a un usuario y que atenta realmente contra las posibilidades reales que tienen y que al final se traduce en un incremento desbordado y una incapacidad de pago.

Entonces, no es culpa de los operadores que no hayan tenido habilitadas las líneas telefónicas para informarle a los usuarios; no es culpa de los operadores que no hayan tenido un sistema de información adecuado; no es culpa de los operadores que hayan incrementado en el último mes la tarifa máxima, porque dijeron: no, si bien esta tarifa lo que nos va a producir es que vamos a tener menos ingresos, entonces, venga de una vez pongámosle el máximo de tarifa, que entre otra, es algo que escuché al Representante de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, él manifestó que muchas de las empresas de servicios públicos le habían cargado el máximo del valor, precisamente antes de que se implementara esa decisión, o sea, que la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones reconozca que las empresas le pusieron la máxima tarifa, antes de implementar esa medida, por Dios, esto no puede pasar en este país y por eso la importancia de este debate.

El Senador Londoño me mostraba la cantidad de quejas que tiene del Quindío y de Armenia, y entonces las quejas de la encuesta que hicimos en Bogotá, en donde más del 43% de los usuarios se queja, en estratos 1, 2 y 3 porque claro, si yo hago una encuesta en el estrato 5 y 6, seguramente me disminuyó a mí la tarifa, pero es que aquí el 64% de las líneas telefónicas pertenecen al estrato 1, 2 y 3. Entonces, que venga la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones a decirnos que hubo disminución en el cobro de la facturación en la tarifa, en un promedio de 2.500 pesos, y que hubo hasta en Pereira, de 3.500 pesos, y que solamente en Bucaramanga fue el único sitio en donde se presentó un incremento del 26.29% y en Pasto de 9.57, como diciendo, allá fue el único sitio en donde la gente no supo escoger, o sea que la gente de Bucaramanga fue la única del país que no escogió el plan y fue la única que tuvo los incrementos tarifarios desbordados. Yo sí quiero que el Representante de la Comisión de Telecomunicaciones me diga en dónde están los criterios que fijó la Comisión, porque él dice: Las acciones a tomar, la tarifa plana obligatoria; eso no es solución al problema, eso lo único que hace es extender una alternativa para los municipios que hoy no la tienen. Hay unos municipios y unas capitales en donde, por el número de líneas telefónicas que tienen, se aplican, y otras en donde el número es menor, entonces, no se aplican; y dice: vamos a revisar el régimen de protección al consumidor, pero el régimen de protección al consumidor, ¿hacia dónde?, o sea, ¿hacia seguir aceptando que se cometan esos atropellos contra la comunidad?; o sea, que a mí la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, después de un año de expedir una resolución, me diga que una de las acciones que va a tomar, después de un año, es decirle a las empresas que tienen que implementar una línea telefónica, en donde la gente por lo menos pueda llamar a consultar a ver cuántos minutos ha consumido.

Presidente, aquí lo que nosotros queremos es que la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones acepte que se equivocó y haga las correcciones necesarias, porque se abusó en los últimos 9 meses con los usuarios de las líneas telefónicas fijas en este país, porque aquí se presentaron incrementos entre el 10 y el 140% en las tarifas, porque aquí se le negó a la gente la posibilidad de escoger libremente un plan de minutos y simplemente se lo escogieron a la brava los operadores; eso es un abuso contra la gente, contra la comunidad. Entonces, uno les pregunta: bueno, ¿y por qué no se previó esto?, y aquí uno olímpicamente no puede salir a decir que las únicas acciones que

hay que tomar acá es, extender el plan obligatorio de la tarifa, mirar si creamos la línea de consulta, que nunca se creó en un año, que a la gente simplemente le cometieron el mayor número de abusos, y simplemente revisar el régimen de protección; ¿y mientras tanto qué?, no, aquí hay que hacer unos cambios de fondo en esa Resolución; primer cambio que hay que hacer, es que hay que definir realmente hasta dónde llega el premio a la ineficiencia, que no lo contempla la Resolución; cómo es posible que aquí en Colombia haya empresas como EPM Telecomunicaciones, que tiene un valor del minuto base 200, en 75 pesos el minuto, que es la más baja del país, y mientras tanto tengamos a Telejamundí con 185 pesos, pero a la Comisión de Regulación no le interesa eso, porque son los operadores los que tienen que fijar la tarifa, a ellos simplemente lo que les preocupa es, vamos a cambiar el sistema de cobro, cambiemos el sistema de cobro, que aquí lo único que nos importa es que todo el mundo empiece a facturar por minutos en los planes, pero si hay ineficiencia o no hay ineficiencia en las empresas, pues que lo pague el usuario, y por eso la diferencia tan grande que hay.

Entonces, lo primero que tenemos que decir es qué está dentro de las competencias de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, porque precisamente eso es parte del proceso de regulación, es crear unos indicadores de eficiencia mínimos, que permitan que haya un techo y que haya una tarifa mínima que permita realmente que haya competencia también, que haya regulación dentro de esa competencia, pero yo no puedo cobrar 175 pesos por minuto y el otro cobrarme a mí 75 pesos, entonces, mientras EPM me muestra eficiencia, entonces yo castigo la ineficiencia con otras empresas que me cobran a 185 pesos, entonces eso tiene que hacerlo la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, como también tiene que hacer algo que es muy importante, y es definir un mecanismo de facturación, porque aquí ya no podemos seguir con la facturación por minutos, aquí tenemos que implementar la facturación por segundos, como existe en muchos países, no solamente para la telefonía local, sino para la telefonía celular, ¿por qué?, porque aquí todos los días, cada vez que uno toma una línea telefónica, le meten la mano a uno al bolsillo los operadores. Yo hago una llamada simplemente para confirmar que voy a venir a la Comisión, y en eso me demoro 20 segundos, pero me facturan el minuto; eso pasa en este país y por eso nosotros tenemos que avanzar hacia los temas del cobro por segundos, y tengan la absoluta seguridad que si empezamos a cobrar por segundos, va a bajar la tarifa, va a bajar la tarifa si vamos estableciendo la reglamentación, ya con la experiencia que tuvimos en algunos casos buena, porque yo no quiero decir que esto fue terrible para todo el mundo, no, hay gente que efectivamente sí se benefició, hay gente en Medellín que se benefició, hay gente en algunas ciudades que se benefició, pero, ¿sabe por qué se benefició?, los señores de EPM se beneficiaron porque tienen la tarifa más baja, pero si EPM tuviera 10, 15 ó 20 pesos más, tenga la absoluta seguridad que no hubiera sucedido eso, como también quienes han hecho el esfuerzo de tratar de darle solución a las quejas. Yo hace 8 días dije que de acuerdo a la información que me habían entregado en la superintendencia, el mayor número de quejas proporcionales estaba en EPM Bogotá, pero resulta que es la única empresa que le da solución a todas las quejas; hay otras que nos las tienen en cuenta, entonces le toca a uno comparar una empresa que sí le da solución a todas las quejas, con las otras que no le dan solución a nada, y terminan siendo los malos del paseo, cuando son los más eficientes en la respuesta a esas quejas.

Entonces, hay que definir metodologías también para la obligatoriedad, pero que no sigamos simplemente diciendo que una de las acciones inmediatas es crear un número de consultas de consumo, y que esa sea una de las acciones de la Comisión de Telecomunicaciones, después de 13 meses de implementada la Resolución, cuando el fundamento de la Resolución es precisamente que a uno le van a cobrar por minutos.

Yo pienso, Presidente, que aquí hay muchos interrogantes, creo que aquí necesitamos respuestas, ¿quién hizo ese estudio?; ¿en qué estrato se hizo?; ¿cuál fue la metodología que se implementó?; ¿cuáles fueron los mecanismos que se utilizaron?, que se nos diga aquí realmente cuáles son las empresas y en qué orden entraron a operar esas líneas de atención al cliente con los planes, qué se ha hecho precisamente para que se eviten los abusos de los cobros por cambio de plan, de los cobros o la obligación de la permanencia de un año, de las empresas que no quieren recibir la línea telefónica cuando uno la entrega. Yo tenía unas líneas telefónicas de la campaña, me promediaron las llamadas que hicieron los de telemercadeo en la campaña, ¿saben qué me tocó hacer?, al mes entregarlas, el problema para que me recibieran esas líneas, y eso que hasta ahora estaban implementando toda esa cantidad de medidas contra los usuarios, pero afortunadamente las pude entregar. Entonces, pienso que aquí necesitamos cosas mucho más puntuales y reales: primero, si existe voluntad o no de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones para trabajar con una Comisión que generosamente fue creada y fue aprobada y avalada por la Comisión Sexta del Senado, para acompañar ese tipo de ajustes; segundo, que se le diga la verdad a la gente, frente al tema de cuáles han sido los incrementos; y tercero, que realmente avancemos en una metodología que vaya orientada, primero, a la eficiencia de las empresas; segundo, hacia el reconocimiento de aquellas empresas que están haciendo el esfuerzo, porque aquí no podemos comparar, pero si estamos comparando telefonía fija el minuto base de 2.000, hay empresas que tienen 21 pesos y hay otras que tienen 75 pesos, casi 4 veces de diferencia en el cobro por un minuto.

Yo creo que aquí lo que necesitamos es una respuesta concreta de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, que acepte que hubo abusos, que acepte que hubo equivocaciones, que acepte que se necesitan ajustes inmediatos y que acepte que existe la disposición inmediata para trabajar en ese tema lo más rápido posible, y evitar que se siga cometiendo ese atropello tan grave contra miles y miles y miles de familias en este país, que no tienen la plata para pagar las facturas tan altas de los teléfonos.

El Presidente:

Hace un tiempo muy reciente no vino la Ministra de Cultura a explicarnos algo de un proyecto y mandó a su Secretaria General, persona muy digna y representativa, pero y esta Comisión no aceptó la representación, de tal manera que postergamos 15 días para que estuviera aquí la persona que encabeza la responsabilidad, sin quitar ningún mérito. Con la deferencia que tenemos por usted, doctor Gabriel, necesitamos que venga el director de la Comisión. Tiene la palabra el Senador Carlos Julio.

El honorable Senador Carlos Julio González Villa:

De una encuesta realizada por el DANE en 23 ciudades de nuestra Nación, de 3 millones 604.765 hogares colombianos, 3 millones 447.757 tienen la posibilidad de gastar menos de 98.700 pesos en servicios públicos, y yo creo que esto da la dimensión y el escenario de discusión, que le da sentido a que hayamos dado dos sesiones en continuidad a este debate y a este tema. Algo que afecta directamente al ciudadano, es el tema fundamental relacionado con su *modus vivendi*, por su cotidianidad con los servicios públicos, con las tarifas, y en ese sentido, creo que hemos enrutado una sana discusión, que entre otras, se inició esta mañana, con la necesidad de implementar en la televisión la figura del defensor del televidente y la organización de las ligas de televidentes, y obviamente en el tema de usuarios surge una inquietud que es apenas lógica, y es la necesidad de tener un verdadero régimen de protección del usuario y que esas líneas de atención al ciudadano sean parte de una obligación, que además tengan como consideración la penalización o unas conductas punibles que puedan ser sancionadas alrededor de los operadores que carezcan de dichos instrumentos.

Yo creo que el Senador Moreno ha sido enfático en los temas del elevamiento e incremento de las tarifas, hasta un medido ponderado del 140%; creo que el asunto de no poder consultar los minutos consumidos en un nuevo modelo, tiene mucho que ver con un régimen perverso y en contra de los ciudadanos. La no aceptación de devolución, las dificultades mismas para leer esa letra menuda que existe en los contratos, que está relacionado con ello y que es parte de la ausencia de divulgación, información y transparencia, que es parte del acumulado de nuestra Nación, en estos temas de servicios públicos y otros.

Yo les quiero contar, que muchos parientes y conocidos estaban totalmente desinformados, y ahora que se está realizando el debate, es que han empezado a aterrizar en las consideraciones de las oportunidades y alternativas, que se supone, hubieran tenido, y de ahí que todos reconozcamos y aceptamos que el récord histórico de consumo no se compadece necesariamente con la forma como fueron clasificados y que ahí tenemos una serie de errores que han dado al traste con la situación económica de muchos hogares; es que de 3 millones 600 mil, 3 millones 400 mil largos, no pueden gastar más de 100 mil pesos en servicios públicos, porque además es que ese es prácticamente su consumo general de vida, y tiene que ver con que ya empiezan a restringir alimentación y los gastos de educación de sus hijos.

El tema llama la atención en la exposición sobre Colombia Telecomunicaciones, antes Telecom, y la pregunta va en esa dirección: ¿por qué es precisamente Telecom el que más surge en quejas de los usuarios?, por que es ahí donde más se presentan los errores que han sido detectados por la misma Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, y es una pregunta puntual y concreta que deseamos establecer, entre otras, porque nos proponemos hacer una seria evaluación de la transformación de Telecom a Colombia Telecomunicaciones, y los procesos de diagnóstico de lo que es hoy, el funcionamiento de una empresa, que aunque es mixta, sigue teniendo un gran componente público y sigue siendo patrimonio, de alguna manera, fundamental de los colombianos, sobre todo teniendo en cuenta un tema que vamos a discutir el año entrante y es el abuso generalizado de posiciones dominantes en muchos

de los elementos fundamentales de la prestación de servicios públicos y en muchas áreas del mismo. Yo creo que ese tema hay que cogerlo de una vez por todas. La sugerencia: muchos nos unimos a la necesidad de legislar y de trabajar fundamentalmente en la telefonía y en el cobro por segundos y no por minutos, y consideramos que ese es el paso que debemos buscar dar, porque eso da más transparencia, más equidad y por supuesto permite una mejor distribución de la riqueza, que es parte de la discusión fundamental que algunos tenemos sobre la situación del país.

El Presidente:

Le concede la palabra al Senador Mario Londoño.

El honorable Senador Mario Londoño Arcila:

A la Comisión de regulación de tarifas, yo quiero comentarle que en el Quindío, cuando cambió Telearmenia a Colombia Telecomunicaciones en el 2003, se sintió la fuerza y el golpe tan tremendo en las tarifas que hubo con este cambio. Eso originó que se formara una asociación de defensa de usuarios en el año 93, que ha tenido un proceso de reuniones. En el 2004 se llevó la primera marcha protesta, en mayo del 2004 se definieron audiencias públicas, con puntos para Colombia Telecomunicaciones, después hubo 58 reuniones que implican un desgaste tremendo de convocatorias. En mayo del 2005 hubo la personería jurídica y en noviembre 17 del 2006, o sea, estoy hablando de hace un mes, lo que quiere decir es que el problema subsiste, que el problema no se ha arreglado, y estamos a 20 días de haber tratado esta audiencia y esta reunión de los usuarios en la defensa de los servicios públicos en el Quindío, y después de 30 reuniones, antes de la reunión de noviembre del 2006, se sacaron algunos puntos. Es visto lógico que las tarifas de servicios públicos, sobre todo en lo referente a comunicaciones, están peor que hace tres años, cuando existía Telearmenia. Telearmenia prestaba un buen servicio, era eficiente, al menos tenía un nivel de satisfacción con los usuarios, hoy en día no, hoy en día hay la protesta generalizada, hoy en día protestan por infinidad de puntos, pero voy a resumir en las conclusiones de esta gran reunión que hubo de usuarios en el Quindío: Ellos solicitan eliminar el cobro del cargo fijo, el cobro de reconexión, el costo de la llamada en espera, son peticiones que hacen, pero tenemos otras que es importante que anoten: hay un cobro de minutos adicionales o de cuenta adicional cuando la línea está suspendida; el tiempo de reconexión de las líneas hay que disminuirlo; el famoso tema de la asignación de planes sin consentimiento del usuario; ellos ponen un ejemplo, que un plan de 200 minutos para estrato 1 valía 12.900 pesos y le están cobrando el doble, y un plan de 750 minutos en estrato 2, 35.900 y le están cobrando 72 mil pesos; también solicitan efectuar jornadas de capacitación para interpretación de facturas, que es importantísimo que la hagan. Otro tema que tocaba el Senador Moreno, devolver una línea de un usuario, a mí también en el Quindío me pasó lo mismo, casi no devuelvo esas líneas; si eso es uno que más o menos puede hablar y escribir, que tiene secretarias, que tiene abogados que le interpretan, ¿cómo será la pobre gente?. Después del vencimiento de la factura, dicen ellos, se meten unos días adicionales de plazo porque venció la factura; hablan también de poner medidores para conocer realmente qué está consumiendo la gente.

Los tipos terminan con dos cosas importantes, y voy a leer textualmente: Se propone que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios proteja los derechos de ley de los usuarios; citan las leyes, la 142 en sus artículos, y dice: La Empresa Colombiana de Telecomunicaciones S. A., está ejerciendo una posición dominante en sus actuaciones, por consiguiente solicitamos al Estado intervenir a favor de los usuarios; es casi una súplica, hay que buscarle solución a esos problemas, pero no decir que vamos a mirar, que vamos a llamar a las empresas, que vamos a buscar, y no hacer las soluciones.

De modo que si ustedes quieren, aquí hubo una subcomisión, mirar el número de quejas, el número de protestas, cuáles son, y que la Superintendencia o la Comisión de Regulación de Tarifas nos diga en cuánto tiempo y cómo las van a resolver. Ustedes son representantes del Gobierno, nosotros somos representantes del pueblo por elección popular, y no podemos ir a decirle a la gente, que ya le dijimos a la Comisión de Regulaciones y ya cumplimos con eso, no, hay que mostrar resultados, y eso lo tiene que hacer el Gobierno y lo tenemos que hacer nosotros. De modo que yo sugiero, muy respetuosamente, que no le tomemos más del pelo a la gente y definamos esta situación.

El Presidente:

Le concede la palabra al Senador Plinio Olano.

El honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Yo pienso señor Presidente, que le asiste todo el derecho al Congreso de la República y es bien traído a un debate este tema de las reclamaciones de los usuarios de servicios públicos, porque esto es recurrente, todos los días a los ciudadanos, no solamente a los Congresistas, a los políticos, sino oye uno las quejas de la ineficacia de los operadores y de la invalidez de las acciones que toman los gobiernos, en términos de políticas públicas o en términos de legislación, en términos de regulación, a la gente no le llega al bolsillo las soluciones que se están tomando acá. Ya es mucho tiempo que venimos caminando y caminando sobre posibles soluciones en ese tema, entonces por eso creo que le asiste a los Senadores y nos asiste a todos, porque todos vamos a estar de acuerdo en el tema de que hay una inequidad, de que falta protección a los derechos, de que los usuarios pagan tarifas muy altas, de que estamos pagando ese porcentaje del que habla el Senador Carlos Julio González, de que existe ese porcentaje de reclamaciones, y estos debates de control político pasan y ahora llega la navidad, entonces ya estamos programándonos para el año entrante, y aquí hemos estado por varios años escuchando la misma plañidera de lamentaciones y nosotros no hemos sido capaces de ubicar la soluciones y me preocupa que los debates no vayan estableciendo claramente las responsabilidades de cada quien.

Doctor Gabriel Adolfo Jurado, le decía yo al Senador Iván Moreno, Mandamiento número 11, no dar papaya. Se empieza una serie de cuestionamientos a la Comisión de Regulación, porque se dan unos hechos, primero, porque si no es el director, aquí debe estar es el director respondiendo; segundo, de que lo he visto que ha avanzado más de lo que le corresponde. Aquí claramente hay que decir que los escenarios de servicios públicos, los sectores de servicios públicos tienen que moverse o tenemos que buscar un equilibrio de comportamientos, si somos capaces de identificar la responsabilidad que le corresponde a quien regula y también a quien le corresponde vigilar, en términos de derechos y de deberes de los usuarios y de los operadores, porque las propuestas en el tema de los servicios públicos son de todos los cortes, desde las más populares hasta las más populistas. A quién no le gustaría que una ley de la República diga que no les cobren las tarifas a los usuarios, que quiten el cargo fijo; ahí había una convocatoria popular para quitar el cargo fijo en las empresas de servicios públicos, no, quitémonos aquí la máscara en el tema de qué es lo que vamos a defender en el sector de los servicios públicos, no solamente es defender los derechos de los usuarios, sino también la fortaleza institucional de las empresas, porque si hay algo que defender, se llama prestación del servicio; firmemos todos que no se cobren tarifas y que no se pague el cargo fijo y verán cuánto demora el país en quedarse sin empresas y el Estado volver a asumir el costo de la prestación de los servicios. Ubiquemos bien las responsabilidades de cada cual, si no perdemos las llaves del cuarto de la regulación.

Yo no me convenzo de que la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones haya sacado una Resolución para causarle detrimento o deterioro a los usuarios, y me pregunto hasta dónde la obligación de la Comisión de hacer la socialización de esa información, si no podría estar eso ubicado más bien en la responsabilidad de cada uno de los operadores, porque estoy de acuerdo en el atropello que significa que el usuario no tenga suficiente información y le claven el plan que al operador se le ocurra, pero cuando nosotros nos metemos en el tema de las quejas y de los reclamos, en lo cual evidentemente hay una tronera grande, en términos de la regulación y de la legislación en este país, yo digo, el debate va como en la mitad, porque es que no hemos escuchado a la Señora Superintendente de Servicios Públicos, qué nos puede contar en términos de cómo ir haciendo que los operadores sean más eficaces, más eficientes en la respuesta a las quejas que presentan los usuarios. Entonces, sale en el tiempo del debate un argumento bien interesante de analizar, y es que los usuarios se dirigen con más quejas y reclamaciones, es a las empresas que contestan las reclamaciones, y que a las empresas que no les contestan, ya definitivamente van asumiendo una cultura de no reclamación.

Los usuarios se aburrieron en este país, de reclamar, y ese es un tema largo de debate, señora Superintendente, cuántas empresas, cuántos operadores han sido sancionados por esta ineficacia administrativa que representa no solucionar. Nosotros podríamos escribir aquí páginas y páginas de detalles, de elementos y de problemas, con la inflexibilidad tan grande de las empresas para solucionarle un tema a un usuario, que yo creo que no lo vamos a superar, si no acometemos rápidamente una política pública de sanciones ejemplarizantes a los operadores que incumplan con los derechos de los usuarios. No se puede es pensar, que la Superintendencia y la Comisión de Regulación son hadas protectoras únicamente de los derechos de los operadores, a mí me parece que hay esa conciencia en los ciudadanos, y nosotros como ciudadanos queremos ver en la Comisión de Regulación y en la Superintendencia de Servicios Públicos, entes que no estén capturados por los operadores que no capturen la regulación y que no capturen la vigilancia, para que el usuario sienta confianza y garantía de que sus derechos están visiblemente bien cuidados. A mí me parece que esta falta de claridad, de donde habitan las responsabilidades, es lo que le permite a los operadores esconderse en ese desorden, para también

ir escondiendo sus falencias y sus ineficacias, que es lo que finalmente nos lleva a esta situación. Por eso, digamos que yo sí estoy de acuerdo con los argumentos y las aseveraciones de quienes han citado al debate, me parece que debemos defender esos intereses y esos derechos de los usuarios. A mí me gustaría escuchar a la señora Superintendente, qué nos puede decir en el tema de vigilancia, en el tema de control a las empresas, para que los usuarios vayamos sintiendo que es una Superintendencia de Servicios Públicos que defiende a los usuarios y a las empresas, pero que busca es el equilibrio de comportamiento para el sector; lo que uno no puede es dedicarse a defender las empresas a costa de los usuarios ni tampoco dedicarse a defender los usuarios a costa de las empresas. Si nosotros perdemos ese equilibrio de comportamiento, perdemos lo que es vital, y es la prestación del servicio.

El Presidente:

Le concede la palabra al Iván Moreno Rojas, para una moción.

El honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Solicita que se ponga en consideración el Orden del Día, en razón a que ya existe quórum decisorio.

El Presidente:

Pone en consideración el Orden del Día, y pregunta a los Senadores si lo aprueban.

La Secretaria:

Informa que ha sido aprobado.

El Presidente:

Le concede la palabra al doctor Hernando Pedraza.

El honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Este es uno de los temas que más actualidad tiene, no solamente en telecomunicaciones, sino en todos los servicios públicos, que es el régimen tarifario. Desde hace unos cuatro años y medio, este Congreso está recibiendo permanentes iniciativas de orden parlamentario, legislativas presentadas en Cámara o en Senado; el año pasado había 36 proyectos acumulados, casi todos ellos relacionados con el tema de tarifas. El tema de tarifas hay que mirarlo desde dos ópticas: una, la puramente técnica, que obedece a unos criterios de mercado, y la otra, la puramente demagógica que obedece a unos criterios de politiquería. La primera no depende ni de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones ni de la Superintendente de Servicios Públicos, sino de un mercado mundial y de unas tecnologías asociadas, además, la presencia que cada operador y que cada empresa tiene en Colombia. Cuando entraron en Colombia unos licenciatarios a tener el uso de la larga distancia nacional e internacional, pagaron unos derechos y el Estado estatuyó, a través de la Comisión de Regulación, un régimen tarifario. Con el paso del tiempo y con la apertura y el advenimiento en todos los sucesos tecnológicos, aparecieron nuevos criterios que hicieron necesario ajustes, por eso aparece, por ejemplo, la Resolución 1250, que no fue sacada en 3 semanas como una invención de alguien en la Comisión, sino que fue producto de una sensata, objetiva, larga y dispendiosa acumulación de investigaciones, de estudios, de pruebas, etc., y de cotejos de mercado y de tipo financiero para poderla expedir, pero el tema es un tema que sigue siendo preocupante; a qué colombiano no le gustaría que desmonten los cargos fijos, a todos, el problema es que cuando nosotros avancemos en una política de desmonte de los cargos fijos, automáticamente por la ruta de la tarifa, va a haber un asenso, porque no puede haber una actitud responsable del Estado, si no hay unos precios de compensación.

De otro lado, yo fui el autor en el actual Plan de Desarrollo, de la tarificación por segundos, tiempo real al aire; cómo así que yo utilizo 28 segundos de mi celular y estoy pagando 32 más, si me tarifican por minuto, infortunadamente en su momento, debido a que había unos temas vitales para la nación, tuve que transigir en la Comisión de Conciliación entre Senado y Cámara y prácticamente aceptar la redacción de Senado y quedó la tarea hecha a medias.

No obstante, quiero decirles que hoy en Colombia hay una permisibilidad, hay movilidad tarifaria, porque cada empresa puede, los operadores están ofreciendo unos paquetes que el consumidor toma de acuerdo a sus condiciones, de acuerdo a sus necesidades, en fin, ahí no hay estratos, pero por supuesto que aquí hubo unas circunstancias anómalas y es que en unas dos o tres empresas, una de esas Telebucaramanga, otra probablemente Emtelsa ofrecieron unos planes y probablemente engañaron al usuario o no informaron bien, no sé si haya sido de buena o de mala fe, no puedo certificar eso, pero entiendo, señora Superintendente, que eso ya fue incluso sancionado, pero hay otros casos que son dramáticos: la gente preguntaría por qué en Telejamundí vale 183 pesos un minuto y por qué en EPM vale 64 ó 63 pesos, pues eso obedece también a una falta de actualización tecnológica, y por eso lo ideal es que en Colombia hagamos la homologación tarifaria, fijo–móvil, móvil–fijo, el mismo valor; desde luego que para poder hacer eso, necesitamos establecer unos criterios que se fijen y que fijen esas tarifas conforme al consumo real. Se supone que no tiene por qué existir una diferencia si se utilizan los mismos elementos de red; ¿por qué tiene que cobrarse una tarifa diferencial si la red para la llamada entrante o la saliente es la misma?, ese es, quizás en este momento, el encomio que yo le pido a la Comisión de Regulación que se dedique a hacer, pero debo dejar en el ambiente unas observaciones adicionales, que son preocupantes. Como estamos en Convergencia Ciudadana, entonces va a ocurrir, Ministra, que yo compro el paquete triple play, -televisión, banda ancha y telefonía- y pago el paquete. ¿Qué pasa si yo como usuario dejo de pagar mi obligación de facturación mensual?, ¿qué me van a cortar?, ¿me van a cortar los 3 servicios?, ¿fallé probablemente en la facturación de telefonía y por telefonía todo se me corta?, es decir, no habría lugar a discriminación interna, porque como es un paquete, pero eso es tanto como si le dijeran a uno, pague usted por 200.000 pesos, para el estrato dos, acueducto, alcantarillado, energía, telefonía y televisión paga, y desde luego, si usted no pagó, le vamos a quitar todo. Es ahí donde el Gobierno debe actuar de manera diligente para que establezcamos unos criterios. Me parecería absolutamente absurdo, que bajo el prurito de la venta del paquete, que resulta ser atractivo para el usuario, se le termine haciendo nugatorio el uso de uno de tantos servicios que hoy van a entrar en la Convergencia y eso crearía unas distorsiones enormes en la utilización de los servicios en la convergencia.

Tema tarifario: En mi campaña la gente se me acercaba a decir que los servicios públicos están muy altos. Sin incurrir en la demagogia, he sido responsable en significar que habrá que buscar una revisión general, pero no únicamente en el tema de telecomunicaciones, sino en todos los servicios, probablemente con el paso del tiempo, con la aparición en el mercado de nuevos operadores, que tienen un gran músculo financiero, que tienen una red mundial impresionantemente grande, van a tener ellos una gran fortuna de ofrecerle unos atractivos a los usuarios, que consiste en que por la masificación de red y por la venta, es decir, por la cantidad y por el volumen, nos ofrezcan unas tarifas mucho más bajas. Ustedes quieren saber por qué yo no voto el acto legislativo que se presentó la semana antepasada en la plenaria, donde decían: amárrense al IPC todas las tarifas de servicios públicos, gravísimo, porque en telecomunicaciones van a la baja, entonces lo que estamos haciendo es protegiendo unos precios altísimos, que no convienen al usuario; y probablemente en el sector de la energía, en el sector energético, en el sector de acueducto vaya a ocurrir como en evidencia está ocurriendo. Hoy por ejemplo, Codensa cuando recibió producto de su compra a la Empresa de Energía de Bogotá, tenía algo así como del 28% de pérdidas y hoy la tiene en el 7 u 8%, siendo de un nivel de eficiencia enorme, circunstancia que les permitió automáticamente comenzar a bajar tarifas e impactar mucho más en un mercado que es abierto y de competencia absoluta. Entonces, a mí me parece que aquí el tema de mercado va a jugar un papel muy importante y no podemos dejar estatizado por una legislación, llámese acto legislativo, ley, decreto o resolución, un régimen tarifario que probablemente con la intención de beneficiar al usuario, al final terminamos perjudicando a todos los colombianos sin ninguna distinción en este servicio. Para terminar mi reflexión diría yo: si tenemos 7.5 millones de usuarios de telefonía fija, pero somos 44 millones de usuarios potenciales de televisión, qué pasa si en la convergencia hacemos paquetes, qué servicio predomina frente a cuál, cuál es el orden precedente tecnológicamente hablando, financieramente hablando, en política de Gobierno y en régimen de regulación, para decir que es primero la banda ancha, o que es primero el teléfono, o que es primero la televisión. Ese es un tema que debemos insertar en los foros nacionales que vamos a hacer, para ambientar el proyecto de la reforma de la redefinición del régimen de televisión, porque ahí está presente el tema de la convergencia, que es uno de los pilares básicos del proyecto presentado por el Gobierno sobre este tema.

Yo quería dejar esas reflexiones, las hago con toda la consideración y respeto por mis compañeros, creo que este es un tema que no generaría debate para confrontarnos entre nosotros, sino para asumir una conducta muy responsable, y con esto no estoy salvando la postura del Gobierno, sino siendo responsable en significar que no son ellos los que han asumido una categoría específica de lacerar o no, con tarifas, a los colombianos, sino que esto obedece a otro tipo de criterios. Yo quisiera que en el plan de desarrollo que viene, pudiéramos hacerle una especificación mejor al tema de las tarifas en telefonía móvil, y desde luego que esto tiene otras consecuencias, en su momento valía en dinero las licencias, probablemente hoy, cuando alguien pase por frente a su despacho, Ministra, y si le pide una licencia para hacer telefonía básica conmutada, désela, porque nos estaría haciendo un gran favor, es extender red para que nos permita, con banda ancha, llegar a hacer la prestación de valor agregado o simplemente la destinación que tiene en el mundo moderno el

servicio de TPVC, que es no transmisión de voz, sino otro el valor agregado, datos, en fin. Ahí tendrá que diferenciar con lo que pueda venir con el resto de lo que es la telefonía móvil.

Valdría la pena pensar, no sé cuándo nos tenga el Gobierno la resultante del estudio, si cabe un cuarto operador, qué va a pasar ahí, los segmentos del mercado qué rumbo están tomando, hay saturación, hacia dónde vamos, homologación de tecnologías y de arquitecturas, por qué no vamos montando un régimen de transición para obligar a que en el término, por ejemplo, de 36 meses a lo sumo, todas las empresas que presten el servicio de telefonía fija en Colombia, tengan unidad tarifaria, independientemente del lugar donde se esté, porque lo absurdo es que yo utilice un teléfono fijo para hacer una llamada, y eso que ahora se ha mitigado ese impacto, cuando se hizo la local extendida entre Bogotá y Zipaquirá y vía telefonía celular, que se supone que da la vuelta al mundo casi la señal, me llegue por mucho menos que lo que cuesta la tarifa de fijo. Ese es el factor que ha desestimulado también el uso de la telefonía fija y que ha repercutido también en los ingresos de las empresas, que por otra ruta pueden estar buscando la compensación, la de la conformación de empresas que vendan ambos servicios. Miren ustedes la noticia del día, que es un parrafito chiquito, que Telmex compró Cablecentro y compró Cablepacífico. Ustedes no saben la dimensión que eso tiene, entra otro poder grande, un gran operador con unos tentáculos impresionantemente grandes, que lo que aspiramos es que eso beneficie al usuario, que beneficie al país, porque ahora va fácilmente a penetrarse entre una y otra región, reforzado con la resolución que acaba de sacar la Comisión Nacional de Televisión, de tener todo el país para todos, con todos los servicios como todos lo quieren y esa es una política que va a beneficiar mucho al usuario. Probablemente van a descender enormemente los precios, por ejemplo, de la televisión por cable y eso va a darnos unos efectos muy positivos en tema de cultura, en tema de educación, pero allí habrá que hacer la toma de lo que el Senador Carlos Julio González esta mañana decía, que es el gran tema de cultura, de educación y de contenidos al que tenemos que ponerle mucha atención. Quería dejar esas reflexiones, que seguramente vamos a tener que asumirlas y tomarlas con mucha seriedad en el momento de legislar estos temas.

El Presidente:

Como en la pasada sesión establecimos una Comisión, la mesa directiva va a determinar las personas, para que al lado del doctor Gabriel y obviamente la Superintendente, podamos tener aquí una serie de propuestas muy concretas, de tal manera que en febrero, cuando venga el doctor Villegas, podamos presentar cosas muy definidas.

Seguidamente, le concede la palabra a la doctora Evamaría Uribe.

La doctora Evamaría Uribe Tobón, Superintendente de Servicios Públicos:

En la Superintendencia, concretamente hicimos una evaluación entre los usuarios, a través de un procedimiento de encuesta, acerca del impacto del nuevo marco tarifario y todos aquellos aspectos que han sido objeto de este debate. Yo quisiera mostrar unas cifras y después hacer algunas reflexiones sobre las preguntas que han hecho los honorables Senadores. ¿Cuál es el contexto? Básicamente hay un hecho que nos dan las cifras que están a disposición de la Superintendencia en el SUI, y es que efectivamente, pese a todos estos posibles sobresaltos con el nuevo marco tarifario, la factura promedio en telefonía local continúa reduciéndose en todos los estratos, en general, producto de la competencia que está soportando la telefonía celular. También hay un hecho que quiero resaltar y es que en el caso de la telefonía fija, si se comparan los costos con la telefonía móvil, definitivamente es menos costosa la telefonía fija, por ejemplo, en los planes prepago en telefonía móvil, el minuto cuesta 337 pesos por minuto, mientras en la telefonía fija son 149 pesos. Igualmente, si se trata de consumo ilimitado, un plan de consumo ilimitado en la telefonía celular llega en promedio a 197.300, mientras en la telefonía fija está en 69.000 pesos. Esto simplemente para mostrar unas realidades, lo que nos lleva a desconocer otras realidades, producto de la implementación del nuevo plan tarifario.

El primer hecho que hay que reconocer es que la reclamación y el conflicto entre los usuarios y las empresas de telecomunicaciones, sí aumentó con la entrada del nuevo marco tarifario. En este cuadro se muestra la evolución creciente de este tipo de quejas, donde efectivamente podemos destacar que el plan tarifario es un elemento importante dentro de las quejas; igualmente hay quejas por alto consumo, pero no dejan de estar otros elementos, que no están directamente ligados al nuevo plan tarifario, como deficiencias en la entrega de la factura; igualmente el costo de otros cargos y servicios no prestados. Allí hay una gran área de quejas en otros cargos que se facturan, que el usuario no reconoce haber solicitado y no haberse prestado ese servicio; ese es un elemento que efectivamente la Superintendencia viene haciendo seguimiento detallado. El problema no es generalizado en todo el país, está localizado en ciertas empresas, en concreto estamos hablando de Emtelsa, en Manizales, que fue sancionada por no haber dado información oportuna y adecuada al usuario, respecto del nuevo marco tarifario. En el caso de Telebucaramanga, que es tal vez el caso más sonado, Telebucaramanga aplicó de manera equivocada las tarifas, incluso cobró un período adicional al que estaba regulatoriamente aceptado y aprobado; cobró por anticipado, lo cual ocasionó que Telebucaramanga tuviese que devolverle a cada usuario 38.000 pesos en promedio, es decir, la Superintendencia sancionó y le solicitó a Telebucaramanga la devolución básicamente de 9.500 millones de pesos, que efectivamente se obligaba a devolver al usuario por mala implementación del marco tarifario; vale decir que también fue sancionada con una multa. En el caso de ERT del Valle, aquí se dio un problema de abuso de posición dominante, que efectivamente fue sancionada. La empresa impone una serie de normas al usuario y no cuenta con la escogencia misma del usuario y con su decisión voluntaria.

En el caso de Telecom hemos encontrado que sí ha impuesto una serie de planes no directamente aceptados por los usuarios. ¿Qué es lo que ha pasado?: Telecom le envía al usuario el plan, que supuestamente debe acoger el perfil de consumo del usuario, y si el usuario no se manifiesta dentro de un plazo estipulado por la misma Telecom, de 15 días, presumen que el usuario ha aceptado su plan. Esto dio lugar a una gran cantidad de controversias que la Superintendencia y yo personalmente tuve ocasión de conocer, sobre todo en el Viejo Caldas, en algunas zonas del Valle incluso se encontró que el plan que la empresa le daba al usuario era muy por encima del consumo que en promedio tenía el usuario, es decir, en eso contradijo lo previsto por la regulación, y en el caso de Bogotá, no se sancionó, pero se estableció un plan de mejoramiento por el retraso de la Empresa de Teléfonos de Bogotá en repartir las facturas, como sucedió al principio del año. ¿Qué se va a mirar?: Vamos a presentar un resumen de los aspectos más relevantes que encontramos, en relación con los ingresos de las empresas, la percepción del usuario, el cumplimiento regulatorio, la evolución de las facturas, las ofertas de planes y las sanciones propiamente dichas. Si vemos en el siguiente cuadro el impacto del nuevo marco tarifario en los ingresos de las empresas, vemos que en el grupo uno sí hay un mejoramiento de los ingresos en las empresas, oscilando entre el 11% para Emcali hasta el 3% para EPM, 9% para Bogotá y el resto, 7%. Explicamos ese incremento de ingresos en gran medida por el nuevo servicio de internet que están ofreciendo las empresas, es decir, no lo encontramos precisamente originado en el nuevo plan tarifario. En el grupo dos, exceptuando Telecom, que efectivamente sí incrementó sus ingresos por el orden del 11%, el resto de empresas no tuvieron un incremento importante en sus ingresos; esto es un resultado que dan los datos. ¿Cuál es la percepción del usuario, producto de una encuesta que hicimos con Napoleón Franco?, es decir, estamos a punto de publicarla en la página web. Fue una encuesta aplicada a 8.758 domicilios, 30 mercados, es decir, cubrió a todo el país. Encontramos que el 61% de los usuarios afirmó haber mejorado o quedado igual que con el antiguo plan tarifario, el 26% afirmó haber empeorado; el 34% aduce que quedaron igual que antes; mejor que antes, el 27%; peor que antes, el 25.76%; no le ofrecieron planes por minutos, el 9%; y no sabe, 3.65. Aquí hay un punto que sí es necesario resaltar y decirlo con franqueza, y de pronto es el caso de los grandes conversadores, las personas que usaban mucho el teléfono antes del nuevo esquema: Definitivamente el uso en llamadas muy largas y uso continuo sí penalizó al 25% de los usuarios, y el esquema tarifario de alguna manera sí lo preveía, que iba a afectarse ese 25%, es decir, aquellos usuarios que generalmente llamaban por encima del promedio de llamadas del resto de mercado, es decir, los grandes consumidores de llamadas, fueron los grandes afectados, si no lograron utilizar el plan adecuado a su perfil de consumo. Eso parece que fue muy generalizado y realmente impactó a una gran cantidad de usuarios, el 25%. ¿Cuál es la percepción del usuario ante el cambio de planes?: Básicamente el 32% de los usuarios afirmó que el trámite era muy costoso y el 35% sencillamente nunca cambió de plan; el 42.8% dijo que era fácil y rápido, es decir, el cambio de planes, la pregunta iba a decir: ¿Le parece fácil, le parece costoso o definitivamente no aplica?, y ese es el resultado.

Cuando miramos los principales motivos de queja en la sede de la empresa, que es distinto ante la Superintendencia, el 14% de los usuarios se quejaron del alto consumo, es decir, que se les había facturado un consumo mayor de lo que ellos habían realizado. Igualmente, el plan tarifario tiene un 13% de quejas y el cobro de otros cargos un 9%; son atribuibles al nuevo marco tarifario el 36% de las quejas y reclamos de los usuarios en sede de la empresa. Mirando ya empresa por empresa, donde ya no se ven los promedios que a veces ocultan ciertas realidades de ciertos mercados, encontramos, por ejemplo, en el caso de la Empresa de Teléfonos de Bogotá, que es el primer cuadro que tenemos a mano izquierda de ustedes, básicamente sí se ve un repunte en los

reclamos de los usuarios de ETB, se ve que efectivamente el plan tarifario fue el motivo mayor de reclamo en este mercado, e igualmente volvemos al otro tema, que es cobro de otros cargos que no son identificados por el usuario, con un alto índice de reclamación, al igual que el alto consumo. El caso interesante, que después lo vamos a ver distinto, con otra óptica, con una perspectiva diferente, es Colombia Telecomunicaciones: El inicio del plan en enero, febrero, muestra un repunte bastante fuerte de los reclamos, principalmente por alto consumo y por el plan tarifario, y este se estabiliza posteriormente en los mercados; sin embargo, hay varios mercados de Colombia Telecomunicaciones, que como lo voy a mostrar posteriormente, tienen una tendencia creciente de reclamos: Son Cúcuta, Montería, Valledupar, Sincelejo, entre otros, es decir, es lo que llamamos la tarifa dos o el esquema regulatorio dos; ahí hay problemas muy complicados que no está manejando adecuadamente Colombia Telecomunicaciones. En el caso de Empresas Públicas de Medellín, también se da un repunte fuerte en el momento de implementación del plan tarifario, básicamente por el plan y por alto consumo, pero este se estabiliza y después baja de manera significativa.

Emcali tiene una tendencia también alta, exceptuando el mes siete, que ahí se confunde con otro tipo de reclamaciones, producto de la implementación del nuevo sistema de facturación de Emcali. En Emcali también hay un repunte inicial de los reclamos, con una tendencia más o menos a estabilizarse, con altos consumos, básicamente cobros de servicios no prestados; ese es un gran elemento de reclamo a lo largo de toda la encuesta. Igualmente, está Telebucaramanga: Acá se muestra en el mes tres el impacto, efectivamente las filas de Telebucaramanga ahí se ven; la tarifa cobrada estuvo muy alta, por encima de lo autorizado por la regulación, y el alto consumo, porque efectivamente facturaron equivocadamente; ellos devolvieron los dineros y se nota ahí la tendencia a la baja en la reclamación. Lo mismo Emtelsa, también aquí hay un problema complicado; similar comportamiento presenta la Telefónica de Pereira, EPM Bogotá, Metrotel y Telecom vigilado. En relación con el caso de EPM Bogotá, hay un problema de reporte de información de quejas y reclamos: Si bien es la empresa que aparece en la información de la Superintendencia con un punto de 4.7 quejas por cada 100 usuarios, y aparece por encima del resto del país, obedece a que ellos estaban reportando como "peticiones, quejas y reclamos" las líneas, los reportes de daños en líneas. Las demás empresas no reportan esos daños como "peticiones, quejas y reclamos"; por lo tanto, si corregimos, sacando esta información de Empresas Públicas de Medellín, el indicador aterriza en 1.2 quejas por usuario, que es bastante bajo comparativamente, o sea que hay que hacer resaltar eso importante.

En relación con el cumplimiento de normas, los operadores, en este caso estamos hablando de los operadores del grupo uno, vemos aquí que básicamente en los planes críticos o en los aspectos críticos ordenados por la regulación, el plan de cargo fijo cero, planes por minuto, otros planes, hay un cumplimiento general positivo; sin embargo, en el tema de publicidad, de anunciarle al usuario, de hacer pedagogía con el usuario, de explicarle los planes, es claro lo de Emtelsa y Telebucaramanga, que ya confirma lo que se ha dicho.

En los operadores de Telefonía Básica, de local extendida, que son aquellos que atienden zonas básicamente rurales, están los casos de Valle, Antioquia, Colombia Telecomunicaciones, la tarifa en sí, para diferenciarlo de la factura, porque es que la factura incluye consumo, que es lo que está efectivamente afectando fuertemente, no tienen unos incrementos superiores a la inflación proyectada del 4.5. Igualmente, en el gráfico de la derecha se encuentran los operadores del grupo dos de Colombia Telecomunicaciones, donde el tope máximo de tarifas no se logra pasar en ninguno de los casos, es decir, de alguna manera las tarifas son las tarifas reguladas, el problema está es en la facturación del consumo. Básicamente entonces acá volvemos nuevamente a mirar los incumplidos y vuelven a aparecer los casos de ERT, Colombia Telecomunicaciones y Telebucaramanga. Las facturas, el comportamiento: Hemos observado 4 patrones de comportamiento de las facturas reales, es decir, esto no es hipotético, esto fue lo que encontramos en el mercado: Las facturas de Empresas Públicas de Medellín, Emtelsa, ETB, ETP (Pereira), Telecom Grupo Uno y Edatel, están reduciendo, ya parece haberse estabilizado el plan tarifario y tienden a reducirse, lo cual en el fondo también es producto del aprendizaje que hicieron los usuarios, respecto de cuál plan les convenía más, pero también de que efectivamente la Comisión de Regulación y la Superintendencia sacaron una circular conjunta, donde dieron unas claras y precisas instrucciones a las empresas, de cómo debían efectivamente no abusar y mostrar claridad de información al usuario frente a los nuevos planes.

Hay alzas transitorias mientras se dio el cambio del esquema en ETB, en Emcali, en Telebucaramanga, Teleobando, Teleorinoquia y Transtel, es decir, subieron, pero se estabilizaron, el cambio de esquema se estabilizó; y definitivamente Telecom, el grupo dos, –y lo vamos a ver ahora en unas gráficas separadas– y algunos mercados vienen y continúan exhibiendo alzas permanentes respecto al histórico, alzas permanentes de la factura, es como para diferenciarlo de la tarifa en sí. Mirando ya las facturas y sacando de la factura total del usuario el número de pesos por línea que le queda a cada usuario, y mostrado a lo largo de los meses del año, ven ustedes, por ejemplo en el caso de EPM, se da un comportamiento básicamente estabilizado y ahora a la baja; en el caso de Santa Marta, Telecom definitivamente es hacia la baja, lo mismo en Armenia en la parte residencial.

En el siguiente caso, Empresa de Teléfonos de Bogotá muestra un repunte en los valores promedios mensuales cobrados por concepto de cargo fijo y consumo local, sobre todo en junio, y como que vuelve y se estabiliza a la baja; lo mismo pasa en Empresas Públicas de Medellín. En el caso de Telebucaramanga, se da el brinco, después viene la devolución de dineros, y ahí se ve claramente en el gráfico cuando está sancionado, hay un cambio efectivamente en la tendencia en Telebucaramanga.

En relación con Pereira, es tal vez uno de los casos más complicados: Pereira está subiendo las tarifas, sobre todo tuvo un repunte en los meses de agosto, septiembre, octubre.

En el caso de Emcali, después de un apuntalamiento fuerte al inicio, baja de manera substancial y se estabiliza.

En el caso de Ibagué, se da un fuerte incremento reciente, y ahí estamos teniendo muchísimas quejas de los usuarios del Tolima y de Ibagué, donde efectivamente hay un repunte, se sube de manera substancial la tarifa. Acá están los casos críticos que les comentaba de Cúcuta, Neiva, Pasto y Piedecuesta también; Piedecuesta ha tenido muchos problemas, no es gratis, la tarifa realmente ha aumentado fuertemente allí; el mismo caso en Neiva, Pasto y Cúcuta, y de ahí coincidencialmente son la mayor parte de las quejas recientes, entonces ahí hay una coincidencia. Los problemas detectados para el caso de Colombia Telecomunicaciones, que definitivamente es el mayor operador del país, encontramos que estos casos que yo les mencionaba de Cúcuta, Montería, Neiva, Pasto, Piedecuesta, Tunja y aún de Bogotá, la empresa hizo ofertas al usuario que superaban el consumo promedio y deseado del usuario, o sea, ahí hay abuso de posición dominante de la empresa, impone el plan y efectivamente le factura al usuario lo que él no quiso; eso es real. Yo debo decir que nosotros estamos en este momento investigando a Colombia Telecomunicaciones y nos pronunciaremos eventualmente en las próximas 2 semanas. ¿Cuáles son las principales inconformidades? Definitivamente el problema que aquí ustedes mencionaron de manera muy clara: Las ofertas que presumen la voluntad del usuario, no la voluntad del usuario, es decir, las empresas colocaron al usuario en muchos casos, donde ellas presumían que el usuario quería estar, pero el usuario no escogió estar ahí; eso es palpable en Colombia Telecomunicaciones. El problema que ustedes conocen de los atrasos en la facturación de ETB y la falta de mecanismos de control del consumo. Para el usuario es una caja negra su consumo mensual, él no sabe; en el caso de celulares es muy fácil acceder con un número *611 o llamar a preguntar cuál es el consumo del mes; en el caso de telefonía básica esta información no existe y es un problema de complicación, porque el usuario no puede controlar su consumo y no tiene una herramienta muy importante, que es el control a desviaciones significativas del consumo, es decir, si yo sé que los primeros 15 días del mes me dediqué a hablar por teléfono, pues pare de hablar. Nosotros hemos hecho, en el año, multas por incumplimiento de la regulación, que en el caso concreto de Telecomunicaciones ascienden a 1.400 millones, solamente en este año, y hemos sancionado específicamente por el nuevo marco tarifario a 3 empresas, que fueron las que ya me permití exponer. Esto quiere decir que hay otras razones distintas de sanción no ligadas directamente al nuevo marco tarifario. Hemos exigido en todos los casos que haya una corrección de la irregularidad, y los operadores lo han hecho. Quiero decir en esto, que de acuerdo con la Ley, como hay que hacer pruebas, rendición de descargos, etc., y todo el debido proceso, las investigaciones están en promedio en 5 meses, es decir, en este momento la Superintendencia está fallando en término legal.

Para terminar las siguientes conclusiones: Creemos que es importante darle ciertas recomendaciones a la Comisión de Regulación. Sí creemos que es necesario regular más ciertos mercados, estamos hablando de mercados posiblemente de Colombia Telecomunicaciones, donde se están presentando la mayor parte de problemas, y sugerimos diseñar normas que garanticen ofertas, opciones para bajos consumos; hay una gran cantidad de opciones para altos consumos, pero no para bajos consumos, o sea que el usuario tiene derecho a que estas ofertas existan en el mercado. Por el otro lado, permitir el control del consumo que ya había referido. En relación con las acciones de control y vigilancia, nosotros estamos verificando la efectividad y la difusión de las ofertas en planes sin cargos fijos y en prepago; estamos verificando los métodos de ubicación de los usuarios en los planes; seguimos verificando la implementa-

ción del sistema; creemos que hay problemas particulares, no necesariamente generalizados, y creemos que el problema no es exactamente por la tasación, es decir, el nuevo método de medición, sino que efectivamente el usuario no fue ubicado en su perfil de consumo, y las empresas sí tendieron a ubicar a los usuarios en planes de alto consumo, lo cual efectivamente tendió a afectar fuertemente la facturación al usuario.

Tenía unas preguntas puntuales de las inquietudes que habían presentado, rápidamente voy a decirlas: Diferencias tarifarias entre Empresas Públicas de Medellín, Telejamundí, Bucaramanga: Sí existe la diferencia tarifaria, el problema es que definitivamente son empresas distintas: Medellín tiene 1'400.000 usuarios, mientras Telebucaramanga tiene 250.000 y obviamente Jamundí en una pequeña población. Entonces, esas empresas son empresas de más alto costo, tienen menos usuarios para promediar sus costos fijos y sus costos de prestación de servicio, por eso tienden a tener tarifas más altas.

En el caso del Quindío, sí hemos encontrado complicaciones. Precisamente Quindío hace parte del grupo dos que habíamos mostrado, es uno de los que tiene más problemas con presumir el consumo del usuario e imponerle planes, y ahora recientemente la empresa está asignando nuevos servicios no identificados por el usuario, como servicios suplementarios, línea externa, telebuzón, que efectivamente prevemos, va a haber muchas reclamaciones, porque el usuario va a decir ¿por qué me están cobrando esto que yo no lo pedí?

Finalmente, la Superintendencia, nosotros sí venimos desarrollando una labor, no solamente preventiva, como la que desarrollamos en este caso concreto, donde no solamente se expidió conjuntamente con la CRT la circular, sino que recorrimos todo el país tratando de prevenir problemas, dando instrucciones, vigilando el cumplimiento de los planes y ya sancionando. La Superintendencia ha puesto en este año, 13.000 millones en sanciones: En acueducto y alcantarillado, 9.265 millones; en manejo de PQR, 1.700 millones; en energía, 1.300 millones; y lo que mostraba en telecomunicaciones, 1.400 millones en este año. Entonces, ahí estamos hablando casi más de 3.000 sanciones en este año, en cumplimiento de nuestra labor de vigilancia y control.

El honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

No sé si le entendí mal a la Superintendente; es que ella decía que fundamentalmente la razón por la cual se tenían unas diferencias en la tarifa entre Empresas Públicas de Medellín, por ejemplo, y Telejamundí, era fundamentalmente por el número de líneas telefónicas.

La doctora Evamaría Uribe Tobón, Superintendente de Servicios Públicos:

La capacidad para regar los costos fijos que hay.

El honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

¿Economías de escala y esa situación?

La doctora Evamaría Uribe Tobón, Superintendente de Servicios Públicos:

Correcto.

El honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Pero yo encuentro por ejemplo que una empresa como Teleorinoquia, que yo no creo que tenga más de 4 ó 5 mil líneas, no sé, pero es de las más pequeñas, por ejemplo en el Plan Base 2.000, lo tiene a 22 pesos, y EPM, que es el ejemplo suyo, lo tiene a 32. Entonces yo creo que eso no es tan cierto, porque no necesariamente por el hecho de manejar economías de escala, quiere decir que yo voy a traducir en términos menores, y le estoy poniendo, así como usted pone un ejemplo, el ejemplo contrario, porque yo sí creo firmemente en que lo que hay detrás es una ineficiencia que están pagando los usuarios, y esa ineficiencia, si vemos esas diferencias tan grandes que hay, pues necesariamente se traducen en un incremento tarifario, entonces, sí hay un problema de tasación, es decir, aquí no es simplemente, como usted lo presenta, de que la gente escogió mal y entonces porque escogió mal, se le subió la tarifa; no, aquí hay un problema grave y es que se le incrementó efectivamente la tasación en razón a esa diferencia tan grande que hay del costo por minuto y la facturación que eso implica, de acuerdo al parámetro que escogió cada uno. Claro, si yo lo coloco en el marco general, es que cada uno escogió el plan que quiso, pues obviamente lo puede marcar en ese criterio; pero si yo lo coloco como debe ser, cuánto pagaba antes, con un sistema que de acuerdo al criterio de facturación no es comparable, porque estamos hablando de un sistema que antes era por impulsos de 180 segundos y ahora es por planes de minutos, entonces por metodología y por práctica y por el tipo de procesos, no lo puedo comparar, pero aquí sí hay un problema de tasación, porque a la gente se le está cobrando más, y si usted toma la encuesta de Napoleón Franco, encuentra que es prácticamente el mismo porcentaje el que ha tenido incrementos, con el que ha tenido disminuciones, y los ejemplos que usted coloca no tienen nada que ver con lo que nos dijo el representante de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones: Aquí él nos mostró unas cifras en donde baja en Pereira y baja en Bogotá, o sea, se beneficia la gente de Bogotá y la gente de Pereira, y usted nos muestra lo contrario, Pereira sube y Bogotá sube. Entonces, yo creo que aquí sí hay que decirle la verdad al país, en la medida en que sí ha habido incrementos, en que esos incrementos han afectado casi al 26%, y yo sí quisiera que usted me dijera cómo está desagregado por estratos, porque es que el problema aquí es que quienes están pagando esos incrementos exagerados son los estratos 1, 2 y 3 que entre otras, son los usuarios de la mayoría de las líneas telefónicas. Entonces si yo hago una encuesta y si a mí como estrato 1, 2 y 3 me sube, como viene pasando no solamente en Telebucaramanga y en Piedecuesta, no, eso viene pasando en todo el país y aquí no se puede esconder una realidad que viene suscitándose al interior de la incapacidad de pago y los abusos que se cometen contra quienes tienen una línea telefónica.

Entonces, yo sí creo que lo que no tiene sentido es que mostremos una encuesta sin hacer precisamente esa ponderación por estratos, que se nos diga aquí de entrada que el 61% que el Senador Carlos Julio González la cogió volando también como yo, porque es que no es ético que uno en vez de presentarle la cifra de 34 igual y 27 mejor, a uno le pregunten el 61 que es mejor o igual; eso no es ético, por eso yo creo que hay que presentar las cosas como son; cuánta de la gente siguió igual, cuánta de la gente se vio beneficiada y cuánta de la gente se vio perjudicada, y eso no tiene absolutamente ningún inconveniente en ese sentido, entre otras, porque no está el Senador Alexánder López, que sería el que tomaría esa situación como de manera muy particular y personal, pero sí creo que aquí hay que hacer la diferenciación y yo sí quisiera pedirle, señora Superintendente, que nos dijera cuáles son los incrementos y esos porcentajes por estratos y de qué manera se han beneficiado, y también que le digamos al país si el estrato 5 y 6 han sido los que realmente se han beneficiado con este tipo de mecanismos y les ha bajado la tarifa, y en la medida en que baje esa tarifa para el estrato 5 y 6, pues va a haber menores recursos para hacer la implementación, irrigación de los subsidios, porque eso es proporcional, o sea, si yo bajo el estrato 5 y 6 en términos de facturación y de pulsación, pues obviamente voy a trasladar menor número de recursos para la irrigación de los subsidios del estrato 1 y 2. Entonces, quería hacer esos comentarios, porque sí me parece que vale la pena hacer las diferenciaciones. Decirle a la Superintendente, que no es cierto ese planteamiento; que estoy poniendo el ejemplo de Teleorinoquia; estoy diciendo que no es cierto lo que dijo el representante de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, porque la Superintendencia muestra un comportamiento diferente en ciudades como Bogotá y como Pereira, y quisiera que hiciéramos esa diferenciación del porcentaje en la encuesta de Napoleón Franco para los estratos 1, 2 y 3 en términos de incrementos y de mejoría.

El Presidente, honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Le concede la palabra al Senador Ferro.

Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Quisiera hacerle la siguiente pregunta a la señora Superintendente: ¿Cuántas quejas se han formulado a la Superintendencia sobre este caso específicamente?, ¿en qué estratos están ubicadas esas personas que se están quejando frente al problema?, y quisiera conocer la ficha técnica de la encuesta, para saber dónde se aplicó, en qué ciudades, en qué categorías de municipios, porque eso también nos daría a nosotros una explicación de lo que está buscando este debate y que podríamos llegar a una respuesta concreta en ese sentido.

El Presidente:

Le concede la palabra al Senador Guevara.

Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Coincido con el Senador Ferro, porque no sé dónde hicieron esa encuesta. A mí me sorprende el resultado de que el 61% de la población señala estar satisfecha o haber mejorado o quedó igual. La verdad que esa encuesta yo no sé dónde la hicieron, porque es que todo lo que ha llegado a esta comisión, es un sistemático planteamiento del aumento desbordado en general de todas las tarifas de servicios. Creo que ese cuento por lo menos yo no lo creo, o es que la gente es masoquista, que yo no lo creo; la gente no ha escogido estar mal, a la gente le impusieron estar mal. Nosotros creemos que parte de la crisis en la prestación de los servicios públicos o el eje central es la desregulación que el Fondo Monetario Internacional le ha impuesto a los gobiernos y particularmente a este, luego del acuerdo del Stand by, en el año 99, en el Gobierno de esa época; terminan definiendo la política unos organismos ajenos a los intereses de la población.

Yo recuerdo que en el año 93 nos quisieron imponer, cuando se propuso el Plan de Apertura Educativa en Educación, una famosa comisión de regulación de Educación; menos mal que el Magisterio entendió la política y derrotamos la comisión de regulación en Educación y por eso el Gobierno ha tenido la batuta, la orientación de la educación. Con las diferencias que nosotros tenemos con el Gobierno, eso nos parece que ha sido importante, en no haberle entregado a una comisión de tecnócratas el manejo de la política educativa. Hemos llegado a tal desgracia los colombianos, que ahora hasta el petróleo, ya nuestra gloriosa empresa de petróleos Ecopetrol no tiene nada que hacer, Ecopetrol entregó el manejo de la política a la famosa Agencia Nacional de Hidrocarburos. Entonces aquí son un equipo de funcionarios a los cuales Ecopetrol les tiene que pedir permiso para explorar. ¿Hasta dónde hemos llegado nosotros?

Yo creo que esa es la esencia de la política neoliberal, que por supuesto no comparte el Polo Democrático; en nuestro Congreso que acabamos de realizar, hemos aprobado hacer una reclamación y movilizarnos con los diversos sectores de usuarios, para mejorar la condición tarifaria de la población colombiana. Nosotros reunimos 3.600 delegados y en general la queja es generalizada, estuvimos en Cali y en Cali la gente decía: Es que estamos trabajando para pagar servicios. Yo soy estrato 3, y a mí me subieron los servicios de teléfono de una manera escandalosa. Entonces, yo sí quiero, primero, acompañar al Senador Ferro en ese punto, que nos digan claramente en qué país hicieron esa encuesta, porque no tiene razón; y segundo, si es que es aquí, por lo menos nosotros, seguiremos planteando el recambio de la política en materia de que el Estado debe asumir la regulación de la política económica. Es una situación muy concreta y creo que sobre esa condición, a uno no le pueden salir con el cuento, yo diría casi como si aquí nosotros fuéramos unos peladitos que no recorremos el país o unos muchachos que estamos pendientes más de pasar el año, a creerse uno el cuento de la reducción de esa perspectiva de esa encuesta.

El Presidente:

Le concede la palabra al Senador Plinio Olano.

El honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Aquí a la Superintendente varias veces le hemos hecho cuestionamientos sobre qué está haciendo la Superintendencia, y a mí me complace que ella haya llegado con ese estudio, porque, ¿qué tal que no hubiesen hecho el estudio? Sobre el cuestionamiento de la encuesta, siempre es bueno revisar en qué sectores se hizo y mirar la muestra, y todas esas cosas, porque las encuestas a veces fallan, pero yo avalo la condición de venir al debate con un estudio documentado, porque eso nos permite, y lo veo con la mejor óptica, que usted le haga unas recomendaciones a la Comisión de Regulación, como veríamos bueno, que la Comisión le hiciera unas recomendaciones a la Superintendencia, porque esa articulación de esfuerzos, ese diseño de esa política pública es lo que nos puede a nosotros movilizar hacia mejores escenarios. Siento que debo hacer esta reflexión, porque yo le había solicitado a usted que se dirigiera a la Plenaria, sin saber que traía ese estudio sobre qué había hecho la Superintendencia.

Yo le voy a hacer una última pregunta: Entre 13 y 15.000 millones de pesos en sanciones a los operadores, qué bueno sería conocer nosotros las cifras de lo que pagan los usuarios, pagan y después reclaman, que la mayoría de las veces no les devuelven nada, y de lo que pagan los usuarios y ya se aburrieron de reclamar, porque esas cifras de lo que pagan los usuarios puede ser inmensamente grande, y ¿a dónde voy? a que si usted necesita unos instrumentos más contundentes para ejercer el control y la vigilancia, porque está ocurriendo en varios sectores que a las empresas o a los operadores les es más fácil pagar unas multas, pero seguir teniendo un bloque o un universo de usuarios que siguen pagando porque no sienten confianza; entonces si fuese, por ejemplo, que el volumen de lo que paga el usuario sean 150.000 millones de pesos, pues es una rentabilidad grande para el operador, que no contesta, que no asume, que le sigamos multando con 15.000 millones, pero le siguen ingresando 150.000 de manera fraudulenta. Entonces, para un siguiente paso, señora Superintendente, a mí me gustaría conocer esas cifras de lo que nosotros calculamos que se está pagando por el aburrimiento de reclamar o porque la empresa dice: Pague primero y reclame después y nunca le devuelven nada.

El Presidente:

Le concede la palabra a la señora Superintendente.

La doctora Evamaría Uribe Tobón, Superintendente de Servicios Públicos:

En el caso de Teleorinoquia, Teleorinoquia tiene 32.000 usuarios, ¿y qué es lo que hace que las tarifas de Teleorinoquia sean bajas?, compite con Telecom, entonces para poder ganar usuarios tiene tarifas bajas; eso muestra la importancia de la competencia, esa es la diferencia con el otro caso que hablábamos, donde las empresas tienen cierto grado de monopolio y no entra ahí Telecom, por ejemplo, que es el caso de Telejamundí. En el caso de las quejas, Senador Ferro, nosotros en este año recibimos 62.000 quejas, pero no son todas de Telecomunicación, en total de todos los servicios; sí vimos un repunte, desafortunadamente no tengo la cifra exacta, pero sí hay un repunte en este momento y paradójicamente las quejas de Telecomunicaciones por primera vez pasaron a las de Energía, que solían ser las campeonas, entonces yo le quedo debiendo la cifra exacta. En relación con la encuesta

El honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Es que ahí debe decir por qué, ¿por alto consumo?

La doctora Evamaría Uribe Tobón, Superintendente de Servicios Públicos:

Por todo tipo de causas, quejas, peticiones, quejas y reclamos de todos los servicios.

El honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Yo tengo una cifra totalmente diferente.

La doctora Evamaría Uribe Tobón, Superintendente de Servicios Públicos:

Porque es que las empresas son las primeras que reciben las quejas, pero son más.

El honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Bueno, pero digámosle también la verdad al país, en el sentido de que esas son quejas directas a la Superintendencia.

La doctora Evamaría Uribe Tobón, Superintendente de Servicios Públicos:

Sí están en la Superintendencia.

El honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Pero es que las quejas son más de un millón, Senador Ferro, para aclararle un poco la respuesta. O sea, aquí hay más de un millón de quejas, de las cuales el 36% son referentes al incremento de las tarifas. Eso quiere decir que hay 360.000 quejas que se han presentado a través de las empresas de servicios públicos. Entonces yo creo que la Superintendente puede ir más allá, no solamente que le diga cuáles fueron las 60.000, sino que también le cuente que hay 360.000, que es todavía más grave en la mayoría de las PQR que tienen las empresas de telefonía local; y no se le olvide decirme si usted tiene la estratificación de la encuesta.

La doctora Evamaría Uribe Tobón, Superintendente de Servicios Públicos:

La encuesta sí es estratificada, por lo tanto refleja exactamente la composición por estratos; se tomó en 30 departamentos, es decir, es prácticamente todo. Sigue la composición del mercado de estrato uno que usted mencionó, es decir, cómo se compone el mercado de Telecomunicaciones, y obviamente la mayor parte de las encuestas fueron hechas en el estrato 1, 2 y 3, porque ahí es donde están concentrados la mayor parte de los usuarios. Se entrevistaron personas mayores de 18 años que tuvieran la responsabilidad de pagar la factura. El error de la encuesta es menor del 5% y el nivel de confiabilidad del 95%. Vamos a mirar si podemos ya desagregar todas estas cifras por estratos, porque es que nos la acaban de entregar, pero con mucho gusto le podemos desagregar cada una de la cifras.

El honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Una última pregunta. ¿Incluyeron a Piedecuesta en la encuesta?

La doctora Evamaría Uribe Tobón, Superintendente de Servicios Públicos:

Sí, claro.

El Presidente:

Le concede la palabra a la señora Ministra de comunicaciones.

La doctora María del Rosario Guerra de la Espriella, Ministra de Comunicaciones:

Yo quisiera iniciar precisando que la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones tiene 2 grandes responsabilidades: Una, garantizar la competencia en el mercado en el que ella regula; y dos, garantizar efectivamente la protección de los usuarios. Esto no lo podemos perder de vista y hago referencia a la precisión que hizo el Senador Plinio Olano, de que es bueno saber quién

es competente de qué: En el caso de la CRT, su competencia es garantizar que sus decisiones incrementen la competencia en el mercado y garantice una protección a los usuarios; y en ese sentido la Resolución 1250, efectivamente yo diría que su resultado es positivo y lo muestra precisamente la Superintendente cuando presenta cómo la tarifa en los estratos 1 y 2 han caído. Sólo de enero a junio la tarifa del estrato 1 cayó 13.7%, en el 2, 8.9% y en el 3, 9.2%, o sea, desde ese punto de vista, que es el objetivo que uno primero busca, uno puede decir fue positiva la resolución; pero como toda decisión y como todo régimen tarifario debe ser dinámico y debe ser sujeto a una revisión permanente, y a ese es lo que hoy tenemos que asumir y recoger, porque si bien las tarifas bajaron, por el otro lado, todavía hay un número importante de colombianos que ya sea por no entender la reglamentación, que ya sea porque no entienden la factura, o por algo que también a mí me parece, y es que no nos conocemos el perfil de consumidor, entonces esto es cierto y esta legislación es muy buena cuando uno sabe cuál es su perfil de consumidor, aquí mucha gente no conoce cuál es su perfil de consumidor ni los operadores saben cuál es en general el perfil de sus usuarios, entonces esto lleva a lo que planteaba el honorable Senador Iván Moreno, de que lamentablemente fue todavía muy alto el número de personas o que se ubicaron mal o que las ubicaron mal. En ese sentido entonces, como Ministra de Comunicaciones y Presidenta de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, recojo la sugerencia de revisar y mirar con los operadores, cómo los invitamos a que ellos les expliquen mejor a los usuarios esos indicadores que deben tener en cuenta, para saber qué plan usar, porque eso es cierto, hoy aquí ya se dieron unos indicadores, pero yo no sé cuántos consumidores conocieron cómo validar si es mejor una tarifa plana, si es mejor una tarifa creciente o cuál es el mejor plan que le conviene.

Entonces en la Comisión nos comprometemos a trabajar con los usuarios, en un proceso de explicación y capacitación a los mismos, en términos de conocimiento de su perfil de consumidor. Por el otro lado, es importante también recoger algunas sugerencias que se han planteado aquí hoy, se planteó la posibilidad de mirar la unidad de tarifa, mirar si eso es válido y si eso sí beneficia o no la competencia, y por el otro lado, recoge el interés de los usuarios; por el otro, pagar por segundo tiene unos costos, porque esto cambia significativamente los software, pero yo creo que vale la pena seguir estudiando el impacto que tiene pasar de un pago, ya no de impulso a minuto, sino ahora de minuto a segundo. Algo que planteaba el Senador Pedraza, que me parece muy importante, y es que comencemos desde ya a casi exigirle a los operadores que comiencen a explicarle a los usuarios estos nuevos paquetes que se les están ofreciendo.

Finalmente quisiera también precisar que con la Superintendencia de Servicios Públicos, ellos hacen parte de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, con voz pero sin voto, pero estamos trabajando en una labor de concertar también algunas decisiones que nos lleven a que el mercado, ellos puedan hacer inspección y vigilancia mejor, y nosotros, desde la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, podamos efectivamente tomar decisiones que más convengan. No nos olvidemos que este es un mercado que se ha recompuesto significativamente con la penetración masiva de la telefonía móvil, de un lado, y por otro, con la penetración de la Voz sobre IP, que hace que la telefonía, que tradicionalmente conocemos como la Telefonía Básica, tienda a disminuir su consumo y por supuesto la competencia a reducir sus precios, para poder competir con las otras. Entonces, esto nos lleva a la importancia de que entendamos y trabajemos en esa mirada integral del sector de Telecomunicaciones, que era lo que hemos venido trabajando también en las últimas sesiones, donde nos han convocado frente a la urgencia de que la convergencia, frente a la convergencia nos lleva a que pensemos mucho mejor la regulación integralmente y la urgencia de definir competencia entre entes reguladores. Recojo entonces también una sugerencia que hizo el Senador Iván Moreno, en la sesión anterior, de la importancia de tener una comisión que pueda hacer seguimiento a estos temas; me parece válida, así como la hicimos para el tema de minutos celulares, que podamos hacer periódicamente, por fuera de comisión, un seguimiento al avance en estos temas, tanto por parte de la inspección y vigilancia que hace la Súper, como por parte del esquema regulatorio que hace la CRT.

El Presidente:

Le concede la palabra al Senador Moreno, por 3 minutos.

El honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Yo pienso que este debate apenas empieza, porque definitivamente las conclusiones nos llevan a que se requiere una comisión de seguimiento, que a bien tuvo aprobar esta célula legislativa. Hasta ahora han quedado varias conclusiones, a las cuales quiero hacer referencia: La primera, es que se reconoce que hubo improvisación en la implementación de la Resolución 1250, en la medida en que a pesar de que se concertó la expedición durante 2 años, no se hizo lo mismo para tener un plan de contingencia que permitiera abordar la cantidad de quejas y de situaciones irregulares que se presentaron, situaciones que iban desde la escogencia por parte del operador, sin darle el tiempo necesario a la gente, dentro de un plan que no le convenía; la obligatoriedad en muchas empresas hacia la gente para quedarse un año como mínimo, antes de devolver la línea telefónica; los cobros que se hicieron por algunas empresas, simplemente por cambiar el plan tarifario. Queda también como conclusión que la Superintendencia reconoce que hay posición dominante en muchos sectores y eso implica necesariamente las sanciones correspondientes, que muy seguramente llevará a cabo una vez concluyan las investigaciones; queda también como conclusión el interés que tiene la Ministra de Comunicaciones de abordar el tema como instrumento de conciliación; queda también como conclusión que se cometieron muchísimos abusos, que lamentablemente se atentó contra la comunidad, contra los sectores más pobres de estratos 1, 2 y 3; de que hubo empresas que de manera irresponsable abusaron con el cobro de esas tarifas; y al mismo tiempo queda como conclusión que bajaron las tarifas, pero, Ministra, bajaron porque bajó el consumo, es más, el consumo es superior a la disminución de las tarifas: Si yo disminuyo el consumo, lógicamente disminuyo la tarifa, y esa es una respuesta simplemente a la imposibilidad de la gente de pagar su recibo. Creo que es mucho lo que hay que hacer y está la disposición que tenemos en la Comisión Sexta de continuar trabajando en el tema para defender a los colombianos y colombianas. Solamente el 30% de los operadores permitieron la consulta de los saldos y de los planes de minutos, es decir, que de 18 operadores permiten que la gente pueda consultar cuánto han consumido los planes; me parece que hay una situación gravísima ahí, porque estamos hablando de que el 70% de los colombianos que tienen unos planes de minutos y no tienen a quién consultarle cuál ha sido el consumo. Dos de 18 empresas, es decir, 10% solamente de las empresas tienen mecanismos para evitar que se desborde el consumo, es decir, hay un interés de las empresas para que se desborde el consumo, porque con eso pueden facturar más, y yo creo que ahí hay que tomar una decisión inmediata para llevar a cabo ese propósito. Se presentaron 360.000 quejas, y eso demuestra la gravedad de lo que estamos hablando en este debate y la urgencia de buscar soluciones. 25.000 millones de pesos, de acuerdo a los cálculos que tenemos nosotros, le significaron de ingresos adicionales a las empresas, a costillas del bolsillo de los colombianos de estratos 1, 2 y 3; y un poco haciendo referencia a ese 26% de la encuesta de la Superintendente de Servicios Públicos, que consideró que se habían incrementado, eso equivale a 1’586.000 líneas telefónicas.

De manera que yo creo que aquí queda totalmente claro las dificultades que ha tenido la implementación, los abusos que se han cometido, la voluntad que existe por parte de todos los actores de encontrar unas soluciones, pero también la tristeza que tienen hoy esa gran cantidad de personas que han tenido que pagar esos excesos de las empresas de telefonía, producto de esa Resolución 1250, porque ya nadie les va a devolver esa plata por esos excesos en la facturación, y de ahí que no podemos seguir aceptando y tolerando eso y de ahí la importancia de que a la mayor brevedad nos pongamos a trabajar para hacer una modificación concertada de la Resolución 1250 y que de una u otra manera permita que no siga convirtiéndose el pago excesivo de las tarifas de los servicios públicos en Colombia, como la situación más lamentable y angustiosa que tienen que vivir miles de hogares en este país.

El Presidente:

Una conclusión adicional. La inminente necesidad de crear y fortalecer en el tema de servicios públicos, la figura del defensor del usuario. Por eso esta mañana lo propuse en la necesidad de rápidamente, al proyecto de la redefinición de la televisión, agregarle la figura del defensor del televidente, que es fundamental en un país en donde 44 millones de personas somos potenciales usuarios del sistema y no hay quién nos defienda.

Seguidamente informa a la Comisión, que el foro preparado para el día jueves próximo, ha sido aplazado probablemente para el mes de febrero y que se presentará una proposición a la Plenaria para que autorice, en la época de receso, realizar el foro. Agotado el Orden del Día y siendo la una y cuarenta y seis minutos de la tarde (1:46 p. m.), levanta la sesión y convoca para mañana, a las 9:00 de la mañana.

El Presidente,

Luis Alberto Gil Castillo.

El Vicepresidente,

Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

La Secretaria General,

Sandra Ovalle García.

COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 21 DE 2006

(diciembre 6)

En Bogotá, D. C., a los seis (6) días del mes de diciembre de 2006, siendo las diez y treinta y seis minutos de la mañana (10:36 a. m.), se reunieron en el recinto de la Comisión Sexta del honorable Senado de la República, los honorables Senadores miembros de esta célula legislativa, con el fin de desarrollar el respectivo Orden del Día.

El Presidente de la Comisión, honorable Senador Luis Alberto Gil Castillo declara abierta la sesión y solicita a la Secretaria, efectuar el llamado a lista.

La Secretaria, doctora Rosalba López Gómez:

Hace el llamado a lista y contestan los siguientes Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel

Ferro Solanilla Carlos Roberto

Gil Castillo Luis Alberto

González Villa Carlos Julio

Guevara Jorge Eliécer

Londoño Arcila Mario

Moreno Rojas Néstor Iván

Torrado García Efraín.

La Secretaria:

Manifiesta a la Presidencia que hay quórum decisorio con la presencia de 8 Senadores.

Asistieron durante el transcurso de la Sesión los siguientes honorables Senadores:

Corzo Román Juan Manuel

Olano Becerra Plinio Edilberto

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando.

Con las siguientes excusas dejan de asistir los honorables Senadores Alexánder López Maya y Oscar Suárez Mira:

Bogotá, D. C., diciembre 5 de 2006.

Doctora

SANDRA OVALLE GARCÍA

Secretaria General

Comisión Sexta Constitucional

Senado de la República

Ciudad.

Respetada doctora Sandra:

Por instrucciones del Senador Alexánder López Maya me permito anexar copia de la solicitud de excusa presentada a las Plenarias y Comisiones para no asistir durante la semana del 4 al 7 de diciembre de 2006. Lo anterior, con el fin de justificar la ausencia en las sesiones de la semana en mención.

Cordialmente,

Claudia Carolina Ramírez

Asistente honorable Senador *Alexánder López Maya.*

Se anexa justificación.

Bogotá, D. C., 28 de noviembre de 2006

Doctora

SANDRA OVALLE GARCIA

Secretaria General

Comisión Sexta

Senado

Ciudad.

Comedidamente le manifiesto que por razones del viaje a la ciudad de Zaragoza (España) los días del 28 de noviembre al 7 de diciembre del presente año, viaje autorizado por la Mesa Directiva, no puedo asistir a la Comisión Sexta programada para el día de hoy.

Agradeciendo de antemano su colaboración,

Oscar Suárez Mira,

Senador de la República.

Se anexa copia Resolución número 75 de 2006.

El Presidente:

Solicita a los miembros de la Comisión trabajar hasta cuando empiece la Sesión Plenaria, para lo cual espera la solidaridad de todo el equipo de Senadores y a continuación solicita a la Secretaria leer el Orden del Día.

Secretaria:

ORDEN DEL DIA

Para la Sesión del miércoles 6 de diciembre de 2006, a las 9:30 a. m.

I

Llamado a lista

II

Consideración y aprobación de las siguientes Actas

1. Acta número 07 de la Sesión del 19 de septiembre de 2006.

3. Acta número 09 de la Sesión del 26 de septiembre de 2006.

III

Discusión y votación de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley

1. **Proyecto de ley número 15 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se reforma la Ley 115 de 1994, para ordenar la enseñanza de los principios universales de la urbanidad, en los primeros cinco grados de la educación básica – Ley Urbanidad.*

Publicada en la ***Gaceta*** número 362 de 2006.

Autor: Honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive*, *Manuel Antonio Virgüez,* honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz.*

Ponente: Honorable Senador *Jorge Eliécer Guevara.*

2. **Proyecto de ley número 77 de 2006 Senado,** *por la cual se crean incentivos para la permanencia de los educandos en el proceso de formación educativa*.

Publicada en la ***Gaceta*** número 557 de 2006.

Autor: Honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.*

Ponente: Honorable Senador *Carlos Julio González Villa.*

3. **Proyecto de ley número 22/05 Cámara, 285 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se modifica la Ley 115 de 1994 y se traslada una semana del calendario académico vacacional*.

Publicada en la ***Gaceta*** número 557 de 2006.

Autor: Honorable Senador *Plinio Edilberto Olano Becerra.*

Ponente: Honorable Senador *Carlos Julio González Villa.*

4. **Proyecto de ley número 73 de 2006 Senado,** *por la cual se crea el Fondo para el Desarrollo de la Investigación, la Ciencia y la Tecnología de la Universidad de La Guajira*.

Autor: Honorable Senadores *Jorge Ballesteros Bernier y Miguel Pinedo Vidal.*

Ponente: Honorable Senador *Gabriel Acosta Bendeck*.

5. **Proyecto de ley número 026 de 2006 Cámara, 164 de 2006 Senado,** *por la cual se expiden normas sobre normalización de redes eléctricas y de subsidios para estratos 1 y 2.*

Autor: Señor Ministro de Minas y Energía, doctor *Luis Ernesto Mejía Castro.*

Ponente: Honorable Senador *Efraín Torrado García.*

6. **Proyecto de ley número 39 de 2006, 121 de 2006, 146 de 2006 Senado (acumulados),** *por medio de la cual se establecen tarifas diferenciales en el servicio público de transporte de pasajeros*.

Autores: Ministro de Transporte, doctor *Andrés Uriel Gallego Henao* (P. L. 39 de 2006), honorables Senadores *Germán Vargas Lleras, Antonio Guerra de la Espriella, Claudia Yadira Rodríguez, Luis Carlos Torres*, y otros.

Ponentes: Honorables Senadores *Juan Manuel Corzo Román* (Coordinador)*; Alexánder López Maya, Carlos Julio González Villa, Luis Alberto Gil Castillo, Plinio Edilberto Olano Becerra, Oscar Jesús Suárez Mira* y *Efraín Torrado García*.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

La Secretaria:

Manifiesta a la Presidencia que ha sido leído el Orden del Día.

El Presidente:

Somete a consideración el Orden del Día el cual es aprobado por la Comisión.

El Presidente:

Somete a consideración la aprobación de las Actas números 7 y 9, las cuales son aprobadas por la Comisión y a continuación solicita a la Secretaria continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Segundo punto: Discusión y votación de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley.

En el primer punto está el **Proyecto de ley número 15 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se reforma la Ley 115 de 1994, para ordenar la enseñanza de los principios universales de la urbanidad, en los primeros cinco grados de la educación básica – Ley Urbanidad.*

El Presidente:

Ofrece el uso de la palabra al Senador Jorge Guevara para que rinda el respectivo informe de Ponencia.

Senador Jorge Eliécer Guevara:

Este proyecto tiene como propósito el reestablecimiento de la Urbanidad en las instituciones de la Educación Básica Primaria con el argumento, que me parece justo de volver en nuestra Patria a un criterio más ciudadano, de mayor respeto. El mismo fue aplazado en el debate anterior en consideración a que la autora de la Ley 1013 del 23 de enero del 2006, la Representante a la Cámara doctora Rosmery Martínez, intervino en dicha discusión y señaló que ese proyecto de ley, el 15 de 2006, ya había sido recogido en esa ley. En consideración estuvimos revisando el proyecto y propongo en consideración la siguiente sustitutiva: Teniendo en cuenta que la Ley 1013 del 23 de enero de 2006 hace referencia específica al tema de discusión de este proyecto de ley y que el Ministerio de Educación Nacional asumió una posición contraria a la fijada por el suscrito en la proposición del Informe Final con la que termina la Ponencia del Proyecto de ley número 15 de 2006, *por medio de la cual se reforma la Ley 115 de 1994, para ordenar la enseñanza de los principios universales de la urbanidad, en los primeros cinco grados de la educación básica – Ley Urbanidad*, presentada el 8 de septiembre del 2006, considero inconveniente darle trámite al presente proyecto de ley por su carácter repetitivo y en consecuencia solicito a la Comisión Sexta del honorable Senado de la República sea archivado. Está radicada en Secretaría la proposición sustitutiva.

El Presidente:

Solicita a la Secretaria leer la proposición sustitutiva.

Secretaria:

PROPOSICION SUSTITUTIVA

Teniendo en cuenta que la Ley 1013 del 23 de enero de 2006 hace referencia específica al tema en discusión de este proyecto de ley y que el Ministerio de Educación Nacional asumió una posición contraria a la fijada por el suscrito en la proposición del Informe Final con la que termina la Ponencia del **Proyecto de ley número 15 de 2006,** *por medio de la cual se reforma la Ley 115 de 1994, para ordenar la enseñanza de los principios universales de la urbanidad, en los primeros cinco grados de la educación básica-Ley Urbanidad*, presentada el 8 de septiembre del 2006, considero inconveniente darle trámite al presente proyecto de ley por su carácter repetitivo y en consecuencia solicito a la Comisión Sexta del honorable Senado de la República sea archivado.

El Presidente:

Somete a consideración la Ponencia Sustitutiva, la cual es aprobada por los miembros de la Comisión. A continuación solicita a la Secretaria continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Proyecto de ley número 77 de 2006 Senado, *por la cual se crean incentivos para la permanencia de los educandos en el proceso de formación educativa*. Ponente Senador *Carlos Julio González*.

El Presidente:

Ofrece el uso de la palabra al Senador Carlos Julio González para que rinda el respectivo informe de Ponencia.

Senador Carlos Julio González Villa:

Honorables Colegas, el espíritu de este proyecto de ley se enmarca en una deuda social que se tiene con los Educandos de nuestra Nación; se enmarca en el aumento de la pobreza y como la Ponencia claramente lo define, la forma de hacer antídoto a las políticas neoliberales del mercado, que han dado al traste con la posibilidad de mantener nuestros niños en el sistema escolar. La deserción escolar está aproximadamente en el 47% y un millón de niños aproximadamente al año están desertando por múltiples factores, entre los cuales están los que tienen que ver con la canasta complementaria y con la canasta escolar completa. Creo que hemos hecho un ejercicio en la Ponencia suficientemente serio, un ejercicio que trata el movimiento pedagógico, las causas estructurales de la deserción, el movimiento pedagógico en los últimos años, dado por iniciativas de alcaldes, como el Alcalde de Bogotá, que han incluido en su política de Gobierno una agresiva y positiva política de permanencia de los educandos en el modelo educativo y obviamente en la institucionalidad, y además sentencias de la Corte Constitucional y una visión jurídica sobre el por qué el Congreso sí puede solicitarle –y por eso se define la palabra "podrá"– a los entes territoriales, en materia del gasto, incidir en una sugerencia legislativa que puede ser aplicada por los entes territoriales; por ello le hemos dado Ponencia Positiva, señor Presidente, y le sugerimos respetuosamente a los colegas acompañarnos en su aprobación.

El Presidente:

Solicita a la Secretaria leer el informe con que termina la Ponencia.

Secretaria:

Encontrando que los términos del presente proyecto se ajustan a nuestros principios constitucionales, a los elementos de conveniencia y pertenencia, precedentemente analizados en la exposición de motivos, en virtud de los análisis expuestos, someto a consideración de los honorables Senadores la siguiente proposición: Dese Primer Debate al **Proyecto de ley número 77 de 2006 Senado,** *por la cual se crean incentivos para la permanencia de los educandos en el proceso de formación educativa*.

El Presidente:

Somete a consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, pero antes de su aprobación ofrece el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Guevara.

Senador Jorge Eliécer Guevara:

Quiero resaltar la Ponencia hecha por el Senador Carlos Julio Gonzáles Villa y la realidad que hoy tiene una posibilidad de esta Ley, que se ha manifestado de manera clara en el Distrito. En el Distrito hemos iniciado un proceso de lo que se llama incentivos en materia de Educación, que ha implicado parar casi en un 93%, perdón, la deserción de los chicos vinculados al programa; creo que es muy importante, incidirá mucho en la calidad y sobre todo en parar la deserción, el honorable Ponente me dice que en el Huila también lo han puesto en práctica y creo que es vital y necesaria para la Educación, por lo tanto avalo de manera tajante la iniciativa.

El Presidente:

Somete a consideración el informe con que termina la ponencia, la cual es aprobada por la Comisión. Seguidamente solicita a la Secretaria dar lectura al articulado.

Secretaria:

Artículo 1°. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación, podrá destinar recursos para subsidios y créditos a la demanda educativa, para ser entregados a las familias de mínimos ingresos económicos pertenecientes al Sisbén 1 y 2, destinados al pago de las matrículas, pensiones, uniformes, material didáctico, textos escolares, cuadernos, transporte y alimentación que aquellas efectúen durante el proceso de formación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional, en coordinación con la Red de Solidaridad Social, la Agencia de Cooperación Internacional, ACCI, el Programa 'Familias en Acción' y las demás que para los efectos de la presente ley sean necesarias.

Artículo 2°. Autorízase al Gobierno Nacional y los entes territoriales del orden departamental y municipal para efectuar los traslados presupuestales necesarios para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de su promulgación.

El Presidente:

Somete a consideración el articulado del proyecto, el cual es aprobado por los Miembros de la Comisión. A continuación solicita a la Secretaria leer el Título.

Secretaria:

por la cual se crean incentivos para la permanencia de los educandos en el proceso de formación educativa.

El Presidente:

Somete a consideración el título del proyecto, el cual es aprobado por los miembros de la Comisión. Seguidamente pregunta a los Senadores si quieren que el proyecto pase a Segundo Debate.

La Secretaria:

Informa a la Presidencia que sí lo quieren.

El Presidente:

Nombra Ponente para Segundo Debate al Senador Carlos Julio y solicita a la Secretaria continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Proyecto de ley número 22 de 2005 Cámara, 285 de 2006 Senado, *por medio de la cual se modifica la Ley 115 de 1994 y se traslada una semana del calendario académico vacacional*.

El Presidente:

Ofrece el uso de la palabra al Senador Iván Moreno Rojas.

Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Presidente, yo quisiera solicitarle el aplazamiento de este proyecto de ley para la próxima semana, en razón a que el autor no se encuentra en este momento con nosotros.

El Presidente:

Somete a consideración el aplazamiento del proyecto, el cual es aprobado por la Comisión. A continuación solicita a la Secretaria continuar con el Orden del Día.

Secretaria:

Proyecto de ley número 73 de 2006 Senado, *por la cual se crea el Fondo para el Desarrollo de la Investigación, la Ciencia y la Tecnología de la Universidad de La Guajira.* Senador *Gabriel Acosta Bendeck*.

El Presidente:

Otorga el uso de la palabra al Senador Gabriel Acosta, Ponente del proyecto.

Senador Gabriel Acosta Bendeck:

Miembros de la Comisión, este es un proyecto muy importante no solamente para el Departamento de La Guajira, sino también para el país, partiendo del principio de que una Universidad no puede cumplir con su misión si no investiga, conociendo nosotros que la Universidad de La Guajira, como otras, no tiene estructura investigativa y que realmente la necesita y que el país también lo requiere. Yo estoy proponiendo que indiscutiblemente los 4 artículos que conforman la ley, sean aprobados por esta comisión: El primer artículo toca con la creación del fondo, el segundo con la financiación del mismo, referido al 2% de las regalías; aquí quiero hacer una aclaración. Yo hablé con el Ministro de Hacienda, además por escrito le solicité el favor de estudiarme la viabilidad de este proyecto de ley en lo que toca a lo financiero; hasta ahora no he recibido respuesta, me imagino que el Ministro está muy ocupado, como todos sabemos, por eso, antes de que terminara la Legislatura, decidí presentar el proyecto de ley y cuando llegue a la Plenaria miramos qué dice el Gobierno. A mí me parece fundamental que La Guajira tenga un fondo para que haga investigación, que no solamente va a ser relevante para el Departamento de La Guajira, sino para todos los departamentos de La Costa, el 2% de las regalía, será determinado exactamente por el Ministerio de Hacienda. El artículo tercero trata de cómo se va a manejar el fondo, allí se establece que un 80% se use para investigación y el 20% para adecuación, estructuras y otro tipo de agenda. El último artículo, el tercero, depende de la Secretaría de Hacienda, que debe crear dentro del presupuesto un fondo especial para que indiscutiblemente le gire a la Universidad de La Guajira lo que requiera en el cumplimiento de lo que se está estableciendo. De esto consta el proyecto de ley. Yo lo dejo a consideración; le solicito aquí a los miembros de la Comisión que ojalá voten favorablemente la proposición con que termina el informe.

El Presidente:

Solicita a la Secretaria dar lectura al informe con que termina la ponencia.

Secretaria:

Proposición

Por las consideraciones precedentemente expuestas y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley 5ª del 92, presento Ponencia Favorable y solicito a esta honorable Corporación que se dé Primer Debate al **Proyecto de ley número 73 de 2006 Senado,** *por la cual se crea el Fondo para el Desarrollo de la Investigación, la Ciencia y la Tecnología de la Universidad de La Guajira.*

El Presidente:

Somete a consideración la proposición leída, la cual es aprobada por los Miembros de la Comisión. Seguidamente solicita a la Secretaria continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

La Secretaria:

Informa a la Presidencia que sigue la discusión del articulado.

El Presidente:

Abre la discusión del articulado del proyecto.

El Senador Carlos R. Ferro Solanilla:

Solicita se omita la lectura del articulado, la cual es aprobada por los miembros de la Comisión.

El Presidente:

Somete a consideración la votación del articulado en bloque, el cual es aprobado por la Comisión. A continuación solicita a la Secretaria leer el título del proyecto.

Secretaria:

Título: *por la cual se crea el Fondo para el Desarrollo de la Investigación, la Ciencia y la Tecnología de la Universidad de La Guajira.*

El Presidente:

Somete a consideración el título del proyecto, el cual es aprobado por la Comisión.

El Presidente:

Pregunta a los Senadores si quieren que el proyecto tenga Segundo Debate.

La Secretaria:

Informa que sí lo quieren.

El Presidente:

Nombra como Ponente para Segundo Debate al Senador Gabriel Acosta y solicita a la Secretaria continuar con el Orden del Día.

Secretaria:

Proyecto de ley número 026 de 2006 Cámara, 164 de 2006 Senado, *por la cual se expiden normas sobre normalización de redes eléctricas y de subsidios para estratos 1 y 2*. Ponente: Senador *Efraín Torrado*.

El Presidente:

Concede el uso de la palabra al Senador Efraín Torrado, Ponente del proyecto.

Senador Efraín Torrado García:

Este proyecto, que es de vital importancia, pretende no solamente extender la vigencia del programa, sino mejorar sus alcances. Podríamos resumir que su objetivo está en el programa de normalización de redes eléctricas, extender los subsidios en las zonas no interconectadas y la aplicación de subsidios para los estratos 1 y 2. Este proyecto, estaba contemplado en el Plan de Desarrollo 2003-2006, con vigencia a 31 de diciembre de 2006, la iniciativa del Gobierno es poder extender su vigencia hasta el año 2010. Tuvimos suficiente ilustración y claridad en el tema, es de vital importancia para el país, y creo que hay unanimidad y un mismo sentir en el seno de la Comisión frente a este proyecto.

El Presidente:

Solicita a la Secretaria dar lectura al informe con que termina la ponencia.

Secretaria: Con fundamento en lo expuesto propongo que la Comisión Sexta del Senado dé Primer Debate al **Proyecto de ley número 026 de 2006 Cámara, 164 de 2006 Senado,** *por la cual se expiden normas sobre normalización de redes eléctricas y de subsidios para estratos 1 y 2*, con el siguiente Pliego de Modificación.

Senadora Efraín Torrado:

Sin modificaciones.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe, sigue en consideración; ¿aprueban los honorable Senadores? Ha sido aprobada. Por favor señora Secretaria lea el articulado al proyecto.

Senador Carlos R. Ferro Solanilla:

Para solicitar que se omita la lectura del articulado y se vote en bloque.

El Presidente:

Somete a consideración la omisión de la lectura del articulado y la votación en bloque, el cual es aprobado por la Comisión. Seguidamente solicita a la Secretaria dar lectura al título del proyecto.

Secretaria:

Título: *por la cual se expiden normas sobre normalización de redes eléctricas y de subsidios para estratos 1 y 2.*

El Presidente:

Somete a consideración el título del proyecto, el cual es aprobado por los miembros de la Comisión. A continuación pregunta a los Senadores si quieren que el proyecto tenga Segundo Debate.

Secretaria:

Así lo quieren, señor Presidente.

El Presidente:

Nombra al Senador Efraín Torrado ponente para segundo debate y solicita a la Secretaria continuar con el Orden del Día.

Secretaria:

Proyecto de ley número 39 de 2006, 121 de 2006, 146 de 2006 Senado (acumulados), *por medio de la cual se establecen tarifas diferenciales en el servicio público de transporte de pasajeros*.

El Presidente:

Da el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Corzo, Ponente del proyecto.

Senador Juan Manuel Corzo Román:

Este proyecto es muy bueno para las clases sociales de Colombia, tiene un interés general, igualmente ha sido ratificado tanto en el Plan de Desarrollo como en varias jurisprudencias, y es el sentido de buscar una tarifa diferencial favoreciendo a gentes de estrato 1 y 2 y menores de 5 años, así como a estudiantes de Básica como Media, para los estudiantes como se da en otros países, de igual manera a mayores de 65 años. Este proyecto de ley de iniciativa del Ministerio de Transporte se acumuló con otros proyectos que habían sido presentados por los Senadores Efraín Cepeda, y quien les habla, vincula a la Nación y sus entidades territoriales también, a los distritos, municipios y departamentos, para que hagan parte del sistema, dado que también tenemos que entender que en nuestro país el transporte está casi todo concesionado; pero eso abrirá la puerta para que tanto estas entidades territoriales de todos los órdenes puedan hacer obtener dentro de sus presupuestos el subsidio, para lograr que esta gente, niñas y niños menores de 5 años, estudiantes hasta los 25 años y mayores de 65 años, tengan la posibilidad del subsidio y de esa tarifa diferencial en el transporte colombiano. Ese es grosso modo el contenido del proyecto. Señor Presidente, para que iniciemos la discusión del articulado podamos avanzar en este tema tan beneficioso para el país.

Senador Mario Londoño Arcila:

Ese proyecto que presenta el señor Ministro de Transporte sobre tarifas diferenciales en el servicio público de transporte, yo rogaría a los colegas y al señor Ponente nos diera un tiempo más para estudiarlo. Considero que el transporte y sobre todo las tarifas son algo muy profundo, y en el caso nuestro del Quindío, en donde de la manera más insistente he acudido al Ministro de Transporte para que solucione varios problemas que no han sido tenidos en cuenta. Yo creo que sería el momento de aprovechar este proyecto para incluirle problemas graves de tarifas que tenemos en el Departamento del Quindío y por ende en toda la Nación, porque la reglamentación no es únicamente para el Quindío, la reglamentación es para todo el país. Hay una zona en donde nosotros vemos que debe haber una tarifa diferencial, en el cobro de los peajes, en el cobro de lo que llaman el impuesto de peaje de los vehículos, que es diferente para taxis como para buses urbanos y veo que eso no está incluido aquí. Mi petición simplemente es de que estudiemos más a fondo este proyecto del Ministerio de Transporte e incluyamos en él las inquietudes que tengamos todas las regiones, que no sea simplemente que se establecen tarifas diferenciales, sino que analicemos más a fondo lo que es de transporte. Por ejemplo hay un costo de tarifa que le cobran a los taxis en el Quindío, donde vale lo mismo ir en taxi de Armenia a Calarcá, que son 6 kilómetros, que de Armenia a Montenegro, que son 10 kilómetros, que de Armenia a La Tebaida, que son 15 kilómetros, que de Armenia a Santa Marta, que son 1.067 kilómetros; yo considero que eso hay que debatirlo aquí en esta comisión con argumentos y por la rapidez, como dice el Senador, yo creo que no hay tiempo ahora, de modo que yo rogaría a los honorable Senadores, que le diéramos a esto un plazo para discutirlo más a fondo; la petición sería que de la manera más respetuosa solicitaría yo a los colegas y a la Presidencia, que tratáramos más a fondo este punto y viéramos qué

otros detalles inciden en las tarifas diferenciales del servicio de transporte, y así presentar un proyecto creo que más estudiado. Mi solicitud, señor Presidente, es que aplacemos la definición de este punto para el día que usted considere conveniente, que podemos estudiar más a fondo este proyecto.

El Presidente:

Manifiesta al Senador Londoño, que después de escuchar a los Senadores Moreno y Corzo, se somete a consideración su propuesta.

Senador Iván Moreno Rojas:

Es en el sentido que el Senador Mario Londoño viene refiriendo la importancia de este proyecto y yo estoy de acuerdo con él en que busquemos el aplazamiento fundamentalmente por 2 razones:

Primero, porque lo que uno aspiraría del proyecto de ley, que tiene unas intenciones muy importante por parte del Senador Corzo y los otros autores, es que no solamente se quedara un proyecto de ley en una facultad expresa a las administraciones municipales para llevar a cabo la implementación de este tipo de tarifas diferenciales hacia los menores y los adultos mayores, sino que pudiéramos garantizarle efectivamente una fuente de recursos, tengo la experiencia que al final termina uno concertando con las empresas estas tarifas diferenciales.

En Bucaramanga cuando estuve como Alcalde, donde logramos concertar una tarifa diferencial con las empresas que permitieron llevar a cabo este tipo de iniciativas por parte de las administraciones municipales, para favorecer a la población adulta mayor y a los menores, sin necesidad de proyecto de ley.

Yo creo que es fundamental que nosotros pudiéramos establecer una fuente de recursos, que permitiera lograr subsidiar con recursos del Presupuesto Nacional, con recursos de los peajes, buscarle una fuente de recursos propia, que de una u otra manera se convirtiera en un instrumento para que no quedara supeditada, es que estos proyectos, lamentablemente quedan supeditados a la voluntad política de los alcaldes y así como hay alcaldes que tienen un alto sentido social, hay otros que tienen un escaso o nulo sentido social y se dedican más es a la construcción de obras de cemento, olvidándose realmente de permear a la Sociedad hacia el fortalecimiento de la inversión social, que es tal vez la deuda tan grande que tenemos en este país.

El segundo punto es que cuando no se tienen elementos suficientes para llevar a cabo iniciativas, con los estudios correspondientes, frente a lo que implicaría tomar una decisión de estas cuando se entra a negociar las tarifas y los incrementos de esas tarifas del servicio público con las autoridades competentes, que para este caso son los alcaldes, habría que definir realmente si eso no se va a traducir en un incremento posterior en la tarifa del servicio público en el municipio; muchas veces las mismas empresas estarían en disposición de decir, nosotros aceptamos una tarifa diferencial, pero venga, reajustemos la tarifa que tenemos para año a año, que es una competencia de los alcaldes, venga y actualicémosla, y lo que terminan es simplemente transfiriéndole esa responsabilidad a la tarifa final y llevando a cabo un incremento en ese sentido. Esto se puede prestar, en determinado momento, para que las empresas utilicen un proyecto de esta naturaleza para solicitarle posteriormente unos incrementos adicionales a la tarifa cuando hay rezagos, como sucede en muchas ciudades, porque hay ciudades capitales que tienen diferencias en la tarifa del 20%, o sea, uno no entiende por ejemplo que Bogotá tenga una tarifa de 1.000 pesos y Cali tenga 1.200, cuando uno pensaría que debería ser al contrario, no hay una uniformidad en las tarifas.

Yo sí pienso que vale la pena que le podemos dar un debate mucho más a fondo y en eso comparto con el Senador Mario Londoño esa propuesta; entiendo y reconozco que es muy importante el proyecto, pero sí valdría la pena que le pusiéramos más dientes y más dientes y que los recursos se puedan generar por parte del Presupuesto Nacional, para que esos subsidios puedan ser cofinanciados en determinado momento entre el Gobierno Nacional y los gobiernos departamentales y municipales.

Senador Juan Manuel Corzo Román:

Hago la defensa del proyecto, doctor Mario, yo creo que usted no había tenido la oportunidad, y lo digo con todo respeto, de estudiarlo no es un argumento para hundirlo. Segundo, el argumento que el Ministro no lo haya recibido o haya tenido diferencias, no es argumento para tumbar un proyecto. Este es un proyecto que es acumulado también con otras iniciativas, repito, del Senador Efraín Cepeda y de quien les habla; este es un proyecto que tiene un fin y es un beneficio social; este es un proyecto que no tiene nada que ver con peajes, doctor Iván y doctor Londoño, con el respeto que ustedes se merecen, creo que han tocado puntos que de verdad no tienen nada que ver con el proyecto; este es un proyecto que lo hemos trabajado con los asesores de los ponentes, con el Senador Alexánder López, con el doctor Efraín Torrado, este no es un proyecto que estoy pasando a las carreras, llevamos días; este proyecto igualmente fue trabajado con el doctor Plinio Olano, fue puesto acá y fue considerado y fue devuelto atrás para llegar a unos acuerdos; este no ha sido un proyecto hecho a las carreras, vuelvo y repito, señor Presidente; este es un proyecto que tiene un fondo social, yo creo es de los proyectos más bonitos y de más fondo social que la Comisión le pueda al país; esto no le estamos cargando a nadie, en el transporte masivo le corresponde a los concesionarios del transporte masivo hacer el sacrificio dentro de las utilidades, eso lo convinimos con Alexánder López y con Plinio Olano y con los asesores de los demás Senadores.

De tal manera que este proyecto suspenderlo es hundirlo, es inocuo; hasta ahora asoma este proyecto, un proyecto social muy bonito; dejemos que dé trámite, si en Plenaria vemos que tiene muchos vicios y consideran ustedes, ya tienen el tiempo y no le ven los beneficios, pues lo hundimos. Doctor Londoño, le pido de verdad que no hundamos los proyectos de esa manera. Igualmente al proyecto le quedaría faltando el Segundo Debate en el Senado y el trámite en la Cámara, pero cuando tenga la oportunidad de leerlo y profundizarlo, se van a dar cuenta que, por el contrario se modificó casi toda la propuesta del Ministro y terminamos socializando un proyecto con beneficios para niños y niñas de estrato 1 y 2; para los estudiantes de universidades, no de estratos altos, sino a los papás de dos o tres estudiantes que tienen que mandarlos de un sitio a otro para que puedan estudiar, bajarle el transporte a un padre de familia; de igual manera para mayores de 65 años, hay gente que no es jubilada, que tiene que asistir al médico, a una clínica, para irse a su social. No, esto no es para negociar ni para que los alcaldes negocien; no, ni más faltaba, no tengo esa posición. Les pido a los honorable Senadores que por favor, nos acompañen en este proyecto.

Presidente:

Antes de seguir dando el uso de la palabra, quiero informar que hay 7 Ponentes de este proyecto, representando los partidos políticos que aquí nos expresamos, entonces sería bueno que en bancada definamos si no fueron consultados, leo quiénes son los Ponentes: Juan Manuel Corzo, Alexánder López, Carlos Julio González, Luis Alberto Gil, Plinio Olano, Oscar Jesús Suárez, Efraín Torrado, para que ustedes tengan las consideraciones pertinentes. Segundo, el doctor Iván Moreno Rojas tiene mucha razón en los planteamientos, no tanto que se aplace o no, sino de articular los recursos, pero hay un camino: Va a Plenaria y luego va a Cámara; podemos ir mejorándolo. Tiene la palabra el honorable Senador Carlos Ferro, luego el honorable Senador Mario Londoño.

Senador Carlos R. Ferro Solanilla:

Señor Presidente, a nombre de la bancada del Partido de La U, a través del Senador Efraín Torrado, que hacía parte de los Ponentes en este importante proyecto, ratificarle nuestro respaldo a esta iniciativa que consideramos importante; es una reglamentación que se le está entregando a los señores Alcaldes para que establezcan esas tarifas diferenciales, y sabemos lo importante que es a nivel social porque nosotros conocemos cuál es la realidad que se vive en la provincia colombiana; por lo tanto, y para no extender mucho más allá de lo que verdaderamente es el contenido de este proyecto, les solicitamos, y así lo vamos a hacer nosotros, a votar en el día de hoy afirmativamente porque consideramos que es importante para la inmensa mayoría de los colombianos, porque recoge el sentir de ellos, de la manera como en este momento tal vez los alcaldes están haciendo convenios para pagar lo que corresponde al servicio del transporte, pero aquí lo que se le va a ayudar es que las personas puedan cancelar ese valor con unas tarifas diferenciales, que haya la obligatoriedad que los alcaldes la puedan determinar cuando se fijen las demás tarifas en materia del sector del transporte. Sabemos que es positivo e importante, y lo único que le pedimos aquí a la Comisión Sexta es que lo votemos favorablemente y de esta manera le entreguemos un instrumento que sea lógico y coherente a todos los alcaldes, para que pueda ser aplicado.

Senador Mario Londoño Arcila:

En ningún momento hemos dicho aquí que vamos a enterrar el proyecto, al contrario, la propuesta es para mejorarlo, la propuesta es estudiarlo más, darle más tiempo; no estamos pensando en enterrarlo en ningún momento, sabemos

del alcance social, la favorabilidad que tiene para los niños, los estudiantes, los ancianos, estamos totalmente de acuerdo con el proyecto, pero lo que pedimos es un plazo para estudiarlo mejor y complementarlo, no enterrarlo en ningún momento. Ustedes dirán qué plazo le ponemos, el Presidente, ustedes o los colegas, pero es únicamente una solicitud de plazo, no de enterrarlo, porque estoy de acuerdo con lo que dice Iván, hay que estudiar ciertas cosas, simplemente es cuestión de pedir un plazo, en ningún momento, Senador Corzo, hemos dicho que lo enterremos; no, estoy totalmente de acuerdo con él, pero sí pedimos que nos den más tiempo, para nosotros poder estudiarlo mejor y poder complementarlo.

Senador Jorge Eliécer Guevara:

Presidente, creo que esta es la última sesión de esta Comisión, entonces me da la impresión que si no lo aprobamos hoy, se hunde y creo que procedimentalmente no tenemos más espacio, Senador; es el único problema que yo le veo. Me parece muy pertinente su inquietud, pero tendríamos esa dificultad, yo creo que en el camino tenemos opción de mejorarlo.

Presidente:

Aclarada la interpelación y aclarado el punto de vista del Senador Mario Londoño, tiene la palabra el Senador Iván Moreno Rojas.

Senador Iván Moreno Rojas:

El proyecto es muy importante y en eso lo comparto con el Senador Juan Manuel Corzo. El Senador Jorge Guevara manifestaba que esta es la última sesión; no, todavía tenemos la semana siguiente para sesionar en la Comisión. Lógicamente existe la decisión por parte de todos de darle el debate necesario a este proyecto de ley, pero si estuviéramos en la última semana lógicamente eso implicaría necesariamente que este proyecto se tuviera que hundir, pero todavía tenemos la posibilidad de que podamos citar para el próximo martes, para darle continuidad precisamente a los proyectos que están pendientes en la Comisión; entonces yo sí quisiera, Presidente, para iniciar, solicitarle de manera respetuosa que pudiéramos dejar el análisis de estos 2 proyectos, que quedaron pendientes, para el próximo martes, de acuerdo a lo que se establezca, por dos razones:

Primero, porque ya son las 11:15 minutos, la Sesión Plenaria ha sido citada para las 10 de la mañana y ya van a hacer el llamado a lista correspondiente, entonces estaríamos violando el reglamento ya en este momento, porque la Ley 5ª o sea, el Reglamento del Congreso es muy claro en decir que no se puede sesionar a la misma hora, y yo recuerdo, Presidente, que usted con esa seguridad jurídica, inclusive el mismo Vicepresidente del Senado, que estuvo en la sesión en la cual aquí citamos para el debate correspondiente al tema que terminamos de discutir el día martes, pues no pudimos continuar el debate en ese momento porque la Plenaria estaba citada a las 12 del día; yo le solicité a usted Presidente la posibilidad de que ampliara un poco ese plazo, para continuar con ese debate, y usted pues hizo referencia lógicamente a la Mesa Directiva, ya que el señor Vicepresidente estaba con nosotros y el Vicepresidente fue muy enfático en decir que no se podía violar el Reglamento del Congreso y que simplemente había que terminar el debate a las 12 en punto, porque no puede sesionar simultáneamente la Plenaria y las Comisiones. Entonces yo pienso que en aras de darle legalidad a la aprobación de este proyecto, yo creo que en este momento estamos aprobando este proyecto de manera ilegal en razón a esa disposición. Esa es una razón de orden jurídico que quiero solicitarle a usted, Presidente, en aras del cumplimiento de la parte legal. Lo referente al proyecto de ley, me parece que vale la pena que podamos hacer el debate; yo sí quisiera que el Senador Juan Manuel Corzo me ayudara a aclarar un poco algunos interrogantes que tengo sobre el proyecto, en razón a que yo no soy Ponente, es el Senador Alexánder López, que desafortunadamente no se encuentra, pero hay dos temas que me llaman la atención: por qué no se trató de establecer unos recursos del Presupuesto Nacional, que sirvieran como mecanismo de cofinanciación con las entidades territoriales, porque me parece que vale la pena que para enriquecer este proyecto pudiéramos colocarle un parágrafo, en el que estableciéramos un mecanismo para que el Gobierno Nacional colocara en el Presupuesto Nacional recursos para iniciar la implementación de un proyecto de esta naturaleza, y establecer un mecanismo que permitiera la cofinanciación de los gobiernos municipales con el nacional, que sería muy importante y mucho más práctico que un Alcalde tuviera la posibilidad de decirle al Gobierno Nacional: Mire, usted ponga 100 pesos de la tarifa, yo coloco 100 pesos y la empresa coloca 100 pesos, e inclusive podemos obtener un resultado mejor en términos, porque aquí hablamos de un 20 hasta un 50%, o sea, lo mínimo sería el 20, lo máximo sería el 50%. Quisiera preguntarle al Coordinador de Ponentes y a los Ponentes si ellos estarían en disposición de que pudiéramos mirar una proposición aditiva, en la cual pudiéramos establecer un instrumento que nos permitiera que el Gobierno Nacional concurriera en el Presupuesto Nacional para llevar a cabo esta iniciativa, que nos parece tan importante. Y el segundo tema, me gustaría que me lo pudiera aclarar el Senador Juan Manuel Corzo, le agradecería muchísimo, es referente a ese artículo primero, respecto de los sistemas de transporte masivo, habla que en aquellos sistemas de transporte masivo que hayan sido cofinanciados con más de un 50% de los recursos del Presupuesto Nacional o Regional, el valor del pasaje para esta misma población será del 50% de la tarifa establecida a los demás usuarios; ¿esto qué quiere decir? Que en la mayoría de los proyectos de transporte masivo, caso Pereira, caso Cali, caso Bucaramanga, y los proyectos que se vienen implementando para las ciudades intermedias, esos recursos han salido en su gran mayoría, en porcentajes superiores al 50%, del Presupuesto Nacional, porque se ha convertido digamos que en una bandera, del Ministro de Transporte y del Presidente de la República; ¿eso a dónde nos lleva? Nos lleva a que esta población objeto del proyecto de ley, estaría beneficiándose con un descuento del 50%, que ya no es como el parágrafo anterior, como el párrafo anterior, que será del 20 al 50, sino para el caso de los sistemas de transporte masivo, que en su mayoría han sido financiados con más del 50% de los recursos públicos, la tarifa diferencial es del 50%. La pregunta que uno se hace es ¿en dónde queda la licitación que se lleve a cabo con la operación del sistema? Lógicamente yo tengo que partir de la base cuando voy a entrar a hacer una licitación, por ejemplo, los derechos adquiridos que ya hoy tienen los operadores del sistema de transporte de Pereira, los operadores de TransMilenio; los operadores de la mayoría de esos estaría con esta ley prácticamente obligados a establecer un subsidio del 50% de la tarifa, eso cambiaría las reglas contractuales y podríamos estar incurriendo en un desequilibrio económico con las empresas, es más, quienes van a licitar en los nuevos sistemas, para el caso de Bucaramanga y el caso Cali, están haciendo la licitación, esas empresas estarían en la obligación de darle con este proyecto de ley esta tarifa diferencial del 50%; esa tarifa diferencial del 50% le cambia a usted toda la estructura de la proyección y la factibilidad, porque lógicamente no es lo mismo que a mí me paguen 1.100 ó 1.200 pesos en un contrato que yo establecí o de operación como empresa, a que sobre un porcentaje equivalente al 30 o al 35% me paguen 600 pesos, es decir, 50%; ahí se constituye un desequilibrio económico que me parece que es muy grave y que podría traer unas consecuencias significativas, primero para quienes hoy ya tienen la concesión en la operación de sistemas de transporte masivo, como TransMilenio y como el caso del sistema de Pereira, pero aún más, enredarían también el proceso licitatorio para aquellas nuevas empresas que estarían en una disposición de tener que ajustarse a un proyecto de ley, que está siendo aprobado por el Congreso de la República en determinado momento, para dar esa tarifa diferencial.

Si yo soy el operador y voy a hacer una licitación y de un momento a otro, me dicen: Mire, ¿sabe qué? usted a los estudiantes y a los mayores de 65 y a los menores de 5 ya no les puede cobrar los 1.200 pesos, sino que tiene que cobrarles necesariamente el 50%, es decir, 600 pesos; eso cambiaría las reglas de juego contractuales; quisiera decirle al Senador Juan Manuel Corzo, que entiendo que ha estado bien interesado en el tema, que me ayudara a aclarar esos interrogantes; si esa parte jurídica ya definitivamente se contempló por parte del Ministerio, que qué pasaría desde el punto de vista legal con los contratos que están firmados, en qué condiciones quedaría el equilibrio económico dentro de esos operadores que hoy están, que en qué condiciones quedarían las reglas de juego hacia los operadores siguientes, y cuáles serían los costos. Quería hacer esos dos comentarios, Presidente, uno desde el punto de vista del procedimiento y de forma, y el otro directamente sobre algunos interrogantes.

Presidente:

Iniciamos esta sesión porque nos informaron que no obstante anoche citaron la Plenaria a las diez, hoy la prorrogaron primero a las 11:15 y ahora a 12 del día. Con esas aclaraciones vamos avanzando. Tiene la palabra el Senador Juan Manuel y posteriormente el Senador Plinio.

Senador Juan Manuel Corzo:

Para concluir, doctor Iván, repito, este proyecto se ha revisado con los asesores de todos los Ponentes, abogados unos y el Ponente, quien les habla, también es abogado. De ninguna manera yo permitiría que se vayan a lesionar los intereses de transportadores y de igual manera cometer por otra parte erogaciones que le vayan a acarrear perjuicios a la Nación; pero me

pongo no como abogado de parte ni de otra parte, me pongo detrás de los beneficiarios de este proyecto; este proyecto es beneficioso, está blindado, le acepto que pongamos el parágrafo, pero lo presentemos, y espero que el señor Presidente me nombre Ponente de este proyecto para Segundo Debate, para que lo hagamos y lo presentemos en Plenaria, si usted tiene alguna duda. Pero les digo una cosa: No forcemos el proyecto a la próxima semana porque la próxima semana nos vamos a ver alcanzados y la gente quiere salir, ayer lo ausculté con muchos compañeros, quieren salir antes y no llegar a extras, y de pronto va a ser pesado que saquemos esos 2 proyectos; no los hundamos. Le pido, señor Presidente, que lo sometamos a votación; yo le explico, si quiere, de adónde van a salir los recursos de quienes ya están contratados en el transporte masivo, no se les va a tocar pero sí deja una herramienta para llegarles, y a los nuevos en la parte de la tarifa se deja abierta para que ellos colaboren también, porque las utilidades son grandes y pueden ayudar a la gente más pobre de Colombia. De tal manera, Presidente, que le pido que sometamos a votación el proyecto y lo saquemos adelante.

El Presidente:

Solicita que se considere suficiente ilustración.

Secretaria:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Senador Iván Moreno Rojas:

Presidente, es que yo le he hecho una serie de interrogantes al Senador Juan Manuel Corzo.

Senador Juan Manuel Corzo Román:

Senador Iván Moreno, me comprometo, la próxima semana, me comprometo aquí delante de todos ustedes, se las doy todas las explicaciones y además nos comprometemos que en Plenaria llevamos su proposición; es oportuna.

Senador Iván Moreno:

Presidente, yo le quiero decir dos cosas, porque yo le he manifestado también un vicio de forma que estamos cometiendo en este momento, con base en una aseveración que se hizo hace 8 días y me parece que uno tiene que tener coherencia frente a las decisiones que se tomen en esta Comisión, Presidente. ¿A qué voy yo? Es a que hace 8 días, el martes pasado, yo le hice una solicitud expresa a usted de ampliar la posibilidad de un debate por lo que la Plenaria se había citado para las 12 del día; usted simplemente lo que hizo fue una referencia para que el Senador Plinio Olano, miembro de la Mesa Directiva, manifestara si en este caso se estaba cumpliendo o no la norma que existía y él personalmente dijo que no se podía sesionar simultáneamente, y no se habló nunca de llamado a lista, porque a las 12 del día no se había llamado a lista, es más, se llamó lista a la 1:15 de la tarde, casi a las 2 de la tarde; entonces en ese momento, el representante de la Mesa Directiva, que fue el Senador Plinio Olano, manifestó que no se podía sesionar simultáneamente porque se incurría en la violación del reglamento. Quiero decirle, Presidente, que aquí tengo la copia del correo electrónico, que se envió haciendo la citación para el día de hoy, aparece a las 10 de la mañana; el hecho de citar a las 10 de la mañana implica que tendríamos necesariamente que ajustarnos al reglamento, tal como se estableció y se aplicó hace 8 días, entonces yo lo que quisiera solicitar Presidente, es que apliquemos ese reglamento, y no incurramos realmente en un vicio de forma dentro de la aprobación de un proyecto de ley.

Segundo, yo entiendo que el Senador Corzo quiera hacer las aclaraciones, no tengo ningún inconveniente en eso.

Presidente:

Ha sido votada ya la suficiente ilustración, pero vamos a la aclaración del Vicepresidente del Senado frente a la inquietud del honorable Senador Iván Moreno Rojas.

Senador Plinio Edilberto Olano:

Señor Presidente, con todo respeto para hacer la siguiente aclaración. Senador Iván Moreno, la vez pasada a mí se me preguntó aquí para qué horas había sido citada la Sesión, y yo hice la aclaración de que no se podía sesionar al mismo tiempo. Una cosa es la citación y otra cosa es el momento en que se abre la Sesión, y el momento en que se abre la Sesión es justamente después de que se constituye un quórum decisorio para poder abrir la Sesión o quórum deliberatorio. A mí me habían informado que en la Plenaria iban a llamar a lista a las 12 del día, yo quisiera, si esto sirve para que no se vayan a dañar, no solo este, sino los demás proyectos, porque con el argumento de que la Sesión fue citada a las 10 de la mañana se dañaría la aprobación de los otros proyectos que ustedes han venido desarrollando, señor Presidente, queda a su consideración.

Presidente:

Secretaria, sírvase leer la proposición sustitutiva.

Secretaria:

Aplácese la discusión del **Proyecto de ley número 39 de 2006, 121 de 2006, 146 de 2006 Senado (acumulados),** *por medio de la cual se establecen tarifas diferenciales en el servicio público de transporte de pasajeros*.

Presidente:

En consideración la proposición sustitutiva; los que estén de acuerdo por favor levantar la mano.

Secretaria:

Solo tres (3) Senadores votaron a favor, por lo tanto ha sido negada.

Presidente:

Secretaria, lea la proposición con que termina el Informe del Proyecto.

Secretaria:

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones proponemos a los honorable Senadores, miembros de la Comisión Sexta del Senado de la República, aprobar en Primer Debate el Informe de Ponencia para Primer Debate del **Proyecto de ley número 39 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se establecen tarifas diferenciales en el servicio público de transporte de pasajeros*, acumulado con el **Proyecto de ley número 121 de 2006 Senado,** *por medio del cual se establece un subsidio de transporte para la población estudiantil de educación básica y media, pertenecientes a los estratos 1 y 2 y universitaria en general, así como las personas de la tercera edad de los estratos 1 y 2*, y **Proyecto de ley número 146 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se crean tarifas especiales para los estudiantes y personas de la tercera edad que utilizan los servicios públicos de transporte masivo de pasajeros en Colombia*.

Presidente:

¿Aprueban los honorable Senadores la proposición leída?

Secretaria:

Ha sido aprobada Presidente.

Presidente:

La proposición con que termina el informe, doctor Iván, usted ha hecho unas propuestas aditivas, sería bueno que llegaran a la Mesa.

Senador Iván Moreno Rojas:

Sería en la votación del primer artículo, presentaría la proposición.

Presidente:

Se somete a consideración el articulado del proyecto, tiene la palabra el Senador Iván Moreno.

Senador Néstor Iván Moreno:

Para presentar una proposición aditiva, con un parágrafo en el cual se establezca la concurrencia a los recursos del Presupuesto Nacional, para cofinanciar con los gobiernos municipales la implementación de esta decisión.

Senador Juan Manuel Corzo Román:

Aquí hay una confusión, a mí me da pena, cómo hace uno si este proyecto fue concertado con todos los Parlamentarios a través de sus asesores, ya se estudió el tema; hay un Parlamentario que no ha estudiado y va a meter a las carreras un parágrafo. Le repito, señor Presidente, sométalo a votación, es que a las carreras no podemos, doctor Iván, perdóneme, termino y le explico, usted me pidió una referencia, pero es que los dineros no los va a castigar, al revés, les estamos dando la herramienta para que lo saquen los mismos concesio-

narios del Transporte, y se le va a dar la herramienta igualmente a los que ya están dadas para que se busque una alternativa, y a las entidades territoriales se les faculta para que ellas también puedan aportar. Ya me comprometí en que le explico bien de adónde sale la parte financiera, aquí no se le está castigando a nadie ni se le está quitando a las entidades territoriales.

Presidente:

Senador Jorge Guevara, tiene la palabra para una moción de orden.

Senador Jorge Eliécer Guevara:

Yo comparto el proyecto, me parece bueno, pero creo que no es procedente que den explicaciones sin estar discutiendo el articulado. Entonces yo lo que propongo es que abramos la discusión del articulado y arranquemos a aprobar el proyecto, entonces creo que ese es el procedimiento.

Presidente:

Y ahí se incluye la proposición, doctor Iván, tiene la palabra.

Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Doctor Juan Manuel, no se mate la cabeza, es que a esto no necesita uno darle vueltas ni necesita uno una gran cantidad de asesores para entender un proyecto de esta naturaleza: Tiene 2 artículos, son muy sencillos, no necesita uno ni ser el súper experto jurista ni necesita uno tener los técnicos del Ministerio de Transporte; lo único que necesita uno es leerlo y leyéndolo queda establecido, primero, que se le da una herramienta a los alcaldes para que puedan establecer una tarifa diferencial del 20 al 50% en estos grupos de población.

Segundo, se establece una tarifa diferencial también del 50%, que el 50% para los sistemas de transporte masivo que han sido financiados con más del 50% de los recursos del Presupuesto Nacional; y tercero, se establece que en la estructura de costos para la fijación de las tarifas en el servicio público, se debe tener en cuenta la compensación de la tarifa plena con la diferencial, lo que significa que usted tiene que compensar de alguna forma ¿y cómo compensa? Pues incrementando las tarifas de servicios públicos, pero yo quiero hacer la discusión de los artículos, como usted lo ha manifestado.

Senador Carlos R. Ferro Solanilla:

Señor Presidente, quiero dejar la siguiente aclaración:

Primero, lo que se está estableciendo a través de este proyecto de ley son las tarifas diferenciales, ¿quién las va a cancelar? El respectivo usuario.

Segundo, en materia de lo del transporte masivo el proyecto de ley establece que los actuales contratos …se deja la posibilidad de que el Gobierno Nacional y las entidades territoriales subsidien esa compensación que tiene que darse con relación a los respectivos subsidios que se están otorgando. Otro aspecto es el que usted está denominando Senador Moreno, el que tendría que ver con la cofinanciación que en este caso no lo estamos tratando, aquí estamos estableciendo son las tarifas diferenciales; hoy en día los municipios cofinancian casi todo el sistema de transporte que se están dando en los respectivos municipios, son unos acuerdos que están haciendo ellos respectivamente, acá lo que vamos a hacer es simplemente a establecer esas tarifas diferenciales que creo que la propuesta de su parágrafo no tendría razón de ser en el proyecto de ley porque ya es otro tema totalmente diferente.

Presidente:

Vamos a someter a consideración el articulado. Sírvase señora secretaria leer el articulado.

Secretaria:

Artículo 1°. En el servicio público de transporte colectivo de pasajeros metropolitano, distrital y municipal y en el servicio público de transporte colectivo y de pasajeros por carretera, se establecerá una tarifa diferencial para el transporte de estudiantes, niños menores de 5 años de edad y adultos mayores de 65 años, la cual no podrá ser inferior al 20% ni superior al 50% de la tarifa establecida a los demás usuarios. En todos los sistemas de transporte masivo que hayan sido cofinanciados en más de un 50% con recursos del presupuesto nacional y/o regional, el valor del pasaje para esta misma población será del 50% de la tarifa establecida a los demás usuarios.

Parágrafo. La población estudiantil beneficiaria del alivio a que se refiere el presente artículo corresponderá a los estudiantes de básica primaria, secundaria y universitaria menores de 25 años de edad.

Presidente:

Por favor señora Secretaria lea el parágrafo aditivo al artículo 1°.

Secretaria:

Proposición Aditiva

Parágrafo 2°. El Gobierno Nacional concurrirá con recursos del Presupuesto General de la Nación para compensar la tarifa diferencial que permita el cumplimiento del proyecto.

Presidente:

Tiene la palabra el Senador Iván Moreno Rojas y posteriormente el Senador Plinio Olano.

Senador Néstor Iván Moreno:

Presidente, esta proposición va orientada fundamentalmente a dos propósitos; uno, es que cuando uno lee el articulado queda establecido, como lo manifesté anteriormente, una facultad que tendrían las administraciones municipales para establecer esa tarifa diferencial entre el 20 y el 50%, para esta población objetivo y al mismo tiempo para el transporte masivo el 50%. En el artículo segundo, se establece que en la estructura de costos para la fijación de las tarifas en el servicio público de transporte colectivo de transporte de pasajeros metropolitano, distrital y municipal y en el servicio público de transporte colectivo de pasajeros por carretera, se deberá tener en cuenta la compensación de la tarifa plena respecto de la diferencial, luego habla, en el transporte masivo se revisarán los contratos vigentes de realizarlos.

El Presidente:

Concede la palabra al Senador Plinio Olano para una moción de orden.

Senador Plinio Olano Becerra:

Senador, es que estamos discutiendo el artículo 1° y usted empezó a discutir el artículo 2°, usted ha hecho una propuesta y si usted me lo permite señor Presidente, a mí me parece que el objetivo de la propuesta es muy loable, es bien importante, pero eso termina siendo el hundimiento del proyecto porque nosotros estamos afectando el Presupuesto Nacional y para afectar el Presupuesto Nacional debemos tener el aval del Gobierno Nacional; bien sabemos todos que el Congreso no tiene iniciativa para proponer gasto público que afecte el presupuesto nacional si no tiene el aval del Presupuesto Nacional, entonces, yo creo que a eso es a lo que se refiere el honorable Senador Juan Manuel Corzo cuando, digamos a las carreras no vayamos a hacer una serie de proposiciones, aquí hay una siguiente instancia en la que se podrían incluir modificaciones, yo por ejemplo señor Presidente con todo gusto le cedo mi puesto en el grupo de ponentes al Senador Iván Moreno para que actúe como ponente para el segundo debate.

Senador Iván Moreno Rojas:

Es que yo le estoy dando lectura a la parte del artículo 2° porque el artículo 1° tiene relación con el segundo, pero a lo que voy yo es que el artículo 1° establece unas tarifas diferenciales pero la pregunta que uno se hace sobre esas tarifas diferenciales es ¿quién las va a pagar? Lo que yo estoy buscando simplemente es que encontremos un mecanismo que permita que contra el Presupuesto Nacional busquemos algún grado de cofinanciación para estas tarifas ¿por qué? porque el que va a terminar pagando esa tarifa diferencial va a ser el usuario del transporte público y va a terminar pagando por una sencilla razón, porque quién va a asumir el 50% de la tarifa diferencial, lo tiene que asumir necesariamente la estructura de costos de la tarifa de transporte público y esa estructura de costos cuando se vaya a montar en el año siguiente, va a tener que incluir de acuerdo a la población más o menos y los cálculos que se tengan de cuánto movilizo yo de población estudiantil, cuánto movilizo yo de adultos mayores y cuánto movilizo yo de menores de 5 años, yo voy a tener que hacer el cálculo de cuánto me afecta los ingresos como empresa de transporte, entonces esa diferencia se va contra la tarifa final Senador Plinio,

yo lo que digo es que al final esta tarifa diferencial la van a terminar pagando precisamente las personas, por eso era que hacía referencia, pero yo me refiero al artículo 2°, entonces sometamos a votación el artículo 1° Presidente.

Presidente:

Honorables Senadores que estén de acuerdo con la proposición aditiva, presentada por el doctor Iván Moreno, por favor levantar la mano.

Senador Jorge Eliécer Guevara:

Es que el Presidente está sometiendo a votación la sustitutiva y yo considero que no es para este artículo, entonces votemos este artículo 1° y en el segundo discutimos, que ahí es donde está el problema de costos y ahí lo miramos.

El Presidente:

Siendo las 11 y 47 de la mañana y teniendo en cuenta que acaba de iniciar la Plenaria, levanta la sesión y convoca para el martes a las 9 de la mañana.

El Presidente,

Luis Alberto Gil Castillo.

El Vicepresidente,

Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

La Secretaria General (E),

Rosalba López Gómez.

* * *

COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 22 DE 2006

(diciembre 12)

En Bogotá, D. C., a los doce (12) días del mes de diciembre de 2006, siendo las nueve y cuarenta y siete minutos de la mañana (9:47 a. m.), se reunieron en el recinto de la Comisión Sexta del honorable Senado de la República, los honorables Senadores miembros de esta Célula Legislativa, con el fin de desarrollar el respectivo Orden del Día.

El Presidente de la Comisión, honorable Senador Luis Alberto Gil Castillo declara abierta la sesión y solicita a la Secretaria, efectuar el llamado a lista.

La Secretaria, doctora Rosalba López Gómez:

Hace el llamado a lista y contestan los siguientes Senadores:

Ferro Solanilla Carlos Roberto

Gil Castillo Luis Alberto

Londoño Arcila Mario

López Maya Alexánder

Moreno Rojas Néstor Iván

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando.

Asistieron durante el transcurso de la Sesión los honorables Senadores:

Torrado García Efraín

González Villa Carlos Julio

Guevara Jorge Eliécer

Olano Becerra Plinio Edilberto

Suárez Mira Oscar.

La Secretaria:

Informa a la Presidencia que hay quórum deliberatorio con 6 Senadores presentes y por solicitud del Presidente da lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Para la Sesión del miércoles 12 de diciembre de 2006, a las 9:00 a. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio para discusión y votación en la sesión

del miércoles 13 de diciembre de los siguientes proyectos de ley

1. **Proyecto de ley número 22 de 2005 Cámara, 285 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se modifica la Ley 115 de 1994 y se traslada una semana del calendario académico vacacional*.

Autor: Honorable Senador *Plinio Edilberto Olano Becerra.*

Ponente: Honorable Senador *Carlos Julio González Villa.*

2. **Proyecto de ley número 39 de 2006, 121 de 2006, 146 de 2006 Senado (acumulados),** *por medio de la cual se establecen tarifas diferenciales en el servicio público de transporte de pasajeros*.

Autores: Ministro de Transporte, doctor *Andrés Uriel Gallego Henao* (P. L. 39 de 2006), honorable Senador *Efraín Cepeda Saravia* (P. L. 121 de 2006).

Honorables Senadores *Germán Vargas Lleras, Antonio Guerra de la Espriella, Claudia Yadira Rodríguez, Luis Carlos Torres*, y otros.

Ponentes: Honorables Senadores *Juan Manuel Corzo Román* (Coordinador)*; Alexánder López Maya, Carlos Julio González Villa, Luis Alberto Gil Castillo, Plinio Edilberto Olano Becerra, Oscar Jesús Suárez Mira* y *Efraín Torrado García*.

3. **Proyecto de ley número 94 de 2006 Senado,** *por la cual se crean incentivos al turismo y se dictan otras disposiciones*.

Autores: Honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

Ponentes: Honorable Senador *Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez*.

III

Lo que propongan los honorables Senadores

La Secretaria:

Informa a la Presidencia que ha sido leído el Orden del Día.

El Presidente:

Concede el uso de la palabra al Senador Alexánder López Maya.

Honorable Senador Alexánder López Maya:

Es solo una solicitud que nos hizo el Concejo Municipal de Santiago de Cali en la audiencia donde estuvimos solicitando a la Contraloría el control excepcional a las Empresas Municipales de Cali y a Emsirva, que haga una intervención, un control excepcional a las dos empresas, es una solicitud expresa que hicieron, ellos están muy molestos porque la Superintendencia no va nunca a la citación de debate del Consejo Municipal, toda vez que la competencia patrimonial es del Concejo Municipal, de las empresas, y la Súper no va. Ellos hacen esta solicitud expresa a la Comisión que nos desplazamos allá, acordamos traer la propuesta aquí a la Comisión y básicamente es eso. En este momento lo hace la Contraloría Municipal, o sea, ellos apenas emitieron un primer informe después de cinco años de intervención que definitivamente no cumplen las expectativas. Hubo un control excepcional que nosotros hicimos en Cámara de Representantes pero sobre 3 ó 4 temas específicos, la idea es que este control excepcional se haga sobre toda la intervención de los 6 años porque ya el Gobierno ha dicho que van a prorrogar estos 3 años más, imagínese usted diez años más de intervención de una empresa y yo creo que eso es tema de absoluta competencia nuestra.

El otro tema que voy a plantear, si la Comisión a bien tiene, es el tema de unas denuncias que se presentaron en una audiencia pública que se hizo en San Onofre, allí hay una denuncia sobre despilfarro de dineros para la educa-

ción, la idea es pedirle también a la Contraloría que haga este control excepcional a los recursos que fueron girados por transferencias; esas serían las dos proposiciones, Presidente.

Otro aspecto es que perdimos el debate con los concejales, es que, doctor Pedraza, los concejales de Cali pidieron que esta Comisión los invitara a ellos a una sesión, eso se aprobó pero no pudimos, ellos querían hacerle un cuestionamiento a la Superintendencia de Servicios Públicos, pero desafortunadamente el tiempo no dio y eso fue un compromiso que adquirió también la Comisión allá con los concejales de Cali.

Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Presidente, si usted me permite, es un tema muy concurrente con esta situación que plantea el Senador López y es el que está comenzando a ocurrir, es gravísimo en la ciudad de Medellín; EPM de alguna manera muy rápida, yo diría que en una negociación récord Gines, decidió adquirir las acciones del sector privado en Orbitel y fueron valoradas en 85 millones de dólares; en los días posteriores, la Contraloría de Medellín contrató una firma de banca de inversión para que hiciera la valoración y acaba de arrojar el resultado de ese análisis, que la valoración de esas acciones podía estar alrededor de 30 ó 35 millones de dólares, la gran pregunta es ¿qué pasó con ese excedente?, porque hubo una valoración de 50 millones de dólares más, entonces esta célula legislativa me parece que a través del control excepcional, como lo plantea el Senador López, deberá citar en enero, señor Presidente, me parece oportuno que nosotros pidiéramos hoy a la plenaria la autorización para adelantar unos debates sobre estos temas porque estos temas no pueden dar espera, yo no quiero con esto, desde luego, ser un aguafiestas y decir que no tengamos el descanso, pero en el mes de febrero, estoy convencido de que el Gobierno va a convocar a extras para el tema del TLC. Por ley nosotros nos instalamos el 16 de marzo, el Gobierno va a convocar a unas extras los primeros días de febrero. En consecuencia, me parece que nosotros, Presidente, usted que casualmente es Presidente de un partido, en las reuniones de Presidentes de partidos con el Gobierno, deberíamos solicitar que en esas extras se inserte ese punto porque como las extras son para puntos determinados, porque me parece que el país debe inmediatamente asumir y particularmente el Congreso, el control político que le corresponde en ese tema y naturalmente buscar que por la vía que la Constitución permite, excepcional, se ejerza la investigación fiscal correspondiente, a ver qué fue lo que ocurrió con ese tema que me parece alarmante. Hoy el país amanece con esa noticia y no haya, para noticias, va a taparse un tema tan importante como ese que me parece que es trabajo de esta célula legislativa. Presidente, entonces dejo ahí esas consideraciones, y como hay quórum para decidir presidente, le rogaría porque estamos sobre el tiempo.

El Presidente:

Somete a consideración el Orden del Día, el cual es aprobado por la Comisión y anuncia que se cita para mañana a las 8 de la mañana para empezar a las ocho y media.

Continúa con el siguiente punto del Orden del Día lo que propongan los honorables Senadores y concede el uso de la palabra al Senador Alexánder López.

Honorable Senador Alexánder López Maya:

Señor Presidente, la siguiente proposición:

Proposición

Solicítese a la Contraloría General de la República, ejerza control excepcional a las empresas municipales de Cali Emcali y a las empresas de servicios varios Emsirva debido a posibles o presuntas irregularidades que pueden presentarse en el desarrollo de la intervención por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos. Se solicita que dicho control excepcional sea efectuado de manera general en las áreas de energía, comunicaciones, acueducto, alcantarillado en el área comercial, además se requiere de manera especial, un análisis a la negociación con Termoemcali y el impacto económico y social del acuerdo de reestructuración con el sector financiero, esto en cuanto a Emcali; y en cuando a Emsirva, el control excepcional se solicita de carácter general a la gestión que ha cumplido allí la Superintendencia de Servicios Públicos. Esta solicitud se eleva a efectos de conocer la gestión adelantada por la Superservicios Públicos Domiciliarios.

El Presidente:

Somete a consideración la proposición leída, la cual es aprobada por los miembros de la Comisión. A continuación concede el uso de la palabra al Senador Alexánder López.

Senador Alexánder López Maya:

Presidente, la otra proposición es en virtud de una audiencia, como le decía, que desarrollamos la semana pasada en San Onofre, Sucre, allí nos presentaron unas denuncias enormes de corrupción en ese municipio, la ciudadanía me presentó varios escritos solicitando un control excepcional, ellos manifiestan que el sistema de control fiscal fue establecido por la Ley 42 del 93 como desarrollo de los artículos 267, 268 y que solicitan que en relación a este tema de los recursos de la educación y de la salud que fueron enviados por el Gobierno Nacional, haya un control excepcional de manera general. Esto es básicamente la proposición, que se establezca un control excepcional.

El Presidente:

Somete a consideración la proposición leída, la cual es aprobada por los miembros de la Comisión. A continuación solicita a la Secretaria leer las proposiciones radicadas.

Secretaria:

Proposición

Cítese a los Ministros de Educación, Comunicaciones, Cultura, Transporte, Minas y Energía y Ambiente para que en sesión de la Comisión Sexta del Senado de la República que habrá de celebrarse en fecha que determine la mesa directiva de esta célula legislativa en la ciudad de Tunja, informe sobre las gestiones adelantadas por cada uno de sus despachos desde el 17 de agosto del 2002 a diciembre del 2006, en el departamento de Boyacá, y sobre los proyectos y presupuestos que tienen previstos para el presente cuatrienio en dicha sesión del país, igualmente cítese a la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, el director de Ingeominas para que en la primera informe sobre las acciones que en defensa de los usuarios de servicios públicos viene adelantando y el segundo, presente un balance de la explotación minera de Boyacá. Presentada por el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza.

El Presidente:

Somete a consideración la proposición leída, la cual es aprobada por los miembros de la Comisión, y solicita al Senador Pedraza, presentar esta proposición ante la Plenaria del Senado a nombre de la Comisión Sexta.

El Senador Pedraza:

Le manifiesta al Presidente que ya la tiene lista para presentarla en plenaria y les pide el favor a los Senadores que la firmen; además la de los foros nacionales sobre el tema de la televisión, en Medellín, Cali, Barranquilla.

El Presidente:

Manifiesta que tiene entendido que para el plan de desarrollo van a citar a partir del 17 de febrero a sesiones extras. A continuación ofrece el uso de la palabra al Senador Iván Moreno Rojas.

Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Si se va a citar el día 17 de febrero, pienso que podríamos paralelamente sesionar con algunos temas que me parece que son fundamentales; no le entendí bien al Senador Pedraza, si la idea de él era que hiciéramos el control político mediante un debate o si tramitáramos alguna proposición para el control excepcional que son dos situaciones diferentes.

Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Mediante ambas.

Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Porque normalmente los controles excepcionales los solicita uno cuando, cuando se observa que no se están dando las garantías mínimas del debido proceso o que hay, de una u otra manera, elementos que hacen que no exista la objetividad necesaria en las investigaciones que desarrolla la Contraloría

Municipal, para este caso, la Contraloría Municipal de Medellín, pero si es la misma Contraloría Municipal de Medellín la que está haciendo esos denuncios de la sobrevaloración de las acciones que compró EPM, no sé si valdrá la pena que se mantuviera esa función de la Contraloría, porque si son ellos los que están denunciando, no habría razón por la cual nosotros entraríamos a hacer la solicitud del control excepcional para que asuma la Contraloría General de la Nación, por lo que quisiera solicitarle al Senador Pedraza, que si en este caso hay un accionar debido y adecuado por parte de la Contraloría Municipal de Medellín, yo creo que como primera fase sí deberíamos dejarle que fuera la Contraloría la que está haciendo los denuncios que llevara a cabo y hacer lógicamente la parte ya del debate del control político sobre lo que sucedió y las implicaciones que eso tendría dentro de esa negociación.

El segundo tema Presidente, es que yo quisiera que también en la plenaria presentáramos la proposición correspondiente al debate de qué pasó en Invías porque yo creo que el país entero quiere saber qué fue lo que pasó en Invías, si hubo corrupción o no como se manifiesta por algunos funcionarios del Gobierno, el director de Invías está diciendo la razón que tuvo, presiones también indebidas por funcionarios del Gobierno; si de una u otra manera se llevó a cabo de manera adecuada la utilización de los recursos necesarios y la implementación de los planes de inversión que adelantó Invías, yo creo que ese es un tema que sí tenemos que traerlo para ejercer ese control político porque el país está esperando que se le diga quién tiene la verdad, si la verdad es la que ha manifestado el director o ex director de Invías o si la verdad es la que ha manifestado el Gobierno Nacional, de manera que yo creo que ese es un tema que vale la pena que también lo tengamos como control político para la Comisión Sexta dentro de las funciones que le corresponden.

El Presidente:

Solicita al Senador Iván Moreno presentar también la proposición sobre Invías e Inco a la Plenaria, firmada por todos como Comisión Sexta.

Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Para presentar la siguiente proposición: Cítese a la Ministra de Comunicaciones, a la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, a la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones e invítese al alcalde de Medellín, al gerente de EPM Comunicaciones, al presidente de Orbitel para que en sesión transmitida en directo por televisión institucional se desarrolle el siguiente cuestionario. Hay varias preguntas señor Presidente.

Senador Alexánder López Maya:

Senador Pedraza, yo también anexo cuestionario al tema Presidente.

Presidente:

En esas condiciones aprobamos. Tiene la palabra el honorable Senador Iván Moreno.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Presidente es para presentar una proposición en el mismo sentido, citando al señor Ministro de Transporte, al director encargado de Invías, invitando al ex Director de Invías para que responda el cuestionario que anexamos.

Presidente:

Me gustaría que quedara también lo de Inco.

Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Invitarlo también. Perfecto, entonces quedaría con Inco con el cuestionario que se anexa entonces Presidente.

El Presidente:

Somete a consideración la proposición presentada por el honorable Senador Iván Moreno Rojas, la cual es aprobada por los miembros de la Comisión.

Senador Alexánder López Maya:

La del Senador Pedraza ¿quedó aprobada?

Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Sí, sí, ya quedó aprobada.

El Presidente:

Agotado el Orden del Día y siendo las diez y seis minutos (10:06 a. m.) levanta la sesión y convoca para mañana a las 8 de la mañana.

El Presidente,

Luis Alberto Gil Castillo.

El Vicepresidente,

Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

La Secretaria General (E),

Rosalba López Gómez.

* * *

COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 23 DE 2006

(diciembre 13)

En Bogotá, D. C., a los trece (13) días del mes de diciembre de 2006, siendo las nueve y veintinueve minutos de la mañana (9:29 a. m.), se reunieron en el recinto de la Comisión Sexta del honorable Senado de la República, los honorables Senadores miembros de esta célula legislativa, con el fin de desarrollar el respectivo Orden del Día.

El Presidente de la Comisión, honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez declara abierta la sesión y solicita a la Secretaria, efectuar el llamado a lista.

La Secretaria, doctora Rosalba López Gómez:

Hace el llamado a lista y contestan los siguientes Senadores:

Ferro Solanilla Carlos Roberto

Gil Castillo Luis Alberto

González Villa Carlos Julio

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Suárez Mira Oscar Jesús.

Asistieron durante el transcurso de la Sesión los siguientes Honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel

Corzo Román Juan Manuel

Guevara Jorge Eliécer

Londoño Arcila Mario

López Maya Alexánder

Moreno Rojas Néstor Iván

Olano Becerra Plinio Edilberto

Torrado García Efraín.

La Secretaria:

Informa a la Presidencia que hay quórum deliberatorio con la presencia de 5 Senadores y a solicitud del Presidente da lectura del Orden del Día.

Secretaria:

ORDEN DEL DIA

Para la Sesión del miércoles 13 de diciembre de 2006, a las 9:00 a. m.

I

Llamado a lista

II

Discusión y votación de las Ponencias para Primer Debate de los siguientes proyectos de ley

1. **Proyecto de ley número 22 de 2005 Cámara, 285 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se modifica la Ley 115 de 1994 y se traslada una semana del calendario académico vacacional*.

Publicada en la Gaceta No. 557 de 2006

Autor: Honorable Senador *Plinio Edilberto Olano Becerra.*

Ponente: Honorable Senador *Carlos Julio González Villa.*

2. **Proyecto de ley número 39 de 2006, 121 de 2006, 146 de 2006 Senado (acumulados),** *por medio de la cual se establecen tarifas diferenciales en el servicio público de transporte de pasajeros*.

Autores: Ministro de Transporte, doctor *Andrés Uriel Gallego Henao* (P. L. 39 de 2006), honorable Senador *Efraín Cepeda Saravia* (P. L. 121 de 2006), Honorables Senadores *Germán Vargas Lleras, Antonio Guerra de la Espriella, Claudia Yadira Rodríguez, Luis Carlos Torres*, y otros.

Ponentes: Honorables Senadores *Juan Manuel Corzo Román* (Coordinador); *Alexánder López Maya, Carlos Julio González Villa, Luis Alberto Gil Castillo, Plinio Edilberto Olano Becerra, Oscar Jesús Suárez Mira* y *Efraín Torrado García*.

3. **Proyecto de ley número 94 de 2006 Senado,** *por la cual se crean incentivos al turismo y se dictan otras disposiciones*.

Autores: Honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

Ponentes: Honorable Senador *Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez*.

III

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente:

Otorga el uso de la palabra al Senador Carlos Julio González, para que haga la sustentación de la Ponencia del Proyecto de ley número 22 de 2005 Cámara, 285 de 2006 Senado.

Senador Carlos Julio González Villa:

El proyecto que hemos denominado como Calendario Escolar, que reforma la Ley 115 del 94, no es un proyecto que cree una nueva semana de vacaciones estudiantiles o escolares, es un proyecto que traslada una semana de vacaciones del calendario académico, redistribuye las vacaciones escolares estudiantiles en nuestro país y en nuestro sistema educativo. Las razones iniciales en la primera exposición de motivos se relacionaban y estaban en función de también crear mecanismos de incentivo al turismo nacional, creando en el mes de octubre una semana vacacional que permitiera generar una dinámica de temporada baja, generando procesos de recurrencia positivos hacia el turismo por parte de estudiantes, padres de familia e incluso profesores. Nosotros, en un ejercicio coherente con lo que ha sido hasta ahora nuestra posición en el Congreso de la República y teniendo en cuenta factores fundamentales como la calidad de la Educación, tenemos una perspectiva diferente, complementaria y estructural sobre el tema:

Primero, la necesidad de que en Colombia por primera vez se haga una evaluación del tiempo escolar y de la forma cómo están funcionando los periodos de vacaciones escolares en algunos países del mundo, sobre todo en los países avanzados existe un modelo que se denomina, por sus siglas en inglés, el YRS, que quiere decir Ciclo Escolar Anual, en donde existen modelos 45-15, modelos 60-20 o modelos 60-15. En el modelo 45-15 los estudiantes van al colegio por 9 semanas y luego descansan tres; en el modelo 60-20 se establecen 3 periodos académicos de 60 días y tres de 20 días de descanso; en el modelo 60-15 supone la existencia de un receso más largo a mitad de año. La forma como está distribuido el calendario escolar en Colombia, señor Presidente, usted que es un académico y estudioso, obedece a una filosofía totalmente diferente a la colombiana, entre otras cosas el modelo está establecido por el tema de los ciclos ambientales y las estaciones que tienen los países nórdicos, o sea, el modelo fue creado sobre la base de invierno-verano, y por eso los 2 meses más fuertes de invierno corresponderían a los 2 meses de las vacaciones y los de verano sucesivamente, no tiene nada que ver con nuestra cultura. Por otro lado, el modelo europeo correspondía al proceso de la agricultura y las vacaciones largas eran largas porque daban la posibilidad de que los hijos de los campesinos se dedicaran a las principales fechas de la recolección de cultivos, que coincidían precisamente con las vacaciones. Este proyecto nos ha permitido repensar el tema del tiempo: En las escuelas pedagógicas el tema del tiempo ha adquirido desde los ochenta una inmensa importancia en el mundo, entre otras cosas parte de las escuelas académicas basan sus investigaciones sobre los ciclos de aprendizaje, Evin House ha dicho que un ser humano aprende lo que puede aprender durante lapsos de solamente 20 minutos en el tiempo y que de esos 20 minutos recordará solamente lo equivalente a 4 minutos y medio, eso es lo que se conoce como la curva de Evin House. Si tenemos en cuenta los procesos neurofisiológicos, entenderemos que los procesos de aprendizaje tienen que ver con la estructura del cerebro y con la estructura de atención, fatiga y aprendizaje, y en Colombia ese es un tema que no ha sido suficientemente tenido en cuenta ni profundamente estudiado, y sobre lo cual no hay investigaciones de fondo; por eso lo que pretendemos aquí es dar una mirada desde el aprendizaje, desde la pedagogía y desde la neurofisiología, lo que estamos pretendiendo es cortar los ciclos.

El primero, que se inicia en enero-febrero y corta en la Semana Santa en abril; el segundo, que inicia después de la Semana Santa y corta en el período conocido como mitad de año o San Pedro, vacaciones de verano; el tercero cortaría en octubre y finalizaría para las evaluaciones, valga la redundancia, finales, para rematar en el mes de noviembre, de tal manera que se cortarían 4 periodos académicos. Honorables Colegas, le hemos querido agregar los siguientes elementos a este proyecto de ley, para enriquecerlo:

El primero, que además de las razones turísticas y económicas que subyacen en el proyecto, y que efectivamente podrían dinamizar un amplio sector, que entre otras cosas tendría la posibilidad de tener mayores ingresos, mayores recursos y mayores dinámicas, nos interesa el elemento pedagógico, y que en ese elemento pedagógico los niños se pueden beneficiar de unas vacaciones de 8 días, pero que tendrían como objetivo fundamental no tiempo de ocio sino utilización adecuada de ese tiempo libre, y por eso el proyecto introduce incentivos tributarios para las empresas turísticas y de transporte, hotelería y otras que durante esta semana den descuentos especiales y organicen tarifas y paquetes turísticos especiales a precios módicos para los niños, sobre todo de la Educación Pública o la Educación Oficial, que en su gran mayoría son niños de los estratos 1 y 2.

En segundo lugar, hemos introducido el concepto que durante unos días de esta semana, en donde se estaría trasladando la semana institucional del mes de enero o junio para octubre, los maestros tendrían la posibilidad de tener el sistema de formación permanente de docentes como parte de sus actividades durante esta semana institucional, o sea, los maestros trabajarían en capacitación.

Y por último, a los entes nacionales y a los entes territoriales estamos, a través de esta ley, pidiendo que tengan una contemplación especial con los niños de los estratos 1 y 2 de nuestro país, de la Educación Pública, para que estos chiquitos puedan tener la opción de tarifas rebajadas o gratuitas en museos nacionales, en parques naturales, en parques nacionales, en toda aquella infraestructura turística con la que cuenta el Estado. Partimos de una base que nos llama poderosamente la atención y es la experiencia de Bogotá los domingos, en donde los museos de Bogotá, la Quinta de Bolívar, Museo Nacional y otros, de la infraestructura distrital, es totalmente gratuita para los niños y padres de familia, maestros que quieran acceder a ella. Considero de esta manera que el proyecto se ha enriquecido no solamente con la visión desde la neurofisiología, desde las teorías del aprendizaje y desde una primera reflexión que se realiza en el país sobre el tema del tiempo en relación con el calendario escolar, asunto que deberemos profundizar en estos 4 años y que ha sido una introducción interesante para el modelo de aprendizaje; estaríamos reduciendo los niveles de fatiga, cansancio, porque parte de la investigación que hicimos nos dio los siguientes resultados:

Durante los meses de septiembre, octubre y noviembre es que los niños más consultan la consulta externa pediátrica de la red pública en Colombia, y no nos parece gratuito, algunos podrían decir que está en relación con el tiempo, que suele desmejorarse y entrar en un período de invierno, pero lo mismo podríamos decir por los meses de abril, y no se presenta el mismo fenómeno.

Segundo, que la mayor parte de consulta externa de los maestros colombianos, en consulta externa de la red pública hospitalaria colombiana, se presenta durante los meses de septiembre, octubre y noviembre. Finalmente, que los mayores indicadores de violencia intrafamiliar, que están relacionados con la consulta a través de Bienestar Familiar y las entidades, las quejas de violencia intrafamiliar están en su mayor pico en los meses de septiembre, octubre y noviembre; tenemos una hipótesis, se nos dice que la violencia intrafami-

liar está profundamente ligada con las razones necesarias de la interacción humana, de la socialización que se produce en las familias, producto de la fatiga, producto del estrés y producto del… proceso que inclusive hemos estudiado de una manera seria, como el Síndrome de Boder…, que tiene que ver precisamente con los niveles de fatiga y que ha sido relacionado con los procesos de aprendizaje. Señor Presidente, creo que teniendo en cuenta las consideraciones de la Ponencia, que ha sido una Ponencia consultada con la Academia, con asociaciones de profesionales en el área de la Pedagogía y el Aprendizaje, que además cuenta con una nota que dejaré en la Secretaría de la Comisión, con fecha octubre 25, en donde a su tenor Fecode, su Presidente y su Secretario General apoyan la ley, una vez sean consensuados los procesos mismos de establecer el cambio de semana institucional, y obviamente dentro de ellos sí dos días de receso para los educadores, el proceso de formación de docentes por cuenta del Estado, y obviamente los descuentos tributarios y los incentivos para el turismo, además de los descuentos para los niños; ellos nos apoyan este proyecto de ley, aquí quedará radicada la Ponencia. La bibliografía total del proyecto queda en la Ponencia y espero contar con el visto bueno de nuestros colegas, ya que se ha hecho un magnífico esfuerzo con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, con el Viceministro de Turismo, doctor Oscar Rueda, y con los actores fundamentales y protagonistas del escenario educativo nacional; por lo tanto la Ponencia es positiva y sugiero que la acompañemos positivamente.

Presidente:

Senador, me parece muy loable, lo felicito por su concisa, juiciosa y analítica exposición de sustentación, vamos a acompañar el proyecto; quiero plantearle una duda, ¿Fue tenido en cuenta el ajuste de los diferentes calendarios, el A, el B y el C, para que no se trunquen los desarrollos? Segundo, ¿esto tiene alguna incidencia en tema de matrículas o de pensiones?, Tercero, ¿cuál ha sido la posición de Fecode?

Senador Carlos Julio González Villa:

Primera, sobre el tema del período hemos estado en una discusión inmensa y lo hemos unificado en octubre, y lo hemos unificado de tal manera que sea propicio pertinente para los 2 calendarios. Obviamente el Calendario B no tendría los mismos beneficios del Calendario A; es indudable y no podemos ser deshonestos, como nunca lo podríamos y deberíamos ser, el Calendario A es el que sale mejor librado y es para el que tiene mayor pertinencia el proyecto, pero también tenemos que hacer la claridad de que la Educación Pública Colombiana en el 89% es de Calendario A y este proyecto de una manera muy clara está muy dirigido por los sistemas de incentivos, de descuento, de tarifas especiales a la población colombiana de menores recursos económicos, que está casi toda anclada en la Educación Pública.

En segundo lugar, si le parece, señor Presidente, quisiera leer apartes muy breves de la carta de Fecode, para que además conste en el acta, ya que nos parece de relevancia el haber podido lograr con Fecode una conciliación del texto, a su tenor: "…en oficio del 27 de septiembre del año en curso, el proyecto tal como fue aprobado en la Cámara pretendía fragmentar en tres el período vacacional, lesionando gravemente las vacaciones docentes, lo cual rechazamos, y planteamos la necesidad de buscar otra alternativa. Allí consignábamos también que el Decreto 1850 de 2002 violentó gravemente los derechos vacacionales, establecidos en el Decreto 174 de 1982. Ahora bien, como en el proyecto que usted presentará en calidad de Ponente se preservan y no se modifican los derechos vacacionales de los docentes, expresamos nuestra conformidad con el mismo. En segundo lugar, en cuanto al proyecto en sí, debemos expresar nuestro acuerdo con que se traslade para la primera semana de octubre una de las 3 semanas institucionales de fin de año, en la cual a la vez que se da un pedagógico receso estudiantil, se implementa durante los 3 primeros días programas de capacitación y actualización, y durante los 2 últimos días un merecido receso para todo el Magisterio Colombiano. Consideramos plenamente válidos sus argumentos de orden pedagógico, psicológico, que sustentan este proyecto, y también las intenciones de ligar este descanso a procesos de cultura, turismo, en sus diversas expresiones, y promoción de la unidad y relación intrafamiliar. Deseando que los argumentos sean suficientes para que los demás honorables Senadores respalden esta iniciativa, nos suscribimos", firma de Witney Chávez, Presidente de Fecode y Raúl Arroyave, Secretario General.

Debe hacerse la claridad, las 20 semanas respectivas de cada período académico semestral se conservan intactas y simplemente trasladamos una semana institucional con algo que yo quisiera valorar, señor Presidente: Que el Gobierno Nacional deberá ayudarnos a implementar el Sistema de Formación Permanente de Docentes, que tanta falta le está haciendo a la Educación colombiana, y que esa es una oportunidad para que quede vinculado precisamente a esa semana del año escolar.

Senador Oscar Jesús Suárez Mira:

Doctor Carlos Julio, le comento que yo en principio no estaba muy de acuerdo con esta iniciativa, porque la veía sin unos sustentos muy contundentes para acceder a este tipo de proyectos, cuando muchas veces en las instituciones educativas, y no sé si usted habrá evaluado ese tema, en muchos de los calendarios anuales se presentan también la Semana de la Institución, la Semana de los Intercambios, la Semana del Deporte y todo este tipo de situaciones, y por eso al principio miraba con preocupación el tema de que esa semana no fuera aprovechada bajo las explicaciones que usted da. No sé si se midió realmente, que es otra discusión grande que se ha dado en el tema educativo, lo que es la carga académica a nivel de horas y a nivel de diversificación de manera integral de la Educación, porque todos sabemos, y más usted por su formación, la importancia que se tiene de la educación integral en el tema del Deporte, de los intercambios, de la recreación y de actividades complementarias en la formación del Ser Humano, que ameritan por supuesto no solamente una cantidad de actividades distintas a lo que comprende la situación en las aulas, sino también fuera de ellas.

Inicialmente me preocupaba, tengo que confesárselo, porque el proyecto venía casi dirigido exclusivamente a la promoción del Turismo, en detrimento de pronto del tema de la calidad, que usted y yo hemos defendido en otras oportunidades; sin embargo, con las explicaciones que usted da, me convence en gran parte la cuestión del proyecto, máxime cuando no se está aumentando lo que es el tiempo fuera de las aulas; pero sí me gustaría escuchar de usted en el estudio del proyecto y de la iniciativa qué se evaluó en el tema de las cargas académicas, y reconociendo que soy un gran convencido de que la Educación tiene que ser integral, de que no sea exclusivamente en las aulas, y que no se puede pretender que es que la transmisión de conocimientos y la calidad de la Educación está única y exclusivamente en lo que se cumple a través de los *pensum* académicos, eso está totalmente claro, pero que no se desmejore por ningún momento lo que tiene que ser un equilibrio moderado y sensato de lo que son las cargas académicas y de lo que son las vocacionales, para poder avanzar en las medidas técnicas y en los temas de formación, como le decía anteriormente. En ese punto quisiera escuchar también de usted, como aclaración, a pesar de que voy a apoyar el proyecto, porque me parece que los argumentos que usted da son sólidos y el proyecto como venía de manera inicial tiene una transformación en lo que tiene que ver con la orientación del mismo, sin dejar de desconocer que el tema de Turismo no es tampoco de poca monta, es importante, pero no debe ser prioritario; me convencen más sus argumentos sobre el uso del tiempo libre y sobre la parte del traslado de esta semana, que haría un gran beneficio en lo que tiene que ver con la formación de los educadores y por qué no, también de los educandos. El tema del turismo bien dirigido, con los museos, con los intercambios y este tipo de situaciones, pueden generar valores agregados a la educación y a la formación de la persona. Me gustaría que usted en ese tema de las cargas nos aclarara un poquito más, recalcando que me ha convencido hoy con los argumentos nuevos que le introduce, no solamente en el tema de la orientación, sino en la filosofía y en lo que se está pensando con el proyecto.

El Presidente:

Teniendo en cuenta que se ha conformado el quórum decisorio, solicita a la Secretaria dar lectura al Orden del Día y someterlo a aprobación.

Secretaria:

ORDEN DEL DIA

Para la Sesión del miércoles 13 de diciembre de 2006, a las 9:00 a. m.

I

Llamado a lista

II

Discusión y votación de las Ponencias para Primer Debate de los siguientes proyectos de ley

1. **Proyecto de ley número 22 de 2005 Cámara, 285 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se modifica la Ley 115 de 1994 y se traslada una semana del calendario académico vacacional*.

Autor: Honorable Senador *Plinio Edilberto Olano Becerra.*

Ponente: Honorable Senador *Carlos Julio González Villa.*

2. **Proyecto de ley número 39 de 2006, 121 de 2006, 146 de 2006 Senado (acumulados),** *por medio de la cual se establecen tarifas diferenciales en el servicio público de transporte de pasajeros*.

Autores: Ministro de Transporte, doctor *Andrés Uriel Gallego Henao* (P. L. 39 de 2006), Honorable Senador *Efraín Cepeda Saravia* (P. L. 121 de 2006), honorables Senadores *Germán Vargas Lleras, Antonio Guerra de la Espriella, Claudia Yadira Rodríguez, Luis Carlos Torres* y otros.

Ponentes: Honorables Senadores *Juan Manuel Corzo Román* (Coordinador); *Alexánder López Maya, Carlos Julio González Villa, Luis Alberto Gil Castillo, Plinio Edilberto Olano Becerra, Oscar Jesús Suárez Mira* y *Efraín Torrado García*.

3. **Proyecto de ley número 94 de 2006 Senado,** *por la cual se crean incentivos al turismo y se dictan otras disposiciones*.

Autor: Honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

Ponente: Honorable Senador *Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez*.

III

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente:

Somete a consideración el Orden del Día leído, que es aprobado por los miembros de la Comisión. A continuación solicita a la Secretaria continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Discusión y votación de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley: Primero, **Proyecto de ley número 22 de 2005 Cámara, 285 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se modifica la Ley 115 de 1994 y se traslada una semana del calendario académico vacacional*.

El Presidente:

Ofrece el uso de la palabra al doctor Carlos Julio González, Senador Carlos Julio González, para que responda la pregunta del Senador Oscar Suárez.

Senador Carlos Julio González Villa:

Efectivamente el proyecto en su concepción se ha modificado sustancialmente. El alcance no solamente es un reconocimiento a una reflexión sobre los tiempos en el aprendizaje de los niños colombianos, a la neurofisiología del aprendizaje, de la motivación, de la fatiga, de la retención, de la atención. Está claro que por primera vez nos metemos en un proyecto que discute desde la Pedagogía los tiempos y procesos de aprendizaje, sino que adicionalmente vincula el tema, Senador Oscar Suárez, de la utilización del tiempo libre.

Dos reflexiones sobre las preguntas del Senador Oscar Suárez:

La primera, si modifican algo la carga académica o si tiene algún tipo de impacto sobre ella, no la tiene, excepto que con el descanso se mejoran los procesos finales de aprendizaje de los niños.

La segunda, sobre la utilización de los paquetes turísticos y las ventajas que tendría: Para ambientar y escenificar el tema, traigo el caso del Huila, el departamento de donde yo procedo, la mayor parte de los niños del Departamento del Huila, en Neiva, su capital, no conoce San Agustín, patrimonio arqueológico e histórico de la Humanidad; este proyecto permite que las empresas de transporte tengan incentivos con descuentos especiales, hotelería y por supuesto les daría gratuidad o unas tarifas muy bajas para entrar al Parque Arqueológico de San Agustín, entre otras cosas propiciando procesos de identidad, procesos de reflexión nacional. Es eso fundamentalmente. El proyecto está muy bien concebido; la Ponencia, créame, señor Presidente, ha sido estudiada pienso que con los más importantes expertos en las materias de Aprendizaje en Colombia, ha sido socializado con Fecode, ha sido socializado con las entidades respectivas, ha sido trabajado con los ministerios respectivos. Creemos que presentamos un proyecto que es una buena opción, por lo menos de colocar en la Agenda Pública del país este tema.

Senador Jorge Eliécer Guevara:

Senador Ponente. ¿Se mantienen los dos días?

Presidente:

Sí se mantienen, Senador Guevara.

Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Sin ningún problema. Quiero de todas maneras comunicar que la Ministra ha manifestado su oposición a ese punto, señor Viceministro, yo quiero decirle que este es un proyecto para favorecer al Turismo, esa es la verdad, en lo concreto; que de ahí se deriva una necesidad pedagógica, que es muy importante, no tiene discusión. Entonces nosotros habíamos propuesto inicialmente, lo quiero dejar como constancia, que simultáneamente el receso escolar fuera para los chicos, las chicas y los jóvenes y para el Magisterio la semana, pero la Ministra se ha puesto muy dura, en una negociación que se ha hecho con la Federación queda en 2 días de receso para los maestros, independiente de sus vacaciones normales, porque es que el Magisterio ha sufrido un retroceso en materia vacacional. Ayer hablaba con una amiga e importante psicóloga, a quien le parecía que los maestros hacíamos muy poco, hasta hace un año, tuvo líos con su empresa consultora y fue nombrada en provisionalidad en el Distrito, no aguantó 3 meses, porque es que de todas maneras con 50 chicos y chicas, como ocurre hoy y con las nuevas condiciones de la juventud es más complejo. A mí que es una buena opción con el Magisterio, no es el ideal, yo me mostraría más conforme que tuviéramos también la opción de ir a descansar, y el turismo ganaría. La ministra lo expresó aquí -no- si el Viceministro pudiera convencer a la Ministra de que los más opcionados para que se cumpla su propósito turístico es el de los maestros, es decir, el proyecto gana más si tienen opción de viajar los que tienen el salario, porque a pesar de tener todos unos estímulos en materia de recreación, hay una dificultad, es que la inmensa mayoría de los papás están trabajando. Entonces yo ya he escuchado la gran preocupación de qué van a hacer con esos chicos esa semana; el que tiene recursos no tiene problema, los manda para cualquier lado, pero quien no los tiene, termina en una grave dificultad. Yo manifiesto, por supuesto, mi voto positivo al proyecto, a pesar de esos señalamientos que he hecho.

Senador Carlos R. Ferro Solanilla:

Nosotros, a nivel de la bancada del Partido de la U, queremos anunciar nuestro voto positivo a la forma como fue presentada la Ponencia de este importante proyecto de ley.

Presidente:

Señala que no hay que temerle tanto a la posición de la señora Ministra de Educación, porque hace cerca de 10 días que estuvimos en Palacio, en la presentación de los beneficios de la nueva Ley del Turismo, el Presidente indagó por esta iniciativa de cómo iba, y yo creo que Presidente mata a Ministra, y en este sentido nosotros tenemos que hablar que hay un respaldo generalizado porque hay una proyección que en materia de política se quiere trabajar en beneficio, no solamente de la Educación, sino también en el orden del turismo, creo que tenemos que darle un respaldo a este tipo de iniciativas, que no solamente van desde el punto de vista de lo recreacional sino también que van a incentivar la pedagogía, el aprendizaje, en una ponencia que ha sido bien estudiada y presentada por el Senador Carlos Julio González Villa, y que recoge ante todo unos aspectos científicos y la justifica, para que verdaderamente se pueda aplicar aquí en el país.

Presidente:

Este es un tema profundamente importante, consultado con la Academia, con el sector educativo, con padres de familia, con los operadores turísticos, con el turismo, con el Ministerio de Educación; en el proyecto siguiente, del cual yo soy Ponente, hay un articulado muy similar. Yo sugeriría, señores Senadores, en un acto de cortesía parlamentaria, desde luego sin agotar la discusión y sin crear ningún efecto de unanimismo: aprobemos el proyecto y le vamos haciendo estos ajustes para la segunda etapa, es decir, para la Ponencia en Plenaria, incluso haciéndole la comparación con lo que al respecto dice la Ley de Turismo. Nosotros lo que hemos querido es que la semana deber ser flexible, no exactamente una estática porque eso inmediatamente la convierte en semana turísticamente de temporada alta, pero eso es un evento

que discutiremos hacia delante; me parece que es el fondo del proyecto, el tenor del articulado, la intención, su motivación y su filosofía. Con esto me permito declarar la suficiente ilustración. Sra. Secretaria por favor lea la proposición con que termina el informe.

Secretaria:

PROPOSICION

Por las consideraciones precedentemente y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 5ª de 1992, presento ponencia favorable con enmiendas, y solicito a esta honorable Comisión que se dé Primer Debate al **Proyecto de ley número 022 de 2005 Cámara, 285 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se modifica la Ley 115 de 1994 y se traslada una semana del calendario académico vacacional*.

El Presidente:

Somete a consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, la cual es aprobada por los miembros de la Comisión. Seguidamente solicita a la Secretaria dar lectura al articulado del proyecto.

El Senador Carlos Ferro:

Solicita se omita la lectura.

El Presidente:

Somete a consideración la omisión del articulado, la cual es aprobada. A continuación solicita a la Secretaria dar lectura al título del proyecto y solicita sustituir "*por medio*" por "*por la cual*".

Secretaria:

Por la cual se reforma la Ley 115 de 1994 y se traslada una semana del calendario académico vacacional estudiantil y del calendario estudiantil docente.

El Presidente:

Somete a consideración el articulado leído y el título del proyecto, los cuales son aprobados por los miembros de la Comisión. Seguidamente nombra al mismo ponente para segundo debate y ordena realizar el procedimiento correspondiente para que el proyecto continúe su trámite. A continuación solicita a la Secretaria seguir con el siguiente proyecto.

Secretaria:

Proyecto de ley número 39 de 2006, 121 de 2006, 146 de 2006 Senado (acumulados), *por medio de la cual se establecen tarifas diferenciales en el servicio público de transporte de pasajeros*.

El Presidente:

Ofrece el uso de la palabra al Coordinador de Ponentes, Senador Juan Manuel Corzo.

Senador Efraín Torrado García:

Yo formo parte del grupo de Ponentes de este noble proyecto y yo quiero solicitarle a la Comisión, señor Presidente, que ya en la sesión pasada, el Senador Corzo hizo una suficiente exposición de los beneficios y bondades que tiene este proyecto. Este proyecto, de gran balance y contenido social, va a beneficiar a una población bastante vulnerable de estratos 1 y 2, igualmente a una población universitaria general y a la tercera edad. Además quiero anotarle que este proyecto tiene el aval de 7 Senadores de las diferentes bancadas y por eso solicito al señor Presidente y a los honorables Senadores que podamos darle curso y aprobemos el proyecto.

Senador Carlos R. Ferro Solanilla:

En la Sesión anterior se dio un amplio debate a esta propuesta, por medio de la cual se establecen las tarifas diferenciales en el servicio público de transporte de pasajeros; durante nuestras intervenciones la respaldamos, consideramos que es importante, sobre todo que se pueda implementar. Hacíamos una diferenciación en lo que consistían las tarifas como se está pretendiendo en el proyecto de ley, y lo que era otro tema, que era la cofinanciación en materia de transporte y de servicios de transporte, que hoy en día se están adelantando con los municipios y las diferentes empresas transportadoras. A nosotros nos ha llegado una comunicación de la Asociación para el Desarrollo Integral del Transporte Terrestre Intermunicipal, en donde hacen algunas consideraciones sobre el proyecto; solamente quiero dejar dos puntos, no para que el proyecto se hunda, porque lo estamos respaldando, sino como es un proyecto en el cual también es Autor el Gobierno Nacional, por intermedio del señor Ministro del Transporte, se puedan corregir durante su debate algunas de las observaciones que se realizan por parte de ellos, especialmente en lo que tiene que ver con el Sistema de Transporte Colectivo Municipal, en donde ellos hablan de que no han tenido la garantía por parte del Estado para poder ejercer su actividad, y que más bien se han convertido en unos objetivos de unos ataques frecuentes por las administraciones que no les permiten desarrollar su labor, esto sobre el entendido de que en el momento que se establecieren esas tarifas diferenciales, van a encontrar un obstáculo muy importante por parte de las autoridades, lo que haría que no se pudiera aplicar de la manera como debe ser conveniente este proyecto de ley.

El segundo, sobre una reglamentación que tiene que existir en materia del transporte intermunicipal, para que se pueda desarrollar muy bien la labor en este sentido y se pueda llegar a cumplir de alguna manera con el objetivo del proyecto. En relación con el sistema masivo, ellos hacen unas advertencias de que en este momento hay unos contratos, que ya están en vigencia, con su ejecución respectiva, pero lo que queda claro es que en el proyecto de ley está contenida la posibilidad de hacer una revisión a esos contratos y ajustarlos a lo que ordena el proyecto de ley. Era para hacer estas consideraciones, que en el fondo, como el Ministerio de Transporte también es autor de esta iniciativa, se puedan corregir, para permitir que el objetivo importante de este proyecto de ley pueda ser aplicable y de esta manera podamos darles nosotros a la población estudiantil de Colombia y al adulto mayor la posibilidad de tener esas tarifas diferenciales en materia de transporte.

Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

El 6 de diciembre fue radicada una carta dirigida por la Asociación para el Desarrollo Integral del Transporte Terrestre Intermunicipal, en donde se hacen algunas observaciones frente al proyecto de ley que estamos discutiendo. La primera, sobre algunos elementos de lo que ellos consideran comentarios referentes al sistema masivo y en la cual se establece la dificultad que se presentaría en los contratos de concesión, en razón a que se estarían modificando los términos contractuales iniciales, y que eso llevaría primero a una posibilidad de un desequilibrio económico, que tendría que compensarse necesariamente con la tarifa. Y la segunda, que por la dificultad también que se tendría en términos de evitar el fraude que se presenta en los medios de pago. También se hace una observación frente a los sistema de transporte colectivo municipal, en donde se establece que no hay un sistema de cobro organizado y de recaudo, en donde prácticamente las empresas no tienen la infraestructura técnica, la organización y la tecnología que permita validar una tarjeta y descargar los valores de los pasajes en esas tarifas diferenciales; también en el transporte intermunicipal, en cuanto a la forma como se desarrolla esa función de tiquetear rutas y las falencias que existen en el control de los recaudos.

Presidente, validando lo que había manifestado en la Sesión anterior y era la necesidad que se mirara a fondo en qué condiciones iban a quedar los contratos actuales del transporte masivo; en qué condiciones quedarían los nuevos contratos de transporte masivo en aquellas ciudades que tienen una financiación del Gobierno Nacional superior al 50%, y que implicarían un descuento del 50% en esa tarifa, lo que cambiaría las reglas de juego de lo que hoy existe frente a otras ciudades; y al mismo tiempo el impacto que tendría esta medida sobre la tarifa final del transporte masivo e igual las dificultades que se tendría para el transporte colectivo, primero, desde el punto de vista de la caracterización de la población; segundo, desde el punto de vista de la definición del sistema de recaudo; y tercero, desde el punto de vista del equilibrio económico que tendrían las tarifas. Al final uno concluye que el gran inconveniente que surge de este proyecto, que todos creemos firmemente que es muy bueno desde el punto de vista social, porque le da la posibilidad de unos descuentos entre el 20 y el 50% a la niñez y a los adultos mayores, pero al mismo tiempo vemos los inconvenientes que podría traer, en razón a que esas diferencias tendrían que ser asumidas al final por la gente que a diario utiliza el sistema masivo y el sistema colectivo, es decir, este proyecto como está planteado promueve al final un incremento de la tarifa del transporte público y del transporte masivo, y modifica las reglas contractuales dentro del equilibrio económico de lo que ya existe.

Y la recomendación que hace esta asociación, de manera muy respetuosa hace una invitación a la Comisión Sexta para que se dé un debate mayor al tema y para que se pueda tratar conjuntamente con las reformas estructurales

que está trabajando el Ministerio de Transporte. De manera que yo pienso, Presidente y honorable Senadores, que este proyecto de ley, a pesar de que es muy importante, como lo hemos manifestado absolutamente todos los miembros de la Comisión, tendría un inconveniente y es, primero, de que se solicita un ejercicio de concertación mucho más amplio entre los diferentes sectores; segundo, que implicaría un incremento al final de la tarifa, que tendría que pagar el usuario, en razón a que sería contra esa tarifa que tendrían que darse los subsidios; cambiaría las reglas de juego contractuales que tienen los operadores de transporte masivo hoy; igualmente cambiaría la estructuración financiera de los proyectos que ya están marchando en los sistemas masivos. De manera que yo sí quiero que demos ese debate a fondo, porque si aprobamos este proyecto estaríamos enviando un mensaje al final de que la Comisión, sin haber escuchado a muchos de los actores fundamentales dentro de este propósito del proyecto de ley, estaríamos casi avalando una modificación contractual de lo existente en el transporte masivo, unas modificaciones de la estructuración financiera de los sistemas que hoy existen y que están en licitación, financiados en más del 50% por el Gobierno Nacional; y cambiaríamos también la estructura tarifaria del sistema de transporte municipal; y al final, como siempre, el paganini, como decimos nosotros, es el usuario, entonces eso se va a terminar traduciendo, si no se le da realmente un mecanismo de concertación amplio, se va a terminar reflejando en un incremento exagerado en la tarifa, para que pueda compensar esta tarifa diferencial.

Presidente, yo quiero dejar estos planteamientos para discusión, quiero que miremos con mucha tranquilidad este tema, que busquemos una alternativa que permita que el proyecto no se hunda, porque me parece que es muy importante, en razón a que busca un alto contenido social, entre otras porque es muy raro encontrar un proyecto de ley de contenido social de iniciativa de este Gobierno; este Gobierno ya nos acostumbró a que lo Social no existe, entonces es muy raro que uno encuentre en este Gobierno un proyecto de iniciativa ministerial que tenga un alto contenido social, por eso yo creo que hay que aprovechar esa pequeña muestra de inversión social que quiere expresar el Gobierno con esta iniciativa y buscar una alternativa que nos permita salvar este proyecto, pero no con el afán de simplemente aprobarlo, para después crear un problema más grave, que es el del incremento de las tarifas del sistema de transporte masivo y del sistema municipal.

Senador Oscar Jesús Suárez Mira:

En efecto la iniciativa es muy buena, busca favorecer a algunos sectores de la comunidad desprotegidos, pero fuera de los juiciosos argumentos del Senador Moreno Rojas y además de reconocer que en ese escrito de la Asociación para el Desarrollo Integral de Transportadores Terrestres Intermunicipal.

El Presidente:

Da la bienvenida al señor Ministro de Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego.

Continúa interviniendo el Senador Suárez:

Hay que reconocer que parte de esos argumentos tienen mucha razón. Aquí lo hemos dicho en ocasiones anteriores, y él lo toca cuando habla del tema estructural en la reforma del Transporte, empezar a tirar bandazos con proyectos donde a pesar de ser buenos, quedan aislados de lo que debe ser el compendio y lo que debe ser una regulación muy competitiva a nivel de Transporte, a nivel nacional, yo pienso que quedaría mal parada la Comisión; por esa razón pienso también que es importante discutir hoy no solamente este sino muchos otros temas, para que no quede como en el ambiente y no seguir atrancando el proyecto, que después se diga que no se discutieron en el primer debate, a pesar de que no están contemplados en el proyecto, lo que tiene que ver también con el tema del recaudo de las cajas únicas, de otros elementos que se le pueden introducir al proyecto, como los fondos de ajuste por inversión. Aquí discutimos también un proyecto de chatarrización, que yo lo dije en su oportunidad, que a pesar de que también su intención era buena, de todas maneras era aislado de todo el resto de medidas que el Ministerio está preparando, sino que debe tomar al respecto. Así que necesitamos una legislación mucho más coherente, mucho más estructurada y mucho más armonizada no solamente con los puntos geográficos del país, sino lo que tiene que ver con las empresas y con el sistema de transporte masivo, colectivo y público en los diferentes sectores de la geografía nacional.

Yo no quiero no convertirme hoy en un palo en la rueda, a pesar de que hay algunas inquietudes del proyecto y algunas situaciones que quedarían en el aire, porque sería imposible tratar de que sin reformar el esquema de la estructura de costos de la canasta del transporte de darle cumplimiento a la cuestión del proyecto de ley; sí podría mejorarse en algunos aspectos y tratar de introducirle unos elementos, para que de pronto en el posterior debate se puedan incluir y se puedan reformar, como en su momento también lo planteaba el Senador Moreno Rojas; de esos aspectos estructurales es bueno mencionar también, así no queden hoy en el cuerpo del proyecto, pero que hayan sido discutidos con amplia concertación, como igualmente lo decía el antecesor en la palabra, de lo que tiene que ver esa reforma también a las empresas de transporte y a la parte de la regulación del mismo por parte del Ministerio.

Yo pienso que para no dar al traste con esta iniciativa, que es compartida con el Gobierno Nacional y también de iniciativa parlamentaria, podamos avanzar en el mismo trámite, pero recordando que hay varios aspectos de manera integral, que no solamente se deben ajustar y se deben concertar sino que deben hacer parte, ojalá de acumular en próximos debates lo que tiene que ver con esos enlaces y esos puentes que se tienen que tender también entre el transporte masivo, el transporte intermunicipal, el colectivo y el de servicio público, que en determinado momento, a pesar de que cada uno tiene una regulación importante y que hoy en día se ha avanzado en la cuestión de lo del tema, yo pienso que falta el ajuste necesario para que tengamos esa legislación mucho más coherente. Estoy de acuerdo con los planteamientos que se han hecho en la Comisión, quería tocar algunos de estos temas tangencialmente, por si de pronto profundizamos posteriormente, no se salga con la discusión de que no se discutió desde el primer debate, pero sí el proyecto requiere ser mejorado, de concertarlo de mejor manera y de entronizarlo dentro de los aspectos del transporte, que en determinado momento necesitan un avance en la regulación a nivel nacional. Así que prosigamos con la iniciativa, yo quisiera que se ampliara también en la discusión del mismo, y posteriormente también estaremos, si usted nos lo permite, seguir como Ponentes también de la iniciativa, para tratar de darle los aportes que requiere el proyecto.

Senador Carlos Julio González Villa:

Primero, la motivación que está en el proyecto y que subyace a una inspiración social nos convoca a apoyarlo, es un proyecto de corte social, en buena hora presentado, con una perspectiva de compensación a los sectores más vulnerables; en Colombia estuvimos revisando y entre 800.000 y un 1.500.000 niños caminan diariamente largas distancias, entre 45 minutos y una hora y 15 minutos, producto de la ausencia de recursos económicos, porque el tema del transporte se convierte para muchas familias en más del 30% del gasto de bolsillo, que no tienen cómo pagar, que no tienen cómo manejar; ese tema unido al de la tercera edad, que es un tema crítico en el país, entre otras cosas, porque el país no ha legislado en temas de tercera edad, nuestro país es un país muy atrasado en los temas de tercera edad, es un tema que deberíamos empezar a trabajar no solamente desde la discapacidad, sino entre muchísimas de las promociones que hacemos; el proyecto anteriormente aprobado también debería haber dado incentivos para museos y para otro tipo de establecimientos de turismo para la tercera edad.

Nosotros simplemente queremos anunciar, porque el estudio fue juicioso por parte del Coordinador de Ponentes, yo también soy Ponente de este proyecto de ley, y conocimos parte fundamental de su estructura, pero nos quedaron unas dudas, Ministro, usted que se encuentra aquí hoy, que en buena hora de verdad ha presentado este proyecto, nos han quedado dudas sobre el tema de los alcances a la modificación de la estructura financiera de los contratos de transporte; esa es la duda sobre la que se centra esta discusión; y en segundo lugar, ¿cuál sería el efecto sobre las tarifas? esos son los dos temas que están en discusión.

Nosotros quisiéramos, apoyando el proyecto, pensar en la posibilidad de que en el artículo segundo se modifique, y la dejo de una vez presentada, señor Presidente, la posibilidad de que quede modificada la frase "*en el transporte masivo se revisarán los contratos vigentes, con el objeto de realizar los ajustes a la estructura financiera de los mismos*", y en su lugar señalar: "*la implementación de lo dispuesto en esta ley no supondrá la revisión de los contratos vigentes en el transporte masivo ni la realización de ajuste alguno a su estructura financiera*", que ha sido el gran temor que durante 2 sesiones ha discutido la Comisión y es lo que le da sentido a algún temor que existe, ratificando nuestro apoyo como Partido Liberal a la iniciativa presentada por el Gobierno, que nos parece que es de corte social y que cumple una compensación con las clases menos favorecidas.

Senador Jorge Eliécer Guevara:

Es indiscutible que el efecto sobre sectores y poblaciones vulnerables va a ser altamente positivo, creo que eso no tiene discusión, es un propósito social de mucha importancia y de mucha trascendencia, sobre todo para los 3 sec-

tores que se consideran en el proyecto, pero cuando uno dice: Bueno, vamos a subsidiar a unos y vamos a compensar a otros, entonces uno pregunta: ¿de dónde salen esos recursos? La gran preocupación que nosotros tenemos, incluso que lo ratifica la carta de la Asociación para el Desarrollo Integral del Transporte Terrestre Intermunicipal, no sé si han consultado con los dueños de TransMilenio, que el Estado se gasta la plata, hace una colosal inversión y unos señores ponen los buses y prácticamente se embolsillan grandes utilidades, no tengo el balance, pero creo que haber invertido en TransMilenio es casi como haberse ganado una multimillonaria lotería de Miami, yo creo que esa es una precisión que hay que hacer en el proyecto, la Nación debe subsidiar para evitar la preocupación que tienen los transportadores; ellos plantean dos inquietudes importantes, en primer lugar, dicen, si hay subsidios quién los va a financiar; y en segundo lugar, las tarifas diferenciales, dicen ellos en su lógica de negociantes, porque los transportadores son unos empresarios y como empresarios tienen un propósito, conseguir utilidades, no son empresas de beneficencia, así se llamen cooperativas; las cooperativas del transporte en general son unas empresas más que utilizaban el cooperativismo en la época en que el cooperativismo tenía garantías democráticas por su condición democrática para el impuesto; entonces ellos dicen de manera clara: las tarifas diferenciales se cubrirían con los costos cobrados a otros usuarios. Allí hay dos inquietudes importantes, que yo espero que el señor Ministro nos las conteste para tomar una decisión frente a este proyecto. Es indiscutible, yo creo que no vamos a referirnos a ese punto de la utilidad, la importancia, todo lo que significa socialmente este proyecto, pero yo sí creo que sí no queda claro ese punto, lo que estamos abriendo es el camino para aumentar todo el régimen de las tarifas, porque los empresarios no van a perder.

A mí me parece que deberíamos imponerle por lo menos a los de TransMilenio, al transporte masivo, que han recogido una lotería en el camino de los negocios en Colombia, una condición, que de las utilidades se subsidiara esa importante tarea que aquí nos proponemos en este proyecto tan vital.

Yo dejo esas dos inquietudes, que creo que nos las debería resolver el Ministro, pero yo sí invito a que definamos que la Nación de manera clara asume aquí una responsabilidad en materia de financiamiento de lo que cuesta este proyecto de ley; yo me opondría, a pesar de los beneficios que tiene, a que esta decisión cambie la condición de las tarifas y se le recargue a los usuarios. A mí me parece que como estamos en un Estado Social de Derecho, queda poco del Estado Social en este país, anoche la mayoría ha concretado una decisión, que por supuesto no compartimos, frente a Ecopetrol, que va negando en la medida en que se privatizan los activos sociales del Estado, que son de todos los colombianos, una pérdida de la condición del Estado Social, yo creo que aquí podríamos recuperar desde la Nación una posibilidad importante de asumir esta situación y espero que el Ministro, por favor, nos clarifique esta inquietud, que no sólo la planteamos desde la Comisión sino que uno la recoge cuando habla con los empresarios, cuando habla con los mismos usuarios que tienen esta inquietud.

Senador Mario Londoño Arcila:

La vez pasada pedimos el favor de que aplazáramos este proyecto en discusión, para que lo estudiáramos mejor y que hubiera tiempo a unas inquietudes que tenía el doctor Iván Moreno, pero ya viendo la premura del tiempo y analizando el proyecto, yo creo que hay que darle un apoyo total; importantísimo el sentido social que tiene el proyecto tanto con los niños, con los estudiantes como con la tercera edad. Lógicamente la inquietud de los otros Senadores yo creo que hay que tenerla en cuenta: De dónde van a salir ciertos subsidios, todavía no lo vemos claro; eso es importantísimo porque de pronto se trasladan esos subsidios donde no deben de ir, como lo decía el doctor Iván Moreno, y se nos puede complicar la vida, podemos afectar otros sectores de la Sociedad que no tienen nada que ver con esto y más sabiendo que los transportadores, que son empresarios duros y fuertes, gente que va tras del negocio únicamente, saber que no se vayan a aprovechar de este proyecto. Mi concepto es aprobar este proyecto y en los próximos debates que haya, mirar de dónde vienen esos subsidios, a qué van a afectar y dejar bien claro esa situación, de que no se nos van a ir para otros sectores de la Sociedad. De todas maneras, mi opinión es de que debemos darle un apoyo total en estos momentos a ese proyecto, por la parte social que tiene, por el interés, no como decía Iván Moreno, que es el único proyecto que ha presentado el Gobierno en toda la historia que él conoce, yo le dije que no, que yo conozco más proyectos del Gobierno que tienen carácter social, pero este sí lo tiene realmente y si alguna cosa hay que adicionarle o mirarle yo propongo que lo dejemos para otros debates futuros, de momento darle un visto bueno, no atrancarlo, no ponerle palos en la rueda, ese es mi pensamiento.

Senador Juan Manuel Corzo Román:

Le agradezco doctor Mario la lectura que le ha hecho a este muy buen proyecto que adelanta esta Comisión. Quiero informarles también, aunque yo sé que ustedes tienen las cartas que han enviado algunas personas como son los transportadores y los lisiados o los dolidos de la guerra colombiana, los que han tenido problemas por invalidez. Este proyecto Ministro, lo debatimos con tiempo, este proyecto se ha argumentado igualmente y se ha mostrado a todos los asesores de quiénes fueron los ponentes, desde luego la inquietud que tienen todos los demás parlamentarios serán tenidas en cuenta, aspiramos continuar con el tema, por ejemplo viene doctor Mario el tema de todos aquellos que han sido o les han generado una invalidez la guerra colombiana, de parte de miembros del ejército y la policía pero igualmente nos iría a pedir el resto de la población que tenga alguna incapacidad para ello, que ampliemos en igualdad de derechos, tocaría emplear ese tema con la gente inválida del resto del país; hay un aspecto de los transportadores también de cómo se les garantizaría también el tema económico que lo tocaba algún Senador, pero el mismo articulado establece cómo se debe contemplar la parte económica del proyecto para los nuevos proyectos de transporte masivo, me imagino que el Ministro ya habló sobre el tema y sobre los que ya están establecidos por contratos de concesión, le cabe la posibilidad al Ministerio de reestablecer o mirar esas nuevas condiciones, hay varias alternativas para financiar estos proyectos, dentro de esto también se le da facultad a las entidades territoriales como las de orden nacional para ello, sobre cómo cofinanciar este proyecto. De todas maneras este proyecto, el 39 es uno acumulado con otro que yo había presentado con el doctor Fincho Cepeda y otro que también ya se había presentado, pero dejo en palabras señor Presidente, del Ministro para que él de todas maneras plantee la amplitud que ha tenido y lo revisemos en la ponencia para segundo debate, para plenaria con algunas inquietudes que también había planteado el doctor Iván Moreno Rojas y reestablecer o mirar qué se le puede incluir o qué se le puede mejorar o qué se le puede quitar al proyecto para que quede más específico.

Presidente:

Senador Moreno, voy a pedirle brevedad, enseguida tiene la palabra el señor Ministro para que el Gobierno fije su posición respecto de este muy noble e importante proyecto y hacer unas aclaraciones a algunos Senadores porque el Gobierno quiere tranquilidad sobre algunas dudas que hay y una manifestación expresa del Gobierno de querer apoyar el proyecto por encontrar que tiene unas razones sociales de muchísima incidencia.

Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Presidente, cuando llevé acabo la intervención no estaba el señor Ministro y quisiera resumirle muy brevemente algunas inquietudes que me parecen que vale la pena que sean totalmente aclaradas en esta sesión.

Primero, decirle que felicitamos al Gobierno, tal como lo decía el Senador Mario Londoño, lo manifesté, dije que qué bueno que este Gobierno presente un proyecto social, que quede constancia en el acta además, que el Gobierno está presentando un proyecto de carácter social en el cual estamos con la mejor disposición de apoyarlo porque creemos firmemente en que debemos avanzar hacia el establecimiento de esas tarifas diferenciales porque para nadie es un secreto los problemas que existen en la canasta educativa frente al tema del transporte escolar, inclusive, por ejemplo cuando estuve en la alcaldía de Bucaramanga, en la zona que no teníamos el recurso económico para llevarlo a cabo, tuvimos que acudir paralelamente a matricular a los niños ubicados en el sitio más cercano al lugar de residencia, de manera que el colegio más cercano era el sitio donde los matriculábamos y así evitábamos que tuvieran que atravesar o utilizar el transporte escolar, es una alternativa muy interesante. Creemos que este proyecto hay que apoyarlo porque implica un contenido social muy alto pero al mismo tiempo quisiera hacerle tres preguntas que me parece muy importante que se aclaren y es: primero, ¿hay un estudio realizado frente al impacto que tendría sobre las tarifas de transporte masivo y transporte intermunicipal público colectivo? Segundo, ¿este proyecto fue concertado o no fue concertado con los sectores del transporte? Tercero, ¿existe realmente una valoración desde el punto de vista jurídico sobre las implicaciones que tendrían primero la revisión de los contratos actuales del transporte masivo y segundo, aquellos municipios en donde el Gobierno ha invertido más del 50% como por ejemplo Bucaramanga, si ya eso necesariamente contemplaría la posibilidad de que con la licitación que se vaya a abrir para la operación tendría

que buscarse ese equilibrio financiero. Para terminar, yo quisiera pedirle a los miembros de la Comisión que incluyéramos en este proyecto, y al Gobierno Nacional ya que está demostrando esa voluntad tan grande y ese corazón grande que no vimos en los últimos cuatro años, que incluyamos a la población discapacitada, por lo menos la población discapacitada, con discapacidades superiores al 33%. La población discapacitada de Colombia es la población más desprotegida y olvidada y lamentablemente esta no tiene nunca la mano del Estado; yo quisiera una vez que termine el señor Ministro su intervención, presentar la proposición para que incluyamos a la población discapacitada dentro de esas tarifas diferenciales, yo creo que esta es una población que tiene dificultades en el mercado laboral porque aquí no hay una política de inserción laboral; tienen dificultades dentro del mantenimiento y sostenimiento de sus hogares porque implica unos costos adicionales; tienen dificultades dentro de su estilo de vida, y creo que lo mínimo que podemos hacer nosotros es incluir esta población con discapacidades en estas tarifas diferenciales.

Ministro de Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego Henao:

La cartera que yo dirijo, todo lo que hace es social, es de transformación, de regulación, de vigilancia, de inspección, de modernización del transporte, pero hay unos proyectos que son de más impacto social que otros. Yo tengo el propósito, con el acompañamiento de las comisiones sextas de Senado y Cámara, de hacer todos los esfuerzos por proyectos de impacto social en el tiempo que pueda estar en el Ministerio, este es uno, muy pronto vamos a invitar a las comisiones sextas para la entrega del financiamiento de un plan que estamos montando en la primera etapa, se llama plan camionero y consiste en facilitar a los sectores más pobres del transporte de carga, vehículos nuevos con financiamientos blandos de largo plazo, sin créditos bancarios ordinarios, sin la condición de garantías a través de propiedad raíz, con la colaboración que ustedes han dado vamos a empezar a hacer unas transformaciones que van a ayudar mucho.

Este proyecto es de mucho impacto para las familias, pero de bajo impacto para los ingresos del transportador; voy a hacer una cuenta muy simple, la población beneficiada hasta hoy en este proyecto es la cuarta parte de la población colombiana, o sea, el 25% de los usuarios, ese es el orden de magnitud, esa cuarta parte de la población utiliza este beneficio esencialmente 3 cuartas partes del año que son 9 de 12 meses, eso da un impacto del 20% efectivo y si a todos les diéramos la máxima condición de beneficio que sería el 50%, de todas maneras pagarían el 50%, o sea, que el impacto riguroso en ingresos sería solo del 10% y eso empieza a reducir, si ustedes ven del 50% va recortando el beneficio que le da hasta un mínimo del 20, nosotros debiéramos ser audaces y decir, "no Ministro, que cuente desde el 20 hasta el 50", es el 50% porque es que el usuario escolar de este servicio no tiene recursos, el usuario de la tercera edad tampoco tiene recursos, no tienen otras formas, sus ingresos familiares en gran medida se van en pasajes y no utilizan el servicio de transporte, el 10% de esta población beneficiada; un porcentaje no utiliza el servicio y son usuarios nuevos, póngale cualquier porcentaje y no está contemplado y se baja del diez; si la mitad de esa población no utiliza el servicio, el nuevo usuario el impacto solo sería del cinco pero dejémoslo en el máximo, que todos fueran del 50% y qué es el 10, el 10 no significa nada para el ingreso global de los transportadores, absolutamente nada, de hecho esto se ha desarrollado en muchas ciudades y lo han subsidiado al ciento por ciento los transportadores, sin que haya deterioro de su ingreso; ¿Qué les cobramos nosotros, el Estado a la sociedad colombiana de los transportadores por utilizar nuestras vías? el impuesto de rodamiento esencialmente, hay un tema que es de combustible y de IVA, pero por el servicio de la ruta, ni un peso, aquí hay rutas que llevan cincuenta años, ¿pagan por eso?, ni un peso; no cobramos ni un peso a los que están operando y van a operar los sistemas de transporte, y damos partidas ingentes para esa infraestructura.

Miren en Bogotá el esfuerzo gigantesco que está haciendo la comunidad bogotana por recuperar la malla vial, trabajando día y noche en innumerables frentes, una malla vial que se había deteriorado; las rutas de transporte son una perpetuidad en el proyecto de ley, en la agenda que está lista y en la que no admitimos ya en la línea que la Comisión Sexta marcó en el pasado debate no concertar más, llenen los documentos ya todos los gremios y transportadores, que nos hagan sugerencias de pulimento pero no más reuniones, llevamos mucho tiempo en eso, en marzo está toda la agenda legislativa del transporte donde está contemplado el nuevo estatuto del transporte, la modernización de las empresas, la caja única, la administración del parque, sistemas integrados por corredores, que vengan y establezcan los puntos de vista y hagan las impugnaciones, estoy seguro que los transportadores no van a impugnar esto, son incluso nuevos usuarios; ahora, supongamos que quedara en el 10%, las cuentas que yo he hecho con juicio han sido del 6% el impacto, los transportadores podrían asumirlo o si no pueden asumirlo se tiene que hacer un esfuerzo colectivo de actores estatales, nación, departamentos, municipios, que ya lo hacen en la población escolar, que se transporta de manera gratuita y subsidiada en muchas regiones de Colombia a través de los diferentes elementos de transferencia de educación.

El transportador y la tarifa cruzada, impactaría una tarifa que es de 900 pesos, el esfuerzo cruzado si solo se le cargara la mitad de ese subsidio a la tarifa, le impactaría en menos de 30 pesos cargándole el otro transportador, no es una cosa que espante para un beneficio que es tan grande. Si a una familia el ingreso de dólar se le reduce el costo del transporte al cincuenta por ciento, los niños y los ancianos mayores podrán tomar el servicio del transporte, sin eso seguirán andando a pie distancias enormes, esto es de mucho impacto y no debemos temer que los transportadores se mortifiquen, si se mortifican los tenemos que enfrentar, se van a mortificar por muchas otras cosas pero se están alegrando por otras razones; estamos estudiando la modificación de piso de transporte; estamos haciendo esfuerzos acumulados del estado por mucho tiempo de subsidio cruzado al combustible con relación a precios internacionales; estamos haciendo esfuerzos gigantescos para el mejoramiento de la infraestructura; estamos haciendo esfuerzos de reducir los costos del equipamiento que es muy alto.

Creo que la Comisión Sexta debe darle el respaldo a esta propuesta que no es del Gobierno ni mía, es una propuesta del Estado; este tema se habló en las comisiones sextas el período pasado infinidad de veces, aquí está, esto es una respuesta del Estado, Gobierno y Congreso a una necesidad social, recuerden que el 75% de la población en Colombia vive en núcleos urbanos y nosotros tenemos que empezar a considerarlos a ellos también en la condición de los beneficios de la modernidad, los transportadores tienen otros beneficios y tienen otras dificultades, aquí ellos tienen que aportar, ya estudiaremos con ellos a ver qué parte les corresponde de este esfuerzo y qué otra parte a subsidios cruzados o afines, qué otra parte se puede utilizar del tema de transferencias; y este proyecto muy bien, yo estoy seguro que ustedes le van a dar su apoyo al proyecto y lo van a aprobar y de primer debate a segundo debate lo van a enriquecer con sus aportes y en la agenda legislativa de marzo es posible que haya acumulación de temas y compensación de beneficios de otra naturaleza, por eso les ruego el favor, ustedes habían pedido el proyecto, el señor Presidente me lo ordenó, en los esfuerzos de transporte masivo que se están haciendo y de otras índoles lo ameritan, no tengamos la menor duda de darle mayoritariamente, ojalá unánimemente para una señal clara de Estado a este proyecto como lo han planteado los señores ponentes en el estudio juicioso que yo agradezco; el sistema operativo de transporte masivo de Cali en la licitación asignada tiene un recaudo de 10.000 millones de dólares, nosotros tenemos que beneficiar a la población que no tiene acceso al transporte, es inicuo creo yo como Ministro de Transporte y ustedes deben acompañar en esa apreciación como la Comisión que nos vigila, que haya colombianos que por incapacidad económica no puedan acceder al elemento mínimo de la modernidad que es la movilidad y la accesibilidad de los medios de transporte; ahora, deben estar los discapacitados con discapacidades motrices y con discapacidades visuales, yo creo que sí, creemos el hecho y resolvámoslo reglamentariamente entre todos, no sería justo que toda la carga se la entregáramos a los transportadores, pero ellos tienen que poner por lo menos la mitad de la solución en la aplicación de este proyecto de ley; si el Congreso lo quiere hay infinidad de proyectos que complementan los de transformación social en los que debemos estar todos comprometidos, y en esa materia me complace que sectores políticos y bancadas, desafectos del Gobierno o en oposición o como ustedes lo llamen, respalden estos proyectos, me emociona mucho y ustedes tienen también iniciativa, trabajemos estos tipos de proyectos y establezcamos la modernidad para personas que no tienen accesibilidad en ese sentido en las ciudades y en las rutas por carreteras. En el sector transporte viene una transformación en la modernización del sector, que queden involucrados los sectores sociales también, señor Presidente agradezco la oportunidad que me da y la invitación que me hicieron para venir a acompañar el debate de esta iniciativa.

Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Indudablemente que el Congreso de la República y la Comisión Sexta tienen sensibilidad grande sobre el proyecto, los beneficios sociales que implican una norma de esta categoría son invaluables, tal vez la mayor inversión social que hace el Gobierno del Presidente Uribe, no se puede medir simplemente en unos proyectos que nosotros le podamos acomodar aquí el mote de sociales,

casi todas esas iniciativas son de corte social, bien lo decía el señor Ministro de Transporte pero hay unos que son de un gran impacto en la inversión social del país que son los que no quieren ver o los que no se ven desde el otro lado de la oposición y es la recuperación de los derechos fundamentales de los ciudadanos y aquí estamos hablando de unos derechos que podrían catalogarse como fundamentales de los ciudadanos para tener acceso al uso de unos servicios públicos que son prestados por privados, por particulares; desde ese punto de vista y con las cifras que ofrece el señor Ministro sobre el impacto económico que tendría en el sector, nada comparable frente al impacto social que eso significa, me parece que ahí hay una gran inversión social y el Congreso de la República tiene que evaluar, tiene que inventariar, lógicamente aquí hay una mayoría que está de acuerdo con el proyecto, yo creo que en la totalidad.

Señor Ministro, me parece que en términos de regulación se le da la buena nota al proyecto de encontrarle, por ejemplo, invitación a ocupar el servicio, es que sensiblemente es más contradictorio que en una ciudad que llegó casi a la inmovilización, a la congestión total como Bogotá, en Bogotá hay unas horas en las que es completamente imposible andar a más de un kilómetro por hora, estamos seis o siete veces por debajo de la media de movilidad de las grandes ciudades del mundo, en unos sectores estamos muy inmovilizados; el transporte urbano se mueve con ocupaciones de menos del 5% de pasajeros, ahí está la gran contradicción sobre ese impacto que aducen algunos sectores organizados del transporte para ponerle un palo en la rueda en ese sentido. Hago esa introducción señor Ministro por una razón, yo admito aquí y lo manifiesto públicamente porque en la Comisión hemos sido críticos de la forma lenta como se produce una regulación, de los problemas que tenemos en la administración pública, pero me gusta escucharle a usted que vayamos perdiendo el temor a las circunstancias en las cuales a cada uno nos toca ejercer con claridad nuestra responsabilidad, la regulación desde el Gobierno Nacional y la legislación desde acá.

Yo he criticado varias veces que los proyectos de ley del Gobierno se empiecen a discutir primero por fuera del recinto del Congreso y después lleguen aquí como para que nosotros le hiciéramos el favor a alguien de venir y legislar de acuerdo a como se convocó por fuera del Congreso, no, aquí es donde nosotros vamos a discutir los proyectos y qué buena noticia que en marzo tengamos aquí la agenda legislativa sobre el transporte y que actuemos con total transparencia sobre eso, que no actuemos en el beneficio particular de alguien, no, aquí usted lo dijo con claridad, ¿cuánto paga el transporte público por usar las vías, cuánto pagaron por esas rutas?, lo que pagaron fue unas coimas de corrupción para que les adjudicaran esas rutas que piensan que es un patrimonio que tienen de por vida; pongámoslo en discusión señor Ministro y, en la dirección que va la modificación del estatuto nacional de transporte, pone en el aire un tema de corrupción que ha mantenido el transporte público durante mucho tiempo, qué bueno que sea así, que quienes pagaron de una manera fraudulenta por usar unas rutas, sientan que les llegó la hora, entre comillas, que no ha sido legal, que no ha sido bien tenida y que el Gobierno Nacional asuma la responsabilidad y la obligación de volver a hacer un reestudio real de cuántas rutas se necesitan para la movilización de esos pasajeros en las ciudades, porque nosotros tenemos las vías congestionadas es por cuenta de muchísimos buses que viven desocupados; señor Ministro que esa es una muy buena noticia, que el Congreso de la República va a tener que asumir con responsabilidad lo que significa legislar en esa dirección y hay que hacerlo sin temores, nosotros no podemos seguir legislando bajo la presión política o cualquier tipo de presión que se quiera ejercer desde diferentes sectores en la sociedad, no, aquí tenemos que ejercer una legislación de cara a los beneficios sociales que traen estos temas, 10% de impacto económico.

A mí me parece que casi no debería ser discutible, que si en el pensamiento de un imaginario colectivo de un sector empresarial que presta el servicio público de transporte, se pensara que ese impacto no es ni siquiera comparable con los beneficios sociales que puede traerle a la comunidad y con el desarrollo de pertenencia por el servicio de transporte que esa ciudadanía va a tener acceso a ingresar al servicio, esa sería una inversión que le pudiera hacer el transporte a esto con el compromiso de que el Gobierno pueda estudiar la estructura de tarifación que existe, pero convirtamos un poco el escenario del transporte público en un escenario en que el público tenga pertenencia por su servicio. Me gusta escuchar eso señor Ministro, yo manifiesto mi voto afirmativo a este proyecto, así lo definimos en la lectura de la ponencia, en la suscripción de ese documento y avalo el trabajo que ha venido desarrollando nuestro coordinador de ponentes, el doctor Juan Manuel Corzo y cada uno de los ponentes que han participado en el proyecto.

Presidente:

En consideración el proyecto leído, Senador Moreno, le ruego brevedad por favor, nos quedan cuatro minutos para levantar la sesión.

Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

No sé si la secretaria le informó que yo presenté una proposición la semana pasada cuando se discutió este proyecto de ley, referente a la posibilidad de que haya cofinanciación del presupuesto nacional en determinado momento, que se deje abierta la posibilidad de que se puedan cofinanciar los presupuestos departamentales y municipales, esa proposición está presentada y no se puso en consideración, lo que yo quiero decirle Presidente es que como habíamos acordado con el Senador Juan Manuel Corzo y como la idea era hacerle un mecanismo de integración que creo, el Ministro comparte la posibilidad de que también en el presupuesto de los departamentos y los municipios se incluya una parte para ayudar a la cofinanciación en determinado momento, de este tipo de tarifas diferenciales que es lo importante desde el punto de vista social, acordamos con él que no se pusiera en consideración la proposición sino que se dejara como una constancia, por eso quiero retirar la proposición y dejarla como una constancia para que el coordinador de ponentes lo incluya con una muy buena redacción para que pueda ser llevado a la plenaria del Senado de la República.

El segundo tema es una proposición que quiero poner en consideración referente al tema, ya que vamos a entrar en la discusión, es referente a una adición en la cual se modifica, el artículo primero quedaría de esta manera: en el servicio público de transporte colectivo de pasajeros metropolitano, distrital y municipal y en el servicio público de transporte colectivo de pasajeros por carretera, se establecerá una tarifa diferencial para transporte de estudiantes, niños menores de cinco años de edad, adultos mayores de 65 y discapacitados, la cual no podrá ser inferior al 20% ni superior al 50% de la tarifa establecida para los demás usuarios, en razón a que me parece que es fundamental que nosotros le demos la posibilidad a la población discapacitada de este país de tener esta tarifa diferencial.

Presidente:

Ministro, es una connotación muy importante, tiene que haber discapacidad visual o motriz.

Ministro de Transporte:

Discapacidad motriz y visual porque uno que tenga digamos una reducción de brazo, por ejemplo, o de oreja, que sean el que la amerita y si ustedes aceptan, para que quede no sé si aquí o allá, es que de una vez sea el 50% y nos damos la pela del 50%.

Honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Ya habíamos acordado el tema, lo que dice el doctor Iván, va a dejar las constancias o la proposición para analizarlas en el segundo debate.

Presidente:

Sírvase señorita Secretaria dar lectura a la proposición con la que termina el informe.

Secretaria:

Teniendo en cuenta varias consideraciones, proponemos a los honorables Senadores miembros de la Comisión Sexta del Senado de la República aprobar primer debate el informe de ponencia para primer debate del Proyecto de ley número 39 de 2006 Senado "por medio de la cual se establecen tarifas diferenciales en el servicio público de transporte de pasajeros acumulado con el Proyecto de ley número 121 de 2006 Senado, por medio del cual se establece un subsidio de transporte para la población estudiantil de educación básica y media perteneciente a los estratos uno y dos y universitaria en general, así como a las personas de la tercera edad de los estratos uno y dos y Proyecto de ley número 146 de 2006 Senado, por medio de la cual se crean tarifas especiales para los estudiantes y personas de la tercera edad que utilizan los servicios públicos de transporte masivo de pasajeros en Colombia.

Presidente:

En consideración la proposición leída, se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban los honorables Senadores la proposición?

Secretaria:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Presidente:

Sírvase leer el articulado señorita secretaria. Solicitan los Senadores dar lectura en bloque. Muy bien, vamos a votar en bloque el resto del articulado excepto el primero, ¿Senador Olano?

Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Le quisiera pedir a la plenaria de la Comisión que modifiquemos en el artículo primero, de una vez el diferencial, es decir, determinemos de una vez que sea el 50%, quitar del 20 al 50 y dejar el 50% como diferencial.

Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Como estamos en la parte del articulado y no hemos iniciado, hay una proposición para votar en bloque, entonces votar en bloque los artículos 2°, 3° y 4° y ponemos en discusión el primero para que podamos hacer los ajustes del 50% y el ajuste también de la población discapacitada.

Presidente:

Ha habido solicitud de votación en bloque de los artículos 2°, 3° y 4°, continúa en consideración, aviso que va a cerrarse ¿aprueban los artículos 2°, 3° y 4°?

Secretaria:

Han sido aprobados, señor Presidente.

Presidente:

Artículo 1° Senador Moreno.

Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Es para presentar la proposición en el sentido de que la tarifa quede establecida no del 20 al 50 sino que sea del 50% y segundo para que se incluya la población con discapacidad motriz y visual, sería en ese sentido la proposición.

Presidente:

En consideración el artículo leído con la modificación presentada a través de proposición del Senador Moreno, continúa en consideración, aviso que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban los honorables Senadores? Aprobado.

Secretaria:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente:

¿Quiere la Comisión Sexta que este proyecto pase a segundo debate?

Secretaria:

Sí lo quieren, señor Presidente.

Presidente:

Título del proyecto, señorita.

Secretaria:

por medio de la cual se establecen tarifas diferenciales en el servicio público de transporte de pasajeros.

Presidente:

Le solicito que se sustituya la palabra *por medio de* por *la cual*. En consideración el título del proyecto, le aviso que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban el título del proyecto?

Secretaria:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente:

¿Quieren que este proyecto sufra segundo debate?

Secretaria:

Así lo quieren, señor Presidente.

Presidente:

Serán designados los mismos ponentes que estaban para primer debate. Tiene la palabra el Senador Guevara.

Presidente:

Señores Senadores, hemos llegado al límite del tiempo en la sesión, levantamos la sesión y convocamos para el 16 de marzo a las 10 de la mañana a sesiones ordinarias, y en acatamiento a la proposición que hoy la plenaria del Senado, nos confiera la posibilidad de realizar audiencias públicas o foros sobre el tema de la redefinición del modelo y vigilancia de la televisión colombiana, en fecha que la Mesa Directiva consultado con los Senadores decida, en las ciudades de Bogotá, Barranquilla, Medellín, Neiva y Bucaramanga.

Siendo las once y doce minutos de la mañana (11:12 a. m.) se levanta la sesión. La mesa directiva les desea a todos Feliz Navidad, prosperidad, mucha dicha para el próximo año y les agradece a toda la audiencia, la asistencia, a los periodistas, a los camarógrafos, a todo el personal operativo, asistencial y cuerpo asesoral de los Senadores su diligencia para que esta haya sido la Comisión con mayor rendimiento y eficacia durante esta legislatura. Muchas gracias. Paz, prosperidad y mucho amor.

El Presidente,

Luis Alberto Gil Castillo.

El Vicepresidente,

Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

La Secretaria General (E),

Rosalba López Gómez.

* * *

COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 24 DE 2007

(marzo 20)

En Bogotá, D. C., a los veinte (20) días del mes de marzo de 2007, siendo las diez y cincuenta y un minutos de la mañana (10:51 a. m.), se reunieron en el recinto de la Comisión Sexta del honorable Senado de la República, los honorables Senadores miembros de esta Célula Legislativa, con el fin de desarrollar el respectivo Orden del Día.

El Presidente de la Comisión, honorable Senador Luis Alberto Gil Castillo declara abierta la sesión dando un saludo especial a todos los citados, invitados y presentes y solicita a la Secretaria efectuar el llamado a lista.

La Secretaria, doctora Sandra Ovalle García:

Hace el llamado a lista y contestan los siguientes Senadores:

Ferro Solanilla Carlos Roberto

Gil Castillo Luis Alberto

Guevara Jorge Eliécer

López Maya Alexánder.

La Secretaria:

Informa a la Presidencia que hay quórum deliberatorio con 4 Senadores presentes.

Asistieron durante el transcurso de la Sesión los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel

González Villa Carlos Julio

Corzo Román Juan Manuel

Londoño Arcila Mario

Moreno Rojas Néstor Iván

Olano Becerra Plinio Edilberto

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Suárez Mira Oscar Jesús

Torrado García Efraín.

La Secretaria:

Solicita del Presidente, da lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Para la Sesión del 20 de marzo de 2007

hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio para discusión y votación en la Sesión del miércoles 21 de marzo,

de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley

1. **Proyecto de ley número 94 de 2006 Senado,** *por la cual se crean incentivos al turismo y se dictan otras disposiciones*.

Ponente: Honorable Senador *Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.*

2. **Proyecto de ley número 112 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se modifican los artículos 16 parágrafo 3°, 17 y 24 de la Ley 105 de 1993 y se fortalece e incentiva la construcción, mantenimiento y adecuación de la red vial terciaria de la República de Colombia*.

Ponente: Honorable Senador *Luis Alberto Gil Castillo.*

3. **Proyecto de ley número 146 de 2005 Cámara, 175 de 2006 Senado,** *por la cual se crea el programa de escuelas para la democracia, y se dictan otras disposiciones*.

Ponente: Honorable Senador *Oscar Jesús Suárez Mira.*

4. **Proyecto de ley número 147 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se modifica el artículo 40 del Decreto 25 de 2002, donde se fija reglamentación sobre portabilidad numérica y se dictan otras disposiciones*.

Ponente: Honorable Senador *Carlos Julio González Villa.*

III

Consideración y aprobación de las siguientes actas

1. Acta número 08, de la Sesión del 20 de septiembre de 2006.

2. Acta número 10, de la Sesión del 10 de octubre de 2006.

3. Acta número 11, de la Sesión del 24 de octubre de 2006.

4. Acta número 12, de la Sesión del 25 de octubre de 2006.

5. Acta número 13, de la Sesión del 31 de octubre de 2006.

6. Acta número 14, de la Sesión del 1° de noviembre de 2006.

7. Acta número 15A, de la Sesión del 2 de noviembre de 2006.

8. Acta número 15, de la Sesión del 8 de noviembre de 2006.

9. Acta número 16, de la Sesión del 15 de noviembre de 2006.

10. Acta número 17, de la Sesión del 21 de noviembre de 2006.

11. Acta número 18, de la Sesión del 22 de noviembre de 2006.

12. Acta número 19, de la Sesión del 28 de noviembre de 2006.

13. Acta número 20, de la Sesión del 5 de diciembre de 2006.

14. Acta número 21, de la Sesión del 6 de diciembre de 2006.

15. Acta número 22, de la Sesión del 12 de diciembre de 2006.

16. Acta número 23, de la Sesión del 13 de diciembre de 2006.

IV

Citación a la Señora Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, doctora Evamaría Uribe Tobón; invitación al señor Procurador General de la República; al señor Contralor General de la Nación; y a los honorables Concejales de la ciudad de Cali, en cumplimiento de la Proposición número 25 de 2006 presentada por los honorables Senadores Alexánder López y aprobada por unanimidad el 21 de noviembre del 2006

V

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente:

Leído el Orden del Día concede el uso de la palabra al Senador Carlos Ferro.

Senador Carlos Ferro Solanilla:

Quisiera aprovechar antes de que se inicie el debate correspondiente a la citación de la señora Superintendente de Servicios Públicos, en relación con el tema de Emcali, para expresar y pedir la solidaridad del Partido Polo Democrático frente a unos hechos que se vienen presentando en el municipio de Fusagasugá, en el departamento de Cundinamarca, con relación a las Empresas Públicas Municipales de la respectiva localidad. De un momento a otro, el Gobierno que tiene el aval del Polo Democrático en nuestro municipio, ha decidido privatizar parte de las empresas públicas municipales y la situación se ha vuelto tan insostenible, que el viernes pasado, la ciudadanía salió a expresar públicamente este tipo de hechos. Unas empresas que han sido rentables durante más de 50 años, que le han prestado un servicio a la comunidad y que han permitido el desarrollo en materia de acueductos, alcantarillado y aseo, de un momento a otro el alcalde tomó la determinación de privatizarlas y hoy debe estar culminando ese proceso que se organizó a escondidas y que la ciudadanía, lamentablemente, se dio cuenta muy tarde, la semana pasada. Quiero pedirles la solidaridad para que al interior de su partido, ya que nosotros no hemos podido lograrlo a través de nuestras quejas, con nuestras manifestaciones, porque siempre se nos argumenta que hay una persecución política; ustedes tomen la determinación de llamar al señor Alcalde, al quien le otorgaron el aval, para que le pida una explicación sobre todas las actuaciones que se han venido adelantando en torno al manejo de las Empresas de Servicios Públicos de Fusa -Serfusa-. Necesitamos esa solidaridad en representación de esa ciudadanía le dio el respaldo a la actual administración municipal, para que no se entronquen las aspiraciones que se dieron, respaldando a una persona que juró cumplir con los intereses de la comunidad y hoy llevamos hoy el dolor de cundinamarqueses, de fusagasugueños porque lamentablemente están llevando a la bancarrota a uno de los patrimonios más importantes que teníamos los fusagasugueños. Nosotros hemos sido solidarios en otros temas con ustedes, precisamente al defender los intereses de nuestra respectiva región, quiero dejar esta constancia para que ustedes Senadores del Polo Democrático y al interior de su partido llamen al respectivo alcalde y le pidan las explicaciones del caso, según que me decía el Senador Alexánder López, precisamente va en contra del ideario político que ustedes tienen fijados a través de sus estatutos y sus respectivas convenciones que han celebrado durante los últimos años. Les sabremos agradecer esa solidaridad, ya que no pudimos nosotros con nuestra voz y nuestras súplicas, pedirle al alcalde que terminara con un proceso que va a acabar con uno de los mejores patrimonios que hemos tenido y se le va a entregar a unos particulares para que en los próximos 20 años se enriquezcan a costa de todos los fusagasugueños.

Con la venia del Presidente hace uso de la palabra el Senador Jorge Eliécer Guevara:

Quiero decirle al Senador Carlos Roberto Ferro, que es parte del ideario político del Polo Democrático Alternativo el de no entregarle al sector privado las empresas de servicio públicos, ni sus recursos estratégicos, por eso nosotros en la pasada legislatura del Congreso, no votamos la privatización de Ecopetrol, que aquí se ha enmascarado como democratización, ni hemos apoyado a ningún Gobierno esa decisión que nos parece contrario a los intereses de la Constitución Política, porque la Constitución Política ha dicho de manera

clara que Colombia es un Estado Social de Derecho y frente a una actitud que nosotros llamamos neoliberal, no solo nosotros, todos la califican de neoliberal, se ha ido privando al Estado colombiano de sus bienes más preciados para atender las necesidades básicas de la población. Los neoliberales solo abogan por dejarle al Estado la seguridad y la justicia, por eso, siempre nos hemos opuesto a que con el argumento de que lo público no funciona, se privatice lo público qué diríamos de la Empresa de Teléfonos de Bogotá, qué funciona, qué opera; qué dirían los neoliberales de EPM, de Empresas Públicas de Medellín, que son un ejemplo, no solo en Colombia sino para América y que son la punta de lanza del sector público en prestación de servicios públicos. Por tal razón, Senador Ferro, quiero en nombre de la bancada del Polo Democrático Alternativo decirle que nuestra bancada, nuestro partido, nuestra militancia de Fusagasugá, no comparte la actitud del señor Alcalde, quien fuera avalado por nuestro partido, de privatizar las empresas públicas. Hemos manifestado nuestra declaración a nivel municipal de nuestro total desacuerdo con el Alcalde, de adelantar ese propósito totalmente contrario a los intereses, no solo de los fusagasugueños sino al ideario político de una colectividad como la nuestra, que por el contrario ha creído que los Estados tienen que brindarle unas condiciones de vida a la población, y como lo va a demostrar aquí nuestro Senador Alex López, el aumento desmesurado de las tarifas ha sido una política para hacer rentable las empresas que le han entregado al sector privado como un gran negocio y que de manera particular, los últimos gobiernos han adelantado con gran eficacia.

Nosotros queremos decirle Senador Ferro, que no es una solidaridad con los partidos que se oponen a la privatización de las Empresas de Servicios Públicos de Fusagasugá, sino una decisión clara y un compromiso político de nuestro partido con el pueblo y sobre todo con un ideal, creemos que el Estado tiene que brindarle a los sectores más desprotegidos mejores condiciones de vida y de desarrollo. Por esa razón, queremos demostrarle Senador, con hechos concretos que nuestro trabajo por lo social y sobre todo en el rendimiento y en la preservación de las empresas públicas, ha quedado demostrado de manera clara y categórica en el trabajo realizado por nuestro alcalde Lucho Garzón, quien no solo ha rebajado en diez puntos el índice de la pobreza, como ninguno en los gobiernos de América en los últimos tiempos, por supuesto, exceptuando los gobiernos democráticos como el de Kisner, que ha pagado la deuda externa que el Fondo Monetario le impide pagar a nuestros países con las reservas internacionales y tiene a Argentina creciendo a 8.6, 8.9, lo mismo que Lula en el Brasil y en esa dinámica hemos reducido también el nivel de la indigencia.

Quiero decirlo en esta Comisión, en la Plenaria del Senado y por supuesto ante el país, que el Polo Democrático se opone a esa política neoliberal del alcalde de Fusagasugá de privatizar; el Polo ha participado de las marchas contra la privatización que el señor Alcalde quiere adelantar a una de las empresas símbolos de esa importante región del Tequendama, que nos permite y que le ha permitido a la población un servicio bueno, eficiente y a precios módicos; hoy ha iniciado en la localidad de Fusagasugá un desaforado aumento, por supuesto, para aceitar el negocio que el señor Alcalde quiere entregarle al sector privado y que cuenta con nuestro claro y frontal rechazo.

En está Comisión vamos a debatir nuestra total oposición a la intervención del Gobierno Nacional frente a unas empresas tan importantes como las Empresas Públicas del municipio de Cali. Creemos que la intervención nacional ha servido para favorecer los intereses de la mafia de los contratistas de los servicios públicos, que se ha visto favorecida en todo el país. Cuente, Senador Ferro, con nuestro apoyo pero sobre todo, con nuestra decisión política, parte de nuestra convicción, que no apoyaremos y que nos vamos a oponer y vamos a estar contra la privatización de las empresas de servicios públicos del municipio de Fusagasugá.

La Secretaría:

A solicitud del Presidente da lectura al Cuarto punto del Orden del Día. Citación a la señora Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, doctora Evamaría Uribe Tobón, invitación al señor Procurador General de la Nación, al señor Contralor General de la República y a los honorables Concejales de la ciudad de Cali en cumplimiento a la Proposición 25 de 2006. Presentada por el honorable Senador Alexánder López y aprobada por unanimidad el 21 de noviembre del 2006. Se encuentran presentes la señora Superintendente, se encuentran presentes, delegado por el señor Contralor el doctor Eduardo Pasos Torres, Contralor delegado para el sector de minas y energía y se encuentran presentes los Concejales Carlos Hernando Pinilla, Yuly del Pilar Reina Díaz y María Clementina Vélez Galvis.

El Presidente:

Da la bienvenida a la Representante a la Cámara, Nancy Castillo y al Concejal de Bogotá Héctor Julio Noriega y concede el uso de la palabra al Senador Alexánder López, citante a este importante debate.

Senador Alexánder López Maya:

Con el saludo muy especial a todos los asistentes, a los Concejales del municipio de Santiago de Cali, doctor Orlando Chicango, doctor Carlos Pinilla, doctora Nancy Denise Castillo, Representante a la Cámara por el Valle del Cauca, a los señores contralores delegados en cada una de las áreas que le compete a la Contraloría General de la República.

Quiero manifestarle a mi colega, doctor Carlos Ferro, que la oposición que él sostiene contra la privatización de los servicios públicos en el municipio de Fusa, tal como lo expresaba el Senador Guevara, hace parte de nuestro ideal político, es parte de nuestra plataforma programática que le presentamos al país, el Polo Democrático Alternativo de ninguna manera acompaña, ni cohonesta con este tipo de hechos que son absolutamente contrarios a nuestro ideario y a nuestra propuesta. Le manifesté a usted Senador y quiero manifestarlo públicamente, no solamente a nuestra Comisión de Etica sino a nuestras propias comisiones internas, llevaremos este tema con la puntualidad y la seriedad que usted lo ha planteado, si eso está ocurriendo, nos parece supremamente grave, le dije también que si teníamos que acompañar las manifestaciones de la comunidad, también lo haríamos, esa es la disposición, el Polo Democrático de ninguna manera orienta, ni avala, ni acompaña, ni toma decisiones en ese sentido; al contrario, justamente este debate tiene que ver con defender el patrimonio público y defender a los usuarios y nos parece que si el Alcalde de Fusagasugá está tomando una esa decisión de esas, es una decisión que afecta la comunidad y por ende nosotros lo vamos a enfrentar, vamos a tomar las acciones jurídicas y políticas respectivas, Senador Ferro tenga la absoluta seguridad de que lo acompañaremos en esta lucha y en esta pelea con muchísimo gusto, además porque es nuestra decisión hacerlo y quiero reafirmar la posición del Polo Democrático en ese sentido, es inconcebible, es inaudito y acompañaremos esta dinámica de protesta que están adelantando los ciudadanos.

Presidente, este debate convocado por la Comisión Sexta es para cumplir el compromiso que adelantamos en el municipio de Cali, en donde reunidos con los Concejales del municipio, con veedurías ciudadanas, acordamos traer este debate aquí a la Comisión Sexta. Quiero agradecerle señor Presidente que este sea el primer debate convocado para el segundo período de sesiones ordinarias y que justamente sea el debate a la intervención de las Empresas Municipales de Cali y a la intervención de las Empresas de Servicios Varios, Emsirva, en donde también recibimos ese día innumerables quejas y denuncias de la comunidad; es muy importante que se sepa que la Comisión Sexta le está dando trámite y respuesta a la comunidad de esa manera. Me agrada mucho que estén aquí presentes los Concejales de nuestro municipio, que estén las veedurías representadas por la doctora Alicia Osorio, los sindicatos de Emsirva y el sindicato de Empresas Municipales de Cali y podamos hacer un esfuerzo colectivo en ese sentido, para defender y proteger el patrimonio público, eso es lo que nos motiva, lo que nos convoca y esa ha sido nuestra tarea.

Para iniciar el debate quiero reafirmar lo que siempre he dicho y quiero planteárselo a los colombianos y vallecaucanos de esta manera, "ha sido peor el remedio que la propia enfermedad". La cura que nos plantearon para resolver los problemas de Emcali, ha sido mucho más grave y mucho más corrupta que lo que en su momento se daba cuando se estaba administrando las Empresas Municipales de Cali, yo no me atrevo a bajarme de esta postura que he venido sosteniendo, y es que se ha armado en las empresas municipales de Cali desde la intervención de una empresa del delito, para golpear duramente el patrimonio de las Empresas Municipales de Cali y después avanzar en la privatización y en grandes negociados y torcidos, como lo hemos venido denunciando ante los distintos órganos de control. Insisto señor Presidente y honorables Congresistas, que esa empresa sigue siendo mal manejada, es una empresa que no tiene horizonte, ni tiene futuro y que es una empresa que dolorosamente hoy se soporta, producto de los incrementos desmedidos en las tarifas de servicios públicos y hoy condenan a la ciudadanía caleña a unas tarifas absolutamente impagables y a unos desórdenes generados por malas decisiones en Emcali que tienen que ser soportadas por los usuarios. Insito en eso porque no se concibe que desde el Gobierno central se siga manteniendo una intervención, que lo único que le ha hecho a la ciudad, es generarle trau-

matismos, dolores de cabeza a su ciudadanía y generándole todos los daños al patrimonio de las Empresas Municipales de Cali.

Voy a presentar cuatro gráficas sobre lo que ha sido la antigestión en la empresa, cómo ha sido la forma en que se manejó esta empresa y como nosotros entendemos que Empresas Municipales de Cali ha tenido unas decisiones absolutamente equivocadas en su manejo, es más, patrimonialmente la empresa antes del 2000, fecha en que se dio la intervención, tenía mejores condiciones para su desarrollo, hoy la empresa, desde el punto de vista patrimonial y desde los estados financieros presenta una situación bastante compleja y crítica, que quiero dar a conocer, no solamente al país sino también a Concejales desde mi punto de vista pero también desde lo que está ocurriendo al interior de las Empresas Municipales de Cali. Voy a presentar nuevamente un estudio que se hizo en su momento a las Empresas Municipales de Cali, en donde se registraba el incumplimiento de la empresa a las metas que se establecieron en el plan de gestión ¿a qué me refiero? La empresa ha tenido diversos planes de gestión y la Superintendencia no ha cumplido un solo plan de gestión de las Empresas Municipales de Cali; esos planes de gestión van ligados de la viabilidad de la empresa, esos planes de gestión, que han sido la carta de navegación para la empresa, antes de resolver los problemas financieros de Emcali, por el contrario, nos ha llevado por el abismo de la no viabilidad y la de pérdida del patrimonio público. Me refiero a que en los últimos 3 años la ejecución presupuestal ha sido inferior a lo presupuestado por la empresa y aprobado, inclusive, por el comité de acreedores; ese plan de inversiones desvió su curso y olvidaron las acciones de intervención en la empresa en sitios estratégicos y en áreas importantes para lograr detener las pérdidas en lugar de tener todo ese potencial que se está perdiendo en la empresa, lo desviaron y se dedicaron a hacer contrataciones irregulares y a generar una serie de hechos que no se han cumplido.

Las metas de pérdidas son supremamente graves y cuestionables; hasta el año pasado nosotros teníamos pérdidas en energía hasta el 31 de diciembre de casi que el 32%, señor delegado de minas, una empresa hoy frente a la competencia con unas pérdidas superiores al 32% de pérdidas, es una empresa que no presenta ningún nivel de gestión. Cuando la Súper intervino la empresa en el año 2000, las pérdidas de energía no superaban el 27% y después de 7 años de intervención, lo que tenemos es más de 5 puntos por encima, de pérdida de energía. En términos económicos significa 31% de pérdidas de energía en Empresas Municipales de Cali, me estoy refiriendo a la cifra, no despreciable al año, de casi 120.000 millones de pesos en pérdidas en la empresa en el solo componente de energía convirtiéndose en un hecho supremamente gravoso para la viabilidad de empresa y lo que naturalmente certifica, no solamente por los niveles de pérdidas sino además por la política de gestión, que a la empresa no la están llevando por buen camino sino por el camino de la iliquidez y de la inviabilidad. Me refiero igualmente a las pérdidas de acueducto y alcantarillado que están hoy, muy por encima del 33% y que significan a grandes rasgos para las Empresas Municipales de Cali, unas pérdidas cercanas a los 70.000 millones de pesos. En pocas palabras estamos hablando de que Empresas Municipales de Cali está tirando por las alcantarillas y está tirando por la basura, casi 200.000 millones de pesos en pérdidas, producto de una política de antigestión y de malas decisiones que se han tomado en la empresa, yo no puedo negarme a hacer este tipo de debates, aún a pesar de que hoy, los grandes medios de comunicación estén manejando otra serie de cifras y otra serie de situaciones que se presentan puntualmente.

Quiero presentar algunas cifras en relación al tema de la gestión de la empresa que concuerdan con lo que he planteado, sí es cierto que la empresa ha mejorado en sus ingresos honorables Concejales, no voy a negar que la empresa ha mejorado en sus ingresos, pero porque los usuarios han venido pagando sus facturas de servicios públicos y han pagado unas tarifas absolutamente exorbitantes, crecidas y aumentadas en los últimos tres años, producto de ese impacto en la aplicación, no solamente de los nuevos marcos regulatorios sino el impacto que se dio en los últimos dos años, del convenio que se hizo con el sector financiero, yo no voy a desconocer que la empresa ha mejorado sus ingresos, sí, la empresa ha mejorado sus ingresos y es notorio, o sea, una empresa que incremente las tarifas en los últimos 3 años en más de un 20, un 30% en algunos de sus servicios, es normal que aumente sus ingresos, eso es absolutamente claro pero, contrario al aumento de los ingresos, los gastos de la empresa también, han sido absolutamente proporcionales. A nosotros nos dijeron que la empresa iba a tener un plan de gestión en donde los gastos se iban a reducir, en donde los gastos iban a ser completamente manejados y lo que hemos encontrado en la empresa, es que paralelo al incremento de los ingresos, al incremento de la tarifa que han tenido los usuarios, han sido también el incremento de los gastos lo que naturalmente no compensa con una buena gestión.

Uno no se puede explicar que una empresa del número de usuarios o del nivel de usuarios que tiene la empresa, mantenga el mismo nivel de gastos, cuando finalmente Emcali es fuerte por su todo, por su integralidad, por sus multiservicios , en donde unos servicios con otros se conjugan y se convierten en un escenario importante para la prestación de los servicios públicos y es supremamente grave que la utilidad operacional de Empresas Municipales de Cali desde el año 2004, en los últimos dos años, se ha venido reduciendo considerablemente, la caída de la utilidad operacional demuestra cómo la empresa ha sido mal administrada y esa utilidad operacional, inclusive, ya llega a los límites de márgenes de vida supremamente negativos para cada uno de los servicios y para cada uno de los sectores de la empresa. Estamos frente a un incremento en los ingresos pero con unas utilidades operacionales bajando cada día más; eso no tiene que ver con los cambios regulatorios del mercado, eso no tiene que ver con la alta competencia porque Emcali aún sigue concentrando el monopolio en el área metropolitana de Cali, Emcali aún sigue con su nivel de clientes iguales que en el año 2000, inclusive, Emcali a partir del año 2000 ha aumentado en casi unos 50 ó 100.000 usuarios que han llegado a la empresa y eso es muy importante, pero lo grave es que Emcali ha perdido su utilidad operacional y la utilidad bruta, hoy, en la gran mayoría de negocios están casi negativos.

En las gráficas, por ejemplo, en el área de acueducto y alcantarillado veníamos con unas utilidades muy importantes por encima de los 30.000, 40.000 millones de pesos en los últimos dos años y lo que encontramos en el año 2006, prácticamente acueducto y alcantarillado ya es un área que se está volviendo totalmente inviable, insisto, esto no tiene que ver con los cambios de regulación, ni con los cambios del mercado, ¿por qué? porque por el contrario, Emcali salió favorecida y salió beneficiada por el nuevo marco regulatorio y eso le permitiría en buena medida, que esos recursos adicionales que le llegaron a la empresa, los habían podido utilizar para su fortalecimiento, para su recuperación y para atacar directamente un plan de pérdidas como se hizo. En eso definitivamente está zanjada esta discusión, qué decir del área entonces de energía que ha venido presentado en los últimos 3 años sus indicadores negativos, unos indicadores que no se logran sobreponer; en la gráfica están los indicadores negativos del área de energía, por fortuna logramos resolver el problema técnico y miren el comportamiento que ha tenido energía en los últimos años, en el año 2001 de menos 16, se logró un esfuerzo importante hacia el año 2003, hacia el año 2004, 2005, pero hacia el año 2006 nuevamente volvemos a ese nivel de pérdidas que es supremamente calamitoso para la empresa.

En acueducto, decíamos que hemos venido bajando la capacidad de margen de ebitda, supremamente importante allí y ya estamos en el 17% cuando en el 2000 estábamos casi en el 50% de los ingresos de la empresa. Si este indicador se mantiene hacia los próximos dos años, el área de acueducto no tendrá ningún tipo de viabilidad y por consiguiente, estará marcado y llevado a una total inviabilidad.

En la gráfica de telecomunicaciones en relación a los ingresos, estos han aumentado y los costos de la empresa también se han inflado de manera grave y también el tema de los gastos se ha convertido en una situación complicada para la empresa. Quiero plantear el tema de la gestión de la empresa de esa manera porque nos parece que la forma como se está administrando es una forma absolutamente equivocada, es una forma de administrar tramposa, yo insisto en que todas las acciones que acomete la Superintendencia de Servicios Públicos, es para generarle no solamente trampa a la empresa y condenarla a una inviabilidad y hacer los negociados que hemos venido presentando a la opinión pública. Quiero alertar a los Concejales de la situación en que se encuentra la empresa, quiero alertar a mis compañeros del Congreso, hoy me acompaña la doctora Nancy Denise, sobre la situación tan importante de la empresa en relación a su gestión. Quiero dejar esa situación allí plasmada porque al final les voy a presentar una sola gráfica que demuestra cómo a esta empresa la tienen lista y preparada para entregársela al capital transnacional. Lo que ha hecho la Superintendencia en estos 7 años ha sido golpear duramente a la ciudadanía pero también acabar con el patrimonio de las Empresas Municipales de Cali. Cuando estuvimos en el Concejo Municipal dimos peleas muy fuertes contra la privatización de la empresa, ese Concejo Municipal en esa época fue absolutamente responsable en el tema y no accedió a más de dos intentos de privatización de la empresa y no aceptaron y en su momento un Alcalde, Ricardo Cobo, hoy candidato a la Gobernación del Valle, se vino

llorando aquí a Bogotá a pedir la intervención de la empresa y la empresa la intervinieron, con los nefastos resultados que hoy estamos presentando, que hoy estamos viviendo, inclusive ese es uno de los grandes motivos, no siendo el único que hoy me tienen en este Congreso de la República, la defensa, doctor Ferro, de los ciudadanos y los intereses de la comunidad, yo era abstencionista, no participaba en esos procesos electorales, tomé la decisión de venir aquí al Congreso de la República a defender los intereses de los ciudadanos, producto de esa intervención y de las malas decisiones que se tomaban contra los usuarios, por eso, nosotros estamos totalmente de acuerdo con esa pelea que usted plantea y la vamos a dar en los mejores términos.

Este contrato es una clara muestra al derroche y a la vagabundería que hay en las Empresas Municipales de Cali, esto no lo podemos permitir, ni consentir. En días pasados entregaba una declaración de prensa y me voy a referir a esas declaraciones puntualmente; el señor Orlando Rincón decía que Alexánder López es el congresista más irresponsable de la zona del Valle del Cauca, él tendrá razón, de pronto muy irresponsable para su empresa, para Opensystem o para Parquesoft en su momento y es más, los improperios que me han lanzado a través de Internet, de mi página web, han sido absolutamente duros por haberme metido contra esa empresa; ¿si yo soy irresponsable, qué puede ser la Fiscalía General de la Nación que ha abierto un proceso contra la actual Superintendencia de Servicios Públicos? ¿El Procurador qué viene siendo por haber abierto pliego de cargos contra Carlos Alfonso Pottes? Si yo soy irresponsable, ¿qué viene siendo la ciudadanía que ha tenido que soportar toda la tragedia de este contrato? ¿Yo soy irresponsable porque defiendo los intereses de la ciudadanía? Según el señor Orlando Rincón que utiliza estos medios de comunicación para hacerlo y que no ha podido demostrar su incapacidad y su incompetencia en el manejo de la plataforma tecnológica de Emcali, entonces qué vienen siendo los demás funcionarios de Emcali.

Hay documentos internos de la empresa, los voy a presentar ahora, donde se demuestra la inviabilidad de ese contrato y la incapacidad del contratista para terminarlo, no pudieron en los dos años que tenían de plazo en el contrato para hacerlo y hoy se ven abocados a una prórroga de dos meses con un tiempo de 18 meses más. Han tratado, y lo digo de manera puntual y lo trataron de hacer, de callar a los medios de comunicación, uno no puede decir si hay una empresa que es patrimonio público, uno no puede abrogarse la responsabilidad de una empresa de la manera tan irresponsable como se está manejando, voy a probar en este debate que ese contrato que se hizo en Emcali, señores miembros de la Contraloría, fue un contrato para el cambio de plataforma tecnológica denominado PTI, es un contrato que en lugar de haber logrado los objetivos de modernizar la plataforma tecnológica y de mejorar las condiciones de viabilidad de la empresa, por el contrario, lo que hizo fue agredir a la ciudadanía de manera considerable, el daño que le causaron a la empresa con este contrato no tiene nombre en nuestra ciudad, la agresión que le causaron a los usuarios hoy, definitivamente no se compadece con lo que está viviendo nuestra ciudadanía en el municipio de Santiago de Cali.

Voy a presentar un video de tres minutos de reclamos de los usuarios, en este momento en los ciclos de facturación en que se están entregando las facturas en Emcali, están atiborrados los centros de atención al cliente porque la gente está criticando, cuestionando y presentando sus quejas, con la irresponsabilidad de que a pesar del número de quejas de los usuarios, solo entregaban 50 ó 20 fichas, cuando las reclamaciones de los usuarios pasaban de 100.000, una ficha se convertía a las 7:30 de la mañana en 50.000, en 40.000 pesos para poder reclamar, y la gente decidía si pagaba la factura o compraba la ficha para poder reclamar, lo más grave es que la gente compraba la ficha y reclamaba, le decían "no hay nada que hacer, pague y después reclame". Así no se maneja la empresa Superintendente, ustedes han sido muy irresponsables, le han hecho muchísimo daño a la ciudad y yo quiero que no sea mi voz sino la voz de los ciudadanos de Cali, honorables Concejales, la que se escuche en este debate en la Comisión Sexta, porque es que aquí le han mentido al país, aquí han dicho que el contrato no le ha hecho nada malo a la ciudad y yo tengo unas cifras, unas estadísticas y unos datos internos de la misma empresa que demuestra cómo ese contrato ha lesionado de manera grave los intereses de la comunidad caleña. A continuación los invito a mirar el video con la participación de la ciudadanía.

Habíamos podido presentar un video mucho más amplio pero aquí está parte de la ciudadanía que les contará sobre esta situación, toda esta problemática la generó el contrato de cambio de plataforma tecnológica. A mí me agredieron muy duro en la ciudad de Cali y me siguen agrediendo Presidente, inclusive aquí hicimos un debate sobre ese contrato, inclusive los medios también me han agredido, Fenalco, Cámara de Comercio, Andi, el Comité Intergremial, me agredieron por la posición que tuve contra este contrato y dicen que este negocio, en el proceso de recuperación de plataforma tecnológica de Emcali, constituye el corazón del negocio y permiten construir un sistema de indicadores de seguimiento, lo mismo que estructurar un eficiente sistema de recaudo que permitirá cumplir con los ingresos proyectados fundamentales para el blindaje de la empresa hacia el futuro. El comunicado de los gremios también dice que el estatuto de contratación de Emcali fue ampliamente discutido con las fuerzas vivas de la ciudad, el comité consultivo y que rige estrictamente los principios de contratación pública y del régimen aplicable a las empresas de servicios públicos; lo dicen los gremios en una andanada por lo que se veía venir y por los reclamos de la ciudadanía. En este país hay una discusión muy importante, quién representa a quién y cómo se representan y justamente en esta discusión nosotros como funcionarios públicos tenemos un deber con los ciudadanos, y salieron los gremios y salió todo mundo a respaldar un contrato que ni siquiera lo conocían, la señora Presidenta de Fenalco o el presidente de la Cámara de Comercio, puede pagar a través de una transacción bancaria su recibo y no es lo mismo que recibe una persona de las que vimos ahí, menos de un salario mínimo a los salarios que tienen los directores de la Cámara de Comercio o la presidenta de Fenalco o lo que se puede ganar un congresista, un Senador o un Representante a la Cámara, no es lo mismo. Se vinieron algunos sectores de los que tienen espacio en los medios de comunicación contra el contrato, y que se agotaron todas las vías legales Presidente, y que fue hecho con total transparencia y calidad y yo aquí demostré cómo el señor Carlos Alfonso Pottes modificó dos veces el estatuto de contratación interno de Emcali para poder lograr un contrato de más de 27 millones de dólares a dedo, y nos han dicho que lo podía hacer porque el estatuto de contratación interna de Emcali le permitía, claro que le permitía pero después que él mismo modificó su propio mecanismo de contratación, permitió ese contrato, lo acomodó de tal forma que le permitiera hacerlo; aquí se presentaron situaciones supremamente graves, en su momento las dije y es cómo contrataron a un tal Felipe Piqueros para que hiciera el estudio de viabilidad de ese contrato y el señor Piqueros, muy hábil, presentó un estudio de viabilidad jurídicamente el contrato sí se podía porque, es decir, preguntarle casi lo mismo de lo que ya habían hecho y sucede que el señor Felipe Piqueros, a su vez, era socio de uno de los accionistas de la empresa Suitel que después terminó favorecida con el mismo contrato, ¿cómo se dio la triangulación aquí?, le piden a un consultor que le diga si es viable esa contratación y después descubrimos que el señor Felipe Piqueros era a su vez socio de una de las personas socias, en este caso Suitel que fueron quienes salieron beneficiados en la subcontratación que hizo Parquesoft y aquí le vendieron a la ciudad y al país, que esto es un ataque contra Parquesoft y yo vuelvo y lo digo, esto es un ataque contra Parquesoft, pero lo que me pregunto es, ¿si era tan buena y tan competente por qué no lo hizo Parquesoft solo?, la labor de integrador, por qué tuvo que acudir a la multinacional Suitel y entregarle más de 10, 11 millones de dólares de su contratación y a su vez Open System en donde sí esa era la verdadera empresa del representante legal de Parquesoft que es el señor Orlando Rincón, ahí es donde está todo el problema, utilizaron la fachada de Parquesoft que es una incubadora de software y de esa manera lograron todos los despropósitos que generaron, ¿a dónde voy? Es que el único inconforme con esta situación no era Alexánder López, era también la misma Ley 142 en el artículo 34, le exigía a la empresa establecer una serie de prohibiciones prácticas discriminatorias y abusivas en el proceso de selección y dice: "…las empresas deben evitar los privilegios y las discriminaciones injustificados y debe restringir la forma indebida como actúan frente a la competencia, lo dice la Ley 142, también el artículo 23 de la Ley 80 dice que los principios de la contratación tienen que ser la transparencia, la economía y la responsabilidad y aquí se pasaron por encima de esos principios; y resulta que no solamente Alexánder era el irresponsable y no es que le esté dando la mano aquí al Comité de Acreedores, este Comité en un acta del Comité Ejecutivo de Empresas Municipales de Cali, le dijeron el 5 de octubre al señor Pottes antes de que firmara el contrato, oiga, no vaya a hacer ese contrato, ¿quién es el comité de acreedores? Es la junta que se le montó a la empresa de los acreedores del sector financiero y le dijeron, señor Pottes, escuchen lo que le dijo la doctora Lilian Zapata y Harold Abadía Campo: "no haga el contrato hasta que nosotros no le traigamos a Emcali las recomendaciones y experiencias sobre este tipo de desarrollos, no vaya a hacer la adjudicación directa", así mismo se lo solicitó el gerente, estudiar varias alternativas en la escogencia del integrador, es que a nosotros también nos metieron el cuento que el único integrador era Parquesoft, y nosotros nos pusimos a buscar en el mundo del software y en el mundo de los integradores y más de 20 empresas nacionales y transnacionales podrían desarrollar la misma actividad; nos dijeron también que EPM lo hizo, pero más adelante vamos

a mostrar cómo lo hizo EPM, porque esa es la salida que se buscaron aquí, como EPM lo hizo Emcali también lo va a hacer.

En el acta número 9 del 19 de enero de 2005 le dijeron al Comité de Acreedores, no tranquilos que esa plataforma tecnológica en su primer año se instala el software de facturación que permita a la empresa mejorar sus ingresos, eso fue lo que le dijo el señor Pottes a los acreedores en el año 2005, lo vamos a firmar porque van a mejorar los ingresos y los acreedores dicen, sí van a mejorar los ingresos en un año, pero sucede que el componente cinco que es el área de facturación, ese fue el que nunca pudieron lograr, al Comité de Acreedores lo llevaron engañado, le dijeron quédense tranquilos que eso se va a resolver; la doctora Liliana Zapata el 15 de febrero manifiesta el desacuerdo por la contratación directa, es uno de los miembros del Comité de Acreedores, en su momento de la junta directiva de Emcali, que están actuando en este momento y dice, "entregué información sobre varios proveedores integradores, no obstante se tomó la decisión de realizar una adjudicación directa, luego, la señora Liliana también es una irresponsable, en palabras del señor Orlando Rincón, es que esto ya se veía venir, es que a quién se le ocurre que una sola persona puede tomar la decisión de contratar directamente un proceso tan dificultoso y tan complejo, de manera directa, con un solo oferente, más de 27 millones de dólares, eso es supremamente grave, pero también es grave lo que se dijo en esa misma acta del 28 de abril del 2005, el sistema entrará en operación en mayo del 2006 sin haberse realizado las pruebas.

Miren ustedes cómo nos han llevado dentro de la mentira y dentro del engaño de manera directa a generar la crisis que se ha generado en las Empresas Municipales de Cali, miren lo que ha venido ocurriendo, se informó el 23 y el 30 de mayo en esa reunión, que había retrasos en esa facturación, no se informó que el proceso de facturación se adelantó sin realizar las pruebas necesarias por orden directa de la gerencia de Emcali en informe de tutoría, aquí hay un problema muy grave y es lo que está argumentando Parquesoft, de una vez lo voy a advertir Presidente y quiero que la Superintendente me responda de una manera puntual porque ella aquí salió a defender el contrato y en una respuesta que yo tengo de la Superintendente me dice que ella no tiene nada que ver con eso, que eso es del agente especial. Sucede que Parquesoft está preparando una demanda enorme contra Empresas Municipales de Cali por incumplimiento de la empresa, porque según argumentación de ellos y de la misma empresa antes de efectuar las pruebas, como lo decía el contrato para salir la nueva facturación con la nueva plataforma tecnológica, Carlos Alfonso Pottes dijo lo autorizo, en el informe de auditoría de la empresa, el supervisor argumentó que actuó bajo orden directa de la gerencia general y en consecuencia se dio vía libre al proceso, adicionalmente, el departamento de facturación había recomendado postergar la salida por la complejidad y el riesgo que involucraba dicha etapa, sin el debido plan de pruebas completo, por lo menos para el ciclo integral. En un informe de auditoría interna de la empresa, le dijeron que no sacaran esa facturación de Emcali porque iban a tener problemas, y el señor Carlos Alfonso Pottes, dentro de su libre albedrío lo autorizó y ahí tienen los usuarios el problema que ustedes vieron allá en el vídeo. Así no se maneja esta empresa, así no se trata a los usuarios, así no se trata a la ciudadanía que le ha cumplido a la gente; pero finalmente a nosotros nos dijeron que Empresas Públicas de Medellín lo habían hecho y que entonces nosotros podíamos justificarlo pero Empresas Públicas de Medellín lo hizo con una gran diferencia o grave diferencia para las Empresas Municipales de Cali y es que Empresas Públicas de Medellín lo hizo pero le solicitó a cinco empresas que le presentaran propuestas y EPM escogió la que más le beneficiaba. No hizo adjudicación directa como nos lo han querido mostrar en el país, EPM acudió a otras figuras totalmente distintas y se fue al concurso público con cinco firmas donde definitivamente toma la decisión, distinto a lo que le han querido vender al país y es que EPM lo hizo de manera directa, no, EPM fue a concurso público con cinco firmas y una de esas firmas se la ganó Open System, EPM no hizo adjudicación directa, sí fue a un concurso público, contrario a lo que nos están manifestando. Yo no sé si nosotros tenemos las distintas empresas, las 20 ó 30 empresas; este mismo contrato si es en otras empresas, en la Empresa de Acueducto y Alcantarillado se hizo con licitación pública y estos son todos los oferentes de integradores para el tema de plataforma tecnológica en las empresas de servicios públicos.

Miren todos los integradores que hay y a nosotros nos vendieron la idea de que solamente era uno, eso es supremamente grave. Hay un informe donde la Superintendencia de Servicios Públicos dice que sí efectuó el seguimiento del contrato y lo encontró ajustado a la ley, pero cómo nos explican en la gráfica 40, si fue encontrado este contrato sujeto a la ley, esta es una investigación propia, nosotros la hicimos, por ejemplo, ¿el integrador Parquesoft, cómo le vendió los monitores a la empresa? Estos monitores de 17 pulgadas, Parquesoft se los vendió a Emcali a 1.600.000 pesos y en el mercado, los mismos estaban a un millón de pesos, con un sobrecosto adicional para Emcali de 602.000 pesos; un computador normal de 17 pulgadas, Parquesoft se lo vendió a Emcali o se lo entregó dentro del contrato en casi tres millones de pesos y ese mismo computador, en el mercado está en 1.869.000 pesos, la diferencia es del 38%, será que por la intermediación costó más, puede ser, o un computador de 15 pulgadas, 200 en total; los primeros monitores fueron 535 monitores con una diferencia cercana al 1.800.000 pesos multipliquen ustedes 535 monitores por un millón ochocientos sesenta y nueve, eso les da más de 1.000 millones de pesos de sobrecosto.

Señor Presidente, por si ustedes quieren verificar, aquí tengo los datos de ese mismo computador, de los 535, a qué costo estaban en el mercado en su momento y Parquesoft se lo vendió casi al doble a Empresas Municipales de Cali. Los 40 portátiles a cuatro millones quinientos setenta y ocho millones de pesos se lo vendió Parquesoft y en el mercado, esos mismos portátiles estaban a 3.722.000 pesos; esto es una clara muestra, un pequeño detalle que yo les traigo a ustedes de lo grave y peligroso que fue ese contrato para las Empresas Municipales de Cali con los sobrecostos. El tema de las impresoras es bochornoso, setenta impresoras, se las vendieron a Emcali a 1.919.000 pesos y en el mercado, esas mismas impresoras estaban a 303.000 pesos, veinte impresoras a 2.884.000 y en el mercado estaban 1.864.000. ¿Así se administra la empresa? Todas esas particularidades no las conoce la ciudad, lo que hicieron en ese contrato, el problema, no me culpo de ello sino que si nosotros nos metiéramos definitivamente en cada una de las particularidades del contrato vamos a encontrar situaciones absolutamente aberrantes de lo que ocurrió con las Empresas Municipales de Cali y ahí demostré como la Empresa de Acueducto y Alcantarillado efectivamente contrató los mismos sistemas de información mucho más baratos, es más, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado tiene muchos más usuarios que las Empresas Municipales de Cali, ahí estoy demostrando la irresponsabilidad de Alexánder López, estamos hablando de un posible sobrecosto en el componente cinco de 1.024 millones de pesos para los usuarios de las Empresas Municipales de Cali. Eso era lo que querían, que nos metiéramos en el contrato, ahí nos estamos metiendo, esa es una prueba de cómo se manejan las cosas por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos, pero la Superintendente que todo era legal, que no había ningún problema. El proyecto PTI se presentó a la gerencia, a la banca, fue considerado favorable inicialmente por el comité consultivo y fui incluido en el plan de inversión en el 2003 y se estructuró el PTI, se presentó en el banco de proyectos a la compañía en noviembre de 2004 y en agosto de 2006 se efectuó seguimiento y encontró este contrato ajustado a las normas y además realizó la defensa a ultranza del contrato la señora Superintendente; cómo no vamos a hacer debates de este tipo, hay que hacerlos y tenemos que plantearlos, si quiere Presidente, les pongo las grabaciones o textualmente de lo que dijo la señora Superintendente aquí ese día o lo que dijo en los distintos medios de comunicación, protegiendo el contrato, un contrato que ha sido, como lo hemos demostrado, lesivo para los intereses de la ciudadanía.

Esa la Superintendencia que nosotros tenemos, ¿a quién tenemos cuidando el queso, a quién le sirve la Superintendencia de Servicios Públicos, a qué intereses? A todos menos a los de los ciudadanos, a todos menos a los de los usuarios, con Emsirva lo voy a demostrar también porque es que esto no es solamente con Emcali, si me meto a Emsirva o si me meto a las empresas de Cúcuta o a las empresas intervenidas que fueron liquidadas por ella, vamos a demostrar a quién le ha servido la Superintendencia de Servicios Públicos, si no al capital privado porque es que esa es una entidad que ha estado muy mal administrada y que le sirve a los intereses privados aun en contravía de los intereses generales de este país.

Esto no es un problema de oposición, este no es un problema de quien esté al frente del debate, esto es un problema de derechos de los ciudadanos y defensa del patrimonio público, o si no la Contraloría también es irresponsable; quiero mostrar unos datos de la Contraloría Municipal de Cali, por ejemplo, la Contraloría Municipal de Cali dice: se observa que los computadores comprados con posterioridad por Emcali, EIC, obedecen a unos computadores que se compran por parte de Parquesoft, de mayor calidad a los establecidos por la empresa que se los vendió a Emcali, y que a través de un proveedor se garantizarían mejores precios, y presentan toda la forma como se podía haber comprado efectivamente eso; también dice la Contraloría Municipal de Cali, que también se presentan una cantidad de inconsistencias, por ejemplo, haber pagado más allá de lo que efectivamente se le debió pagar, la Contraloría iba en el 62% de la ejecución del contrato y en Emcali ya habían pagado más del

87% de la ejecución del contrato; ¿hay detrimento patrimonial allí o no? Eso no lo está diciendo Alexánder, lo está diciendo la Contraloría Municipal de Santiago de Cali en sus observaciones y aquí las podemos dejar específicamente planteadas a este debate, porque se trata es de que lleguemos definitivamente a la verdad del asunto, de lo que nos compete; el informe de la Contraloría, que es mucho más extenso de lo que he planteado, allí manifiestan que efectivamente no se va a poder cumplir en los 2 años. Me voy al informe de auditoría interna de Emcali, y dice el informe de auditoría interna de la propia empresa: En el informe de auditoría se presentan 101 observaciones sobre el componente cinco, sobre un solo componente de doce, denominadas Ajustes y Funcionalidades Pendientes, cuando en abril 26 se había dado ya un acta de entrega, en el cual se da por concluidas, aceptadas las pruebas de funcionalidad en el producto Opensmartflex; el supervisor del contrato ya había dicho que ya habían terminado el contrato, pero la auditoría interna dijo: No Señores, hay 101 observaciones del componente cinco que se tienen que ajustar y dice que se han pagado por este componente más de 15.000 millones de pesos, correspondiente al 66% del contrato, cuando su avance no llega ni al 50%; dice la misma auditoría interna de Emcali, eso es supremamente grave; también la misma Auditoría de Emcali dice que el Departamento de Facturación no cuenta con informe. Veamos lo que dice la Dirección de Contabilidad de Emcali, señores Contralores, hasta la fecha, noviembre 2 de 2006, la Dirección de Contabilidad no ha recibido la información de la facturación del período septiembre-octubre de 2006; este problema de atraso en la información se viene presentando desde mayo de 2006 como consecuencia de la implementación de la plataforma tecnológica de información PTI, proyecto a cargo de la Fundación Parquesoft. Emcali ha incurrido en el pago de sanciones tributarias, y la Superintendencia dice que no ha pasado nada.

El Departamento de Contabilidad, el doctor Bruno Díaz dice: Emcali ha incurrido en el pago de sanciones tributarias e intereses por mora a causa de la corrección de las declaraciones financieras de la empresa; estas son las declaraciones tributarias que se liquidarán con datos promedio, es decir, se dedicaron fue a promediar a lápiz, para posteriormente corregirlas, posiblemente con sanciones e intereses por mora, en caso de que la información de la facturación no llegue oportunamente; pusieron al Área de Contabilidad de Emcali a trabajar a lápiz, a mano, cuando salieron aquí los gremios a defender un contrato que le ha hecho todo este daño a la empresa; imagínense las finanzas, la contabilidad de Emcali manejada a mano. Estos documentos no los firma Alexánder López, los firma el Departamento de Contabilidad de Empresas Municipales de Cali, los funcionarios honestos y honrados de la empresa. Hay otro documento mucho más grave esta es una carta de la Secretaría General de Emcali, la envía al doctor Victoria antes de prorrogarse el contrato, le dice: Como de todos es conocido, el próximo 28 de febrero de 2007 vence el plazo para la ejecución del contrato PTI. Con base en las evaluaciones técnicas que he presenciado en los 2 meses que llevo vinculado a la empresa, es ostensible que el contratista Parquesoft ha incumplido las cláusulas contractuales y que el escaso tiempo que resta no permitirá la culminación de las actividades a las que se comprometió; o sea Parquesoft incumplió el contrato, lo dice la Secretaría General de Emcali, dice: A la fecha se ha evidenciado, es muy probable que a esta señora la retiren por este documento, porque esa es la costumbre en Empresas Municipales de Cali, cuando un funcionario actúa en estricto derecho, se va, como lo voy a demostrar en un caso de corrupción; no lo voy a demostrar aquí, pero lo voy a presentar en su momento a las autoridades, un funcionario que se opuso a un torcido, a un hecho de corrupción, a un negociado, hoy no lo voy a presentar por obvias razones, pero ese funcionario fue despedido contundentemente; esta señora dice: A la fecha se han evidenciado perjuicios en contra de la empresa debido a esos incumplimientos del contratista; ante la evidencia de esta situación considero mi deber recomendar que se hagan efectivas todas las garantías contractuales y sanciones al contratista; lo dice la Secretaría General de Emcali, dice: Debe declararse el incumplimiento contractual con las exigencias al contratista atrás examinadas, y debe consolidarse un análisis técnico y financiero de las consideraciones que permitan medir el impacto de terminar el contrato el 28 de febrero; aquí una funcionaria de Emcali dice, ese contrato le causó todo el daño que quieran a la empresa; esas son respuestas de 2 funcionarios, y la Señora Superintendente, encargada de cuidar los intereses de esa empresa, dice que todo está bien y que no ha pasado absolutamente nada, miren lo que me dice la Superintendente de Emcali en relación a los indicadores: Emcali EICE ESP tomó la decisión de no evaluar el cumplimiento de los indicadores pactados, Contralor, ojo que este tema es suyo, el actual Gerente de Emcali me dice: Senador López, tomo la decisión de no evaluar el cumplimiento de los indicadores pactados en el contrato desde el mes de noviembre de 2005, hasta tanto no se normalice la situación de su base de datos. El último dato disponible para los indicadores de pérdidas de servicios públicos es de abril de 2006 y para el indicador de recaudo corresponde al mes de febrero de 2006, este oficio que me lo enviaron concretamente el 6 de febrero de 2007; imagínense, no tienen los indicadores desde abril del año pasado, un año sin indicadores; hace rato la Superintendencia tenía que haber sancionado a esos funcionarios, imagínense una empresa funcionando sin indicadores de gestión; esa empresa se maneja al bulto, a lo que puedan. Doctor Ferro, yo estoy defendiendo el patrimonio de los vallecaucanos, por eso es que nosotros lo vamos a acompañar, porque vamos a dar la pelea también por esa empresa; estas empresas son del pueblo, son de la comunidad, y estas son peleas duras que estamos dando.

Tengo que saludar a la Comisión, que en eso ha sido absolutamente amplia y ha permitido esta lucha, pero miremos lo que dice el Gerente de Emcali: No se cuenta con información en el sistema de información de Emcali, posterior al mes de abril de 2006, que se encuentre completamente depurada y que tenga un nivel de desagregación que se requiera para poder realizar el cálculo de los indicadores, ¿entonces esa empresa para dónde va? ¿Para dónde va Emcali? ¿Esa es una administración seria? ¿Siete años de gestión de la Súper? Por eso yo digo que es una administración macabra, bárbara, deshonesta, con los intereses de nuestra región, ¿y por eso soy irresponsable? Aquí los irresponsables son otros, eso lo tenemos que medir. Aquí tengo otra perla, otro documento, que se le envía por el Departamento de Facturación de la empresa, Inventario de Reportes: A hoy 12 de octubre de 2006 no se ha hecho entrega de forma oficial de ningún reporte que permita generar en forma automática datos estadísticos de todos los informes trabajados por Parquesoft, liderado por el señor Alfredo Panesso; esto en materia de inventarios, por eso en liquidación de ciclos de facturación para la revisión de los ciclos liquidados, no se cuenta con reportes que permitan realizar comparaciones con datos de meses pasados, dice también el mismo Departamento: Es repetitiva la falta de facturas en el proceso de impresión, a la fecha llevamos 5 facturaciones y siguen presentándose estos inconvenientes, caso presentado nuevamente el día de ayer en la impresión del ciclo 8, donde se presentó un faltante de 10.000 facturas de 32.000, de las cuales no fue posible identificar obligaciones a imprimir nuevamente en el ciclo completo; el Departamento carece del recurso para revisar una a una en el millón de cien mil facturas impresas en el mes; el Departamento de Facturación de Emcali totalmente colapsado. ¿Y entonces quién dio la orden de que saliera el sistema?, ¿quién dio la orden de que se implementara la plataforma tecnológica en mayo? La Gerencia General. ¿Cuál Gerente General? El que nombró la doctora Evamaría; es normal que el que comete los errores y ella misma no los sancione, ¿por qué? Porque ella misma lo nombró. Aquí es donde nosotros hemos dicho que la labor de la Superintendencia de juez y parte, se convierte en un escenario posible de corrupción, porque ella misma nombra al funcionario y tiene que controlarlo; pero en este caso, ¿dónde están las actuaciones de ella en relación al tema? Ella dice que no ha pasado nada ¿Qué investigaciones ha adelantado a la fecha? Me dice la Superintendencia Delegada que ha adelantado 12 investigaciones en Telecomunicaciones, Acueducto y Alcantarillado, entonces uno se pregunta ¿quién está cuidando al ratón?, ¿para dónde va esto?, ¿qué está ocurriendo con la empresa? Una empresa que no tiene indicadores ni mucho menos, la firma Parquesoft no ha cumplido con la cabalidad del compromiso pactado en el Acta 36, dice el Control Interno de la empresa: Existen 47 funcionalidades pendientes por implementar en el proceso de facturación.

El proyecto PTI ha adolecido de una política gerencial; se metieron en un proyecto de estos sin gerente, pero el tema es más grave, imagínense que para poder asesorar a la empresa si prorrogaba o no, contrataron a una asesora externa que cobró 100 millones de pesos, por decir prorrogue; y ahora van a contratar una firma auditora externa, y tienen promediado pagarles entre 200 y 1.000 millones de pesos; y como si no fuera grave, acaban de nombrar una gerente del proyecto que está cobrando a la empresa casi 14 millones de pesos al mes ¿Quién paga todo eso? Pues esos que vimos haciendo filas allá, esos que dijeron en ese pedacito de los 3 minutos, que no tenían un trabajo digno para poder pagar esa doble facturación, para poder pagar los errores de Emcali. ¿Quién paga todos esos contratos, la asesoría que tuvo que poner Emcali? ¿El irresponsable soy yo, somos nosotros los irresponsables doctora Nancy Denise? El que tiene que pagar es el pobre usuario, imagínense, 100 millones por un concepto de 3 hojitas, para decirle al final, prorrogue; definitivamente aquí los irresponsables son otros. Afortunadamente la Procuraduría abrió pliego de cargos contra Carlos Alfonso Potes, aquí está el informe de la Procuraduría, ahora el irresponsable viene siendo el Procurador.

Pasemos al documento de la Fiscalía, donde llamaron a indagatoria a la Superintendente por este contrato del que estamos hablando, el contrato que discutimos aquí en esta comisión, el que me dijeron que yo no tenía la razón, que yo estaba equivocado, pero el 2 de febrero de 2007 la Unidad Nacional de Delito contra la Administración Pública llama a indagatoria a Carlos Alfonso Potes, a Evamaría Uribe, la Superintendente. Yo me pregunto ¿El Presidente cómo mantiene a la Superintendente, que ha sido vinculada formalmente a un proceso por presuntos hechos de corrupción, cuando aquí en el Congreso a Congresistas que están llamados a indagatoria se les ha suspendido? Uno no se explica cómo el Presidente Uribe está manejando estas cosas; una funcionaria llamada a indagatoria por posibles hechos de corrupción y el Presidente Uribe la mantiene; eso es problema del Presidente. ¿Entonces irresponsable el Fiscal de Delitos contra la Administración Pública, de la Fiscalía Segunda? Según, deben ser irresponsables, según el señor Orlando Rincón, siete funcionarios llamados a indagatoria, la misma Contraloría ya lo advirtió, yo lo advertí, la misma Contraloría advirtió de un detrimento patrimonial en la empresa, el tema de Emsirva va por el mismo camino, asesorías multimillonarias dizque para la viabilidad de la empresa. Yo le digo una cosa, Presidente, si alguna empresa viable es hoy en Cali es Emsirva; es una empresa que no tiene endeudamiento, es una empresa totalmente viable, y ya ella se inventó que van a partir la ciudad en cuatro y se la van a entregar a socios estratégicos privados, porque Emsirva no ha podido prestar el servicio, y ya contrató más de 12 carros particulares, pudiendo haber repotenciado el parque automotor de la empresa y dejó los carros allá para que se pudran, son carros que si los coge un particular, ese sí los pone a su servicio, 24 carros de la empresa. Emsirva va por el mismo negocio, lo mismo con el sitio de disposición final, están haciendo negocios por todos lados en esa entidad; ya están hoy colgados los pliegos para licitar el sitio de disposición final, otro negociado más para la ciudad ¿qué nos va a quedar a Cali, honorables Concejales? Y como si fuera poco, ahorita están ofertando; aquí en estas gráficas tenemos las quejas de los usuarios por alto consumo, se dispararon, pasamos de 50 quejas por alto consumo a más de 8.000 quejas en las Empresas Municipales de Cali; ¿eso no es detrimento patrimonial para la empresa, señor Contralor? Miremos los indicadores, en mayo se instaló la plataforma tecnológica, abril y mayo, y miren cómo se vinieron las reclamaciones; y no está pasando nada en Emcali.

En la siguiente gráfica vemos peticiones y quejas, cobros inoportunos porque la facturación se vino a cobrar exactamente en el mes de agosto y se disparó a más de 3.000 quejas de los usuarios. Después de que se implanta la plataforma tecnológica suben a más de 2.500 las reclamaciones por servicios no prestados, porque como lo hicieron a mano dijeron, no, hagámoslo de manera improvisada y por eso las quejas cómo se aumentaron.

Falla en la prestación del servicio, también se disparó. Cobros por otros cargos de la empresa, valores cobrados de más a los usuarios, el usuario decía ¿con qué voy a pagar 2 millones de pesos? ¿Eso es lo que vigila la Superintendente? ¿Eso es lo que ella representa a los usuarios de este país? Eso no lo podemos permitir.

Tarifa cobrada en enero 6, a 2007, miren la tarifa cómo se disparó para los usuarios de Cali. ¿Qué control hace la Superintendente? Y siguen pagando los usuarios. Plan tarifario, el de Telecomunicaciones, miren por dónde va, absolutamente incontrolable el plan tarifario en materia de Telecomunicaciones. En la gráfica final tenemos todas las reclamaciones del año 2006, miren todas la quejas, Superintendente la notifico, de enero 2006 a enero 2007, 275.000 quejas, peticiones y reclamos de los usuarios; ahí está la gestión de sus agentes especiales ¿Somos irresponsables nosotros o eso lo generó Alexánder López, esas peticiones y esas quejas de los usuarios? Quemaron recibos, hicieron marchas, la pelea de la ciudadanía, 275.000 usuarios, imagínense ustedes eso en Cali, la zozobra en nuestra ciudad, en Yumbo, en Jamundí, en Puerto Tejada, ha sido absolutamente una locura todo lo que ha ocurrido, pero eso lo han bajado mucho ¿por qué lo bajaron? Ahora va a haber una denuncia importante sobre ese tema; eso el país en buena medida no lo vio, pero eso ocurrió en Cali, en Yumbo, en Jamundí y en Puerto Tejada; señor Contralor, muéstreme usted una empresa, 275.000 quejas, y la empresa dizque patrimonio de los caleños; ¿cómo pueden seguir ellos manejando esa empresa?

Presidente, termino con lo siguiente, está en inglés, esta es la revista *Forbes* del mes de febrero de 2007, están invitando a empresas multinacionales, porque "vamos a hablar de negocios" lo plantea la Superintendencia en un contrato con la revista *Forbes*, ¿y qué es hablar de negocios? Quieren privatizar a esa empresa, ese el quid del asunto; si privatizan la empresa, ¿qué ocurre? Todo esto que nosotros estamos denunciando aquí se acaba, porque es el fin de las privatizaciones, hacia allá va el negocio, el componente de Telecomunicaciones no es necesario que lo vendan porque es una empresa fuerte, la Empresa de Telecomunicaciones de Cali tiene la mejor tecnología; se le invirtieron en los últimos 6 años más de 26 millones de dólares y tiene la mejor plataforma de telefonía local en el país y en Latinoamérica; y la Superintendente dice "Vamos a hablar de negocios" ¿y a usted quién la ha autorizado para que hablen de negocios? ¿El Concejo Municipal ya le dio autorización a la Superintendencia para que hablen de negocios?, doctora Alicia Osorio, señores del Sindicato, ¿ya le dieron autorización para que saquen en una revista una propuesta para hablar de negocios, de socios estratégicos o de privatización del componente Telecomunicaciones? ¿Cómo así que vamos a hablar de negocios, con quién? Es que esa empresa no es suya, esa empresa es patrimonio público de los colombianos, y ningún "hablar de negocios"; esa es la discusión que hay aquí, a la Fiscalía hay que llenarla de argumentos y darle más pruebas en relación a este, uno de los grandes temas, como muchos más que voy a seguir presentando en este Congreso de la República.

No compartimos ni cohonestamos la corrupción, y aquí vienen a tirar cortinas de humo diciendo que en Emcali hay un lápiz mágico, y que por eso había que contratar, como lo dijo el doctor Victoria; yo no estoy de acuerdo con eso, doctor Victoria, cuáles lápices mágicos, pueden haber hechos de corrupción muy puntuales, pero lo único que han hecho los trabajadores en Emcali y en Emsirva ha sido aportarle todo su potencial y su capacidad a la empresa, y claro, en Emcali cuando un trabajador se levanta contra esto, inmediatamente le arman el proceso disciplinario y lo sacan; cuando un funcionario de libre nombramiento y remoción se opone a todas estas medidas y a todos estos actos politiqueros y corruptos, lo sacan de la empresa; eso no lo voy a permitir; el Presidente cómo habla en este país de que hay lucha contra la corrupción, Emcali, administrado por la Superintendencia, es uno de los casos tipo de cómo el patrimonio público lo desangran y lo deterioran.

El Presidente:

Señala a la doctora Evamaría que llevamos 3 años en este asunto y cada vez esperamos que se aclare con mucha fundamentación las situaciones planteadas y le concede el uso de la palabra.

Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, doctora Evamaría Uribe Tobón:

Voy a contestar algunos de los planteamientos que se han hecho en este debate. Rápidamente quiero referirme al contrato Parquesoft, lo primero que hay que dejar claro es que la responsabilidad sobre los temas de contratación y sobre la gestión de Emcali y de Emsirva directamente corresponde a los agentes especiales. La Superintendencia de Servicios Públicos tiene en su función primordial liderar el proceso de reestructuración de estas empresas, y es lo que ha hecho y ha venido haciendo. Resulta imposible de sostener en este momento que Emcali no se haya recuperado de manera palpable a raíz de la intervención, Emcali estaba al borde de la liquidación, Emcali estaba en un proceso de cesación masiva de pagas y ahogada en un contrato de compra de Energía que le costaba 4.5 millones de dólares al mes, producto de la renegociación de un acuerdo de reestructuración financiera, operativa y laboral que se logró en los últimos 2 años, del 2002 al 2005, se reestructuran todas las acreencias de Emcali, cosa que no fue mencionada por el Senador López, con ahorros para la empresa de 3.400 billones de pesos en los próximos años, cuando el ahorro de 2.2 billones de pesos por haber terminado el contrato de compra de Energía, al cual hice mención, después de pagar más de 48 millones de dólares anuales, producto de este contrato, Emcali paga en este momento 1'500.000 mensuales por este contrato, es decir, de una manera sustancial se reducen las obligaciones que tenía ahogada a la empresa y que le impidió durante más de 10 años realizar cualquier tipo de inversión en su infraestructura de servicios, lo que llevó a que se dispararan las pérdidas de Energía, las pérdidas de Agua, los problemas de atención del servicio, etc.

Una empresa que no invirtió durante 10 años, difícilmente podía estar en buenas condiciones de prestación del servicio. Con la intervención y con la reestructuración financiera que se logró completar exitosamente en octubre del 2005, con esta reestructuración financiera Emcali vuelve a invertir más de 200.000 millones de pesos anuales en el 2006, en el 2005 y en este año; se logró un cupo de endeudamiento con los acreedores de 150.000 millones anuales que se han venido implementando y que se han venido avanzando; o sea que Emcali no era una empresa viable, Emcali estaba al borde de la liquidación, Emcali estaba ahogada en las acreencias financieras, que significaban para ella el pago de Termoemcali, del contrato de compra de Energía de Termoem-

cali, en el contrato de la planta de tratamiento, y estaba a punto efectivamente de ser llevada a la liquidación por sus propios acreedores. Eso es una historia del pasado en relación con Emcali y eso hay que reconocerlo porque es una verdad tozuda, los ahorros que significaron para la empresa el haber logrado esa reestructuración financiera, estamos hablando de 3.4 billones de pesos, que es una cifra realmente considerable.

En segundo lugar, se reabre a partir de octubre del 2005 una etapa de mejora en la gestión, para efectivamente lograr una serie de objetivos, al darse ese respiro financiero, se puede contar con recursos para inversión, ahora el gran reto de la gestión de Emcali y el gran reto para la ciudad es mejorar los indicadores de gestión, que en ningún momento se ha ocultado, deben mejorar.

En el caso de Telecomunicaciones debemos decir que es necesario tener el reto del cambio tecnológico, Emcali no puede quedarse atrás cuando ha venido dándose un cambio vertiginoso en la telefonía móvil celular, que pasó de tener 6 terminales por cada 100 habitantes, a tener 66 terminales por cada 100 habitantes, con una reducción sustancial en el mercado de voz, que antes controlaban el 87% del mercado de Telecomunicaciones, y en este momento pasa apenas al 43%; Emcali y ETB tenían el 95% de las líneas en sus respectivas ciudades y hoy dichas participaciones se han reducido al 88%. En este momento Cali es la ciudad, después de Bogotá, que tiene mayor número de competidores de Telecomunicaciones y a pesar del incremento en la inversión de casi del 82% hay retos muy importantes hacia futuro que están en el Plan de Gestión que se viene proponiendo a la ciudad y que ha sido discutido con varios estamentos, incluyendo el honorable Concejo de la ciudad, que nos digna acompañar hoy en este debate. Es necesario que Emcali no pierda su mercado de Telecomunicaciones y no pierda valor; hacia delante es uno de los retos más importantes que tiene tanto la Gerencia de Emcali como la intervención de la Empresa, y en este contexto es necesario atraer una inversión estratégica que permita rápidamente introducir un cambio tecnológico de fondo y no perder el negocio ni el mercado de Telecomunicaciones; esto se ha venido hablando con el Sindicato, se ha venido hablando con el Concejo, es una discusión pública en Cali, no es una discusión por debajo de la mesa, porque se ha planteado claramente que si ese reto no lo asumimos en este año, las calles de la ciudad están en este momento abiertas por Telmex, abiertas por Orbitel, abiertas por todos los competidores de Telecomunicaciones y no vamos a dejar perder ese mercado para los caleños.

En el caso de Agua Potable y Saneamiento Básico, Acueducto y Alcantarillado, hay un reto hacia futuro muy importante y es que necesitamos desde ya prevenir cualquier tipo de posible desabastecimiento de Agua Potable en la ciudad, se tiene en análisis y en elaboración un plan de mediano plazo, para efectivamente en 2007-2009 impedir que haya riesgo de suministro por el alto nivel de contaminación que tiene en este momento el Río Cauca; es necesario reducir las cargas contaminantes sobre el Río Cauca para evitar problemas como tener que cerrar el abastecimiento en las zonas actuales y encontrar fuentes alternas de abastecimiento a partir del año 2016.

En el caso de Energía es necesaria una total recomposición del negocio de Energía porque se necesita reducir las pérdidas del nivel de 26%, que tiene en promedio en este momento Cali, a llegar a lo que la regulación le autoriza, que es el 14%; Codensa, Empresas Públicas de Medellín ya tienen esos niveles del 12 y el 14% de pérdidas, Cali tiene que llegar allá, con una inversión masiva en mejoramiento de redes, mejoramiento sustancial del recaudo, mejoramiento de ingresos. Ya se tiene garantizado el suministro de la energía a unos precios razonables, pero es necesario incluir unas mejoras importantísimas en el área comercial y en el área de reducción de pérdidas de electricidad, igualmente en Acueducto.

En relación con los estados financieros en este momento se completó, por decisión tanto de la Gerencia como de la Junta Asesora Consultiva de Emcali, como con la sugerencia de la Superintendencia y el apoyo de la Superintendencia, el saneamiento contable definitivo de los estados financieros de Emcali; una de las cosas que se encontraron con la intervención era que los estados financieros debían reflejar, y no estaban reflejando una gran cantidad de contingencias, ajustes contables necesarios en el área laboral, en el área de valorización de activos, tales como la PTAR, tales como Termoemcali, que ingresaron al balance de la empresa; y restados todos esos ajustes obviamente van a impactar sus estados financieros, pero quitando el tema eminentemente contable y reflejando la realidad del ejercicio financiero, se muestran cosas muy importantes, como un incremento en los ingresos, una reducción en los costos de compra de energía por debajo del incremento de los ingresos, y unos crecimientos en los costos de administración, por debajo del Indice de Precios.

La relación de inversiones que se tiene como se muestra sustancialmente que a raíz de la negociación del acuerdo de reestructuración operativa y financiera, por fin Emcali de unas inversiones de 15.000 millones anuales, pasa a hacer inversiones arriba de los 200.000 millones de pesos, que fue a lo que me referí con anterioridad; ahí se ve el cambio tan importante, ese espacio financiero no lo tenía Emcali, ese espacio financiero lo logró a raíz de la renegociación de acreencias, y es un logro que debe reconocer la ciudad, que debe reconocer el Senador Alexánder López. Obviamente hay problemas de facturación, hay problemas comerciales; la Superintendencia de Servicios Públicos ha sido clara en relación con la empresa en señalar estos problemas comerciales y de facturación.

Con la venia del Presidente hace uso de la palabra el honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Presidente le solicito someter a consideración la aprobación del Orden del Día e igualmente quisiera presentar la proposición de constituir Sesión Informal, para poder escuchar a los honorables Concejales de Cali. Y tercero, quisiera solicitarle que muy rápidamente pudiéramos aprobar las proposiciones que hay en la Secretaría. Serían 3 proposiciones.

Presidente:

¿Aprueban los honorable Senadores el Orden del Día?

Secretaria:

Ha sido aprobado, señor Presidente. Siguiente punto: Consideración y aprobación de las Actas relacionadas.

Presidente:

¿Aprueban los honorable Senadores las actas señaladas en el Orden del Día?

Secretaria:

Han sido aprobadas, señor Presidente.

Presidente:

¿Aprueban los honorables Senadores la Sesión Informal, inmediatamente después termine la Señora Superintendente?

Secretaria:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Con la venia del Presidente hace uso de la palabra el Honorable Senador Carlos Roberto Ferro Solanilla:

Señor Presidente. En la Mesa Directiva hay una proposición por medio de la cual se convoca un foro, para hacer un estudio sobre lo que ha sido el papel de la ESAP en la formación de los administradores públicos, en el rediseño institucional, a propósito de la discusión que se está dando en este momento con el artículo 28 del Plan Nacional de Desarrollo, donde se le están quitando unos recursos muy importantes; y en los diálogos que hemos sostenido con los estudiantes, esperamos llegar a una propuesta final de lo que es la institución y verdaderamente cuáles son las proyecciones que se tienen para un futuro muy cercano.

Secretaria:

Esta es la proposición, señor Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición, sigue en consideración, ¿la aprueban?

Secretaria:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Con la venia del Presidente hace uso de la palabra el honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Presidente, es para poner en consideración 3 proposiciones, la primera aditiva a la 021, para compartir con el Senador Carlos Julio González, como bancada del Partido Liberal y del Polo Democrático, referente a todo el tema

de la Televisión Digital. La segunda, una citación al Ministro de Transporte para que le explique al país lo que está sucediendo alrededor de los centros de revisión técnico-mecánica que se vienen desarrollando en el país y lo que hay detrás de esa situación, que nos preocupa de manera significativa. Y la tercera, para que respondan el Presidente de la Comisión Nacional de Televisión, los miembros de la Comisión y la Ministra de Comunicaciones frente al tema de cuál va a ser el futuro de la Televisión Comunitaria en este país.

Presidente:

¿Aprueban las proposiciones enunciadas por el Senador Iván Moreno Rojas?

Secretaria:

Han sido aprobadas, señor Presidente. Tenemos dos proposiciones del Senador Plinio Olano.

El Presidente:

Solicita a la Secretaria dar lectura a las proposiciones.

Secretaria:

De acuerdo con el artículo 26 de la Ley 42 de 1993, que faculta a cualquier Comisión Constitucional Permanente del Congreso de la República, a solicitar la intervención para el control posterior en forma excepcional de la Contraloría General de la República, en el ejercicio del control Fiscal sobre entes territoriales, solicítese su inmediata intervención en el Departamento de Boyacá respecto a la Gobernación y sus institutos descentralizados, a fin de ejercer el Control Fiscal sobre toda la contratación pública que allí se ha desarrollado a partir del 1º de enero de 2004, especialmente con énfasis en los sectores de infraestructura y salud, igualmente, todo el tema de prestación de servicios profesionales. Presentada por el honorable Senador Plinio Olano.

Presidente:

En consideración la proposición, sigue en consideración; ¿aprueban los honorables Senadores la proposición?

Secretaria:

Ha sido aprobada, señor Presidente. Siguiente proposición: Cítese al señor Ministro de Transporte a una Sesión de la Comisión VI Constitucional del Senado, en la fecha y hora que determine la Mesa Directiva, para que resuelva un cuestionario sobre el concepto técnico-jurídico de la aplicación del artículo 5º de la Ley 336 de diciembre 20 de 1996, expedido por el Ministerio a su cargo. Invítese a la Sesión al señor Procurador General de la Nación y a los gremios del sector. La Sesión se transmitirá por los canales de Televisión. ¿Cuál fue la mayor motivación que tuvo el Ministerio de Transporte, para expedir el concepto técnico-jurídico, aun después de conocer respuesta a los dos conceptos solicitados al Consejo de Estado sobre el tema? Presentada por el honorable Senador Plinio Olano.

Presidente:

Vamos a aprobar la proposición, pero es posible que integremos en una sola citación, honorables Senadores, está en consideración la proposición, sigue en consideración, ¿aprueban la proposición?

Secretaria:

Ha sido aprobada, señor Presidente. Tenemos otra proposición del Senador Mario Londoño: Cítese al señor Procurador General de la Nación; al señor Contralor General de la República; al señor Fiscal General de la Nación; al señor Zar anticorrupción; al señor ex Gerente de las Empresas Públicas de Armenia; a los señores Miembros de la Junta Directiva de las Empresas Públicas de Armenia; al señor Presidente del Concejo de la ciudad de Armenia; y al señor Alcalde de Armenia; con el fin de conocer sobre la Licitación de la entrega a un operador, de la empresa de servicios de Acueducto y Alcantarillado de la Ciudad de Armenia; efectuar debate político y buscar esclarecimiento ante la opinión pública del Quindío y del país, sobre este tema, el cual ha sido duramente cuestionado por la ciudadanía y los entes de control. Presentada por los Senadores Mario Londoño y Plinio Olano.

Presidente:

En consideración la proposición, sigue en consideración ¿la aprueban los honorables Senadores de la Comisión?

Secretaria:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria, sírvase leer el presente documento, para que los honorables Senadores lo tengan en cuenta a partir de la fecha.

Secretaria:

Gracias señor Presidente. Citaciones de Control Político. La Sentencia 037 del 2007 declaró inexequible la facultad que tenían los Congresistas de manera individual a promover citaciones o debates y a postular candidatos, quedando esta facultad depositada única y exclusivamente en las bancadas, conforme al texto final del artículo tercero de la Ley 974 del 2006.

Presidente:

Señora Secretaria reproduzca el documento, y envíelo a los honorables Senadores, para en adelante actuemos ajustados a la Ley. Tiene la palabra el honorable Senador Carlos Julio.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Señor Presidente, honorables Colegas, también para cursar ante la Comisión Sexta dos debates de control: El primero, señor Presidente, citando a la Ministra de Cultura, Elvira Cuervo de Jaramillo, y otros funcionarios de esa Cartera, a manera de invitación, para que en sesión formal de la Comisión se pueda debatir el tema del predio conocido como Villa Adelaida y todo lo que tiene que ver con el reconocimiento de Patrimonio Cultural del Inmueble, que es parte inclusive de la reglamentación de la ley que está cursando en el Congreso de la República; entonces aquí está el cuestionario y le solicitaría a los honorables Colegas que nos acompañen, tiene 15 preguntas y entorna todo el tema de la Ley de Cultura en el fondo del debate.

Presidente:

En discusión la proposición, sigue en discusión ¿Aprueban los honorables Senadores la proposición?

Secretaria: Ha sido aprobada, señor Presidente.

Honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Y en segundo término, señor Presidente, la proposición que convoca a la Ministra de Educación e invita al Director del Plan Decenal de Educación, para discutir aquí en la Comisión Sexta, el desarrollo del Plan Decenal de Educación y todas las implicaciones que tiene sobre 3 áreas fundamentales, el tema pedagógico, el tema de infraestructura, el tema de tecnologías y obviamente el entorno al sistema de formación permanente de docentes en Colombia. Nos parece que dada la relevancia de que este es uno de los temas más importantes que abordará la Comisión durante el transcurso de estas sesiones, puesto que además creo que debemos hacerle una auditoría pormenorizada a la manera como se está construyendo el Plan, los plazos, los cronogramas, los insumos y las decisiones finales, e implicaciones que tendrá, mucho más tratándose de que en el Plan Nacional de Desarrollo pareciera que no están contempladas las principales líneas de acción del Plan Decenal de Desarrollo, si una y otra cosa quedan desarticuladas, no le vemos ningún tipo de sustancia y de efecto real al Plan Decenal de Educación.

Presidente:

En consideración la proposición, sigue en consideración. Tiene la palabra el doctor Iván Moreno Rojas.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Presidente, como bancada del Polo Democrático queremos acompañar esta proposición también, firmada por la totalidad de los miembros de la bancada y del Partido Liberal.

Presidente:

Perfecto, lo acompañamos también, doctor Carlos Julio. ¿Aprueban los honorables Senadores la proposición presentada?

Secretaria:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Con la venia del Presidente hace uso de la palabra el honorable Senador Alexánder López Maya:

Presidente, a ver si de pronto se modifica el orden de intervenciones, es que los honorables Concejales y los veedores están desde temprano, ellos tienen Plenaria a las tres, a ver si es posible escuchar en Sesión Informal a los Concejales y a las personas que están acá, Presidente, porque después se disuelve el quórum y el motivo de la citación era el acuerdo que se había quedado en Cali, de hacer esta sesión acá con los Concejales, las veedurías, y me parece que estamos como en cumplimiento de él, Presidente.

Presidente:

Yo creo que la Superintendente ya va en la mitad de la exposición, vamos a pedirles un poco de paciencia, ya está aprobada aquí la Sesión Informal.

Con la venia del Presidente hace uso de la palabra el honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Presidente, le quería solicitar, con todo respeto, si no hay una lista de Senadores para intervenir, me incluya dentro de la lista para las intervenciones, y lo primero sería que intervengan los Senadores después de que termine la señora Superintendente, para terminar nosotros de darle un enfoque al debate que se está desarrollando.

Con la venia del Presidente hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Este es un tema tan fundamental que no nos pueden poner al Congreso bajo la presión, porque yo creo que este es un tema que usted le ha dado la mayor importancia, Senador López, además, señor Presidente en un Orden del Día, y por precedente elemental, es que después de que se declare la Sesión Informal, tendríamos que tener nuevamente un quórum para volver a declarar la formalidad de la Sesión y en consecuencia habría quórum para escucharlos a ellos, pero no habría quórum para tomar decisiones ni conclusión, porque ya no habría en ese momento asistencia de los Senadores. Entonces le solicitaría que se mantenga el Orden del Día, hay unos Senadores que estamos inscritos para hablar.

Con la venia del Presidente hace uso de la palabra el honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Yo puse en consideración la Sesión Informal, y se aprobó por parte de la Comisión, por lo tanto en este momento estamos en Sesión Informal, que es el escenario en el cual nosotros les damos la posibilidad a las personas ajenas a la Comisión para que puedan intervenir. Por lo tanto Presidente, sometamos simplemente ya a la aprobación de la Sesión Informal, escuchemos a las personas que vienen de Cali y posteriormente continuemos con el debate, que yo creo que podemos llevarlo a cabo.

Con la venia del Presidente hace uso de la palabra el honorable Senador Alexánder López Maya:

Presidente, cuando estábamos en la Audiencia de Cali, los Concejales y las Veedurías solicitaron este espacio; por eso ellos viajaron hoy, el argumento de ellos es que la Superintendente no atendía los llamamientos que hacía la Junta Directiva de la Ciudad y las veedurías a las distintas reclamaciones, ellos no tenían interlocución; le pidieron a la Comisión Sexta que creara este espacio para que se pudiera conocer la precisión de ella en relación a los distintos temas. Aquí están los 3 Concejales, está una Veeduría Ciudadana, está el Presidente del Sindicato de Emsirva y de Emcali, serían 6 personas, lo único que me preocupa es que les hagamos perder el viaje que nosotros incumplamos lo que nosotros nos comprometimos en la ciudad de Cali.

Con la venia del Presidente hace uso de la palabra el honorable Senador Plinio Edilberto Olano Becerra:

Señor Presidente, queremos escuchar a los Concejales, a las Veedurías, este tema es muy importante, y queremos que ellos participen; pero lo que sí no me parece es que los Concejales y las Veedurías hablen y nosotros nos quedemos aquí y los Concejales y las Veedurías no escuchen lo que los otros Senadores quieren decir sobre el tema. Una cosa es que se haya aprobado una Sesión Informal, en la cual estamos, eso no impide que los Senadores puedan participar en el momento que a nosotros nos corresponde; le pido, señor Presidente, con todo respeto, que los Senadores que queremos intervenir sobre el tema, podamos intervenir antes de que se le dé curso a la Sesión Informal. Una cosa es que se haya aprobado, pero otra cosa es que nos obligue a nosotros a hacerlo así.

Presidente:

Vamos a actuar en doble línea, así como pedimos que los invitados escuchen a los Senadores, los Senadores también vamos a escuchar a los invitados, y actuamos como usted señala. Continúe con el uso de la palabra, doctora Evamaría.

Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios:

Otro aspecto que quiero mostrar con cifras es lo que hace a los temas tarifarios. Ayer una de las noticias de la Prensa Nacional, fue comparar las tarifas de servicios públicos de las distintas ciudades en los 4 servicios públicos básicos, y en ninguno de estos servicios Cali está por encima, todo lo contrario, es de las ciudades de más bajo costo de servicios públicos; traje unas estadísticas adicionales, porque yo creo que hay que hablar con la verdad, y la verdad en Telecomunicaciones y la verdad en Agua y en Energía es otra a la que nos quiere hacer creer el Senador Alexánder, por ejemplo en el caso concreto de Telecomunicaciones, tengo comparaciones de Barranquilla, Bogotá, Cali y Medellín, en este caso, la factura de Cali, si vamos al año 2005, por ejemplo, mientras en Barranquilla una factura cuesta en promedio entre 39.000 y 42.000 pesos por usuario, en el caso concreto de Cali está en 29.600, incluso la factura de Medellín es de 28.112 y la factura promedio está de 29.600. La empresa que más reducciones tarifarias en Telecomunicaciones ha hecho en los últimos 4 años ha sido Emcali, con reducciones del 14%; 13.82% es la reducción en la factura de Telecomunicaciones de Emcali, no ha subido, por el contrario ha bajado, y si comparamos Barranquilla, Bogotá, Cali y Medellín, es una empresa que tiene facturas por debajo del promedio nacional.

En el siguiente caso mostramos la tendencia ya de la factura promedio de Telecomunicaciones, el color azul corresponde a la Empresa de Teléfonos de Bogotá y el color rojo a Emcali, se muestra cómo Bogotá, Medellín y Cali están a la par prácticamente y con un gran bajón de Emcali, mientras que empresas como Unitel, que está en el mismo Valle del Cauca, Batelsa en Barranquilla, que ahora es de Telecom, y Empresas Públicas de Bogotá y sobre todo Empresas Públicas de Medellín en Bogotá está por encima incluso de lo que está en Medellín. Este es el comportamiento de la tarifa de Telecomunicaciones, se comprueban dos cosas, que la tarifa de telecomunicaciones en Emcali la factura ha bajado y que es de las ciudades más bajas en cobro de factura de Telecomunicaciones de todo el país. Si vamos a los planes tarifarios, en el color amarillo está Emcali, está a la par con el resto de las ciudades, oscila en promedio de 15.000 a 18.000 pesos la factura-mes por 200 minutos; si se tiene en cuenta que 200 minutos en celular cuestan 48.000 pesos al mes, veamos cómo es de bajo el costo de la telefonía fija en Cali, y en otras ciudades del país obviamente, cuando por los mismos 200 minutos en Cali se cobran 18.800 y un operador de celular cobra 48.327; aquí también se comprueba que no es Cali la ciudad con las tarifas más altas de Telecomunicaciones. Lo mismo se trae el valor minuto prepago o sin cargo fijo, Emcali cobra, al igual que ETB y Empresas Públicas de Medellín en Medellín, en promedio entre 84 y 89 pesos por minuto, Emcali cobra 89, ETB 86 y EPM 84, mientras que un minuto promedio prepago celular está en 337 pesos por minuto; y empresas como la misma Telecom cobran 215, Emtelsa 282 y Telebucaramanga 132 pesos por minuto, sin cargo fijo y en prepago.

Respecto del consumo ilimitado, también Emcali muestra bajas tarifas comparado incluso con empresas internacionales, como Telmex de México; el valor del plan de consumo ilimitado en Emcali son de 28 dólares por mes y por ejemplo en Brasil está en 48, en México en 50, en Chile 56 y la Telecom en 37, ahí también está comprobado que no son las tarifas más caras del país y son por demás muy bajas. En el año 2006 la factura promedio de Cali está por debajo de los 29.300 pesos que se pagaba por usuario en el año 2002, ahí también queremos mostrar la realidad de las cifras y que es otra la realidad, y no es Cali la que tiene tarifas más altas en Telecomunicaciones.

Veamos Energía Eléctrica, aquí se muestra la evolución de las tarifas de Emcali en el color rojo, se compara con las tarifas de la Costa Atlántica, en Electricaribe, se comparan con Empresas Públicas de Medellín y con Codensa, vemos cómo la tarifa de Emcali, la factura media en el estrato 4, de las 4 principales ciudades del país, Cali está incluso por debajo de Bogotá e incluso por debajo de Medellín, o sea que tampoco es cierto que la tarifa de Electricidad de Cali sea la más cara, es la más barata en el estrato 4, la factura media es la más barata, mientras la Costa paga, en pesos constantes, 80.000 pesos en factura promedio, una factura promedio en la ciudad de Cali está en 42.000

pesos por usuario, aquí también hay que reconocer las diferencias. Esta información está en el Sistema Unico de Información de la Superintendencia y es información que remiten las mismas empresas, también acá se compara la tarifa de Emcali, del estrato 4, a precios de diciembre del 2006, en 208 pesos por kilovatio, por debajo de Empresas Públicas de Medellín, por debajo de Electricaribe y por debajo de Codensa; tampoco es cierto que Emcali tenga las tarifas más altas en Energía, como no lo tiene tampoco en Telecomunicaciones, está incluso por debajo de todas las empresas importantes de las 4 grandes ciudades; en este cuadro se observa que Emcali es la penúltima más baja, la Empresa de Energía del Pacífico y Emcali son las empresas que más bajo costo de Energía y más bajas tarifas tiene en todo el país; y qué no decir de la empresa de energía del Arauca, Cundinamarca, eléctricas del Cauca y Boyacá que pagan 353 pesos por kilovatio la más cara es la Empresa de Energía del Arauca. Esta es la evolución de la tarifa aplicada al estrato cuatro, en las cuatro principales ciudades del país; aquí se ve cómo Emcali es la más baja y ha bajado, contrario a lo que aquí ha afirmado el Senador López, las tarifas de Emcali han bajado de manera sistemática a partir de enero del 2003 y están por debajo de todas estas cuatro ciudades en enero del 2006. Se comparan con Empresas Públicas de Medellín, con Codensa y con Electricaribe y la reducción promedio de tarifas de Emcali ha sido del 9% mientras otras ciudades como EPM, por ejemplo, han reducido el 2%, Codensa el 4 y Electricaribe el 5, es la empresa que tiene las tarifas con la tendencia más baja de todo el país también en energía.

En acueducto, se hacen las comparaciones por estrato, en el acueducto el estrato bajo en Cali, 11.789 pesos, es la factura media del estrato más bajo, 10.959 la de Medellín, mientras Barranquilla paga 15.928. En alcantarillado sí es más caro Cali el estrato bajo y en los estratos es un poco más caro que Medellín y que Barranquilla pero esto obedece a la eliminación de subsidios en estos estratos.

Lo que mostramos es que efectivamente las facturas y las tarifas en la ciudad de Cali, primero, no son las más altas, todo lo contrario, tienden a ser las más bajas del país en los cuatro servicios; segundo, han bajado en los años de la reestructuración financiera y de la intervención, contrario a lo que dicen, de que se ha subido y efectivamente muestra una situación más favorable para los usuarios, desde el punto de vista de la factura; estas son cifras que están contenidas en el sistema único de información de servicios públicos y están disponibles para todos. En relación con el incremento de los ingresos de Emcali, si las tarifas han bajado, ¿por qué han aumentado en el orden del 7.5% los ingresos de Emcali?, por una razón, Emcali aumentó en 6.000 millones de pesos mensuales su facturación porque a raíz del proyecto de la plataforma tecnológica, detectó una serie de usuarios que no se les estaba cobrando la factura de servicios públicos, ese fue uno de los primeros logros de la plataforma tecnológica, encontrar una gran cantidad de facturaciones que se estaban borrando, que no se estaban haciendo, usuarios que no estaban registrados en las bases de datos y el incremento tarifario, no es por incremento tarifario, llegaron mayores ingresos, calculado por la administración de la empresa en 6.000 millones mensuales de mayor facturación por usuarios perdidos, es decir, usuarios que no estaban siendo facturados ni reflejados en la base de clientes de Emcali. Es a eso que se refiere el gerente de la empresa cuando habla del lápiz mágico, sí señores, había mucha corrupción en el sistema de facturación de Emcali y uno de los beneficios de la plataforma tecnológica ha sido evitar que se dañen los registros de usuarios y se logre detectar usuarios que borraban sus cuentas, algunos eran usuarios morosos y no se reflejaba la morosidad.

Otra de las cosas que permitió detectar la plataforma tecnológica, el sindicato lo sabe, es que el sistema vigente anterior a la plataforma tecnológica calculaba mal las incapacidades de las personas y de los funcionarios y se estaba dando más dinero, que efectivamente era por el mal cálculo de las incapacidades y la empresa estaba perdiendo dinero ¿Qué está permitiendo hacer este proyecto?, está permitiendo eliminar elementos de corrupción interna, elementos de manipulación de la información comercial y de facturación de Emcali, aumentar los ingresos de la empresa y reducir costos laborales que estaban mal calculados. En este momento el contrato está en el 80% de ejecución y se espera terminar, efectivamente, con la ejecución total del contrato en un plazo de 12 a 18 meses. Los que han sido contratistas del sistema comercial de Parquesoft, han hecho este mismo contrato en 70 empresas de servicios públicos en el país, no son nuevos en esta tarea y estos contratistas tienen que terminar con el compromiso contractual que tienen.

La empresa de acueducto de Bogotá, duró 54 meses, casi cinco años, terminando de ultimar todos los detalles de su sistema de facturación a un costo sustancialmente más alto, pagó 19 millones de dólares solo por el módulo de facturación de un solo servicio, mientras Emcali paga por tres servicios en el doble módulo de facturación más otros servicios, 9 millones de dólares. Empresas Públicas de Medellín en su módulo de facturación pagó 16 millones de dólares y por el doble porque el sistema de facturación de EPM fue la mitad de lo que contrató Emcali, mientras Empresas Públicas de Medellín pagó 16 millones de dólares, Emcali por lo mismo está pagando 9 millones de dólares, aquí también hay que ver que efectivamente Emcali debe culminar su sistema, que ya le está dando beneficios, el solo hecho de recuperar 6.000 millones mensuales de facturación adicional no detectada con anterioridad, es muy importante para mejorar los ingresos de la empresa, eso explica el incremento del ingreso en este año en el orden de 7% y muestra, comparado con la reducción tarifaria que he mostrado, que estos incrementos de ingreso no provinieron de incrementos tarifarios sino de mejoras en el sistema comercial y de facturación que tiene la empresa.

Miremos el caso concreto de Emsirva, ¿en este momento qué cambios se han logrado y experimentado en Emsirva? En noviembre del 2005 la cobertura de recolección de Emsirva era del 81%, en este momento es del 97%, es decir, prácticamente se está garantizando la recolección de la basura en toda la ciudad; el barrido ha subido del 40 al 70% y en octubre del 2007 se espera tener contratado lo que es la disposición de basuras, proceso en el cual llevaba la ciudad 6 años; en abril se abre el primer sobre de preselección de proponentes para el nuevo relleno sanitario y se espera culminar ese proceso en octubre del 2007. En el siguiente se muestran cómo ha aumentado la disposición de basuras en Navarro; en noviembre del 2005 Emsirva producía residuos de 41.000 toneladas en el año y en el año 2006 esto ha subido a 44, aquí estamos mostrando cómo ha aumentado la cobertura y a su vez ha mostrado un mejor cubrimiento de la ciudad.

En relación con los ingresos y los costos, el cuadro siguiente muestra un mejoramiento paulatino de los ingresos y con los ingresos superiores, los costos se han mantenido prácticamente constantes, es decir, contrario, los gastos de administración han bajado de 10.746 millones para el 2003, han bajado a 9.997 y los ingresos han subido de 56.635 millones a 63.696, esto es resultado también de la intervención y de la gerencia de la doctora Susana Correa, encargada de la gestión de Emsirva. En el siguiente se muestran la comparación entre los ingresos operacionales y los gastos de administración, es decir, se han manejado unas cifras, por debajo de lo que se venían manejando, sustancialmente mejores que los ingresos que efectivamente está teniendo, en el siguiente se muestra la utilidad neta, es decir, en este momento Emsirva está produciendo una utilidad neta cercana a los 2.000 millones de pesos, incluso en los años anteriores era negativa o muy pequeña y la utilidad operacional está mostrando en los dos años de intervención, signos positivos. Esta es la situación del balance general, acá se hace una comparación de ingresos, costos y gastos, en la línea azul vemos los ingresos promedio del orden de los 5.000 millones por mes y los egresos totales incluyendo costos y gastos, por debajo en 4.600, esto muestra un mejoramiento efectivo tanto en la gestión de ingresos como en la gestión de costos y gastos administrativos. Los costos y los gastos suben porque se está cubriendo un mayor porcentaje de la ciudad, ¿Cuál es el problema de Emsirva? Emsirva tiene un problema muy complicado de pasivo pensional, es ahí donde está el corazón del problema de Emsirva y esto se ve claramente, la utilidad operativa de Emsirva sin jubilados llega por encima de 10.000 millones en el 2006, si tuviéramos fuera el pasivo pensional y los jubilados, la utilidad operativa es negativa, sí efectivamente incluimos los jubilados, es la diferencia entre el cuadro de abajo y el de la mitad. El problema de Emsirva es un problema de una carga pensional no manejable con la situación actual de activos, pasivos e ingresos de la empresa. Finalmente la proyección de crecimiento de clientes que está teniendo Emsirva, es realmente importante lo que se ha logrado, de quitar el deterioro del mercado de Emsirva y de Emcali a la competencia tan fuerte que hay en aseo público.

Con la venia del Presidente, el Senador Plinio Olano Becerra señala:

Nos habíamos preparado para escuchar más a la señora Superintendente sobre el tema del contrato de Parquesoft, sobre el tema del contrato de la empresa, se ha gastado casi todo el tiempo de su intervención haciendo una defensa de la buena administración del Estado, del Gobierno, en una empresa intervenida hace rato. Yo la vengo escuchando hace 6 ó 7 años y las últimas intervenciones en el Congreso, siempre son direccionadas a establecer el convencimiento, no sé si de los parlamentarios, de los colombianos o de los

caleños, de la benevolencia de la administración que la Superintendencia de Servicios Públicos le ha dado a la empresa Emcali, y aparece aquí en el debate de control político, una serie de cifras que para quienes ya tenemos rato de desarrollar el control político sobre las empresas de servicios públicos, nos vamos a encontrar otra vez en una instancia en la cual cada quien maneja las cifras de acuerdo con su mejor acomodo o a su versión, o como más le convenga; me parece triste señora Superintendente que una Comisión del Senado, de manera reiterada tenga que seguir escuchando a la administración, convencernos de la benevolencia que la Superintendencia siga siendo administrador de una empresa que hace rato ha debido devolverle a los caleños, ha debido devolverle a los usuarios, que no se compadece que siga estando en manos del Gobierno Nacional y sobre todo exponiendo al Gobierno Nacional a un desgaste tan grande como al que usted expone a este Gobierno frente a los manejos de la empresa Emcali.

Yo venía preparado para debatir el tema del contrato porque iniciando este período legislativo, hicimos un debate con el Senador Alexánder López, aquí en la Comisión Sexta que tuvo dos versiones; el Senado decía que había unas irregularidades en la adjudicación de un contrato a dedo de una manera bastante extraña; al día siguiente hubo una versión diferente en la plenaria de la Cámara de Representantes, donde salieron en su favor varios Representantes del Valle avalando su gestión y echándole la bendición a ese contrato, de tal forma, que analizando el debate, de alguna manera yo alcancé a sentir que habíamos sido injustos y que habíamos hecho un debate de control político injusto y sin argumentos frente a eso; varios parlamentarios del Valle, entre otros, algunos de mi partido, primero citaron muy vigorosamente y después se echaron para atrás en el debate y casi la sacan a usted condecorada del Congreso de la República. Al final, lo que sentí es que el proceso de investigación y del ejercicio del control fiscal, el ejercicio del control disciplinario, el ejercicio del control penal no le corresponde al Congreso de la República, a nosotros nos corresponde evidentemente es el ejercicio del control político y era una obligación con Cali, era una obligación con las demás empresas de servicios públicos, que nosotros alertáramos a los organismos de control sobre la posible o posibles irregularidades que se presentaban en ese famoso contrato que le entregaron a Parquesoft en Cali. Precisamente, el día que nos citaron a las sesiones extras, el 6 de febrero, *El Tiempo* en una de sus páginas interiores decía: "La Superservicios a indagatoria". Yo entendía que era la Superintendente la que estaba siendo llamada a indagatoria y los funcionarios que estaban en Cali y dije, los organismos de control en ese caso, la Fiscalía sí encontró argumentos para que los funcionarios de la Superintendencia respondan penalmente frente a ese tema de Cali, y le dije al Senador Alexánder López, nosotros que quedamos callados después de esa defensa abrumadora que la Cámara de Representantes le dio a la señora Superintendente, va a haber como escenario un nuevo debate; ese nuevo debate señora Superintendente, no es para volver a hurgar si hubo o no irregularidades, ese nuevo debate tiene que ver es con ese debate que hace falta también en el país y sobre todo en la administración pública y en los funcionarios del Gobierno sobre la ética del administrador, pero al día siguiente, la noticia del mismo *Tiempo*, en febrero 7 es, "La Superservicios dice que no renuncia al cargo, que se queda en el cargo y aquí está hoy defendiendo esa gestión y esas cifras que a nosotros no nos dicen absolutamente nada porque esa es una empresa que está siendo manejada por quien no la debería manejar. Yo me pregunto si el Congreso de la República, los parlamentarios que han sido involucrados en estos procesos penales, inmediatamente asumen la condición y las Comisiones de Etica del Congreso de suspender aquellos congresistas, que han sido de alguna manera aislados, se han despojado de su condición parlamentaria para asumir su defensa, para permitir que las autoridades sigan adelante con la investigación, es una conducta que ha asumido el Congreso en pleno para permitir que los organismos de control actúen de una manera eficaz para producir justicia en el país; pero encontramos que esa conducta no es la misma que asumen los funcionarios públicos, los del Gobierno, los elegidos, los designados por el Gobierno Nacional para que éticamente cuando son vinculados a un proceso de estos y a un proceso tan claro y tan anunciado, sigan tan campantes en los cargos, asumiendo la defensa de mantenerse como si hubieran heredado esos puestos, como si alguien se los hubiera entregado por una escritura pública, aferrados a esos puestos produciendo un desgaste para el Gobierno Nacional, porque este es un desgaste para la administración de Álvaro Uribe Vélez. Ese Gobierno que respaldamos en algunas circunstancias pero que, vuelvo y repito, a los parlamentarios de los partidos que hemos decidido apoyar este Gobierno, no se nos puede impedir ejercer el control político a los funcionarios ineficaces y a los funcionarios que resulten involucrados en procesos disciplinarios, fiscales o penales, porque nadie se puede arropar bajo el porcentaje de aceptación del Gobierno del Presidente Uribe o de la persona de Álvaro Uribe Vélez, para mantenerse indebidamente en un cargo público. Lo peor que uno puede hacer en el ejercicio del control político es pedirle la renuncia a un funcionario porque eso lo aferra más al Gobierno Nacional, si hay algo que el Gobierno entienda, como una circunstancia de que el Congreso quiere cobrar cabezas de la administración pública, es pedirle la renuncia a un funcionario público, pero entendía que los funcionarios estaban tan bien dotados de la vergüenza pública, de poder decirle a los colombianos que mientras se esté vinculado a un proceso de esta categoría, con un escándalo de este tamaño, no hay que esperar a que se lleven a la cárcel a quienes fueron los que direccionaron esa contratación en esas circunstancias, para que detrás de ellos vayan quienes han actuado, de alguna manera, desde atrás de la cortina o detrás de ese papelón, para que se vayan dando esas circunstancias.

Creo, señora Superintendente, que guardo la esperanza de que a los funcionarios de este Gobierno todavía les quepa la palabra vergüenza y el buen juicio para actuar con ética pública, con la ética de la administración, con lo que significa para un funcionario público verse involucrado en un proceso de estos, ahí está el ejemplo del Congreso, la defensa de la institucionalidad que hemos asumido en el Congreso de la República, abriendo las puertas para una mayor investigación, pero sobre todo, rodeando a la justicia de unas condiciones que le permitan llegar a un juicio de la verdad que le ofrezca a los colombianos impartir justa justicia. Ahí no paran los temas de la Superintendencia, si se quiere que nosotros sigamos interviniendo en el tema del control político para averiguar hasta dónde la ética de esos funcionarios les da para mantenerse en el cargo, todos ustedes honorables Senadores y colombianos hemos seguido ese proceso de robo continuado al interior de la Superintendencia, por el cual han involucrado a algunos funcionarios, pero que políticamente nadie responde; se roban el papel, no sé si el papel para producir o dejar de producir las notificaciones que en el ejercicio del control y la vigilancia, le corresponden ejercer, porque mientras se preocupan por los grandes contratos de estas empresas y por manejar lo que no tienen que manejar, descuidan y dejan a un lado la verdadera función de la Superintendencia en el ejercicio del control y la vigilancia a las empresas de servicios públicos, para que cada día sean más eficaces, más eficientes y le puedan ofrecer a los colombianos unas tarifas más justas.

Hay un proceso de un robo continuado en la administración y atérrense honorables Senadores, en la última semana en las instancias judiciales, procesos de acoso sexual en la Superintendencia de Servicios Públicos, si así lo consideran los organismos de control correspondientes al tema. Cómo más quieren condimentar el escándalo de la Superintendencia de Servicios Públicos, qué más le echamos a ese organismo de control y vigilancia para que actúe en la ética de lo público y se empiecen a asumir las responsabilidades políticas que sean del caso. ¿Qué más queremos que ocurra en la Superintendencia? Quiero dejar ese interrogante por cuanto muchas veces he considerado en el ejercicio del control político, un posterior desarrollo en el ejercicio del control disciplinario, fiscal, penal, tiene una estructuración positiva.

Quiero convocar al Gobierno Nacional, no a la Superintendencia de Servicios Públicos, ni a su Superintendente, sino al Gobierno Nacional, a que de alguna manera sea coherente en la aplicación de unas normas de conducta al interior de la administración, para que los funcionarios que estén involucrados en procesos de este tamaño, por lo menos a manera de suspensión puedan dejar sus cargos a un lado mientras que se desarrollan estas investigaciones, por eso quiero presentar una proposición para que el Gobierno Nacional, por el conducto regular que sea, a través del Ministerio, que tiene que ver con esta Superintendencia, llegue a oídos del señor Presidente de la República, que esta Comisión, la Sexta del Senado, está peticionando una coherencia en las políticas y en la conducta que hay que exigirle a los funcionarios públicos de algunos sectores.

Presidente:

Honorable Senador Plinio Olano, no quiero extralimitar mis funciones como Presidente, pero por la elemental razón de ser una dama la Superintendente, dejó usted en el ambiente sobre que había allí unos procesos de acoso sexual, la idea es como clarificar ante el país porque si es la Superintendente la que está vinculada en estos procesos, para que ella tenga su dignidad a salvo.

Honorable Senador Plinio Olano Becerra:

Presidente, me parece que es válida su acotación, yo no he dicho que la Superintendente de Servicios Públicos esté involucrada en el tema de acoso sexual, he dicho que funcionarios de la Superintendencia de Servicios Públi-

cos, van a estar involucrados, por lo menos en quejas que sobre acoso sexual tendrá que investigar, me imagino que es la Defensoría del Pueblo o la Procuraduría General de la Nación.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Representante Nancy Denise Castillo:

Un saludo muy especial para los Concejales de Cali que hoy nos acompañan y que en reuniones pasadas, como lo dijo el Senador Alexánder López, habían solicitado que pudiéramos hacer este debate de control político a la Superintendente de Servicios Públicos. Saludo especial a la doctora Yuly del Pilar, a la doctora Alicia, veedora de nuestra ciudad y a los integrantes de los sindicatos de Emsirva y de Emcali. Gracias Senador Alexánder por este debate convocado por usted; como vallecaucana, como parlamentaria, mi intervención va a estar fundamentada básicamente en Emsirva, siempre he dicho que la intervención de Emsirva fue una posición muy injusta de la Superintendencia de Servicios Públicos porque siempre he considerado que la Empresa de Servicios Varios, Emsirva, ha tenido toda la fuerza económica para poder ser viable; hubiera sido muy importante, doctora Evamaría, que usted hoy nos hubiera mostrado no solamente los cuadros contables, todos sabemos que las cifras contables pueden con todo y en un proceso de reclasificación de cuentas, las podemos mostrar muy bien a todos los colombianos, pero aquí hubiera sido muy importante haber hecho el verdadero ejercicio de caja, el verdadero problema de la liquidez, nosotros hubiéramos podido mirar esos flujos de caja de la empresa que hoy la Superintendencia ha dicho y en muchas ocasiones, que la empresa no tiene cómo solventarse o cómo sostenerse económicamente. Emsirva, considero que fue intervenida, producto de algunos escándalos muy injustos, pero es muy importante tener en cuenta muchos aspectos de la empresa, desde su proceso de intervención en octubre del 2005 hasta hoy; sería importante saber en el 2006 cuáles han sido las adiciones de recurso de balance que ha realizado la Superintendencia tanto en el 2006 como en el 2007, porque allí sí veríamos el verdadero resultado que ha mostrado la Superintendencia al interior de la empresa Emsirva, veríamos realmente la gestión financiera que ha hecho la Superintendencia frente a la empresa Emsirva, para nosotros sería muy importante mirar si efectivamente han hecho esos recursos de balance, adiciones en el 2006-2007, que sirven como techo, presupuestas para las famosas reservas de apropiación en las cuentas por pagar, que ya con la 819, no se manejarían las reservas de apropiación porque tienen que quedar todos los contratos ejecutados al 31 de diciembre, de todos modos esas cuentas por pagar que figuran en caja, serían suficientes para poderlas cubrir con esos recursos y con esas adiciones, no solamente con eso sino con las gestiones que se puedan hacer de cartera.

Las empresas municipales de Cali, durante muchos años han venido quedando, han ido quedando con rezagos para Emsirva, les aseguro, no sé si tengan ustedes otro dato, la doctora Evamaría me corrige, por lo menos unos 12.000 millones debe estarle debiendo las empresas a Emsirva y fuera de eso, el municipio de Cali le adeuda a Emsirva creo que 8.000 millones de pesos, en los servicios que presta a la ciudad. Considero que allí también hay que mirar, qué gestiones ha hecho la Superintendencia frente a esas cuentas que hay por cobrar y que están bien reflejadas en los estados financieros y que nosotros, bien pudiéramos mirar un ejercicio elemental de la Empresa de Servicios Varios; la Empresa de Servicios Varios al final de la vigencia no queda con valores superiores a 3.000 millones, con cuentas por pagar y donde con cuentas por cobrar queda por encima de 11.000, de 8.000, de 10.000 millones de pesos en cada vigencia, yo pienso que ahí sí hay que hacer gestiones y aquí debe quedar claridad ante los colombianos de que la Empresa de Servicios Varios es viable económicamente y más aún, desde hace muchos años, nosotros teníamos lo del outsourcing comercial en la empresa y por este se pagaban alrededor de 1.200 millones de pesos mensuales; la empresa no tiene en este momento un peso de pago de servicio de deuda pública, ni siquiera paga deuda pública en este año, que oscilaba entre 3.000 y 4.000 millones de pesos y a eso hay que sumarle lo que supuestamente ha venido haciendo la Superintendencia frente a las mejoras y a las reducciones de los costos operativos en el parque automotor, ahí miramos si realmente han hecho el ejercicio en la reducción de mantenimientos preventivos y correctivos que lo hacían los funcionarios de la empresa y que ahora, muy probablemente lo hacen otras firmas, haciéndolo los empleados de la empresa, tal vez saldría a un menor costo, y a eso súmele lubricantes y combustibles y el alquiler de equipo, que también son costos operativos; considero que es importante que nosotros empecemos desde ahora a determinar y que sea un punto de partida, que la empresa es viable financieramente.

Es importante, doctora Evamaría, que en este proceso que están haciendo de reestructuración, han salido ustedes también con el cuento de que también tienen que hacer el ajuste a la convención colectiva y entonces como siempre la cuerda se rompe por lo más flojo, por el lado de los trabajadores, se ha dicho que es la carga más alta de la empresa, eso es mentira, ni si quiera en lo que corresponde a los trabajadores de la empresa, que más o menos serían los 7.000 millones de pesos, eso no equivale ni al 1% del presupuesto de la empresa, el presupuesto de la empresa oscila entre 63.000 y 64.000 millones de pesos y no podemos decir que la carga de los empleados es la que más está sumando en este proceso, para poder nosotros sacar adelante la empresa. Nosotros sí tenemos que manejarlo con mucha responsabilidad y así como las Empresas Municipales de Cali se han visto abocadas con ese proceso de intervención, Emsirva también ha sido muy injusta con ese proceso de intervención por parte de la Superintendencia; es muy importante escuchar a Pablo, integrante del sindicato de Emsirva para que nos aclare algunas cifras que de pronto desconozco y que puedan hacer parte de las últimas contrataciones que han hecho; también sería bueno mirar el presupuesto de este año, ¿cómo está comprometido el presupuesto de la vigencia a 2007?, porque yo tengo entendido que el presupuesto de la empresa en el 2007 ya está comprometido en más del 50% y no vamos sino escasamente a tres meses del 2007, y empecemos también a mirar las cifras de caja.

Con la venia del Presidente hace uso de la palabra el Senador Iván Moreno Rojas:

Infortunadamente no entendemos qué está pasando en Cali, con un escándalo de esta naturaleza y que no estén presentes sino una Representante a la Cámara y un Senador defendiendo los intereses de las caleñas y los caleños, es increíble. Me da mucha tristeza que aquí no tengamos un eco diferente a dos parlamentarios, cuando la bancada del Valle del Cauca es de 13 Representantes a la Cámara, y 6 Senadores de la República, 19 parlamentarios y no hay sino dos que se duelan por una situación en donde prácticamente se vienen robando la ciudad de Cali a través de las empresas públicas, a través de las empresas prestadoras de los servicios de Emcali. Quienes tuvimos votación en el Valle del Cauca hemos asumido ese vacío que muchas ocasiones queda ante la ausencia de estos parlamentarios, pero en ocasión anterior, en el debate de Parquesoft, aquí dijimos, esperemos a que las autoridades de control lleven a cabo las investigaciones correspondientes, esperemos a que no haya ningún tipo de injerencia de la Comisión Sexta del Senado para que los fallos se den en derecho, lo grave que era un contrato de 26 millones de dólares en contra de los intereses de las personas de bien del Valle del Cauca y de Cali y el resultado ya lo conocimos; la Fiscalía General de la Nación llamó a indagatoria a los funcionarios encargados y responsables de este contrato multimillonario y torcido, como bien lo definía el Senador Alexánder López, y llamó a indagatoria a los funcionarios, en cabeza de la Superintendente de Servicios Públicos y es cuando uno se pregunta, si la Ministra de Relaciones Exteriores renunció a su cargo porque su hermano, siendo parlamentario y Senador de la República fue vinculado a un proceso penal a través de la Corte Suprema de Justicia, sin que ella tuviera, desde el punto de vista personal, ningún tipo de responsabilidad y el país entero entendió, comenzando por el Presidente de la República, que no se le podía hacer ese mal tan grande a esta Nación, manteniendo a la canciller y ella presentó la renuncia; ella que no tenía absolutamente ningún tipo de vinculación sino a través de unos familiares, tomó la decisión de renunciar, uno se pregunta cómo una funcionaria tan importante del Gobierno Nacional, vinculada formalmente a una investigación por tener una relación directa con un hecho de corrupción como es la firma del contrato con Parquesoft por 26 millones de dólares, uno se pregunta, cómo se mantiene una funcionaria en el Gobierno del Presidente Uribe, aquí tengo "Unidad Nacional de Delitos contra la administración pública, Fiscalía Segunda, apertura de investigación contra Evamaría Uribe Tobón, Superintendente de Servicios Públicos; Carlos Alfonso Pottes Victoria, quien fue nombrado por la Superintendente allá como gerente interventor de Emcali, o agente especial; Roberto Rodríguez, asesor de gerencia; Lourdes Salamanca, Secretaria General, que tengo entendido que posteriormente la alcanzaron a nombrar encargada; Néstor Alberto Arenas Concha, gerente de tecnología de información; Felipe Piquero Virguellas, miembro del consorcio Araújo Ibarra; Orlando Rincón Bonilla, Representante Legal de Parquesoft. Ahí están vinculadas absolutamente todas las personas, con una apertura de investigación, llamados a indagatoria a través de la Unidad Nacional de Delitos contra la Administración Pública y no pasa nada en este país; el Presidente de la República sigue feliz diciendo que va a combatir la corrupción y mientras tanto sus funcionarios hacen lo contrario.

El informe de la Contraloría y ya que está presente precisamente el Contralor ¿cuánto le significó el cambio en el sistema de facturación?, en un solo mes, 660 millones de pesos, un detrimento porque por ejemplo en el mes de mayo, el comportamiento de ingresos sufrió una disminución de 31.000 millones de pesos y eso le significa 644 millones de pesos en detrimento patrimonial y lo que ha venido pasando con el cableado estructurado que tiene un atraso de 11 meses y la red corporativa que tiene un atraso de 11 meses y la base computacional, que según el agente especial, iba a lograr unas economías de escala que nunca se presentaron y qué decir de la sobrefacturación de las cuales hablaba el Senador Alexánder López, solamente en las impresoras EDO 322, me imagino que aquí no puede haber una referencia diferente, porque es una impresora Lexmark E322M, no creo que exista ninguna otra con la misma referencia, esas impresoras en el mercado cuestan 303.600 pesos y en Parquesoft costaron 1.919.000 pesos; me imagino que tendrán un enchape en oro, en platino o en diamantes para que tenga una diferencia tan marcada o que tenga una garantía, porque ahora el negocio de las impresoras es el tóner de pronto es que tiene tóner ilimitado por 20 ó 30 años y esa debe ser la diferencia. Y qué decir de los portátiles con monitor de 17 pulgadas a 1.869.000 pesos y se compran a 2.995.000, con una diferencia del 30%, aquí nos podemos quedar todo el día sacando las cifras, Senador Plinio, y usted tiene razón en lo que plantea, no podemos seguir en una situación de esta naturaleza sin que haya una responsabilidad, ya hay responsabilidad penal y todavía no ha llegado la responsabilidad de asumir por parte de los funcionarios que están al frente de esta institución.

Esta no es una situación nueva, la Superintendencia de Servicios Públicos también hizo una intervención en las empresas de Cúcuta, entre esas Acueducto de Cúcuta y aquí se criticó las razones por las cuales se había llevado a cabo esa intervención y se hizo el debate correspondiente en alguna oportunidad, mostrando los indicadores y las situaciones que se llevaban a cabo y entró la Contraloría a hacer la investigación correspondiente y miren los procesos que se llevaron a cabo y por eso, por qué seguimos repitiendo la historia, es que esas intervenciones a largo plazo no le convienen a los municipios y atentan contra los intereses de los ciudadanos y prueba de ello es que de las primeras intervenciones que se hacen es precisamente la de la ciudad de Cúcuta, esa intervención produjo varias investigaciones de responsabilidad fiscal, unas irregularidades por el cobro de cartera con un posible detrimento de 6.140 millones de pesos; otra por irregularidades de la oficina de la PQR por presunto detrimento de 652 millones de pesos, empresas intervenidas por la Superintendencia de Servicios Públicos; responsabilidad fiscal de irregularidades en el plan de retiro voluntario con un detrimento de 1.535 millones de pesos; otra irresponsabilidad con irregularidades en el incremento del 21% en la asignación mensual de los agentes especiales; celebración indebida de contratos, pérdida de resultados del ejercicio por 162.195 millones de pesos y presuntas irregularidades en el cobro de cartera morosa con un detrimento de 11.124 millones de pesos; lo más grave de todo, doctora Evamaría, es que ya hay tres fallos, fallo de responsabilidad fiscal 009, por 1.535 millones de pesos del 2 de marzo de este año; fallo de responsabilidad fiscal 03 y 04 por 162.000 millones de pesos y fallo de responsabilidad fiscal del 8 de marzo número 011 por 11.124 millones de pesos, el fallo es contra la Superintendencia de Servicios Públicos, que fue la entidad que se encargó de hacer la intervención de la empresa, pero lo más triste es que un Contralor falla y entran a llevar a cabo las proposiciones para los controles preferentes de las entidades gubernamentales, es decir, estos fallos vienen ya para Bogotá a ser manejados por la Contraloría General de la República, de acuerdo a las solicitudes que hay de los controles excepcionales, Dios quiera que se manejen con la misma transparencia e idoneidad por parte de la Contraloría General de la República.

Hasta cuándo tendrán que esperar los habitantes de Cali para que les devuelvan sus dos empresas, Emcali y Emsirva; hasta cuándo tendrán que tolerar que se las sigan robando, hasta cuándo tendrán que aceptar que le impongan las decisiones de quienes mantienen una empresa. No nos digamos mentiras, yo siempre he creído que los dueños de las empresas de servicios públicos son los contribuyentes, si la gente no pagara, no existirían las empresas de servicios públicos, pero lo triste es que tengan que pagar los sobrecostos, la corrupción y la ineficiencia de esas entidades. De manera que la solicitud que le quiero hacer al Gobierno Nacional, es que le devuelva la empresa a los caleños y a las caleñas, que le dé la posibilidad a la gente de bien, que siga manejando su empresa como lo hizo en alguna oportunidad y que aquí estaremos en esta Comisión siempre vigilantes para defender los intereses de quienes creen que este país puede mejorar, puede acabar con la corrupción y tiene derecho a ser mejor.

Con la venia del Presidente hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Julio González:

Señor Presidente, creo que en justicia debemos escuchar la delegación que, incluso mediante proposición ha sido invitada a esta sesión de la Comisión Sexta. El tema de los servicios públicos, específicamente el tema de Emcali, de Emsirva, se nos ha convertido en un tema recurrente en la Comisión Sexta. Asistimos en Cali, a la audiencia pública, hemos hecho los debates respectivos, pero mientras resolvemos esto qué sucede con el ciudadano, con el ciudadano de carne y hueso, que es parte fundamental de un elemento que en Colombia preocupa inmensamente y más en los últimos tiempos, ¿cómo seducir los ciudadanos para que crean en la democracia?, ¿cómo seducir los ciudadanos para que se enamoren de la democracia?, ¿cómo mantener a los ciudadanos convencidos de que este es el sistema ideal mediante el cual debemos vivir y mantener nuestras relaciones, entre lo público, lo privado y la vida, si fallamos permanentemente en darles garantías de confianza sobre que es esta misma democracia la que está en la capacidad de corregir los errores que comete?

El tema del ciudadano común y corriente tiene que ver por ejemplo, con informaciones de prensa que salen desde los periódicos del Valle del Cauca y de Cali, que muestran que a las cuatro o tres de la mañana, las personas deben empezar a hacer fila para las cien fichas que van a ser distribuidas a lo largo del día, que la mayoría de ellas se quedan sin atención, que esos ciudadanos que empiezan desde las 3 y 4 de la mañana a hacer fila tienen quejas y reclamos que obedecen a lo más significativo de su vida porque no hay nada más complicado que el tema relacionado con la cotidianidad del colombiano que en el 80%, entre pobre y paupérrimo tiene inmensas dificultades para sobrevivir y que es ese ciudadano, que su sueldo, su salario básico, sus ingresos estrictamente le alcanzan, cuando le alcanzan, que es un porcentaje muy bajo, para los servicios públicos y mínimamente para una comida que en Colombia ya se está clasificando entre una y una comida y media diaria y no tres o cinco, como los europeos, que sería lo que mandaría la mínima capacidad de insumos fisiológicos para cubrir la energía que el ser humano gasta durante un día. Esos ciudadanos son los que llegan a las 3 y 4 de la mañana, en Cali, son los que les da las fichas y el cobro de los intermediarios, lo dice un periódico, entre otras cosas, es de 15.000 pesos para que violen además el tema de la ficha, o sea, 15.000 pesos cuando van a hacer un reclamo relacionado con lo que presenciamos en Cali. Tengo que decir que de la audiencia pública que hicimos en Cali, como Comisión Sexta, me vine profundamente deprimido, estoy en una depresión permanente, que compartimos con muchos acerca de lo que está pasando en el país y es el abuso con los ciudadanos, es la manera como se está manejando el país, es la manera violatoria de los mínimos derechos humanos, como estamos manejando este país. Qué le decimos a los ciudadanos que no están viendo, sobre lo que viene pasando en Cali, el aumento del recibo de sus servicios públicos, el tema de los contratos que han ido surgiendo a la luz pública, el manejo de un bien público como son los servicios públicos, el tema fundamental de que se siguen aplazando decisiones y de que no ven resultados. A mí ya me da vergüenza, honorables colegas, que se vaya a citar otra audiencia pública en Cali y volver a Cali, de por sí, la última audiencia con la ausencia de Gobierno ya fue muy difícil de manejar, creo que tuvieron una inmensa paciencia y el respeto a la calidad de la Comisión Sexta que quiso hacer presencia institucionalmente, creo que los ciudadanos respetaron el foro.

No quiero entrar en ese tema harto del país, quién renuncia, quién no renuncia; es difícil hacer las veces de juez y parte de algo, pero lo que me parece muy preocupante es que lo que está sucediendo es algo que no se soluciona. Yo vengo del área clínica y en esta área solemos proceder por lógica y creo que ese es el sistema en la vida, si diagnosticamos y entendemos algo, procedemos, si entendemos que tenemos cáncer, procedemos, si hay que amputar, amputamos, si hay que declarar el estado final del paciente, lo declaramos, pero no nos mantenemos en una circunstancia de aspirinas para cáncer y lo que es peor, de ni siquiera suministrarle la aspirina, conscientes de que sería lo mínimo para el dolor sino que tampoco les estamos administrando absolutamente nada porque eso genera una situación que se conoce como desesperación y eso es lo que yo noto con el tema específico de Emcali y de Emsirva. Yo dejo en manos de mis colegas las exposiciones que se han realizado, respeto profundamente porque es parte precisamente de estar enamorado de la democracia, la posibilidad dialógica de tener la controversia sana y dialéctica para entender qué está pasando y creo y sigo esperando explicaciones que creo deben existir, pero creo que si no existen de manera clara y puntual, llegó la hora de tomar decisiones en el día de hoy de una manera clara, contundente y creo

que mayoritaria. Por eso preferimos que le demos la palabra a los invitados que trajimos desde Cali. Si nos permite, señor Presidente, una interpelación al Senador Alexánder López.

Honorable Senador Alexánder López Maya:

En la línea de lo que usted ha planteado, Senador Carlos Julio, es que parece que se ha vuelto costumbre en este Gobierno, que para poder quedarse en el Gobierno tiene que tener uno o familiares o amigos con antecedentes criminales; por ejemplo el caso de la Drummond, Fabio Echeverri Correa, Gerente Nacional de la Campaña del Presidente Uribe, y ahí está, se mantiene; la Canciller, bien lo expresó el Senador Iván Moreno; el caso del señor José Obdulio Gaviria, primo hermano de Pablo Escobar. Uno se pregunta ¿qué está pasando aquí? En Colombia ocurren cosas y situaciones supremamente graves, lo que estamos denunciado aquí hoy: 275.000 usuarios en un año reclamando; la Contraloría diciendo que se incumplió un contrato, y aquí no ocurre absolutamente nada; funcionarios llamados a indagatoria, y se mantienen en sus cargos, pero como aquí hay unos ciudadanos que tienen derecho a hablar, vinieron de muy lejos, yo voy a esperar hasta que me toque el uso de la palabra, para insistir en mi intervención.

El Presidente, honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Concede interpelación la señora Superintendente.

Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios:

Senador Alexánder López, yo le pido a usted un poco de respeto, porque usted está aquí lanzando acusaciones supremamente graves en medio de un debate político. Yo creo que el hecho de, primero, ser llamado a indagatoria no es ser condenado; segundo, no he sido vinculada, hasta que no se vincule, yo no tengo ninguna vinculación penal; y tercero, le pido que limite su debate político y no haga señalamientos de ese tipo de crímenes, que finalmente debe ser la Justicia la que los debe probar, porque usted públicamente hace las acusaciones y es cuando la Justicia falle, cuando realmente se conocen los resultados de todo esto. Yo no he sido en este momento vinculada a ningún proceso penal, he sido llamada a dar una indagatoria, que no quiere decir ni que sea condenada ni que tenga ningún proceso penal pendiente; pero estoy totalmente tranquila, porque no he participado en ningún contrato ni en ningún negocio sucio, como usted lo ha querido ver. Igualmente le pido que respete también a otros funcionarios del Gobierno, porque yo creo que una cosa es el debate político y otra cosa la difamación y la mentira.

Honorable Senador Alexánder López Maya:

Lo primero es que cuando se llama a alguien a indagatoria es porque hay indicios y los indicios son pruebas, inclusive lo dice el doctor Londoño hoy en su columna; no lo estoy planteando, Alexánder López no es el Fiscal Segundo que aborda los temas de los delitos contra la Administración Pública; los temas sobre los que me estoy refiriendo son absolutamente probados y son de conocimiento público del país, 275.000 usuarios atropellados por esta decisión, a los que estoy representando aquí; tenemos una diferencia absolutamente definida, y es que a usted la nombraron y a mí me eligieron, esa es la gran diferencia con usted; en mis debates siempre he guardado la mayor responsabilidad y la mayor prudencia en esto, siempre que vengo a los debates me argumento muy bien, con informes inclusive que no son ni míos, siempre vengo con datos, cifras y documentos de los órganos de control y otras entidades; pero desafortunadamente la hora de la impunidad en este país se está acabando, eso a es lo que nos referimos, y no puede ser que se convierta en actuación permanente que aquí en este país se haga y se haga, y no pase absolutamente nada; no por el hecho de que usted lo diga, que va a probar su inocencia, tampoco significa que su inocencia ya esté probada, aquí hay una presunción de la comisión de un delito, a la cual también tiene derecho el Fiscal de calificarlo; y eso lo demostrará usted allá, usted aquí demuestre lo que quiera y diga lo que tenga que decir, pero allá es otro escenario donde lo tiene que hacer. Dejo esa claridad, Presidente, porque todos mis argumentos, mis cifras, mis datos, provienen de órganos del Estado, de un Estado Social de Derecho que yo defiendo, de un Estado Social de Derecho que yo represento, y que naturalmente tiene que garantizar a los ciudadanos de bien todas las garantías para poder vivir dignamente en este país.

El Presidente:

Concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernando Pedraza.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Hasta cuándo iremos a salir de la parapolítica y de la polopolítica. A mí parece que aquí lo que hemos venido a hacer es a representar justamente en su justa dimensión los intereses de la enorme mayoría de los colombianos. Lo primero que tengo que hacer, en una justa medida, Senador Iván Moreno, no es cierto lo que usted ha dicho, que de 19 Parlamentarios del Valle solamente estén dos pendientes del tema; es que los debates de Emcali no nacen hasta ahora, han venido suscitándose hace muchos años e incluso en esta legislatura, en Plenaria y en otras comisiones, han intervenido, en esta misma comisión estuvieron presentes varios Parlamentarios del Valle, no en una defensa oficiosa, sino por significar que hay que rectificar y decir la verdad, no son ellos los dos únicos que han convocado a debates para defender la empresa y la ciudadanía. Han participado varios congresistas, cada uno de acuerdo a su visión, estuvo el doctor Roy Barreras, han estado en las plenarias casi todos los Senadores y Representantes, esto no es una obligación exclusivamente de los Senadores y Representantes del Valle, esta es una empresa casi de fibra nacional; yo recuerdo desde cuando fui funcionario público, Delegado para Telecomunicaciones, desde entonces el problema de Emcali ya era gravísimo para el Estado, mucho más grave y afectante para la comunidad del Valle del Cauca y por supuesto de Cali; esa empresa fue una empresa más importante económicamente, mejor administrada, con rendimientos muy superiores a EPM, EPM copió el modelo de Emcali hace 25 años, y miren a dónde la llevamos; pero allá no la llevó la Superintendente de Servicios Públicos que está aquí, allá la llevó la corrupción que campeó en todo el Estado colombiano, la llevó también algunas personas que tapadas bajo el dictamen de liderazgo, de ser líderes sindicales, también incurrieron en desmedidas conquistas y laceraron económicamente a la empresa; y allá la llevaron también equivocaciones en quienes condujeron la parte comercial, para no abrir a unos mercados que deberían haberle dado fortaleza financiera y económica a la empresa; allá la llevaron errores gravísimos como el montaje de la PTAR; errores gravísimos como el no haber escindido en el año 99 ó 2000, el negocio de energía del negocio de acueducto, del negocio de telecomunicaciones; entre otras cosas, hoy les llega un solo recibo a los caleños, no sé cómo estarán haciendo cuando falla alguna, es decir, si no hay pago, ¿se corta todo? Eso quería preguntar, señora Superintendente: Si hay pago parcial, para habilitar el servicio de lo que se pague, o si la laceración es que se le corten todos los servicios, y eso sería muy grave.

Esa intervención por parte del Estado no se debió a otra cosa distinta a que llegó a ser tan grave su situación y su crisis, con unos pasivos, que incluso habiendo procedido a una liquidación en el momento, eran de difícil cubrimiento en su totalidad; esta es una empresa que tiene una enorme productividad, es una empresa muy grande del país, es una empresa, diría, símbolo del ejercicio del Estado como administrador público, para dar el ejemplo de lo que puede llegar a ser una empresa en la prestación de los servicios públicos esenciales, de esos que la Constitución Política ha definido así.

Honorable Senador Alexánder López Maya:

El que la intervino estuvo condenado, estuvo preso, Ramírez.

Honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Excúseme Senador, no era jefe mío, usted está equivocado, él no era jefe mío, mi jefe era el Presidente Pastrana, porque yo era delegado y no era la misma estructura de la Superintendencia; me aterra la ignorancia suya en ese sentido, si usted conoció perfectamente bien. Yo fui nombrado por un decreto del Presidente Pastrana y cumplía funciones de delegación del Presidente; más tarde esa Superintendencia cambió su estructura y los delegados son nombrados y son además subalternos del Superintendente General, como hoy en día; en su momento no, excúseme, señor Senador, le ruego el favor, que además tengo que hacer la corrección, por lo que puede implicar eso moralmente para todos. Entre otras cosas, ese Superintendente, señor Senador, hoy tiene una demanda contra el Estado, porque salió absolutamente sin ninguna responsabilidad frente a todas las acusaciones que le hicieron; pero ese no es mi tema ni además yo voy a defender cosas que él mismo sabrá defender en su momento. Yo creo que aquí hay una visión distinta, y no vengo a defender al doctor Potes, a quien no conozco.

Lo que debemos hacer los Congresistas son debates propositivos, no debates de destrucción; a este Congreso le falta volver a posesionarse en sus carriles, nos hemos ido del extremo de la parapolítica al de la polopolítica, se nos olvidó el control político objetivo, propositivo, creativo, responsable, sin pasiones, para señalar cuando funcionarios del Estado o actividades del

Estado merecen el seguimiento de parte nuestra, para reconducir el manejo de la Nación. No podemos comparar, Senador Iván Moreno, la actitud de la Superintendente con la de la Canciller, por una elemental razón, es que la otra circunstancia estuvo acompañada de lo que se llama la parapolítica, y aquí, gracias a Dios, eso no ocurre; luego, se me ocurre que es defensible su actitud hasta el límite, por supuesto, que usted no tiene ningún compromiso, no ha sido vinculada, pero además la Superintendente de Servicios Públicos, no creo que pueda llegar a asumir responsabilidad si existe tipicidad o no en la conducta del Gerente Interventor, no hay responsabilidad penal colectiva en Colombia, la responsabilidad penal es individual. Nosotros hacemos juicios de valor ¿qué tal hiciéramos el juicio de valor de que los desmanes que ocurrieron en el día de la visita del Presidente Bush, son responsabilidad del Alcalde de Bogotá, porque él es el Jefe de Policía? Si yo lo quiero afirmar de esa manera, lo afirmo, y nadie podría decirme lo contrario porque esa es la verdad, es decir, que estamos buscando el ahogado río arriba. ¿Por qué no hemos abierto, como pretendo hacerlo, un debate en el tema de la venta accionaria en el sector de la Telefonía en Orbitel y EPM, que fue radicada al final de la legislatura pasada, en diciembre, por una proposición que yo presenté en Plenaria? Por otra parte la Empresa de Acueducto de Bogotá contrató por 19 millones de dólares, en un programa que fue ejecutado en 54 meses, que es algo así como menos de la mitad de lo que aquí en ese proceso hicieron.

Otro ejemplo, que me gustaría, Senador Alex López, que al lado de la investigación juiciosa que usted ha hecho, para demostrar que aquí hay elementos y hechos de corrupción, también la indaguemos sobre el tema de EPM. EPM pagó un 76% más por 2 módulos; esto es la mitad de Emcali, 16 millones de dólares, Emcali por el doble pagó ocho y por el doble en la parte comercial, desde luego yo tendría que decir varias cosas que me parece son necesarias en el debate, es cierto que el modelo probablemente esté comenzando a necesitar una revisión, siempre aduje que una Superintendencia de Servicios Públicos sin los dientes, sin la musculatura necesaria para asumir el control de empresas, podría tener debilidad en el resultado; pero así como ustedes han señalado algunas empresas, en donde ha ocurrido baches en el momento o tardanza en la estabilización para el cumplimiento de su función, también una inmensa mayoría, y por ejemplo en el sector energético, en el sector de Acueducto, y muy poco en Telecomunicaciones, porque fue un sector blindado, fueron intervenidas y hoy son empresas solventes, son empresas que cumplieron con su finalidad; allí la Superintendencia de Servicios cumplió con su finalidad, están estabilizadas y están al servicio de la comunidad en diferentes regiones del país, cumpliendo con la función para la cual fueron creadas, empresas de Energía, empresas de Transmisión, empresas de Generación, empresas de Acueducto, empresas de Alcantarillado, y ahí están. ¿Qué sería de un Estado en donde esas empresas sean víctimas de la corrupción y de estas exageradas conquistas laborales también, y de los funcionarios que las condujeron de una manera errónea en lo comercial, si no hubiera un Estado que tuviera esa posibilidad?; ojalá tuviéramos la posibilidad de intervenir en ciertos departamentos, a efectos de buscar que en las gobernaciones o en las alcaldías, bajo el prurito de la elección popular, nadie intervenga a los malos mandatarios; ojalá tuviéramos la posibilidad de poder reconducir y de retomar, a nombre de los ciudadanos, las administraciones, para que los dineros no se perdieran, para que hubiera eficiencia, para que hubiera resultados inequívocos, directamente direccionados a la recuperación de las funciones para las cuales fueron allí instituidos.

Yo, además discrepo, desde luego, ese es su estilo, Senador, y así lo hemos conocido; recuerdo cómo a la Superintendencia de Servicios Públicos, en una noche por asalto se la tomaron unos encapuchados, y ahí sí no había nada que hacerle, y esas no eran las posibilidades de llegar a hacerle reclamo a un Estado; yo desde luego acepto que usted, en su estado de beligerancia, califique que el Gobierno del Presidente Uribe solamente recluta criminales, pero no puedo aceptar que usted haga esa descalificación irresponsable, por supuesto todavía hay allí en la almendra del Estado, mucha corrupción, no algo, mucha corrupción, y tendrán ustedes, el día que asuman el poder nacional, a nombre del Polo, también tendrán que llegar a seguir combatiendo esa corrupción, y esa corrupción viene desde luego de allá de la extrema izquierda y también de la extrema derecha, y de unos aparatos movidos al interior de los segundos y terceros y cuartos niveles del Estado, que lo único que han hecho es carcomerse la fe pública, cuando quiera que tengan acceso al manejo de los recursos del Estado; pero eso no compromete ni puede permitirse que usted venga a decir que los familiares y amigos con antecedentes criminales son los que nombra el Presidente Uribe, lamento muchísimo, señor Senador, pero si por la vía de la excepción, que además todas esas personas están judicializadas, hay gentes al servicio del Estado, creo que no es responsabilidad del Presidente Uribe. Yo creo defender, lo hago por convicción, el método de selección de los funcionarios del Presidente Uribe, en un país de más de 40 millones de colombianos, si selecciona a unos ciudadanos que probablemente no están en su línea de conducta, de trabajar de manera transparente, pulquérrima, inmaculada por el Estado, no quiere decir que porque dos o tres funcionarios estén llamados ante la Justicia, entonces el Presidente Uribe solamente nombra a familiares para servirle al Estado; eso es una tamaña desproporción, es un acto irresponsable en mi concepto, y por supuesto una descalificación absolutamente demagógica, populista e injusta con el Presidente Uribe.

Señor Presidente, quiero significar que usted ha estado muy atento en hacerle el seguimiento a este proceso y como estamos muy próximos a un proceso electoral y Emcali siempre ha sido una especie de centrífuga de la elección en el Valle del Cauca, ni siquiera en Cali, en todo el Valle, porque es una empresa tan importante que irradia su acción en todo el Valle, a mí me parece que bien vale la pena que la mantengan en intervención, porque yo no me imagino esta empresa como botín político en las próximas elecciones, señora Superintendente, sería muy grave; y le quiero pedir al Contralor Delegado que nos asista, en cumplimiento de su función en este proceso, de la manera más inmediata, que nos documente en los próximos días sobre el estado de las investigaciones; creo que a eso es que nosotros debemos hacerle control político, no a unas posiciones que finalmente pueden no ser objetivas; no sé si hay un delegado de la Procuraduría aquí que nos pueda, que nos cuente y no nos distraigamos; ah malaya pudiera venir un delegado de la Fiscalía, para que nos diga en qué estado están los procesos, por supuesto, sin romper jamás la reserva procedimental y la reserva de la justicia penal, pero de esa manera nos evitaríamos las descalificaciones y si están o no vinculados, si hay indagatoria o si no hay indagatoria. Yo personalmente le creo a usted, señora Superintendente, que usted no está vinculada, no ha sido vinculada, y en este país una orden de captura y por supuesto un llamamiento a indagatoria no se le niega a nadie; pero más allá de eso, lo que sí estoy pendiente, además es de hacer seguimiento, a que desde su despacho se cumpla con la función y por supuesto que al país se le diga la verdad al final, yo estaré pendiente y por supuesto, Senador López, el hecho de que tengamos unas diferencias en la concepción sobre el manejo de Emcali, sobre la crisis de Emcali, no quiere decir que no seamos solidarios y por supuesto, que estemos convalidando el anhelo de los vallunos y de los caleños de tener una joya de la corona, como lo fue; me parece que ese es un patrimonio enormemente grande y particularmente en el capital público, una demostración de cómo el sector público puede, incluso saliendo a flote de esta dificultad, generar confianza, fe y sobre todo resultados en eficiencias de los servicios públicos que presta, y en eficiencia comercial, y que es una empresa no solamente autosostenible, sino que pueda generar dividendos sociales y dividendos económicos, para que pueda avanzarse mucho en cobertura. Viene la inversión enorme en el WiMax, el tema, señora Superintendente, de la conectividad en el Valle del Cauca; podría ser el departamento bandera en Colombia, y por supuesto la empresa líder y llamada a serlo en Emcali; eso requiere de una inversión muy importante, al lado incluso de todo el sistema de la integración de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el sistema MIO de Transporte Masivo, y no podemos perder semejante oportunidad para que desde el Valle nos den a nosotros un ejemplo de cómo se puede hacer la inserción de las tecnologías en este par de servicios, ambos muy importantes y esenciales, según la Constitución.

Presidente:

Antes de que intervengan los honorables Concejales, quiero conceder el uso de la palabra al señor Contralor Delegado de Minas y Energía, doctor Eduardo Pazos.

Contralor Delegado de Minas y Energía, doctor Eduardo Pazos Torres:

En primer término quiero aclarar que las cifras que se han mencionado sobre hallazgos en relación con las Empresas Municipales de Cali, corresponden a la Contraloría Municipal de Cali; y los fallos a que se hace mención de la Contraloría de Cali, se trasladan directamente a la Fiscalía o a la Procuraduría, porque la Contraloría General de la República no es segunda instancia en el caso de la Contraloría de Cali. Hoy se han hecho unas denuncias por parte del Senador Alexánder López, que ameritan el inicio de una investigación, el caso de las pérdidas de Energía por más de 120.000 millones, de Agua por 80.000 millones, el contrato del Parque de Software, la falta de indicadores de gestión en la gerencia y la contratación de una auditoría externa por 200 millones de pesos; todo esto lo podemos tramitar, pero como sabemos, el ente que se responsabiliza directamente de hacer la vigilancia en la ciudad de Cali es la

Contraloría Municipal de Cali. Ustedes, señores Senadores, pueden solicitar un control excepcional.

Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Señor Presidente para solicitar Sesión Permanente.

Presidente:

¿Aprueban los honorables Senadores la Sesión Permanente? Aprobado. Puede seguir,

Contralor Delegado de Minas y Energía, doctor Eduardo Pazos Torres:

Señor Presidente, para ilustrar a los honorables Senadores sobre la metodología que existe para solicitar el control excepcional, entonces les voy a leer muy rápidamente lo que dice la Ley 42 al respecto: "La Contraloría General de la República podrá ejercer control posterior en forma excepcional sobre las cuentas de cualquier entidad territorial, sin perjuicio del control que les corresponde a las contralorías departamentales y municipales", en este caso porque lo solicita cualquier comisión permanente del Congreso de la República. La Resolución 5588 de la Contraloría, en su parágrafo primero dice: Las solicitudes que se promuevan ante la Contraloría General de la República, para el ejercicio del control fiscal posterior excepcional, deberán realizarse de conformidad con las leyes que desarrollan el inciso tercero del artículo 267 de la Constitución Política, esto es, que sea requerido por las autoridades, organizaciones o personas legalmente autorizadas, y que se precise en cada caso el asunto o materia objeto sobre el cual debe recaer el control. Parágrafo Segundo: En los términos previstos en el literal d) del artículo 16 de la Ley 850 del 2003, el ejercicio de esta competencia no puede implicar un vaciamiento del contenido de la competencia de la Contraloría Territorial respectiva, en este caso la Contraloría Municipal de Cali, para efecto de lo cual tales solicitudes deben precisar los asuntos materia de control.

En el año 2004 el entonces Representante a la Cámara Alexánder López solicitó un control excepcional para las Empresas Municipales de Cali, que tenía que ver con el convenio sobre la reestructuración de la deuda; en el año 2005 la Contraloría entregó el informe sobre esta auditoría. No se puede volver a pedir un control exactamente sobre lo que ya se hizo, pero aquí hay unos temas suficientemente justificativos para iniciar una investigación, entonces lo que se requiere es justificar esa investigación, y el señor Contralor General de la República me ha manifestado su interés en conocer de cerca toda la gestión que se ha desarrollado en Emcali; estamos dispuestos a recibir la solicitud de ustedes para iniciar esta investigación.

Presidente:

Vamos a iniciar a la Sesión Informal para que intervengan los honorables Concejales que se han desplazado desde el Municipio del Valle del Cauca, y los representantes del sindicato, la veeduría y Sintraemsirva. Tiene la palabra el honorable Concejal doctor Carlos Hernando Pinilla.

Honorable Concejal Carlos Hernando Pinilla Malo:

Muchas gracias a todos los miembros de la Comisión Sexta del Senado, a la señora Superintendente. La verdad, que siento bastante parecido a las reuniones que hemos tenido en Cali, donde definitivamente no pasa nada. Hemos tenido muchas discusiones, hemos tenido la presencia de los gerentes interventores, y después de debates largos nos vamos todos en la misma condición.

El caso de Parquesoft, en la Comisión de Institutos Descentralizados, se le pidió antes de la adjudicación al doctor Potes que por favor hiciera caso a lo que dice la Ley 80, de la transparencia y la comparación con otras entidades; definitivamente él, en una posición muy autosuficiente, después de oír a todos los Concejales, dijo: Nosotros vamos a escoger a Parquesoft y punto, y así fue, y punto, con participación de la Superintendencia; supongo que un negocio de 26 millones de dólares tiene que haberse conversado con la Superintendencia. Caso siguiente nos correspondió con un tema que hay en Cali, que es la regularización de los servicios con Sercali, le comentamos al Presidente los abusos que estaba haciendo Sercali con la comunidad; en un consejo comunitario el señor Presidente, en mayo, tomó la decisión, y lo dijo públicamente, que se suspendía el proceso de Sercali, y hace un mes se le amplió a 43.000 millones de pesos más el contrato de Sercali. Las Empresas Municipales se han manejado, desde que llegó la Superintendencia, con una total autonomía, donde el Concejo de Cali ha sido desconocido totalmente; si nos han escuchado ha sido por decencia, pero definitivamente no pasa nada. Lo que decía el Senador Pedraza, sobre esta empresa en campaña política, es que acabamos de pasar una campaña política y fue un fortín político, las Empresas Municipales de Cali, si pidiéramos el mapa político de lo que está pasando en las Empresas Municipales, nos damos cuenta de la realidad.

Honorable Senador Alexánder López Maya:

Presidente, que el doctor Pedraza esté, así como acordamos escucharlos, porque quiero que él sepa esto y que conozca lo que está ocurriendo realmente en la empresa, porque él está totalmente ajeno a una realidad que se está planteando; me gustaría que él esté presente.

Honorable Senador Néstor Iván Moreno Rojas:

Habla sin conocer el tema.

Honorable Concejal Carlos Hernando Pinilla Malo:

Hay un mapa político en las Empresas Municipales, no solamente de Senadores y Representantes del Valle del Cauca, sino aun de más hacia el sur, hemos visto cómo están llegando funcionarios, que no son de Cali, y están entrando a las Empresas Municipales. Nos preocupa que lo que nosotros decimos, no pasa nada. Saltándome al tema de Emsirva, va la Superintendencia, nos habla ahora de que en el mes de octubre vamos a tener definido la disposición final, a nosotros nos preocupa, lo hemos manifestado en el Concejo, que esa disposición final donde están exigiendo únicamente una experiencia de 200 toneladas diarias en el manejo de las basuras, cuando Cali produce 2.000, que no nos gusta esa posición, porque van a llegar empresas pequeñas a hacer ensayos en Cali y luego vamos a quedar otra vez en una situación de desventaja. Le hemos pedido a la Superintendencia, le hemos pedido a la Gerente Interventora de que por favor revise esa posición de las 200 toneladas; ella ha sido muy clara y ha manifestado: esa es una posición que ya la hemos discutido con la Superintendencia y queremos que sea de 200 toneladas, para darle cabida a cuanta empresa pueda haber; 200 toneladas, de pronto, puede ser lo que una persona produce al año, y eso le da la experiencia para manejar más de 2.000 toneladas diarias en Cali.

Honorables Senadores y Comisión Sexta, muy agradecido por parte del Concejo, yo soy el Presidente de la Comisión de Institutos Descentralizados, sobre la posibilidad que hemos tenido aquí de presentar estas preocupaciones, mis compañeros harán otro tanto; pero pedirle a la Superintendente que por favor nos tomen en serio en el Concejo porque no nos ponen cuidado; está bien que ya está intervenida la empresa y que por esa razón nosotros no tenemos el manejo directo, pero sí queremos que nos tengan en cuenta, que oigan nuestras propuestas, lo de Parquesoft lo dijimos de todas las maneras, lo de Emcali lo hemos dicho de todas las formas y ahora en lo de Emsirva, estamos diciéndole, señora Superintendente, por favor que ojalá la empresa que gane en Cali, no vaya a ser otra vez un dolor de cabeza para Cali.

El Presidente:

Concede el uso de la palabra a la honorable Concejala Julie del Pilar Reina.

Honorable Concejala Julie del Pilar Reina Díaz:

Cordial saludo para la señora Superintendente y para los honorables Senadores que integran la Comisión Sexta del Senado. Lamentablemente el Contralor Delegado ya se retiró, lo ideal era que estuviera aquí, para que escuchara a quienes conocemos de cerca la problemática de Emcali y de Emsirva, porque somos nosotros los que vivimos día a día lo que está pasando con las empresas. Es innegable que la Comisión Sexta es quien tiene las herramientas legales para hacer el control político y es innegable que es la Comisión Sexta a quien le corresponde, desde el ámbito constitucional y legal, hacerle ese control a la Superintendencia de Servicios Públicos; para nosotros es muy preocupante encontrar que a pesar de que la Comisión ha tenido la voluntad, se ha trasladado al municipio, ha visto en cierta parte la realidad y ha escuchado a los usuarios, como lo decía el doctor Carlos Pinilla, lamentablemente nosotros no encontramos resultados. Los caleños nos sentimos de verdad maltratados y burlados; el Presidente de la República en un consejo comunitario del año pasado en la ciudad de Santiago de Cali, dijo de manera muy clara que iba a devolver la empresa en enero de este año, y eso no fue más que una mentira dicha por el Presidente y por el Gerente Interventor de la época, el doctor Potes; y se han venido no sólo haciendo estos negocios, de los cuales he hablado hoy acá, sino que se han venido haciendo adendos a los negocios, en diciembre del

2006 se hizo un adendo por 43.000 millones de pesos al contrato de Sercali, que son quienes se encargan de regularizar la situación del cobro de servicios públicos en Cali, antes llegaban con su uniforme de Sercali a cobrar a las diferentes casas de los caleños, y los caleños tuvieron que sacarlos por la fuerza; eran tantos los maltratos que recibían los usuarios que se veían realmente preocupados, y encontrábamos la situación tan grave y preocupante que la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo tuvo que tomar herramientas. Aquí no estamos hablando de cifras, aquí no estamos hablando de 7 años de intervención, estamos hablando de todos los caleños que hoy habitan la ciudad y que están recibiendo maltratos por parte de la empresa; yo lo he dicho de manera reiterada, de Emcali lo único que saben los caleños, doctor Alexánder López, es la factura que les llega cada 15 días. No es la tarifa, doctora Evamaría, es que esa tarifa se está cobrando en ciclos de 15 días; son ciclos ilegales que le ha venido llegando a los caleños, revisen un expediente de una sola casa en estrato 1, 2 y 3, a ver cuánto suman los cobros que ha venido haciendo Emcali; y es claro que hay una doble facturación. Cuando usted asistió a la Plenaria del Concejo de Santiago de Cali, yo le decía de manera categórica que hay unos sitios donde se está haciendo doble facturación por parte de Emsirva y de Emcali, y donde se está cobrando a los estratos uno por la recolección y barrido, donde ni siquiera entran los carros de Emsirva, 45.000 pesos mensuales, en un estrato uno. Para nosotros es supremamente preocupante escuchar aquí a un Senador de la República, que se retiró, que aparte de todo es falto de respeto con los caleños y con los vallecaucanos, decirle a la Superintendencia que vale la pena que mantenga la intervención.|

Por favor, Senador, váyase a vivir 2 años o 3 años a Cali, y probablemente con su sueldo usted va a poder pagar los recibos de servicios públicos, pero no una persona que recibe un mínimo o que recibe menos de un mínimo; eso es lo que hoy está sucediendo en Cali. Nosotros venimos aquí como la voz del Concejo a pedirle al Senado, a la Cámara de Representantes, a la bancada del Valle del Cauca, que tomemos acciones de fondo, porque palabras bonitas y cifras y cuadros, y todas estas cosas, las hemos venido viendo durante los últimos años. Después de nosotros va intervenir el Sindicato y la Veeduría, y no precisamente, como lo decían acá, la parte sindical es la culpable de lo que está pasando hoy con las empresas; las empresas fueron mal administradas, y en eso estamos de acuerdo, pero las empresas durante estos últimos 7 años no han tenido precisamente la mejor gestión; y no recuerdo bien, ¿cómo decía el aviso que publicaron en la revista *Forbes*? Vamos a hacer negocio con Emcali y con Emsirva, vamos a hacer negocio con el patrimonio de los caleños y de los vallecaucanos, vamos a hacer negocio con lo que pagan mes a mes los caleños; qué vergüenza que hoy leamos aquí a lo que estamos abocados por parte de la Gerencia y por parte de la Superintendencia. Cali ya no resiste más, Cali ha sido una ciudad burlada, donde no se han entregado ni en el Municipio ni en el Departamento las partidas presupuestales que nos corresponden, porque se ha dicho que es una ciudad y un departamento que tiene suficiente dinero; Cali tiene unos índices de pobreza y de desempleo supremamente altos; ojalá las personas que hacen parte del Gobierno Nacional y de este Congreso se den una vuelta por esa ciudad, por el Oriente y por la ladera, la cual nosotros recorremos, no es porque vengan elecciones, porque elecciones hubo el año pasado y lo decían aquí, también sirvió de botín político; es hora de que nos devuelvan las empresas, y no le estamos pidiendo, lo estamos exigiendo. Gracias.

El Presidente:

Concede el uso de la palabra al honorable Concejal Orlando Chicango.

Honorable Concejal Orlando Chicango Angulo:

Un cordial saludo a los Senadores de la Comisión Sexta, con algunos tuvimos la oportunidad en ocasiones pasadas de hacer este mismo debate, y la verdad coincido con lo que dice el Concejal Carlos Pinilla, debates van, debates vienen, y la Superintendencia sigue tan campante en la toma de decisiones, que uno diría que realmente sí es una consentida del Presidente de la República. Doctora Evamaría, usted ha tomado las decisiones y las ha tomado conjuntamente con el Gerente Interventor, el doctor Potes, porque en varias reuniones que tuvimos nosotros sentíamos la defensa de la Superintendencia a su agente interventor; uno diría: que es lo lógico, pero entonces ahora nos llama la atención, cuando usted empieza su informe, diciendo que no, que el Gerente Interventor es responsable de sus decisiones y entonces cero comentarios con el contrato de Parquesoft; uno no entiende la posición, si usted era solidaria con las decisiones del Gerente Interventor en su momento, ahora no puede decir que no, que usted se sale del tema y que eso se lo deja a que él lo resuelva. Igualmente, en el tema de Emsirva, usted claramente nos lo advirtió, de que le iba a dar un plazo a la ciudad de Cali para que solucionara el tema de Emsirva, y que si en ese plazo no se cumplía con los 5 factores que usted colocaba en ese entonces, era el pasivo pensional, la convención colectiva de trabajo, el sitio de disposición, la reposición de los vehículos, no recuerdo el otro, que usted liquidaba la empresa, y nos había dado un tiempo muy pequeño, creo que era Febrero o algo así.

En el Concejo de Cali hicimos el debate y logramos convencer a la Agente Interventora de que realmente ese plazo lo que nos iba a llevar era a que se privatizara Emsirva; se ampliaron los plazos, pero usted nos salió allá con el cuento de que la ciudad se iba a dividir en 4 zonas, que se le iba a entregar a unos operadores privados, y que esa era la gran solución, una forma muy clara de privatizar la empresa y de entregársela a los particulares. Pero le hemos venido diciendo del negocio de disposición final, también han sido muy tercos allí, le hemos dicho que la ciudad en este momento no tiene licenciado ningún lote; sacaron una licitación para la disposición final, cuando no hay ni un solo lote con licencia, y ellos han dicho que no, que los proponentes licitan con unos posibles lotes, y después ellos tienen dos o tres meses para conseguir la licencia, y si no consiguen la licencia, ¿qué pasa?, ¿qué va a pasar con unas demandas que se puedan venir con ellos en ese aspecto? y ¿qué va a pasar también con el sitio de disposición final, si ninguna localidad de la Ciudad ni del Departamento lo quiere aceptar? Allí vamos a tener problemas porque sí, hay el afán, llevamos muchos años con Navarro, no se ha solucionado, pero usted no puede atropelladamente meter una licitación, que a mi modo de ver está siendo mal manejada, primero, porque no hay el licenciamiento; segundo, por lo que dijo el Concejal Carlos Pinilla, usted no puede poner como experiencia 200 toneladas, se lo hemos dicho cantidad de veces, cuando Cali produce 1.800; ¿cuál es el objetivo? Se nos ha dicho que lo que quieren es abrir el compás para que vayan muchas empresas; sí, pero pueden llegar empresas de papel, usted no le puede garantizar a Cali una buena disposición final con una experiencia de 200 toneladas; me parece que debe modificarse esa cifra y se debe buscar que efectivamente tengamos garantías, pero igualmente que el Municipio participe en ese negocio; ese negocio no se le puede entregar a los particulares, así sea que el Municipio no tenga plata, pero tenemos los usuarios, y el entregar el negocio tiene que reproducirle al municipio unos dividendos.

Yo he dicho que busquemos la posibilidad de que efectivamente se pueda entregar ese sitio de disposición final, para que lo operen los particulares, pero las utilidades tienen que ser compartidas con el Municipio; me parece que de esa manera podemos adelantar ese proceso, pero así como lo tienen, entregárselo sólo a los particulares, quien sea dueño del sitio de disposición final va a ser dueño de Emsirva, la disposición final es la que manda la parada, después de que usted se apodere del sitio de disposición final, le va a hacer muy fácil meter unos carros a recoger los residuos sólidos, y Emsirva va a desaparecer, ahí hay que tener mucho cuidado, porque todos esos cuadros y esas proyecciones se le van a quedar allí; usted entrega la disposición final, no hace un buen negocio y entregó Emsirva ya definitivamente.

El Presidente:

Otorga el uso de la palabra a la Veedora Ciudadana, doctora Alicia Osorio.

Doctora Alicia Osorio, Veedora Ciudadana:

Muy buenas tardes a todas las personas aquí presentes y un agradecimiento muy especial a la Comisión Sexta del Senado, algunos de sus integrantes ya participaron como Representantes a la Cámara en estos mismos debates sobre las Empresas Municipales.

Los ciudadanos caleños estamos muy preocupados con esta intervención, que parece interminable, y nos preguntamos qué es lo que realmente pasa. Cuando salió el señor Potes, dijo que la empresa quedaba lista para ser entregada porque ya se le habían solucionado los problemas y se habían cumplido las condiciones que estableció la Señora Superintendente, para efectuar esa entrega, cuál era la situación con el sindicato, arreglada en los términos de la Superintendencia, y el acuerdo financiero con los acreedores de Emcali. Ahora a los días de posesionado el señor Victoria, nos dice que no, que la empresa está en una crítica situación, que sigue en crisis y que no puede ser devuelta; sale a la palestra el señor Potes y dice no, son razones políticas las que impiden regresar la empresa a la ciudad; esas razones políticas no son causales de intervención en ninguna parte en la Ley 142. Yo creo más que esa intervención se da en el tiempo porque es que Emcali es una fruta muy apetitosa, que produce un millón de dólares diarios, y eso es mucha plata, y es mucha plata

para hacer cualquier cantidad de contratos, como se ha venido demostrando en este debate.

Me voy a referir a dos contratos que me parecen preocupantes, uno, el de Parquesoft, pero tomándolo desde otro ángulo, esta empresa cuyo dueño es Open Systems, finalmente se quedó con parte de ese contrato, lo mismo que la otra firma, Swedtel. ¿Pero cuál fue la jugada macabra? Es que como Parquesoft es una fundación, la Ley permite contratar directamente con entidades sin ánimo de lucro; vamos a contratar con Parquesoft, y contratan con Parquesoft y luego Parquesoft subcontrata con estas 2 firmas, que son privadas, es una lástima que se hayan ido los Señores de la Contraloría, aunque como yo ya le dije, nosotros los ciudadanos ya no le comemos cuento ni a la Contraloría ni a la Procuraduría, porque francamente no dan respuestas; ¿qué es lo que pasa allí? Resulta que si el Estado contrata con fundaciones, son los llamados contratos de apoyo, pero contratos de apoyo para que esas fundaciones puedan obtener unos recursos para desarrollar su objeto social como fundación; entonces cuando Parquesoft, al que se le entregó el contrato, subcontrata, se pierde la filosofía que esos dineros van a ser invertidos en ese proyecto social de la fundación, porque ya se fue para el bolsillo de los privados.

Otro aspecto aterrador, Señora Superintendente, no sé si usted lo sabe, yo no sé qué control hace en la empresa, yo no creo que ninguno porque el Senador que se fue se quejó de toda la corrupción, y resulta que dizque la que controla es la Superintendencia; nunca controló en todos estos años; aquí tenemos una serie de contratos hechos con publicidad, medios de comunicación, Televisión, por un valor de 3.000 millones de pesos aproximadamente; eso es una locura, Señora Superintendente, todo un año gastarse una empresa como Emcali, que está intervenida, que está en quiebra, que está en crisis, que trabaja única y exclusivamente para pagarle las deudas al sector financiero, se gasta 3.000 millones de pesos en publicidad; yo creo que eso amerita una respuesta seria a la ciudad de Cali y una intervención por supuesto de los organismos correspondientes.

Otra cosa sobre la cual yo quiero llamar la atención es la pésima atención al usuario. Preocupa también el tema, que ya el Señor tocó de frente, de la escisión de Telecomunicaciones, que es el músculo financiero de Emcali, y allí, señore Concejales, les quiero decir que nosotros desde el año 96 ya tenemos la licencia WiMax, pero que Emcali no ha sido capaz de implementarla, lo mismo que la licencia para el Sistema Tetra, el programa tampoco ha sido capaz de implementarlo; con todas estas maniobras y falta de ejecución y de políticas comerciales de la empresa, lo que se quiere es marchitarla, para lograr finalmente ese cometido, que no hemos permitido ni los ciudadanos ni la fortaleza económica de Emcali que ustedes consigan, que es el de liquidar para privatizar la empresa.

El Presidente:

Concede la palabra al doctor Pablo Esteban García por Sintraemsirva.

Representante Sintraemsirva, doctor Pablo Esteban García:

Muchas gracias compañeros, Senadores. Queda uno aterrado de ver aquí lo que está pasando. Emsirva fue intervenida sin tener deuda pública y hoy vemos unos estados financieros que están diciendo una cosa diferente a lo que se está haciendo en la empresa. La verdad es que los contratos que se están manejando en la empresa son bastante preocupantes y onerosos: Hace un mes la Agente Interventora hace un contrato por más de 1.000 millones de pesos en alquiler de equipo, ese contrato le paga a esa empresa, Interaseo, hasta la traída de los vehículos, sabiendo que se pueden manejar cosas aquí en la ciudad de Cali. Nosotros tenemos unas cifras diferentes a las que maneja la Agente Especial y la Superintendente de Servicios Públicos y vemos que en lo que es el equipo alquilado y los costos de contratación de personal, son muy altos; en el equipo alquilado se están manejando más de 7.000 millones anuales en alquiler de equipo; si nosotros miramos esa cifra, y las podemos manejar dentro de la misma empresa, nosotros mismos podríamos tener nuestro propio equipo y no tendríamos la necesidad de estar alquilando equipo o entregándole la operación del servicio a un tercero, como se piensa hacer ahora, abrir en 3 zonas operativas la empresa, entregando la empresa al sector privado, a dos empresas, incluso hay 2 empresas en este momento manejando la prestación y se quieren quedar con la prestación del servicio, que es Interaseo y Emas. En contratación de personal hay 716 trabajadores por contrato, más de los que tienen, y dejando sin salir a prestar el servicio a los trabajadores oficiales de la empresa, que se quedan en las plantas operativas sin hacer los contrato. Y lo más delicado señores Senadores y Comisión Sexta del Senado, es que se están haciendo los contratos con estas empresas, a Interaseo se le hace un contrato donde ellos deben venir única y exclusivamente con los motoristas, y la empresa colocaría a los trabajadores, o sea, se está haciendo un doble pago dentro de los trabajadores, se está haciendo un doble costo sobre la operación del servicio; y a otras empresas les hace otros contratos diferentes, que les paga a 30.740 la tonelada, pero ellos deben de traer sus motoristas y sus operarios, miren las contradicciones que se están viendo allí. En la empresa Interaseo, se está pagando por horas, es una empresa de Medellín, nosotros hicimos la Organización Sindical hicimos un estudio del tiempo que lleva acá el cual muestra que la tonelada recogida en Cali por esta empresa, cuesta 54.700 pesos; ahí están las diferencias. Nosotros no vemos qué es lo que la Superintendencia de Servicios Públicos pretender hacer, pero que la Superintendencia de Servicios Públicos quiera sacar adelante la empresa, no lo vemos así como Sindicato.

Nosotros llegamos a la conclusión de que la empresa quedaría reducida a una empresa fachada, administrando unos contratos de operación de unos terceros, eso es lo que nosotros estamos viendo que la empresa va a quedar; y hoy con eso que la Agente Especial, la doctora Susana, ha salido a decir, que va a abrir la licitación para unos operadores del servicio de recolección y barrido, y va a ordenar toda la ciudad, eso nos está llevando a estas cosas. Y agradecerles a ustedes por esta atención prestada y muchas gracias.

El Presidente:

Concede el uso de la palabra al Representante de Sintraemcali.

Representante Sintraemcali:

Hablar de la intervención de la Superintendencia de Servicios Públicos, lo hemos denominado nosotros en Emcali, es casi hablar del Régimen de Terror que implementó Pablo Morillo en la época de la Colonia, y le ha correspondido vivirlo a los trabajadores, porque finalmente hoy pululan los procesos disciplinarios, levantados con justa o sin justa causa; y adicional a eso tampoco se ha tenido en cuenta que esos mismos trabajadores del tema de la convención colectiva, habían entregado 64.000 millones de pesos, y que la misma comunidad, a través del Fondo de Capitalización, también entregó el 2%. En esos términos hemos hecho una valoración como Sintraemcali, doctora, a mí me gustaría que usted puntualizara, porque a usted le hicieron un debate aquí sobre el tema de Parquesoft, y usted casi siempre repite la misma exposición, que parece de tesis, cuando aparentemente el debate ha sido planteado sobre un tema puntual; con unas evidencias entregadas sobre el tema Parquesoft, hemos visto que usted vuelve y habla de los indicadores en Energía, otra vez el ejemplo de Codensa, que los trabajadores de Emcali son excesivamente costosos, vuelve y toca el mismo discurso con que intervinieron a Empresas Municipales de Cali, y también dice, para adelantar el proceso de intervención de la Superintendencia, que ustedes llevaron a feliz término una serie de refinanciaciones, que replantearon deuda; mínimamente esperábamos ese ejercicio de la Superintendencia, ¿o para qué era la intervención? El tema que compromete muchísimo el ejercicio de usted, doctora Evamaría, es que existe unas incoherencias inclusive en los comunicados de la Superintendencia de Servicios Públicos, no es procedente que el doctor Potes, en el consejo comunitario, le aclaro, doctor Pinilla, el 17 de junio, le dé un informe al Presidente de la República diciendo que Empresas Municipales de Cali estaba recuperada y que cuando un mes antes de salir de la empresa, diga que precisamente, a través de un comunicado a todos los trabajadores en agosto 16, en el segundo inciso, que gracias al esfuerzo de la ciudadanía y de los trabajadores de Emcali, la empresa estaba totalmente recuperada; y no es mentira tampoco decir que los medios de comunicación y muchos políticos salieron ese día a decir que la empresa se devolvía al municipio; y fue una cortina de humo porque entró el doctor Victoria posteriormente el 29 de septiembre, en uno de sus incisos, yo sí le creo al doctor Victoria en ese inciso, dice que sin embargo, por circunstancias estructurales, el diagnóstico del enfermo es de alta gravedad. Si ambos dependen de la Superintendencia, ¿cuál es el informe que le presentan a usted? Y además quiero hacer una denuncia, ojalá estuviera aquí el Contralor, y me parece gravísimo porque el tema de Parquesoft no es un tema que se separa del tema de Sercali: El tema de Sercali, doctora, que usted nos pone en las pérdidas de Energía, finalmente a través del componente de Energía es que se genera la intervención de la Superintendencia de Servicios Públicos, tiene una connotación, el contrato de Sercali lo establecen sobre las pérdidas del mercado regulado, que están en el 30.5, ese es un asunto claro, lo dijo la Contraloría, están en 30.5, sin embargo, en la tabla que le pasan al contratista, se puede revisar, está en 32.5; o es que se equivocaron o se pone a bonificar el contratista en 2.5, y usted sabe que la recuperación de cada punto de energía vale 5.000 millones de pesos; no sólo eso, cuando hablamos del lápiz mágico, yo sí le digo quién tenía el lápiz mágico, y lo digo porque estoy corroborando

una denuncia que ya hice en la Fiscalía y que ojalá hubiese estado aquí el órgano de control pertinente, y es que el lápiz mágico lo tienen el doctor Hernando Lozano y el doctor Potes, en ese entonces Gerente de Energía, generadores del contrato Sercali y cuando las pérdidas de energía en el balance que ellos hacen no les da y el indicador demuestra que Sercali sólo ha recuperado 29.5, está por debajo de los 5 primeros puntos del primer año; cuando llega el Presidente, usted también lo dice a la opinión pública, le miente al Presidente y le miente a los ciudadanos de Cali y al país, diciendo que las pérdidas estaban en 23 ó 20.5, por debajo, casi dando por sentado que el contrato Sercali ya había cumplido con el indicador y que por lo tanto eran pertinentes las adiciones, ¿y sabe qué pasó, Doctora?, ¿quién es el que tiene el lápiz mágico allá?

Existen en Energía 3 indicadores, un indicador del mercado regulado, uno del mercado no regulado y uno del balance energético del comercial; pues cuando no dio sobre el indicador del mercado regulado, que era el objeto del contrato, se tomó el otro, eso evidencia que en lo que tiene que ver con el recaudo de Emcali no se veía, porque a medida que usted recupera pérdidas, usted sabe que inmediatamente aumenta el recaudo, y aquí no es ese el factor de la recuperación de pérdidas. Lo curioso del caso es que a pesar de existir eso, no sé bajo qué indicadores, y a pesar de que el objeto del contrato es sobre indicadores, no sé cómo hizo el doctor Victoria, si Parquesoft destruyó totalmente los indicadores para dar una adición de 43.000 millones de pesos; y si yo instauré tres derechos de petición para que me dieran los indicadores y 3 veces me pidió aplazamiento, y en el Juzgado 20 Municipal de Cali me tocó instaurar acción de tutela y me fui a notificar precisamente porque no lo tenía, y ellos mandaron un asunto que no tiene nada que ver con los indicadores.

Ojalá estuviera presente el doctor Pedraza, aquí no se puede seguir ambientando temas de privatización con el componente de Telecomunicaciones; Emcali hizo una inversión de la red multiservicio y a mí me gustaría pedirle muy respetuosamente al doctor Pedraza, que asistiera a la ciudad de Cali a Teléfonos Colón, para mostrarle cuáles son los avances y el desarrollo tecnológico que sí tuvo Empresas Municipales de Cali; no sigan ambientando, porque la única empresa que se recuperó con la intervención de la Superintendencia fue Parquesoft y Sercali, y hay que decirlo así puntualmente, a costa de la tarifa de servicios públicos de los caleños.

El Presidente:

Manifiesta que nuevamente estamos en Sesión Formal, y solicita a la Secretaria anunciar los proyectos de ley pendientes.

Secretaria:

Señor Presidente para anunciar la discusión y votación de los siguientes proyectos de ley para la siguiente Sesión:

1. **Proyecto de ley número 94 de 2006 Senado,** *por la cual se crean incentivos al turismo y se dictan otras disposiciones*.

2. **Proyecto de ley número 112 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se modifican los artículos 16 parágrafo 3°, 17 y 24 de la Ley 105 de 1993 y se fortalece e incentiva la construcción, mantenimiento y adecuación de la red vial terciaria de la República de Colombia*.

3. **Proyecto de ley número 146 de 2005 Cámara, 175 de 2006 Senado,** *por la cual se crea el programa de escuelas para la democracia, y se dictan otras disposiciones*.

4. **Proyecto de ley número 147 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se modifica el artículo 40 del Decreto 25 de 2002, donde se fija reglamentación sobre portabilidad numérica, y se dictan otras disposiciones*.

Han sido anunciados los proyectos de ley para discusión y votación en la siguiente Sesión.

Presidente:

Antes de otorgar el uso de palabra a los honorable Senadores que la han solicitado, como Presidente de la Comisión y dado que este tema es recurrente, quiero expresarle doctora Evamaría, que estamos inmensamente conmovidos. Lo que antes era una situación de prolongación, tal como escuchamos, se está observando que sí existe un posible detrimento patrimonial con los recursos de los caleños, y los Senadores no podemos seguir prestándonos para ser burlados; quiere decir esto que hay que enviar copia del Acta del día de hoy a los organismos de control, con un resumen ejecutivo, hay que hablar con el Presidente de la República, porque quedamos nosotros como para seguir haciendo debates y no pasa nada. Estamos muy conmovidos, lo decimos con mucha vehemencia, por la situación que se está presentando en Cali; esto va para Presidencia, va para los organismos de control, y obviamente nuestra más enérgica solicitud, doctora, es que se ponga punto final a esto: Aquí estamos entre mayores, mire, aquí lo que hay son negocios, yo no sé si los negocios sean lícitos o no lícitos, pero lo que se ha dado alrededor de esto es una maraña de negocios, más que del servicio y todos queremos recuperar la empresa, y las pruebas están ahí palpables, con números y cifras. Usted tiene todo el control general, pero resulta que en estas cosas particulares, que son como la piedra de escándalo, pareciera que no lo tuviera, entonces o somos o no somos. Doctora, espero que esta sea la última venida de usted en esta Comisión, si es que no se han resuelto las cosas. Tiene la palabra el Senador Jorge Guevara.

Con la venia del Presidente hace uso de la palabra el Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Yo me ratifico, doctora Evamaría, en la apreciación que hicimos y que yo personalmente hice en el pasado debate, de la expresión "que habían puesto a los ratones a cuidar el queso", hoy lejos de tener menos quejas en torno a la contratación, me identifico plenamente con su opinión, Presidente, estas han aumentado. Hoy tenemos un elemento nuevo, con el respeto del Senador Pedraza, no está en este momento, no es cualquier decisión: La Fiscalía General de la Nación, la Fiscalía Segunda, la Unidad Nacional de Delitos contra la Administración Pública, el 2 de febrero del 2007, con el Radicado 1.790, llama a indagatoria responsables por los punibles, es decir, no es una opinión de prensa, no es una decisión de un medio de comunicación, sino una convocatoria de la Fiscalía General de la Nación por peculado por apropiación oficial diferente, por falsedad ideológica en documento público, me parece gravísimo, que un funcionario público sea llamado por falsedad ideológica, porque es que aprovecha de la condición de funcionario público para acomodar en un documento una falsedad, no sabría decir para qué en este caso, pero es eso a lo que llama la Fiscalía; además, interés indebido en la celebración de contratos y la celebración de contratos sin cumplimiento de requisitos legales; nosotros no lo hemos inventado aquí en la Comisión, hay una decisión judicial, que en mi juicio tiene fundamento, y aquí uno no puede salir, en aras de defender lo indefendible, que hay unos hechos terribles y concretos en la contratación, que han llevado a la Fiscalía a tomar esa decisión, uno no puede decir aquí que es que un llamamiento a indagatoria o una decisión es cualquiera y a cualquiera se la puede poner, yo no comparto la frase que aquí se ha expresado, que una medida de aseguramiento o un llamamiento a indagatoria no se le niega a nadie; a mí me parece que eso no puede quedar como una opinión de esta Comisión, porque de todas maneras cuando a uno lo llaman en una decisión judicial, es porque hay de hecho una decisión judicial; yo no estoy diciendo que ya son condenados, le aclaro, Doctora, para que usted no se ponga tan intranquila, yo no estoy diciendo que son presuntos, yo estoy diciendo lo que dice la Fiscalía, doctora Evamaría, la Fiscalía llama, por supuesto que ella no llama hasta que no produce la resolución acusatoria y condena, diciendo "están", pero debe haber en el expediente suficientes razones para hacer el respectivo llamamiento. Quiero concluir para tranquilidad en la conciencia nuestra, que sólo la Justicia salvará a Cali. Estaremos pendientes de la decisión de la Fiscalía; yo creo que hoy hemos logrado algo muy importante en el país, a raíz de todo este debate, Presidente, no han sido en vano estos debates, yo creo que el escándalo suscitado por las declaraciones de prensa, por el debate hecho en esta Comisión, ha llevado a que la Fiscalía tome medidas y haga investigaciones a fondo en este proceso, que es tan importante. Nuevamente, vamos a hacer votos para que la Justicia actúe y tome decisiones, para impedir que los funcionarios responsables de unas importantes decisiones en una ciudad tan querida como Cali, sigan cometiendo equivocaciones, para no llamarlos de otra manera, que terminen afectando un patrimonio tan importante como el de las Empresas Públicas de Cali.

El Presidente:

Ofrece el uso de la palabra a la señora Superintendente.

Superintendente Servicios Públicos Domiciliarios:

Yo le agradezco, honorable Senador, que cuando usted se refiera a un expediente, lo lea por lo menos en sus exactas palabras. en ningún momento la Fiscalía ha dictaminado la culpabilidad ni ha involucrado a estas personas, se presume, y usted debe y está en la obligación de plantear públicamente que se presume, y hasta que no haya vinculación de estas personas, se presume que

no son culpables hasta que no se pruebe efectivamente que lo son, y la Fiscalía no ha probado culpabilidad; yo le agradezco que lo clarifique públicamente, porque no ha probado todavía culpabilidad ni me ha vinculado ni a mí ni a las otras personas.

Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Yo no he dicho que ya la condenaron, doctora Evamaría, debería estar en la cárcel entonces si la hubieran condenado, no estaría aquí sentada tranquilamente, estaría acompañando a otros personajes en El Buen Pastor.

Unidad Nacional de Delitos contra la Administración Pública, Fiscalía Segunda, Bogotá, Distrito Capital, 2 de febrero del 2007. Con el probatorio allegado se ha establecido la participación directa en los hechos y conductas investigadas de los antes mencionados: Evamaría Uribe Tobón, Superintendente de Servicios Públicos; Carlos Alfonso Potes Victoria, Agente Especial Emcali; Roberto Rodríguez Zamudio, Asesor de Gerencia; Lourdes Salamanca Carrillo, Secretaria General; Néstor Alberto Arenas Concha, Gerente de Tecnología de Información; Felipe Piquero Villegas, miembro del Consorcio Araújo Ibarra -Felipe Piquero Villegas, que conceptuó la viabilidad de contratar directamente la PTI- y Orlando Rincón Bonilla, Representante legal Parquesoft, quienes podrían resultar responsables por los punibles de peculado por apropiación y lo demás que yo he señalado. Yo no he dicho que está condenada Doctora, yo he dicho que han sido vinculados por la Fiscalía, lo dije muy claro, presume. Continúo: quienes podrían resultar responsables por los punibles de peculado por apropiación, falsedad ideológica en documento público, interés indebido en la celebración de contratos y celebración de contratos sin cumplimiento de requisitos legales, lo que por supuesto será esclarecido con la instrucción. Así las cosas, y para dar impulso al proceso, de acuerdo con sendas solicitudes del Ministerio Público, practíquense aquellas pruebas de sus escritos, y continúa la resolución. Yo le aclaro que no he dicho que usted ha sido condenada, tengo la Resolución en mis manos.

El Presidente:

Aclara que se trata de una presunción.

Honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Presidente, le estoy leyendo la resolución, es una presunción, por supuesto, primero hacen el proceso y después lo condenan.

Con la venia del Presidente hace uso de la palabra el Honorable Senador Alexánder López Maya:

El documento dice eso: De acuerdo con el programador del despacho, cítese para que sean vinculados mediante diligencia de indagatoria, el lapsus que tiene la doctora Evamaría es que aquí hay una vinculación a indagatoria por unos supuestos hechos y por unos posibles hechos de corrupción, pero está vinculada a un proceso, le sugiero a los asesores le expliquen bien a la Doctora lo que significa una vinculación mediante indagatoria, eso debe quedar absolutamente. Senador Guevara, usted no ha dicho nada contrario a lo que tiene que decir jurídicamente, aquí hay una vinculación, pero el fondo es el momento, aquí hay vinculación. Primero quiero referirme a las cifras, porque las cifras que ha presentado la doctora Evamaría pueden ser de ella misma, pero el comparativo que ella nos hace es con empresas transnacionales, ella no nos puede comparar empresas públicas con empresas transnacionales; sí, ella, regula todo el mercado, pero si nosotros nos comparamos con EPM, nos comparamos con ETB y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado, Emcali hoy presenta las tarifas más costosas del sector público, porque las empresas privadas tienen un lucro y ese es el fin de las privatizaciones, lograr lo que ella va a hacer con el componente Telecomunicaciones y Emsirva al privatizarlas, claro la tarifa se incrementa. Si ella nos compara con las empresas del sector público y sacamos únicamente las cifras de las empresas del sector público, ese modelo que presentó se le cae completamente. Uno puede jugar con las cifras, con lo que no se puede jugar es con los hechos y con las realidades, yo presenté un vídeo, yo no inventé que miles y miles de usuarios de Emcali, de Yumbo, de Jamundí, de Puerto Tejada y del Municipio de Cali hayan salido a protestar y sigan protestando; no empujé a más de 300.000 ciudadanos de Cali a que presentaran quejas, reclamaciones y derechos de petición por las irresponsabilidades que se cometen en la empresa; esa es la otra realidad, la otra verdad a la cual ella no se refiere. Me hubiera gustado doctora que se hubiese referido a por qué no ha sancionado a los funcionarios de Emcali, como ente encargado de vigilar y controlar, ¿por qué no se refiere a eso?, y además algo que es supremamente grave, es por donde tenemos que empezar a tocar las puertas donde las tenemos que tocar. Me dio pena lo que dijeron algunos Concejales, como sé que le dio a usted pena, Presidente, claro que nos tiene que dar pena porque hacemos estos debates y finalmente no está pasando nada.

Yo sí quiero que esto se vaya para la Fiscalía, doctora Sandra, usted como Notaria Pública de nuestra Comisión, le voy a entregar unos documentos muy graves de Emcali, voy a leer algunos apartes de esos documentos de Emcali, para que estos sean parte del proceso en la Fiscalía General de la Nación, hemos estado tratando de constituirnos en parte civil, que sirven de pruebas fundamentales para la discusión y para el acervo probatorio, a ver si es un presunto, como aquí lo han dicho; el comité de acreedores le advirtió usted, señora Superintendente, y al señor Potes, que no hicieran eso mediante la adjudicación directa, y a pesar de todo lo hicieron; eso no lo conoce hoy la Fiscalía, la Fiscalía tiene que conocerlo. Es que a la Fiscalía General de la Nación han llevado argumentos, le han planteado que EPM lo hizo y Acueducto también. Sí, lo hicieron, pero mediante concursos públicos de oferentes, aquí lo que hubo fue una contratación directa, eso es lo que estamos discutiendo. También estamos planteando lo siguiente, aquí hay un informe, Presidente, le voy a dar copia para lo lea detenidamente, de la auditoría interna de Emcali, de adentro de los trabajadores, que no quieren a la Superintendencia porque es más, a los trabajadores del área de Informática de Emcali los tiraron a un lado, los dejaron por fuera del proceso y el Gerente sale a decir hace 8 días que los cambios son tortuosos y que causan traumatismos en algunos funcionarios; claro, si los dejaron por fuera.

Les quiero decir que el contrato es grave, pero lo más grave de ese contrato es que Emcali va a quedar dependiendo hasta el infinito de Parquesoft, porque le vendieron a Emcali los software y el hardware, y no le vendieron las fuentes, lo que qué significa, que cualquier cambio en la regulación que haya o que Emcali tenga que modificar su sistema de información, tiene que ir Parquesoft, ¿cuánto me cobran por actualizar el sistema de información o cuánto me cobran por actualizar el nuevo marco regulatorio? Pusieron a Emcali a depender hacia el infinito, porque es que el negocio no son los 26 millones de dólares, el negocio es la dependencia que va a tener Emcali de esa plataforma tecnológica que le vendió un particular ¿Cuánto le va a costar a los usuarios de Emcali depender de Parquesoft? Es una factura todos los días, cada que haya nueva legislación, tenemos que ir otra vez a Parquesoft, es el gran negocio, es un taxímetro marcando.

No me voy a referir al tema de Alumbrado Público, que sin haberse transcurrido siquiera el 30% ya lo prorrogaron por 12 años más; son 15 años de contrato y apenas van en seis y ya lo prorrogaron por 12 años más, 27 años, sin avanzar, el 30, 35% del contrato y ya hicieron otro negocio; ¿cuánto vale ese negocio a valor presente? Casi 600.000 millones de pesos. Doctor Gil, usted lo planteó aquí de manera directa, son negocios de los negocios, y no hablo más porque tengo muchísimo que hablar. Voy a referirme a este documento de Control Interno, ¿a dónde voy? Open, lo dicen los trabajadores de Emcali en la auditoría interna, Open Systems ha distorsionado el histórico de los consumos y a cambio ha creado lecturas inexistentes, ¿esas lecturas inexistentes qué son? Mala facturación hacia los usuarios y en consecuencia ha generado consumos desordenados y exorbitantes. Open ha registrado cuentas con consumos de incrementos y disminución, que no ameritan salidas en el proceso, crítica. A octubre de 2006 el sistema ha generado un total de 6.000 millones de pesos al año, el sistema ha generado un total de 476.299 facturas dañadas, lo que corresponde a un nivel de desperdicio significativo, y dice, dice la auditoría interna de Emcali: Hay que vigilar que Parquesoft ejecute los trabajos en un todo, de acuerdo con el contrato, con todos los documentos que hacen parte del mismo; se le recomienda a Emcali que tome las medidas correctivas. También la Auditoría dice: Falló la supervisión del contrato y la responsabilidad delegada ejercida por el propio supervisor, que tenía que alertar en los términos de ejercer control de calidad. Esto tiene que conocerlo la Fiscalía, ¿y cómo se les ocurre ampliar o prorrogar un contrato que fue incumplido? No le hicieron caso a la Secretaría General, ellos tenían que haber ejecutado al contratista; y ahora el contratista, en los medios de comunicación dice que quien incumplió fue Emcali. Como van las cosas quien va a terminar pagando es Empresas Municipales de Cali por el incumplimiento del contrato porque Emcali no ejecutó al contratista cuando podía al contratista, no lo quiso ejecutar a pesar de que en Jurídica le dijeron a la empresa, ejecútelo, aplíquele las cláusulas penales, aplíquele los seguros que están establecidos, y ellos no lo hicieron; me gustaría saber qué piensa la Superintendencia de eso ¿Por qué no ejecutaron, por qué permitieron y por qué consintieron todo este dolo? ¿Por qué permitieron que más de 275.000 usuarios, los que pudieron reclamar, lo hicieran?

Quiero terminar con el tema de Cúcuta planteado por el Senador Iván Moreno, que es muy grave, aquí hay varias decisiones, fallos de responsabilidad fiscal contra la Superintendencia, unos casos por presunto detrimento patrimonial en más de 2.000 millones, ¿Qué hicieron con esta señora de Cúcuta, con la Contralora de Cúcuta? No sé quién lo haya hecho, pero no ha hecho sino perseguir a esa funcionaria, porque es que aquí los funcionarios públicos que se atreven a vigilar y a controlar como se debe, o les quitan los procesos, como ocurrió con la Contralora de Cúcuta, que la conozco hace muchos años, o definitivamente echan a los funcionarios, como ocurrió en múltiples casos en las Empresas Municipales de Cali, o como ocurre en otros casos, como en el mío, que contrataron sicarios para asesinarme por todas estas denuncias que estoy haciendo relacionadas con el tema de los servicios públicos, lo tengo probado y denunciado en la Fiscalía, en la Procuraduría y los órganos de control. No es justo con el país y con la gente que se sigan cometiendo este tipo de atropellos.

El Congreso se está dando la pela, como lo decía el Senador Plinio Olano, aquí hay Congresistas que han sido llamados a indagatoria y se están defendiendo, inclusive están detenidos, por sólo haberlos llamado a indagatoria, y el Congreso los suspendió. ¿No entendemos cómo la Superintendente se mantiene, qué está pasando, qué hay detrás o qué es lo que se está manejando desde la Superintendencia de Servicios Públicos, por qué el Presidente no toma decisiones, qué está ocurriendo? Nosotros mencionamos unos nombres y nos piden respeto, ¿respeto? Claro que nosotros respetamos ¿pero ustedes respetan a la ciudadanía?, ¿ustedes respetan a 275.000 usuarios?, ¿ustedes respetan el patrimonio público de los ciudadanos? O como en el caso de Emsirva, donde muestran unas cifras en Emsirva absolutamente positivas, de una empresa viable, ¿entonces para qué la van a concesionar? Si la empresa está bien, si la empresa ha mejorado y va para adelante, si no tiene endeudamiento, si el único problema es el del pasivo pensional, ¿por qué la van a entregar a particulares?, ¿Por qué la van a privatizar, si la empresa la presentan tan buena como la muestran allí? Claro, es que detrás de la concesión hay negocios, hay business, hay torcidos, y eso definitivamente tiene que conocerlo el país porque no nos podemos quedar callados.

El tema de Emsirva, el sitio de disposición final, lo decía el doctor Chicango, han hecho la composición financiera o el escenario financiero de tal forma que les permita ajustarlo a un solo oferente; esa denuncia la voy a presentar más adelante, porque aquí van a haber familiares de miembros y funcionarios de alto nivel del Gobierno, lo vamos a denunciar en su momento. En el tema de Emsirva, sin existir licencias ambientales, abren un proceso de licitación, ¿qué es lo que están esperando? Es porque tienen ya decidido hacia dónde va eso. Aquí podríamos quedarnos, Presidente en este vaya y venga, pero a mí me parece que la postura que usted tiene es muy sabia, señor Presidente, y definitivamente eso debe ir más allá, de invitar no solamente al Fiscal Segundo, sino a la Procuraduría General de la Nación, a que recepcione de manera puntual esto que nosotros hemos planteado en el debate. Si a mí me tienen que llamar para reafirmar esto, señor Presidente, cuente conmigo que yo voy y lo hago de manera digna, como ciudadano colombiano, lo hago con la mayor responsabilidad, pero no pueden seguir burlándose de los pobres ni pueden seguir burlándose del pueblo colombiano: ¿Cómo van a hacer un comparativo de tarifas con estrato 4, cuando el estrato cuatro es una gran minoría en este país?, comparándonos con el estrato 1, 2 y 3, donde se concentran casi el 70% de los usuarios colombianos; es casi lo mismo como se hace en las encuestas en este país, y es que la Superintendencia se le olvidó explicarle al país que el estrato 1, 2 y 3 en Colombia son casi el 70% de los usuarios, claro, es muy fácil medirnos con el estrato 4, que definitivamente el estrato 4 ya dejó de ser cuatro por pasarse a tres y dos, que es la pelea hoy del estrato 4, bajarse a tres, a dos y a uno. Presidente, definitivamente nosotros tenemos que avanzar en esto, yo reitero el respaldo de la bancada del Polo Democrático a la decisión suya, Presidente, de convocar a los órganos de control y de remitirle estas actas, hacer un ejecutivo; pero también reitero mi disposición, si usted a bien lo tiene, de acuerdo a lo que establezca la Legislación Colombiana, de ir y constituirme y entregar de manera personal esta información a los distintos órganos de control, y no solamente a este tema sino a otros, que como lo he advertido aquí, los vamos a denunciar.

No es tan cierto que 7 años de intervención, que ya se volvieron indefinidos, sean la solución para la empresa, y sí, estamos reclamando la empresa para la ciudad, pero la estamos reclamando con un plan de gestión, la estamos reclamando con unos controles y la estamos reclamando para que Emcali sea una empresa que le sirva efectivamente a los ciudadanos, para que sea una empresa que nos dignifique y para que sea una empresa que definitivamente preste servicios. Me duele mucho, no hablo del Senador Pedraza, porque no está, pero me duele que él salga a tocar unas imprecisiones, pero se las voy a decir en el debate; me duele que él tire una cantidad de cosas y no sea capaz de tener el más mínimo respeto con unos ciudadanos que se desplazaron desde Cali a participar y a aportarle a este debate y me duele mucho que él tampoco haya ido a Cali y haya querido cambiar las reglas de juego.

El Presidente:

Agotado el Orden del Día y siendo las tres y doce minutos de la tarde, levanta la sesión y convoca para el próximo martes a las 9:00 de la mañana.

El Presidente,

Luis Alberto Gil Castillo.

El Vicepresidente,

Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez.

La Secretaria General,

Sandra Ovalle García.

CONTENIDO

Gaceta número 150-viernes 27 de abril de 2007

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

Comision Sexta Constitucional Permanente

Acta número 18 de 2006, noviembre 22 1

Acta número 19 de 2006, noviembre 28 10

Acta número 20 de 2006, diciembre 5 17

Acta número 21 de 2006, diciembre 6 31

Acta número 22 de 2006, diciembre 12 39

Acta número 23 de 2006, diciembre 13 41

Acta número 24 de 2006, marzo 24 50

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2007